



La mayoría de libros de Virus editorial se encuentran bajo licencias libres y para su libre descarga; una apuesta por el acceso libre al conocimiento y la cultura, que consideramos imprescindible en una sociedad en la que las desigualdades sociales también se traducen en desigualdad a la hora de acceder a los contenidos culturales. Pero los proyectos autogestionarios y alternativos, como Virus editorial, suelen tener importantes límites económicos, que en ocasiones afectan a su sostenibilidad o impiden asumir proyectos más costosos o arriesgados. En la medida en que ofrecemos buena parte de nuestro trabajo para lo común, creemos importante crear también formas de colaboración en la sostenibilidad del proyecto:

- a) [Puedes hacerte soci@ de Virus](#) ingresando un mínimo de 50 € a modo de cuota anual, recibiendo una novedad de tu elección y obteniendo descuentos en tus compras en nuestra web.
- b) [Puedes suscribirte a Virus](#) durante un año, aportando 200 €, recibiendo todos los libros de Virus durante 12 meses, dos libros de fondo y descuentos en tus compras en nuestra web.
- c) [También puedes hacer una donación](#) de cualquier cantidad a través de Paypal.

DANIEL BURTON-ROSE (ED.)
DAN PENS / PAUL WRIGHT

EL ENCARCELAMIENTO DE AMÉRICA

**Una visión desde el interior de la
industria penitenciaria de EE.UU.**

**Prólogo y postfacio de
Loïc Wacquant**



Índice

Título original:

The Ceiling of America

An Inside Look at the U.S. Prison Industry

Common Courage Press, Monroe (Maine), 1998

Diseño de la cubierta y maquetación: Virus editorial

Traducción del inglés: Marc Barrobés

Fotografía de la cubierta: Ana Nance

Primera edición: septiembre de 2002

Copyright © Common Courage Press

Copyright © de la presente edición:

Lallevir S.L./VIRUS editorial

Aurora, 23 baixos

08001 Barcelona

T./Fax: 93 441 38 14

Correo electrónico: virus@pangea.org

http: www.viruseditorial.net

Impreso en:

Imprenta LUNA

Muelle de la Merced, 3, 2º izda.

48003 Bilbo

T./Fax: 94 416 75 18

Correo electrónico: luna-im@teleline.es

I.S.B.N.: 84-96044-02-5

Depósito legal: BI-

Agradecimientos	7
Prólogo: Voces desde el vientre de la bestia americana, <i>Loïc Wacquant</i>	9
Introducción, <i>William Greider</i>	17
PARTE I	
LAS NUEVAS POLÍTICAS PENALES	21
¿Iniciativas ciudadanas contra la delincuencia? De cómo el lobby de las armas financia la guerra contra la delincuencia, <i>Paul Wright</i>	23
Los «tres golpes» ganan, <i>Paul Wright</i>	36
Miedo y asco en California, <i>Willie Wisely</i>	43
Carta desde el exilio, <i>Ray Luc Levasseur</i>	50
PARTE II	
LA LENTE DISTORSIONADA	
El filtro corporativo de los media respecto a la justicia y la delincuencia	53
Los media se inclinan ante el poder. ¿Se silenciará para siempre la voz de Mumia?, <i>Noëlle Hanraban</i>	55
Los media mimados se alimentan de las notas de prensa de los funcionarios de prisiones, <i>Dan Pens</i> y <i>Paul Wright</i>	61
California prohíbe las entrevistas de los medios de comunicación a los presos, <i>Willie Wisely</i>	68
El levantamiento de pesas en la cárcel es un problema sin sentido, <i>Paul Wright</i>	75

La televisión de la cárcel: ¿luz o instrumento de control?, <i>Adrian Lomax y Paul Wright</i>	79
No todas las demandas legales de los presos son «frívolas», <i>Juez Jon O. Newman</i>	88
Las diez demandas principales no frívolas de presos en <i>Prision Legal News,</i> <i>Paul Wright y Dan Pens</i>	92

PARTE III

LA ESPIRAL DESCENDENTE

Las cárceles hacen todo lo posible por aumentar la miseria	97
Opresión creciente en Arizona, <i>O'Neil Stough y Dan Pens</i>	99
El retorno de las cuerdas de presos, <i>Dan Pens y Paul Wright</i>	106
Morir por falta de asistencia. La atrocidad de la atención sanitaria en las prisiones, <i>Paul Wright</i>	116
¿«Di simplemente no»?, <i>Philip McLaughlin</i>	129
Las máquinas del asesinato de Estado cogen velocidad, <i>Dan Pens</i>	134
Houston, Tejas: capital de la pena de muerte en EE.UU., <i>Dan Pens</i>	136
Pedir la muerte, <i>Mumia Abu-Jamal</i>	142

PARTE IV

TRABAJANDO PARA EL AMO

La mano de obra reclusa en los EE.UU.	145
Esclavos del Estado, <i>Paul Wright</i>	147
Los presos de Tejas construyen sus propias jaulas, <i>Dan Pens</i>	154
La economía global tras los muros de las prisiones de Ohio, <i>Danny Cabill</i>	156
Trabajar hasta la muerte, <i>Danny Cabill y Paul Wright</i>	160
Microsoft se salta a la competencia, <i>Dan Pens</i>	162
Armados y peligrosos, <i>Ray Luc Levasseur</i>	172
Solidaridad en Stillwater. La huelga laboral de los presos de Oak Park Heights, <i>Daniel Burton-Rose</i>	179

PARTE V

DINERO Y CUERPOS CALIENTES

El complejo industrial penitenciario en los Estados Unidos	185
El Sindicato de Funcionarios de Prisiones de California. Un poderoso grupo de interés político, <i>Dan Pens</i>	188
La gallina de los huevos de oro: la Autoridad de la Industria Penitenciaria de California, <i>Willie Wisely</i>	195
Explotando el mercado cautivo, <i>Dan Pens</i>	202
El fraude de VitaPro en Tejas, <i>Dan Pens</i>	204
Secuestro y extorsión: el estilo tejano, <i>Dan Pens</i>	207
Los detenidos del SIN destrozan una prisión privada, <i>Dan Pens</i>	212
El gulag privado de América, <i>Ken Silverstein</i>	216
Condenados los especuladores de la industria penitenciaria, <i>Dan Pens</i>	227

PARTE VI

LOS DELITOS DE LOS GUARDIANES

Racismo, corrupción y brutalidad	233
¡Descubierto un nuevo síndrome misterioso!, <i>Dan Pens</i>	234
El poder total corrompe: racismo y brutalidad de los guardias, <i>Dan Pens y Paul Wright</i>	236
«Conducta profesional» en la cárcel de mujeres de Purdy, <i>Vicki McElroy</i>	249
La defensa de los «hombres de honor», <i>Mumia Abu-Jamal</i>	252

PARTE VII

ENCIERRO PERMANENTE

Las prisiones con unidades de control y la proliferación del modelo de aislamiento	257
El factor Pelican Bay, <i>Abdul Olugbala Shakur</i>	259
Campaña de represión, <i>Mumia Abu-Jamal</i>	262
Informe desde el agujero, <i>Adrian Lomax</i>	265

El escándalo de la «gestión» de las prisiones, <i>Jill Brotman</i>	270
De USP Marion a ADX Florence (y vuelta atrás), <i>Ray Luc Levasseur</i> y <i>Daniel Burton-Rose</i>	273
PARTE VIII	
LUCHAS Y REVUELTAS DE PRESOS	295
Las lecciones de Attica, <i>Joan Laaman</i> y <i>Laura Whiteborn</i>	297
Diversas formas de rebelión y resistencia: acabar con las protestas no-violentas, <i>Adrian Lomax</i>	305
Los detenidos de Rikers Island en lucha, <i>Dan Pens</i>	310
Hambre de justicia en Los Ángeles, <i>Dan Pens</i>	314
La gota que colmó el vaso: el motín de Pascua de 1993 en Lucasville, <i>John Perotti</i>	316
Desafiando el mal que corroe esta sociedad: la huelga de septiembre de 1995 en la Prisión Estatal de Nueva York, <i>A. Johnson/Musaa</i> y <i>Ed Kinane</i>	325
Las prisiones federales entran en erupción, <i>Dan Pens</i>	331
Epílogo, <i>Paul Wright</i>	339
Notas sobre los/as colaboradores/as	343
Postfacio: Cuatro estrategias para limitar los gastos penitenciarios en la gestión del encarcelamiento masivo en los Estados Unidos, <i>Loïc Wacquant</i>	347
Anexo: La historia de <i>Prison Legal News</i> , <i>Paul Wright</i>	363
Glosario	372

Agradecimientos

Damos las gracias a los colaboradores cuyos escritos aparecen en el libro y también a todos aquellos cuyos artículos han aparecido en las páginas de *Prison Legal News* a lo largo de los años. Los editores de *PLN* también desean extender su aprecio y su agradecimiento a todos aquellos voluntarios y colaboradores cuyos esfuerzos han ayudado a que *PLN* se convierta en lo que es hoy, entre los que incluimos a Sandy Judd, Fred Markham, Allan Parmelee, Dan Axtell, Ed Mead (cofundador de *PLN*), Matt Esget, Heather Yancey Pens, Scott Dionne, Dan Tenenbaum, Cathy Wiley, Jim McMahon, Janie Pulsifer, Michael Misrok, Cindi Susat, Rollin (editor de *PLN*) y Zuraya Wright, Julya Hampton y la ACLU del estado de Washington, Rhonda Brownstein y el Southern Poverty Law Center, la Solidago Foundation, el Center on Crime, Communities and Culture del Open Society Institute, Mike Kipling, Mickey Gendler, Frank Cuthbertson, Joseph Bringman, Robert Kaplan, Curtis Taylor, Ellen Spertus, los colectivos Arm and Spirit y Solidarieta Proletaria, Walter Tillow y los amigos de Prompt Printing, George Hoyt y todos los suscriptores fieles de *PLN*, sin cuyo apoyo durante todos estos años la revista no habría sido posible.

Los editores también quieren dar las gracias a Julianne Burton-Carvajal, los buenos amigos de Alpine Ave., Josh MacPhee y Peter Rose.

Prólogo

Voces desde el vientre de la bestia americana

*Loïc Wacquant**, París, mayo de 2002

En las últimas tres décadas, los Estados Unidos se han dedicado a un experimento sociohistórico único: la sustitución de la regulación de la pobreza desde el bienestar social por su tratamiento a través del aparato de justicia penal. Este cambio del Estado del bienestar al Estado penal, hay que destacarlo, no afecta a todos los norteamericanos. Está destinado a los indeseables, los inútiles, los abandonados y todos aquellos que se niegan a someterse al nuevo orden económico y étnico construido sobre las ruinas del difunto pacto fordista-keynesiano y el desplazado gueto negro: a saber, el subproletariado de color de las grandes ciudades, los segmentos no cualificados y precarios de la clase obrera y aquellos que rechazan los trabajos basura y los sueldos basura de la economía desregulada de los servicios para dedicarse a la economía informal de las calles y su sector líder, el tráfico de drogas.¹

El resultado de este cambio de política ha sido un repentino y formidable crecimiento del sistema penitenciario, que ha convertido a Estados Unidos en la primera auténtica colonia penal del «Mundo Libre». Al día siguiente

* Loïc Wacquant es profesor de Sociología en la Universidad de California-Berkeley e investigador en el Centre de Sociologie Européenne du Collège de France. Es el autor de *Las cárceles de la miseria* (Madrid, Alianza, 2001, traducido a 13 idiomas), *Os Condenados de la Cidade* (Buenos Aires, Ediciones Manantial, 2000), *Castigar a los pobres* (Buenos Aires, Eudeba, 2002) y *Cuerpo y alma. Cuadernos etnográficos de un aprendiz de boxeador* (de próxima aparición en Alianza.) Es fundador y editor del periódico internacional *Ethnography* y colaborador habitual de *Le Monde Diplomatique*.

de los motines de Attica, en 1971, el debate penal al otro lado del Atlántico giraba entorno a la «excarcelación» y a las condenas intermedias o comunitarias; el número de reclusos se reducía lenta pero imparablemente; se cerraban centros de internamiento; América era un líder en la innovación criminológica y se aprestaba a enseñar al mundo el camino hacia una «sociedad sin prisiones». Pero, contrariamente a estas esperanzadoras expectativas, la población carcelaria escaló brutalmente de 380.000 presos en 1975 a un millón en 1990. Desde entonces ha vuelto a duplicarse y ya sobrepasa los dos millones. Con 700 presos por cada 100.000 habitantes (entre seis y doce veces más que en los países europeos), los Estados Unidos son el segundo mayor encarcelador del mundo, justo por detrás de la Rusia poscomunista, cuyo porcentaje de presos se ha duplicado desde el colapso del Estado soviético. Sólo California, con una población de 34 millones, tiene cinco veces más reclusos que el Estado español (que cuenta con más de 50.000 presos, 115 por cada 100.000 habitantes).

Esta expansión «vertical» del sistema penal de los EE.UU. no tiene precedentes históricos en un período en que el porcentaje de delitos básicamente no ha variado. A ello se suma una expansión «horizontal», ya que la población bajo supervisión de la justicia penal fuera de los muros de las prisiones (o sea, en libertad provisional o condicional) ha aumentado a un ritmo parecido. En total, 6,5 millones de estadounidenses se encuentran actualmente bajo la autoridad penal, lo que representa a un 5% de todos los adultos, pero a un hombre negro de cada diez y a un joven negro de cada tres.² Alimentar este Estado penal hipertrófico requirió una gran diversión de recursos públicos: así, Estados Unidos comprimó su gasto público en sanidad, bienestar social y educación al tiempo que inflaba los presupuestos y el personal para su policía, sus tribunales y sus prisiones. El número de empleados del sistema de justicia penal se ha duplicado en veinte años para llegar a los 2 millones, incluidos los 700.000 funcionarios

de prisiones que hacen del sistema penitenciario el tercer mayor empleador del país, tras la agencia multinacional de «trabajo temporal» Manpower y la cadena de distribución internacional Wal-Mart. Desde 1994, California gasta más en sus prisiones que en sus universidades, y paga más a los guardias que a los trabajadores sociales. En 1997, el distrito de Columbia, donde se halla la capital nacional, Washington, tuvo casi el triple de reclusos que de estudiantes matriculados en su universidad pública (12.800 por 4.700); iel ritmo de encarcelamiento de sus residentes negros superó los 3.000 por cada 100.000, lo que en España se traduciría en una población reclusa de 1,2 millones!³

Hasta los años setenta, los Estados Unidos fueron también líderes en investigación acerca de las prisiones así como la cuna de una rica tradición de escritos sobre prisiones por parte de los reclusos.⁴ Fue en las penitenciarías de Illinois, Nueva Jersey y California donde los científicos sociales americanos, estimulados tanto por la creencia científica en el mejoramiento racional del control social como por los retos a las formas de autoridad llevados a cabo por el movimiento social de los sesenta, dirigieron los estudios de campo transgresores que conformaron la base de la sociología moderna de la institución penitenciaria.⁵ En los estados más progresistas, los departamentos correccionales no sólo contaban con psicólogos y trabajadores sociales en plantilla, sino también con su propio equipo de sociólogos. Pero esto no iba a durar. Con el abandono de la filosofía de la rehabilitación y el abrupto giro hacia la criminalización de la pobreza como forma perversa de política social destinada a las clases más bajas, se cerraron las puertas de los centros penitenciarios a los investigadores y se impusieron severas restricciones a la difusión de los escritos de los presos. De forma que los estudios e informes de observación que describían la vida cotidiana de los presos se desvanecieron al mismo tiempo que el país se volcaba hacia el encarcelamiento masivo.⁶

Esto es lo que hace que el libro recopilado por Daniel Burton-Rose, Dan Pens y Paul Wright tenga tanto valor: estas voces desde el interior del «vientre de la bestia», invocando el título de las famosas cartas desde la cárcel de Jack Henry Abbott,⁷ proporcionan una información crítica sobre la vida y las luchas sociales detrás y alrededor de los muros de las prisiones de EE.UU. en una era de «Gran Gobierno» carcelario. Reúne ensayos publicados por periodistas, activistas y presos en *Prison Legal News*, una revista dirigida por los reclusos y editada por Dan Pens y Paul Wright —dos presos del estado de Washington— que, durante más de una década, ha reunido y divulgado los relatos de los internos que relacionan el mundo de la cárcel con las transformaciones más amplias de la política, la sociedad y la cultura en los EE.UU. A pesar de la manifiesta hostilidad y la estricta censura de los funcionarios de prisiones, la red de asociados de *Prison Legal News*⁸ ha trabajado incansablemente para recopilar y explicar sentencias decisivas de los tribunales que afectan a la supervivencia cotidiana entre rejas; ofrecer relatos y análisis personales de incidentes remarcables, acontecimientos cruciales y tendencias principales dentro de las prisiones; y registrar las luchas individuales y colectivas de los internos por la dignidad en un clima de creciente austeridad penal.

Los autores de *El encarcelamiento de América* no nos ofrecen sólo una imagen del mundo entre rejas en los Estados Unidos contemporáneos. También reflejan las políticas cambiantes en relación con la delincuencia, y la actitud vengativa que ha convertido a los delincuentes en profanadores vivientes de la ideología nacional del «sueño americano» de las oportunidades y la opulencia para todos y el sistema penitenciario en un almacén donde expurgarles del cuerpo social. Revelan la normalización de formas extremas de aislamiento penal y privaciones, caracterizada por los regímenes de «cierre total» de los centros «supermax» como la prisión de Pelican Bay, que en otras naciones democráticas liberales se considerarían tortura.⁹ Y desta-

can cómo las empresas privadas se han fijado en el «gran confinamiento» de *fin de siècle* para convertir a los presos en una fuente de beneficios. Uno puede no estar de acuerdo —como yo, por razones que explico en el epílogo del libro— con su visión de que la mercantilización de los internos es una fuerza primordial, tras el imparable crecimiento del encarcelamiento en los Estados Unidos (especialmente cuando este crecimiento se ha agotado o interrumpido desde la primera edición del libro), y de que el encarcelamiento masivo es una «industria» sostenible. Los datos que aportan sobre los experimentos de las grandes corporaciones en el uso de la mano de obra reclusa, aunque limitados, siguen siendo útiles para reflejar la molesta coincidencia de la empresa privada y el castigo público. De un modo similar, las observaciones de Dan Pens y sus colaboradores sobre el ensordecedor silencio de los media oficiales y los representantes del Estado sobre las revueltas de presos, incluso cuando éstas estaban coordinadas entre varios centros (ver, en particular, «Las prisiones federales entran en erupción», pp. 331-337), apuntan al objetivo más recóndito del encarcelamiento masivo en los Estados Unidos: *volver «invisibles» los problemas sociales más inabordables del país* (la extrema pobreza, la inseguridad social, la división racial y el abandono del Estado), barriendo y escondiendo sus manifestaciones sociales más vergonzantes y la creciente ruina humana.

El encarcelamiento de América se une a *Life Sentences* (Cadenas perpetuas) de Wilbert Rideau y Ron Wikberg, una descripción galardonada de la vida y la muerte cotidianas en Angola, la más infame penitenciaría de Louisiana (también extraída de una revista de internos, *The Angolite*), y a *Life Without Parole* (Perpetua sin condicional) de Victor Hassine, para componer un vivo relato de las penurias del encarcelamiento masivo vistas desde dentro. Estos relatos de internos pueden complementarse con *Newjack*, la hábil narración del periodista Ted Conover de sus experiencias como guardia novato en la prisión de Sing Sing.¹⁰ Estas

voces desde «el vientre de la bestia americana» son voces importantes que ahora deben escuchar los estudiosos, los políticos y los ciudadanos europeos, porque la estrategia de los EE.UU. de criminalizar la pobreza se ha difundido por todo el globo y ya ha tenido un fuerte impacto en los debates políticos sobre el delito y el castigo, en todos los países en que la ideología neoliberal ha favorecido la desregulación de la economía y el hundimiento de la red de protección social.¹¹ Casi todas las sociedades de Europa Occidental han sido testigo de un notable ascenso de su población reclusa desde el inicio de la desindustrialización y el desempleo masivo hace dos décadas (España ha triplicado su cifra de reclusos desde mediados de los ochenta); y esta población está compuesta mayoritaria y crecientemente por trabajadores no cualificados, parados, personas sin techo y ciudadanos de fuera de la Comunidad Europea. Las naciones europeas también han endurecido sus políticas penales, ahora dirigidas más claramente a la defensa social en detrimento de la rehabilitación, y se ha generalizado el uso de medidas penales para limitar los efectos nocivos del aumento de la inseguridad laboral a nivel de la calle. Incluso los programas de bienestar social creados para ayudar a los más necesitados se reorganizan según una lógica panóptica y punitiva basada en la «workfare» [la sociedad organizada en torno al trabajo; N. del T.]. Y en todas partes se propaga y se presenta un discurso antidelinuencia rígido y simplista, de otra época, que asocia estrechamente a los pobres «indignos» con la delincuencia, como si fuera un discurso novedoso, riguroso y cierto porque procede de Estados Unidos, y especialmente de la Nueva York de Rudolph Giuliani, la Meca de la religión globalizadora de la ley y el orden. *El encarcelamiento de América* ofrece una visión crítica, desde el interior de las celdas del país, sobre la vergonzosa realidad y las nefastas consecuencias de esta religión. Y así envía un serio aviso a los europeos para que se lo piensen dos veces antes de embarcarse en el camino de la penalización al por mayor de la pobreza.

Notas:

1. Loïc Wacquant, *Punir les pauvres* (Marsella, Agone, 2002; tr. *Castigar a los pobres*, Buenos Aires, Eudeba, 2002).
2. Dos libros esenciales sobre el papel decisivo de la división racial en la evolución reciente de la política penal de EE.UU. son *Malign Neglect: Race, Class, and Punishment in America* (Negligencia malévola: raza, clase y castigo en América) de Michael Tonry (New York, Oxford University Press, 1995), y *Search and Destroy: African-American Males in the Criminal Justice System* (Búsqueda y destrucción: los varones afroamericanos en el sistema de justicia penal) de Jerome Miller (Cambridge, Cambridge University Press, 1997).
3. Loïc Wacquant, «Washington, capitale-caricature de l'Etat pénal américain» (Washington, capital caricatura del Estado Penal americano), de próxima publicación en *Panóptico* (Barcelona), nueva época.
4. Una excelente introducción al debate de la importancia cultural de esta tradición es *Prison Writing in the Twentieth Century* (Escribir en las prisiones en el siglo XX) de H. Bruce Franklin (ed.), (Nueva York, Penguin, 1998).
5. Entre ellos *The Prison Community* (La comunidad carcelaria) de Donald Clemmer (Nueva York: Holt, Rinehart y Winston, 1940); *The Society of Captives: A Study in a Maximum Security Prison* (La sociedad de los cautivos: estudio de una prisión de máxima seguridad) de Gresham Sykes (Princeton, Princeton University Press, 1974; orig. 1958); *The Felon* (El criminal) de John Irwin (Berkeley, University of California Press, 1987; orig. 1970); y *Stateville: The Penitentiary in Mass Society* (Stateville: la penitenciaría en la sociedad de masas) de James B. Jacobs (Chicago: The University of Chicago Press, 1977). Para tener una visión general útil de las investigaciones sobre el tema en obras europeas recientes, ver *Sociologie de la prison* (Sociología de la prisión) de Philippe Combessie (París, Repères, 2001).
6. Esto puede comprobarse en el hecho de que el ensayo de Lorna Rhodes «Towards an Anthropology of Prisons» (Hacia una antropología de las prisiones) (*Annual Review of Anthropology*, 30, 2001, pp. 65-83), centrado exclusivamente en la escena carcelaria de EE.UU., contiene muchas disquisiciones teóricas y retórica programática pero le faltan observaciones empíricas.
7. Jack Henry Abbott, *In the Belly of the Beast: Letters from Prison* (Nueva York, Vintage Books, 1991; orig. 1978), (edición en castellano: *En el vientre de la bestia: cartas desde la prisión*, Valencia, Comú-J.Y.C., 1998). Abbott se suicidó en la cárcel en febrero del 2002, a los 58 años de edad.
8. Para más información sobre la organización de *Prison Legal News*, el lector interesado puede consultar su página Web: <<http://www.prisonlegalnews.org>>.
9. Human Rights Watch, *Cold Storage: Super-Maximum Security Confinement in Indiana* (Almacenamiento en frío: confinamiento de supermáxima seguridad en Indiana), Nueva York, HRW, 1997; ver también «The Rise and Rise of Supermax» (El auge sin fin de las supermax), de R. D. King, en *Punishment & Society*, 1-2, 1999, pp. 163-186.
10. Wilbert Rideau y Ron Wikberg, *Life Sentences: Rage and Survival Behind Bars* (Cadenas perpetuas: rabia y supervivencia entre rejas), (New York, Times Books, 1990); Victor Hassine, *Life Without Parole: Living in Prison Today* (Perpetua sin condicional: vivir hoy en la prisión), (Boston, Roxbury Publications, 2ª edición, 1999); Ted Conover, *Newjack: Guarding Sing Sing* (Newjack: guardián en Sing Sing),

- (Nueva York, Random House, 2000). Para un relato periodístico sobre Angola, ver Daniel Bergner, *God of the Rodeo: The Search for Hope, Faith, and a Six-Second Ride in Louisiana's Angola Prison* (El dios del rodeo: la búsqueda de esperanza, fe y una cabalgada de seis segundos en la prisión de Angola en Louisiana), (Nueva York, Crown Publishers, 1998); para una vívida presentación visual de las prisiones contemporáneas en EE.UU., ver *Cellblock Visions: Prison Art in America* (Visiones desde la celda: arte en las prisiones de América) de Phyllis Kornfeld y Roger Cardinal (Princeton, Princeton University Press, 1997), y *Behind the Razor Wire: Portrait of a Contemporary American Prison System* (Tras la alambrada: retrato del sistema carcelario americano contemporáneo) de Michael Jacobson-Hardy (Nueva York, New York University Press, 1999).
11. La difusión internacional de los discursos y políticas sobre el delito, la ley y el orden *made-in-the-USA* se analiza en la obra de Loïc Wacquant, *Las cárceles de la miseria* (Madrid, Alianza Editorial, 2001; orig. 1999); del mismo autor, «La penalización de la miseria: de la importación de políticas de seguridad», *Renglones* (Guadalajara, México), 51, mayo-agosto 2002, pp. 6-12.

Introducción

William Greider

Los estantes de las bibliotecas están abundantemente surtidos con estudios eruditos sobre el sistema de justicia penal de los Estados Unidos, pero hay pocos, si es que hay alguno, como el libro que estás a punto de leer. Está escrito básicamente por delincuentes. Dos de los coeditores (Dan Pens y Paul Wright) están en la cárcel por delitos comunes, y en igual situación se encuentran la mayoría de los autores colaboradores. Atracos, asesinatos, delitos sexuales, ataques políticos violentos y otros delitos. Según la corriente principal de la política norteamericana, eso les descalifica automáticamente como comentaristas. En el mundo real, sus ensayos son claramente informativos porque se basan en la realidad, la experiencia clarificadora de habitar dentro del sistema penal. Deberíamos escucharles. Aprenderemos de lo que ellos ven y conocen. Y podremos empezar a pensar con más claridad acerca de todo lo que debe cambiar.

El énfasis de su mensaje es que los Estados Unidos han descendido a una era cruel de venganza social, como si los problemas de delincuencia y de deterioro social fueran a solucionarse aumentando el nivel de tormento impuesto a los presos y elaborando términos aún más irracionales para decidir su castigo. El país construye cárceles en vez de escuelas. Ha surgido un nuevo sector industrial alrededor del sistema penal. Las empresas se lanzan a la captura de las oportunidades de beneficio presentes en esta nueva mercancía: los millones de personas encarceladas.

Este enfoque puede apaciguar temporalmente los temores públicos ante el delito y satisfacer deseos de

compensación, aunque por supuesto no soluciona el problema del crimen. De hecho, la cruzada política para «endurecer» el sistema de justicia penal puede entenderse como una gran evasión: una forma de evitar la cuestión más profunda y problemática de las relaciones sociales y económicas. En cierto sentido, la borrachera de construir más cárceles equivale a abandonar la posibilidad de construir una sociedad más igualitaria.

Otra consecuencia que los defensores de la ley y el orden siguen sin comprender es que también se ha abandonado la idea de igualdad ante la ley. Este libro contiene numerosos ejemplos escandalosos. La corrupción legal está fomentando una especie de cinismo incurable entre muchos ciudadanos que no cuentan con los medios para defenderse con abogados caros u otros métodos perfectamente legales para manipular el sistema. A la larga, creo que este impacto corruptor en los valores cívicos de justicia y decencia resultará aún peor para los Estados Unidos que el daño causado a los individuos.

Una cualidad notable de este libro es que, aunque la crítica colectiva que nos ofrecen estos comentaristas reclusos es dura y devastadora, su tono y su estilo son relativamente comedidos. Uno esperaría lo contrario, creo yo, sobre todo vistos los hechos que relatan y su propia reclusión. Sin embargo, en su mayor parte, ésta es una obra de *observación* y narración con un análisis clarividente. Hay arranques ocasionales de dolor y rebelión sinceros, pero en general los escritores parecen haber llegado a la conclusión de que la propia realidad ya es lo bastante dura.

De todos modos, si alguien puede leer estos relatos sin quedar profundamente preocupado por el estado del sistema de justicia penal, ningún tipo de exhortación personal le persuadiría. Entiendo el tono desapasionado de estos presos como una especie de cortesía implícita para el resto de nosotros, los lectores del exterior. Parecen asumir, generosamente, que todavía quedan muchas personas dis-

puestas a escuchar los hechos y a reaccionar ante sus acusaciones. Creo que en esto los autores tienen razón. Los cínicos dirían que son incurablemente ingenuos.

El tono moderado es consecuente con la fuente del material. Estos artículos se han recopilado de una única publicación, *Prison Legal News (PLN)*, editada por Paul Wright y Dan Pens, ambos presos en el sistema penitenciario del estado de Washington. Fundada en 1990, *PLN* ha conseguido contactar con una amplia red de corresponsales en cárceles estatales y federales. Algunos simplemente narran noticias acerca de sus rincones del sistema penal. Otros ofrecen un análisis más profundo de la industria penitenciaria como sector empresarial o detallan los últimos abusos indignantes desde dentro.

Como lector habitual de *PLN*, me choca el hecho de que cada número traiga noticias reales, me informe de algo que no ha llegado a la prensa normal o, más probablemente, algo ante lo que han cerrado los ojos otros medios de información. Si pensamos en la cantidad de informaciones que nos inundan desde tantas fuentes, es sorprendente que una publicación pequeña y deficitaria, escrita y producida por presos, pueda seguir adelantándose habitualmente a los grandes medios de información.

Estas voces, aunque desdeñadas y acalladas, merecen ser oídas en el debate político más amplio. Puede no estarse de acuerdo con todas las observaciones y conclusiones, pero este libro nos deja la gran sensación de que nos olvidamos de algo. Es más, creo que probablemente sea cierto que los estadounidenses no empezarán a recuperar los valores humanos en su sistema de justicia penal hasta que comprendan que también deben escuchar estas voces.

PARTE I

LAS NUEVAS POLÍTICAS

PENALES

El delito como asunto político fue explotado por primera vez con buenos resultados por Richard Nixon, que lo utilizó como un tema estrella en las elecciones presidenciales de 1968. John Erlichman escribió que, en 1969, cuando la Administración Nixon miró fuera de la Casa Blanca y vio a 300.000 manifestantes antiguerra, sintió que la revolución era inminente. El Estado respondió con una mayor inversión en operaciones de contrainsurgencia doméstica. Utilizando el «delito» como excusa, la Administración Nixon agudizó la represión (incluso mientras era investigada por sus propios delitos). El éxito de Nixon en las urnas ayudó a impulsar el tema del delito como herramienta de propaganda política en todas las campañas desde entonces.

Con la caída del telón de acero y el derrumbe soviético, la eficacia del comunismo como coco designado empezó a decaer. Fue entonces cuando el «delito» saltó a la palestra. Si tenemos en cuenta que los medios de comunicación de la clase dominante y la burocracia estatal habían logrado convencer a las masas intranquilas de que el comunismo era una amenaza para la clase trabajadora, ¿por qué no convencerlas ahora de que sus intereses estaban amenazados por *los pobres*? A primera vista parece una propuesta ridícula.

La Oficina Presupuestaria del Congreso reveló en 1992 que un asombroso 77% del crecimiento de los ingresos antes de impuestos de las familias estadounidenses, entre 1977 y 1989, correspondía al 1% de población más rica. Entre los años 1977 y 1992, los ingresos después de impuestos del 80% más pobre de la población (ajustados por la inflación) descendieron en un 2,2%, mientras que

los ingresos después de impuestos de la quinta parte más rica de la población ascendieron en un 28,1%, y los ingresos después de impuestos del 1% más rico se dispararon en un 102,2%! ¿Cómo es posible, entonces, convencer a las masas intranquilas de que el nuevo coco es el «pobre»? ¡La delincuencia!

Imbuidles de miedo a la delincuencia. Salpicad de crímenes la portada de todos los periódicos. Convertidlos en la estrella de todas las noticias de televisión. Aseguraos de que la mayoría de las imágenes de «delincuentes» sean de minorías, propagad el mito con celeridad, cabalgando sobre la corriente subterránea de racismo que siempre ha fluído con fuerza en Estados Unidos. Presentad a los pobres como sucios, borrachos y violentos en programas de televisión como *Cops* (Policías), y las masas intranquilas estarán más inclinadas a considerar a los pobres con miedo y repugnancia. Alimentad a las masas con una dieta implacable de crimen, crimen y más crimen, y pronto se tragarán el nuevo coco.

La máquina de propaganda de la clase empresarial norteamericana se ha vuelto más sofisticada desde que emprendió la tarea de crear el coco comunista hace noventa años. Tardó casi cincuenta años en convertir el anticomunismo en la religión nacional. Ha tardado menos de dos décadas en infundir un medio irracional hacia el «crimen» en las masas norteamericanas. Y ahora la gente pobre, mujeres y niños, los inmigrantes (que vuelven a aparecer como en épocas anteriores, en que también fueron demonizados y convertidos en chivos expiatorios) y los presos son el objetivo del malestar y la frustración.

Los presos son un objetivo especialmente fácil para atraer el miedo y el asco del público norteamericano. Los presos no tienen ningún tipo de poder económico ni político. Existen pocas reticencias sociales a la hora de injuriar abiertamente a los presos. Son la cabeza de turco perfecta. En tanto que tales, la nueva política del coco postsoviético ha golpeado con especial dureza a los presos.

¿Iniciativas ciudadanas contra la delincuencia?

De cómo el lobby de las armas financia la guerra contra la delincuencia

Paul Wright, mayo de 1996

Los años recientes han visto una plétora de las llamadas iniciativas contra el crimen llevadas a votación en diversos estados. Estas iniciativas pretenden ser un esfuerzo de los ciudadanos de los estados que están hartos de delincuencia y quieren hacer algo para solucionarla. Aunque suena bien, sencillamente no es verdad. Estas iniciativas no son esfuerzos de base más populistas que las campañas electorales de Phil Gramm y Newt Gingrich, apoyadas por pequeños grupos ciudadanos de donantes.

En 1993 se presentó a votación la primera iniciativa de los «*three Strikes*», los tres golpes*, en el estado de Washington. Fue aprobada como ley por un 76% de la gente que votó. Desde entonces, diecisiete estados han aprobado leyes similares. Para no ser menos, California aprobó una ley de *three strikes* y una iniciativa de *three strikes*. Los defensores de estas leyes proclaman a voces que son «el deseo de la gente» y que «el electorado ha hablado». Pero estas afirmaciones pasan por alto el hecho de que en la política norteamericana la primera elección que hay que ganar, antes de que el electorado emita un solo voto, es la carrera del dinero. Ésta es la historia de tres iniciativas en el estado de Washington: una fracasó y las otras dos

* Término de béisbol que designa la eliminación del bateador tras tres fallos consecutivos (N. del T.).

no. La única diferencia entre ellas fue el dinero y cómo se ganó esa primera carrera, al conseguir que el lobby de las armas la financiara.

Cuando se fundaron muchos estados, especialmente en el oeste, sus leyes y constituciones incluyeron disposiciones para que los ciudadanos presentaran medidas que pasaran a votación directa. Esto fue considerado como una medida popular por la que la propia gente podía promulgar leyes que los políticos, demasiado a menudo corruptos y sometidos a los barones del ferrocarril y del ganado, no aprobarían por sí mismos. Para lograr que una iniciativa pueda ser votada, los demandantes tienen que esbozar una ley, presentarla como petición y luego recoger cierto número de firmas entre los votantes inscritos. El número de firmas se suele basar en un porcentaje del número de gente que votó en las últimas elecciones gubernamentales. Las peticiones se presentan después a la Secretaría de Estado para la verificación de las firmas, tras lo cual la iniciativa queda certificada para pasarla a votación.

La idea de iniciativas de los electores es buena. Los electores de Washington han aprobado iniciativas que eliminaban un impuesto estatal sobre la venta de ultramarinos, regulaban el derecho de las mujeres al aborto y ponían límites a los políticos en la recaudación de dinero para las campañas electorales. Es improbable que los legisladores hubieran aprobado todas estas leyes, especialmente la última. Pero recientemente, las llamadas iniciativas ciudadanas se han convertido en campañas con mucho dinero en las que grupos con intereses concretos compran literalmente su camino a las urnas. En los casos en que otros intereses económicos se oponen, se ofrecen anuncios y puntos de vista contrarios en los medios de información. Pero con las llamadas iniciativas «anticrimen», que apuntan a los pobres y a la gente de color, no hay puntos de vista contrarios ni oposición. Es como cazar patos en un barril con una escopeta.

A la vista de los crecientes esfuerzos para restringir la propiedad de armas, el lobby armamentístico, muy especialmente la National Rifle Association (NRA), la Asociación Nacional del Rifle, empezó a financiar estas iniciativas «anticrimen» a través de su Instituto para la Acción Legislativa. Muchos comentaristas empezaban a establecer una relación entre la disponibilidad de armas, especialmente pistolas, y un aumento en el número de homicidios y crímenes violentos con armas de fuego, ya que la gente moría por disparos de armas progresivamente más potentes. Para distraer la atención de la correlación entre la disponibilidad de armas de fuego y los crímenes y muertes con pistolas, la NRA respondió con su eslogan: «Las armas no matan a la gente; la gente mata a la gente». Empezó una campaña de propaganda bien orquestada, afirmando que la atención de los legisladores no tenía que dirigirse a limitar el acceso a las armas, sino en localizar a los «criminales» que hacían un mal uso de las armas (en muchos aspectos ha sido una campaña de racismo velado que aspira a conservar las armas fuera del alcance de las manos no blancas). Mayoritariamente, esta campaña ha tenido un éxito enorme. Los medios de información están inundados con relatos de crímenes que dejaban por tierra a los pobres, las minorías y los presos. El control de las armas no se ha convertido en tema político, excepto en el contexto de cuántos legisladores perdieron en 1994 la reelección por haber votado por la llamada prohibición de las «armas de asalto» en el proyecto de ley de Clinton de 1994.

La Iniciativa 590: tres golpes y eliminado

En 1992, John Carlson, un comentarista de radio de derechas (el Rush Limbaugh de Seattle), Patricia Lantzy, Jerallita Costa e Ida Ballasiotes formaron un grupo llamado Ciudadanos por la Justicia (CpJ). Su primera acción fue presentar la Iniciativa 590, que era una ley de *three strikes* que no había logrado llegar a la Asamblea Legislativa.

Tanto Costa como Ballasiotes eran defensoras de víctimas de crímenes que desde entonces han hecho carrera en el cuerpo legislativo estatal, donde actúan como apaleadoras profesionales de los presos. La iniciativa buscaba imponer cadena perpetua a cualquier persona condenada por tercera vez por cualquiera de los tres tipos de delitos incluidos en una lista.

En total, la campaña I-590 recaudó 42.252 dólares y gastó 36.938 dólares en un fallido intento por llevar la iniciativa a votación. ¿Y quién los financió? La lista es interesante. La Compañía de Seguros Pemcom, que fue el primer donante, aportó 10.000 dólares; Bruce McCaw, presidente de la empresa de teléfonos móviles McCaw, donó 3.000 dólares; y el Comité Ciudadano por el Derecho a Tener y Portar Armas donó 10.000 dólares. (Resulta irónico que el Comité por Tener y Portar Armas done dinero por temas anticrimen, ya que su presidente, Alan Gottlieb, es un delincuente convicto que por ley estatal y federal está inhabilitado para poseer legalmente armas de fuego.) Otros donantes generosos de dinero fueron el Consejo de Oficiales de Policía de Washington con 1.000 dólares; William Boeing con 5.000 dólares; Richard Baldwin con 2.500 dólares; 5.000 dólares de la NRA de Washington D.C.; y 1.000 dólares de la empresa Allison. En realidad, el grueso del dinero donado procedía de individuos ricos como Boeing y McCaw, Pemco y el lobby de las armas. Los «ciudadanos individuales» a los que se supone tan preocupados por el crimen donaron 747 miserables dólares. En resumen, los ciudadanos no parecen dispuestos a poner su dinero donde se supone que llevan la voz cantante.

Cuando pronto se hizo evidente para los impulsores de la iniciativa que no iban a conseguir las firmas que necesitaban para llegar a las urnas, dieron 5.000 dólares a Northwest Alliance para que pagara a gente que fuera a recoger firmas. La donación de 5.900 dólares de la NRA de Washington D.C llegó el día 1 de junio, aproximadamente un mes antes de que los impulsores de la iniciativa

tuvieran que presentar 181.000 firmas ante la Secretaría de Estado para poder calificar la iniciativa para la votación. Utilizaron ese dinero para realizar un envío masivo de peticiones, pero aun así fracasaron.

La Iniciativa 593: el retorno de los *three strikes*

Después de que la Asamblea Legislativa del estado de Washington no consiguiera aprobar una ley de *three strikes*, en su sesión de 1993, y a raíz del fracaso de la I-590 el año anterior, sus impulsores decidieron volver a la carga. Esta vez financiados por el dinero ensangrentado del lobby de las armas, demostraron que lo único que hace falta para llegar a las urnas es tener la pasta suficiente. En esta época, Ballasiote había sido elegida para la Asamblea Legislativa estatal y no apareció como una de las impulsoras de la iniciativa. David LaCourse, supuesto hombre de negocios y voluntario «no retribuido» de CpJ, emergió como portavoz del grupo. Carlson, que también tenía una columna en el *Seattle Times*, promovía con entusiasmo la I-593 en su programa de radio y en su columna.

Se dijo que la I-593 recaudó y gastó 210.616 dólares, sobrando 14,67 dólares una vez terminada la campaña. Además de la donaciones, la campaña quedó a deber a LaCourse, Carlson y Lantzy, el tesorero de la campaña, 40.616,34 dólares que habían prestado para la campaña. Estos préstamos había que devolverlos. La cantidad total de dinero donado por la Institución de Acción Legislativa de la NRA fue enorme, 91.146 dólares. Los demás donantes importantes de dinero fueron: 10.000 dólares de la Compañía de Seguros Pemco; 8.000 dólares de Services Group of America; 4.090 dólares de William Boeing; 2.500 dólares de Victoria Wise; 3.000 dólares del Comité Ciudadano por el Derecho a Tener y Portar Armas. Uno pensaría que si a alguien le preocupa tanto éste o cualquier otro tema, no dudaría en donar su dinero por él. En cambio, a quienes preocupaba con más fuerza el objetivo

de la iniciativa era a los del lobby de las armas, que aportaron casi la mitad del dinero recaudado.

Sherry Bockwinkel es la madrina de la iniciativa electoral pagada. Si tienes el dinero y quieres llevar algo a las urnas en el estado de Washington, acude a ella. Ha representado con éxito: los intereses de los madereros y de los promotores inmobiliarios para llevar a las urnas una iniciativa por los «derechos de propiedad»; una iniciativa financiada por la industria del aluminio y la agrícola que buscaba prohibir la pesca con red bajo el disfraz de proteger a los salmones; y una iniciativa que permitiría casinos de juego no regulados en las reservas indias. Bockwinkel resumió del siguiente modo, en una entrevista, su estrategia política: «Una de las primeras preguntas que planteo a la gente que viene a mí con una iniciativa es si pueden recaudar 250.000 dólares. La dura realidad es que esto es lo que cuesta promover una campaña a nivel estatal. Tienes que pagar para jugar». Bockwinkel se gana la vida muy lucrativamente con estas iniciativas. Dirige dos empresas de iniciativas, Camera Ready y LIMIT, que hacen todo lo necesario, desde imprimir las peticiones hasta pagar a gente para que recoja las firmas necesarias para llevarlas a las urnas.

De forma que si la ciudadanía no está lo bastante convencida sobre el problema de la delincuencia como para donarle su dinero, seguro que sí que cree lo bastante en la causa como para obtener las 181.000 firmas requeridas de sus preocupados conciudadanos, ¿no? Vuelves a adivinarlo. El mayor gasto individual de la campaña es pagar a la gente para que consiga firmas. Los recolectores de firmas cobran entre 50 centavos y un dólar por cada firma que consiguen. Cuanto más se acerca la fecha límite del 1 de julio, más ganan. Los informes de la campaña I-593 muestran que hubo algunos recolectores de firmas que cobraron 1.438 dólares; 13 recolectores distintos de firmas de Bellevue (un barrio elegante de Seattle) recibieron 1.394 dólares; otros 82 recolectores de firmas cobraron un total

de casi 30.000 dólares; 30 recolectores de firmas cobraron 10.800 dólares; James Lynch cobró 630 dólares y Sherry Bockwinkel recibió unos 16.000 dólares por recoger firmas y otros contundentes 30.000 dólares por «material gráfico». LaCourse cobró 5.000 dólares por servicios no revelados. El equipo gastó 1.323 dólares en la fiesta de celebración de la victoria. El único gasto importante más detallado en los formularios son 30.000 dólares para la empresa de publicidad Ackermann/McQueen.

El gasto mereció la pena. La I-593 llegó a las urnas esta vez y fue aprobada por el 76% de la gente que votó. Su impacto se sintió en todo el país, a medida que otros estados y el Congreso de los EE.UU. se apresuraban a aprobar sus propias versiones de leyes de «tres golpes y eliminado». Todo el debate sobre crimen y castigo se decantó mucho hacia la derecha. Cualquier mención al control de armas sencillamente no entraba en el orden del día. En vez de eso, el único tema eran los políticos y los llamados grupos por los «derechos de las víctimas» intentando superarse unos a otros en lo draconianos que podían llegar a ser aprobando nuevas leyes penales y atormentando a los presos.

En una carta para recaudar fondos que CpJ envió a sus seguidores se decía que los *three strikes* eran sólo el primer paso. Su programa preveía cuatro etapas para cambiar a fondo la cara del sistema de justicia penal de Washington. El paso siguiente era una iniciativa para aumentar las penas por crímenes con armas de fuego (recordad: los criminales hacen un mal uso de las armas, la disponibilidad de las armas no tiene nada que ver); luego otra para renovar el sistema de justicia penal juvenil; y finalmente, una para «endurecer la vida de los presos».

La Iniciativa 159: malos tiempos para el crimen armado

La Iniciativa-593 fue una iniciativa que reunió el número suficiente de firmas para ser votada directamente por los

electores. Este tipo de iniciativa da tiempo a los organizadores desde el 1 de enero hasta el 1 de julio para reunir las firmas necesarias. Las iniciativas ante la Asamblea Legislativa, por el contrario, requieren el mismo número de firmas pero dan a los organizadores hasta el 31 de diciembre. La iniciativa se presenta entonces a la Asamblea Legislativa del estado, que puede aprobar la iniciativa tal como está redactada o incluirla para votarla en las siguientes elecciones. La Asamblea Legislativa también puede redactar su propia versión de la ley y dejar que los votantes elijan entre ambas.

En 1994, CpJ lanzó su campaña I-159 como una iniciativa a la Asamblea Legislativa. Con el lema de «Malos tiempos para el crimen armado», la iniciativa quería aumentar sustancialmente la pena por delitos cometidos con armas de fuego, crear delitos nuevos y también ampliar la pena de muerte en el estado por robo de coche con fuerza, disparos desde el coche y cualquier muerte causada por alguien que intentara evitar una sentencia de *three strikes*. La propuesta era transparentemente racista en su atención a los tipos de delito con arma de fuego ya castigados por la ley estatal, pero cometidos mayoritariamente por jóvenes de minorías.

La I-159 recaudó un total de 117.062 dólares. El dinero procedía de los sospechosos habituales: el Comité por el Derecho a Tener y Portar Armas donó 5.000 dólares y la NRA donó 10.000 dólares. Pemco donó 10.000 dólares; Service Groups of America 4.000 dólares; Kathryn Johnston de Phoenix Partners, una empresa de corredores de bolsa, 6.700 dólares. LaCourse «prestó» a esta campaña 41.650 dólares. De dónde sacó LaCourse el dinero para el préstamo no se sabe. Por ley del estado, toda la gente que haga donaciones a campañas de iniciativas debe declararlas ante la Comisión de Declaraciones Públicas del estado. Una forma de saltarse este requisito sería encauzar el dinero a través de un hombre de paja que luego puede «prestarlo» a la campaña. O prometer

reembolsarle a la persona cualquier préstamo realizado durante la campaña.

En fecha de 31 de diciembre, la campaña de 1994 había gastado 112.815 dólares. El grueso de esta cantidad fue para Washington Initiatives Now (WIN) por recogida de firmas. WIN ganó casi 50.000 dólares. Una organización llamada APC Inc. cobró 15.300 dólares por «asesoría» y una mujer llamada Sonja McDonald recibió 5.312 dólares por el mismo motivo. Dado que en los formularios de la declaración figuran las facturas pagadas a WIN como de «asesoría», podemos asumir con seguridad que «asesoría» significa recogida de firmas. Todo indica que unos 70.000 dólares de los 112.000 dólares gastados fueron para recoger firmas. El resto del dinero se gastó en imprentas, envíos postales y medios de comunicación.

No sorprende pues que la iniciativa lograra las suficientes firmas, fuera enviada a la Asamblea Legislativa y aprobada como ley por una abrumadora mayoría. Un incidente clarificador se produjo cuando la oficina del Defensor del Pueblo de Seattle llevó a un hombre negro a testificar ante la Asamblea Legislativa como alguien que se verá afectado por esta ley. Mientras esperaba su turno para testificar, uno de los legisladores, un poli de Tacoma, avisó a la policía para que detuviera al hombre porque le parecía «sospechoso». Parece ser que las minorías no van a testificar ante el legislativo demasiado a menudo.

En ambos casos en que las iniciativas se aprobaron, antes de que se emitiera el primer voto la carrera del dinero ya había sido corrida y ganada por CpJ. El papel del lobby de las armas en financiar estas iniciativas pasó bastante desapercibido en esa época. Y lo que es más importante, nadie se preguntaba: «¿Por qué hace esto la NRA?». A fin de cuentas, la NRA nunca había considerado la delincuencia como una prioridad en el pasado. Pero a partir de 1992-93, los anuncios de la NRA comenzaron a alardear del papel que había tenido la asociación para aprobar este tipo de legislación en varios estados. Como

se atribuía el aumento de los crímenes a mano armada al papel de la NRA para frenar la legislación de control de armas, la NRA contraatacó promoviendo activamente campañas de altos vuelos como la Iniciativa 593. Con la aprobación de la I-593, la NRA podía decir: «estamos en la línea del frente de la lucha contra el crimen» y «somos duros con aquellos que hacen un mal uso de las armas». Con demasiada frecuencia, sin embargo, el beneficio político de la NRA ha sido incompleto. En el «proyecto de ley penal» federal de 1994, el Congreso aprobó la prohibición de las llamadas «armas de asalto» junto a una ley federal de *three strikes* y muchas otras leyes represivas. Irónicamente, lo único que estuvo a punto de hacer descarrilar el proyecto de ley fue la oposición de la NRA a incluir la prohibición de las armas de asalto. En muchos estados, la tendencia hacia leyes penales más draconianas se ve acompañada por un aumento en las restricciones para el acceso de los ciudadanos a las armas de fuego, a pesar de la oposición de la NRA a esto último.

Un apunte interesante es que Carlson «prestó» a la campaña I-593 casi 2.000 dólares. LaCourse «prestó» casi 20.900 dólares y luego más de 41.000 dólares para la campaña I-159. Tal generosidad parecería implicar que es un hombre adinerado. Sin embargo, el 25 de mayo de 1995, Greater Seattle Printing llevó a juicio a LaCourse y a su esposa, como directivos de CpJ, a causa de los más de 8.000 dólares que LaCourse y CpJ habían dejado de pagar por los trabajos de impresión realizados para la campaña I-159. LaCourse envió copias de la demanda como forma para recaudar fondos. Aparentemente, las arcas del lobby de las armas se estaban quedando vacías. Por tanto, si LaCourse tiene decenas de miles de dólares sueltos para «prestarlos» a campañas, ¿cómo es que no puede pagar sus deudas? ¿Qué pasó con los 117.000 dólares que aceptó la campaña? Sospecho que la NRA le dio a LaCourse el dinero, aunque no abiertamente, para no ganarse las antipatías de los propietarios de armas que entendiesen

que estas iniciativas penalizarían gran parte del comportamiento habitual de los propietarios de armas.

Pagar las urnas

¿Por qué hace falta pagar a recolectores para que mendiguen las firmas necesarias para llevar una medida a las urnas? Un organizador de una iniciativa afirmó que la diferencia es que un voluntario no aguantaría recogiendo firmas bajo la lluvia más de una hora, mientras que un recolector de firmas pagado soporta bajo la lluvia ocho horas o más. Una realidad más mundana es que la mayoría de la gente no se siente lo bastante implicada en ningún tema como para hacer nada, ya sea dar dinero o recoger firmas. Así que lo que empezó como una medida popular se ha convertido en un medio con el que las grandes corporaciones económicas pueden llevar leyes a las urnas y conseguir que se voten.

En un terreno de juego neutral esto no es necesariamente algo malo. Una reciente iniciativa de «derechos de propiedad», que fue una iniciativa para la Asamblea Legislativa, fue aprobada abrumadoramente por el legislativo. A las pocas semanas, la gente que se oponía a la iniciativa, incluidos grupos ecologistas, reunieron las suficientes firmas (sí, pagaron por ellas) para llevar la medida a las urnas, donde los electores la rechazaron. Los opositores a otras iniciativas han promovido anuncios y campañas en los medios de información que a menudo han resultado en el fracaso de la iniciativa en las urnas. La diferencia es que los pobres y los presos potenciales acusados por los tribunales no tienen lobby ni dinero ni, por consiguiente, voz. Así que cuando los electores pudieron votar sobre estas iniciativas, la única información que tenían eran los chillidos estridentes de Carlson y del resto de medios de comunicación del sistema. Desde que se aprobó la ley de *three strikes* en 1993, cerca del 77% de los acusados por ella en King County (Seattle) son negros, a pesar del

hecho de que los negros sólo constituyen un cinco por ciento de la población del condado, y de que el número de blancos y de negros susceptibles de recibir una condena de *three strikes* es aproximadamente el mismo.

Un modo práctico de conservar el espíritu popular del proceso de iniciativas sería ilegalizar a los recolectores de firmas pagados. En 1993, la Asamblea Legislativa del estado de Washington aprobó el Proyecto de Ley Estatal 1645, RCW 29.79.490, que convertía en delito menor pagar a los recolectores de firmas por firma y no por horas laborales. La Asamblea Legislativa argüía que pagar a la gente por firmas animaba al fraude. Bockwinkel llevó la ley ante el tribunal federal poniendo en tela de juicio la constitucionalidad de la medida, y la juez Barbara Rothstein concluyó que la ley era inconstitucional y la revocó.

Por tanto, ¿por qué no ha habido más iniciativas «anticrimen» de CpJ desde 1995? A fin de cuentas, habían prometido al menos dos más en su plan para renovar el sistema de justicia penal del estado. La respuesta bien podría encontrarse en el hecho de que la NRA está pasando malos tiempos financieramente. El número del 2 de noviembre de 1995 de *Rolling Stone* informaba que la NRA tenía un déficit acumulado de más de 50 millones de dólares. La mayor parte del déficit se atribuía a un despilfarro por parte de la Institución por la Acción Legislativa, que financió iniciativas como la I-593 y la I-159, y a un descenso de los ingresos por asociados. La valoración de crédito de la NRA es la menor posible que conceden las empresas de Wall Street. Además, la NRA está siendo auditada por el IRS. Sin el dinero de las armas, el viento financiero ha dejado de soplar en las velas de CpJ.

Si CpJ hubiera llevado o llega a llevar adelante sus prometidas cuatro iniciativas, se renovaría a fondo todo el sistema de justicia penal del estado de Washington (lo que costaría a los contribuyentes decenas de millones de dólares cuando hubiera que pagar los gastos derivados de

estas políticas) por menos de un millón de dólares gastados por su parte. De forma que el lobby de las armas de Washington D.C. logra dictar la política de Washington, a varios miles de kilómetros de distancia. Washington podría colgar el letrero de «sistema de justicia penal en venta». Afortunadamente, parece ser que el mejor postor está arruinado.

Los «tres golpes» ganan

Paul Wright, junio-diciembre de 1994

En noviembre de 1993, los votantes de Washington aprobaron la Iniciativa 593, «Tres golpes y eliminado», por un margen de tres a uno. Unos 30 estados más están considerando alguna legislación de *three strikes*, que es la pieza principal del «proyecto de ley penal» federal de 1994. Los impulsores de los *three strikes* afirman que mantendrá a los «delincuentes profesionales» alejados de las calles y en las cárceles, lugar donde les corresponde estar. Por lo que se refiere a los sectores mayoritarios de la política norteamericana, nadie se opone seriamente a tales medidas. (Por otra parte, grupos que tienen cierto grado de conocimiento sobre el sistema de justicia penal, como la Asociación de Correccionales Americana y la Conferencia Judicial de los Estados Unidos, que representa a los jueces federales, han hecho oír su oposición a la legislación de los «tres golpes».) El único debate sobre los *three strikes* en el campo político nacional lo suscita el hecho de hasta dónde hay que extender la red: ¿a todos los delincuentes convictos tres veces o sólo a los «violentos»? ¿Perpetua sin condicional o al menos 25 años sin condicional? Eso apenas es un debate.

Parece que nadie ha señalado que estas leyes ya se habían ensayado en el pasado. Hasta 1984, Washington tenía un estatuto de «delincuente habitual» que establecía una pena de cadena perpetua para un acusado convicto de un delito por tercera vez. La mayoría de los estados tienen alguna versión de esta ley en sus libros. El propósito principal de la ley es evitar juicios por los cuales los

acusados lleguen a un acuerdo por otros cargos a cambio de que los fiscales acepten no «putearles».

¿Y quiénes son estos «criminales profesionales» que son el objeto de la legislación de los «tres golpes»? Fred Markham me dijo una vez que los presos le recordaban al Mago de Oz. El Mago afirmaba que no era un mal hombre, sino un mal mago. Del mismo modo, la inmensa mayoría de los presos no son malas personas, sólo malos delincuentes. Cualquiera que haya pasado un tiempo en la cárcel os dirá que no están llenas de científicos de cohetes. La mayor parte de la gente que hay en la cárcel no son criminales malvados ni profesionales: suelen ser gente pobre con problemas emocionales, de drogas o de alcohol a los que atrapan cometiendo alguna estupidez. El «delincuente profesional de carrera» suele ser un mito de los medios de comunicación (a menos, por supuesto, que contemos a los banqueros y los prestamistas, las 500 empresas Fortune, Oliver North y asociados y todos éstos).

En marzo de 1994, Samuel Page se convirtió en la primera persona en EE.UU. acusada y condenada por una ley de «*three strikes*». Se declaró culpable en Seattle. En total, unas 15 personas en el estado de Washington, básicamente acusados de robo a mano armada o delitos sexuales, han sido condenadas por un tercer *strike* eliminatorio [este número alcanza ahora los 83; N. Eds.]. Según el último informe de la Comisión de Directrices Condenatorias de Washington, durante el año fiscal 1993 hubo 204 acusados que podrían haber sido acusados por «*three strikes*», si la ley hubiera tenido efecto durante aquel año (la ley entró en vigor el 2 de diciembre de 1993).

El 15 de abril de 1994, Larry Fisher, de 35 años, fue condenado por su tercer *strike* por el Tribunal Superior del condado de Snohomish, en Washington. Ahora está en la cárcel y pasará allí el resto de su vida. Fisher fue condenado por meterse el dedo en el bolsillo, simular que era una pistola y robar en una tienda de bocadillos 151 dólares. Una hora más tarde, la policía le detuvo en un

bar a una manzana de allí mientras se bebía una cerveza. Los dos *strikes* anteriores de Fisher implicaban haberle robado 360 dólares a su abuelo en 1986 y robar 100 dólares en una pizzería. En total, el botín de la carrera criminal de Fisher suma 611 dólares; nunca ha dañado físicamente a nadie.

¿Cuánto pagará la sociedad para protegerse de una pérdida de 611 dólares? De media, cuesta 54.209 dólares habilitar un espacio con cama en la cárcel, y entre 20.000 y 30.000 dólares al año mantener a un preso (los costes son superiores si se incluye la financiación y los costes relativos a la construcción de la cárcel). Si Larry Fisher vive hasta los 70 años, el coste total para el estado por su encarcelamiento será aproximadamente de un millón de dólares. ¿Recupera así la sociedad realmente su dinero?

Hay muchas cosas negativas en estas leyes de *three strikes*. Aparte del hecho de que su peso recaerá casi exclusivamente en los pobres, está el tema de la proporcionalidad. Todo el mundo ha oído la frase «ojo por ojo». Su significado original era que el castigo tenía que ser proporcional al delito. ¿Merece la cadena perpetua robar 611 dólares?

Ya existen numerosas leyes que condenan a cadena perpetua sin condicional por ciertos delitos, por primera vez o por repetición. La Ley Federal de Delincuentes Profesionales Armados, aprobada en 1988, condena a 25 años sin condicional al acusado por tercera vez por posesión (no por uso, insisto, sólo por posesión) de arma de fuego. Michigan condena a cadena perpetua sin condicional por posesión de más de 650 gramos de heroína o cocaína para un acusado por primera vez. El único delito más en el estado de Washington que comporta cadena perpetua sin condicional es el asesinato con agravantes.

Terrible como política social y peor como ley

Cuando las leyes no hacen diferencias en el castigo por matar a cinco personas, tener un arma, tener 650 gramos

de una droga ilegal o robar 151 dólares es que algo falla. Las policías de Washington y California han informado que desde que entraron en vigor las leyes de *three strikes* los sospechosos se resisten a ser arrestados con mayor violencia. Un sospechoso, sabiendo que si le condenan por un robo de poca monta se pasará toda la vida en la cárcel, no tiene, literalmente, nada que perder si tiene que matar a algunas personas para evitar la detención. El sargento de policía de Seattle Eric Bardt dijo textualmente: «Ahora parece que algunos de estos casos de *three strikes* pueden intentar huir abriéndose paso a balazos. Créanme, no nos ha pasado por alto. Estamos pensando en ello». El resultado será probablemente una continua ampliación de la pena de muerte.

Es de una lógica perversa que los impulsores de este tipo de leyes citen con satisfacción el número creciente de gente que recibe tales condenas, sea cadena perpetua sin condicional o pena de muerte, afirmando que son disuasorias. Si estas leyes fueran eficaces, el número de personas procesadas por ellas tendría que disminuir. Ni los medios de comunicación del sistema ni los políticos tienen ningún interés por utilizar la lógica o el sentido común para formular políticas públicas. Lo único que conseguirán estas leyes es un aumento en el número de pobres en las cárceles, más violencia y más represión del estado.

No se aprobarán leyes que conviertan la corrupción de los funcionarios públicos o los peligros para la salud pública producidos por empresas en delito de «*strike*». En 1989, la Comisión de Directrices Condenatorias federal iba a aumentar las penas para las empresas acusadas de delitos, convirtiendo incluso a sus ejecutivos en responsables criminales. La América empresarial pronto presionó a la Comisión y al Congreso y tales enmiendas nunca se materializaron. Desgraciadamente, los pobres afectados por leyes de *three strikes* no disponen de una voz que vaya a escuchar el Congreso o los medios de

información. Los ricos cada vez más ricos, y los pobres a la cárcel.

Karl Marx escribió que la historia se repite, primero como tragedia, luego como farsa. Durante los siglos XVIII y XIX, los ingleses eran ahorcados por delitos como hurtos y robo de carteras. En este país, muchas condenas mínimas obligatorias fueron revocadas durante los sesenta y los setenta, cuando la gente se dio cuenta de que no funcionaban y que su único efecto era destruir las posibilidades que tenían los presos de reconstruir sus vidas. Desgraciadamente, esta repetición de la historia no será una farsa para aquéllos barridos por eslóganes de béisbol disfrazados de política social.

Estas leyes de *three strikes* dan la impresión de que muchos acusados tienen una oportunidad las primeras veces. En realidad, en el momento en que la mayor parte de acusados entran en la sala de vistas por primera vez ya tienen un par de *strikes* en su contra: su clase, problemas con el alcohol o las drogas, analfabetismo, paro, pobreza y, a menudo, su raza y un historial de abusos. Han empezado a quedar eliminados mucho tiempo antes de entrar a batear.

Asumiendo que un acusado de *three strikes* ha estado en la cárcel dos veces antes de llegar al tercer *strike*, parecería lo más justo que recibiera una oportunidad decente para huir de las condiciones que le llevaron a la cárcel las primeras veces. En vez de eso, la mayor parte de los presos vuelven a los mismos barrios, con la misma pobreza, paro, analfabetismo y otros problemas de los que procedían: condiciones que son aún menos capaces de afrontar tras el proceso brutal y deshumanizador inherente a la experiencia carcelaria que acaban de sufrir. Los legisladores y funcionarios de prisiones están empeñados en «endurecer las cárceles» eliminando los testimoniales programas de rehabilitación y de formación profesional que ahora existen. Esto, combinado con la ociosidad, la superpoblación y la violencia endémica, está alimentan-

do una profecía que se cumple por su propia naturaleza: más eliminados por «tres golpes». Es difícil dar con el bate en la pelota en estas condiciones.

¿Van a mejorar las cosas? Dos propuestas de «dos *strikes*» fueron aprobadas como ley tanto en Washington como en Georgia. El 1 de septiembre de 1994, la Asamblea Legislativa de California aprobó su «Proyecto de ley de un *strike* por violación». Tal y como había sido presentada originalmente por el senador republicano del estado Marian Bergeson, la ley pretendía que casi todos los delincuentes sexuales fueran condenados a cadena perpetua sin la posibilidad de libertad condicional. Los críticos inmediatamente atacaron la ley al considerarla tan dura que podía impulsar a los violadores a matar a sus víctimas. La versión aprobada finalmente (firmada como ley por el gobernador republicano Pete Wilson, que había convertido esta ley en una parte importante de su campaña de reelección) prevé una pena de entre 25 años y cadena perpetua por delitos sexuales que impliquen la tortura, el secuestro o el allanamiento de morada con la intención de cometer violación. Los delitos sexuales de menor gravedad recibirán condenas de entre quince años y cadena perpetua.

Bajo las leyes condenatorias previas de California, una única condena por violación con arma comportaba una condena de ocho años y el preso solía salir a los cinco años o menos. El mismo delincuente condenado bajo la ley de un *strike* se pasará casi 13 años en la cárcel y luego sólo será liberado por decisión de un tribunal de libertad condicional. Los condenados a la pena máxima de entre 25 años y cadena perpetua no podrán optar a la condicional durante más de 21 años.

El Departamento de Correccionales de California (DCC) todavía no ha determinado qué impacto tendrá esta nueva ley en la capacidad de las cárceles. Según el *Anuario de Correccionales*, a 1 de agosto de 1994 el DCC

era el sistema penitenciario más superpoblado del país, funcionando a un 185,8% de su capacidad estimada. La ley de «un *strike*» es pregonada como la más estricta del país. Un fiscal se hizo célebre por haber afirmado que su propósito era hacer que los delincuentes sexuales «paren, se marchen del estado o sean encerrados». ¿Qué efecto tendrá esto realmente en los índices de criminalidad? Todavía está por ver. Posiblemente, poco o ningún efecto, o incluso empeorará las cosas.

El gobernador demócrata de Georgia, Zell «Zig-Zag» Miller, en campaña por la reelección, firmó la ley de «dos *strikes*» del estado en abril de 1994. También fue aprobada por los votantes el 8 de noviembre de 1994. Según algunos artículos de prensa, Miller en realidad firmó la ley al menos siete veces en lugares diferentes de todo el estado a lo largo de la campaña. Entre las disposiciones de la ley hay condenas de cadena perpetua sin condicional para cualquier persona que ya tenga una condena anterior por delitos estipulados. La ley también establece condenas mínimas obligatorias de diez años para acusados de un primer delito y trata a los delincuentes juveniles como adultos. La Asamblea Legislativa de Georgia aprobó la ley por 166 votos contra 7. Por el momento, Georgia puede presumir de tener la ley más punitiva para primeros delitos en sus libros de leyes.

Dada la estampida nacional hacia castigos draconianos, parece que no pasará mucho tiempo antes de que dejen de lado todas estas tonterías de un *strike* para ir directamente a por la pena de muerte.

Miedo y asco en California

Willie Wisely, diciembre de 1996

La ley penal de *three strikes* de California es un fracaso en todos los sentidos, según expertos en derecho penal, que señalan que los *three strikes* se aplican con mayor frecuencia a la gente de color, que no han reducido los delitos, que están saturando el sistema judicial y que están llevando a la bancarrota al erario público. Sus impulsores, compuestos por conservadores, fiscales, policía y otros grupos con intereses especiales, replican que la ley está funcionando: los delitos callejeros se han reducido y hay más delincuentes profesionales entre rejas con condenas de cadena perpetua. Navegando en el mar de la controversia que rodea la ley de *three strikes*, el Tribunal Supremo de California sostuvo que los jueces ejercieran su discreción respecto a condenas previas de *strike*, de forma que los acusados de un tercer delito grave o violento no se enfrenten automáticamente a condenas de entre 25 años y cadena perpetua.

En *El pueblo contra Romero*, el alto tribunal del estado, controlado por personas nombradas por los republicanos, dispuso que la ley de *three strikes* no excluía que los jueces pudieran presentar alegaciones a las condenas previas, incluso en ausencia de un movimiento del fiscal en este sentido. Los legisladores republicanos denunciaron rápidamente la decisión, comprometiéndose a revocarla mediante la legislación. «Los jueces demostraron que están más interesados en proteger su puesto en la judicatura que en proteger la seguridad de los californianos», dijo el secretario de estado Bill Jones, que apoyó la ley penal de 1994 como asambleísta.

El gobernador republicano Pete Wilson fue igualmente crítico con la normativa, afirmando: «No podemos tolerar una situación que permite reducir las penas más fuertes a los jueces que son filosóficamente contrarios o políticamente poco dispuestos a los *three strikes*». El líder de la Minoría en el Senado, Rob Hurtt (Republicano, Garden Grove), pronto redactó un proyecto de ley destinado a anular *Romero*. Las vacaciones programadas de los legisladores estatales se retrasaron una semana mientras los dos partidos intentaban resolver sus diferencias sobre el proyecto de ley. La senadora Diane Watson (Demócrata, Los Ángeles), fue la única que expresó lo que otros sólo decían extraoficialmente. «¿Por qué no dejamos que pase un tiempo y votamos el proyecto de ley en agosto? [Ya] nos hemos quedado una semana más. No veo ninguna necesidad de acelerar este proceso. El público necesita tiempo para reaccionar».

Rob Stuzman, portavoz de Hurtt, respondió: «Lo malo de esto es que cada día que pasa es otro día en que los criminales no tienen que vivir bajo las duras directrices condenatorias de los *three strikes*». El nuevo proyecto de ley limitaría bruscamente la discreción judicial en los casos de *three strikes*, permitiendo que el juez no considere las condenas previas sólo si ninguna de ellas fue por violencia, el nuevo delito no ha sido ni violento ni grave, y la última condena previa o salida de la cárcel fue hace más de cinco años. Los fiscales seguirían teniendo la potestad de obviar condenas anteriores, pero deberían explicar tal decisión en la sesión de la vista pública. Otros legisladores expresaron sus reservas acerca del proyecto de ley.

«El Tribunal Supremo de California ha tomado una decisión prudente, inteligente y mesurada y no deberíamos llevar a los lacayos de los tribunales a la histeria», dijo el asambleísta John Vasconcellos (D, San José). «Me parece que lo que han hecho es inteligente». La asambleísta Barbara Lee (D, Oakland) dijo que la decisión «abre la puerta a empezar a dedicarse a los problemas reales que

rodean los *three strikes*», que dijo que están dirigidos injustamente contra los negros. Muchos demócratas han afirmado que los republicanos no tienen por qué preocuparse porque de todos modos la mayoría de los jueces son conservadores. Subrayan que el Tribunal Supremo sólo ha permitido la discreción en casos escandalosos, como el de un fiscal que pidió cadena perpetua para un hombre que había robado una porción de pizza.

«Creo que no hay nada en la decisión que conlleve que los delincuentes violentos rondan por las calles», dijo el asambleísta John Burton (D, San Francisco). «Están los jueces; así se llaman, jueces. Se supone que juzgan cosas». Burton dijo que el siguiente paso para los republicanos sería «librarse de los jueces y hacer que el fiscal de distrito procese un caso y decida la condena». A Burton y Vasconcellos se les unieron Lee, el asambleísta Tom Bates (D, Berkeley) y el senador Nick Petris (D, Oakland), afirmando que la decisión del Tribunal Supremo era justa, particularmente porque la mayoría de los jueces fueron antes fiscales favorables de todos modos a la filosofía de los *three strikes*. ¿Pero la ley es justa y eficaz?

En marzo de 1995, Jerry Dewayne Williams, de Los Ángeles, tuvo una petición fiscal de 25 años a cadena perpetua por haber robado una porción de pizza a un grupo de niños en un paseo marítimo. En marzo de 1996, el jurado absolvió a Michael Newhouse, un «sin techo» de Los Ángeles, de sus cargos por poseer una cantidad diminuta de cocaína. El caso fue procesado bajo la ley de *three strikes*. Tras la absolución, el juez censuró al fiscal: «Este caso ha constituido una negativa por parte del fiscal de distrito a ejercer la discreción que le otorga la ley y que forma parte de su trabajo», dijo el juez del Tribunal Superior, David Yaffe. «Si se ha negado a ejercer esta discreción... porque tiene miedo a la reacción pública, entonces es un cobarde que tiene miedo a ejercer el deber que ha jurado», prosiguió el juez. «Si se ha negado a ejercer esta discreción porque intenta demostrar que la

ley de *three strikes* no funciona, entonces es un burócrata arrogante que quiere mofarse del 70% de los californianos que votaron esa ley».

El fiscal de distrito de Los Ángeles, Gil Garcetti, que buscaba la reelección en esa época, no quiso hacer ningún comentario. Aunque la fiscalía se negó a descartar las condenas previas de Williams, sí que se redujeron los cargos contra el nieto de uno de los contribuyentes a la campaña de Garcetti, permitiendo que el hombre escapara a la cadena perpetua bajo la ley de *three strikes*.

Una disposición de la ley de *three strikes* previene que los jurados estén informados de que los acusados se enfrentan a la cadena perpetua. Si la defensa le habla al jurado sobre la posible sentencia, la fiscalía puede pedir la nulidad. En San José, un jurado declaró culpable a Anthony García por hurtar varios pantalones en unos grandes almacenes. Cuando el jurado supo que se enfrentaba a entre 25 años y cadena perpetua, algunos de sus miembros escribieron cartas airadas de protesta al juez, afirmando que se sentían «atrapados» y «engañados». García fue condenado a entre 26 años y cadena perpetua. Algunos jueces y fiscales se niegan a imponer condenas tan crueles en casos de delitos de poca monta.

En el condado de Monterrey, Joel Murillo se enfrentó a una condena de 35 años a perpetua por robar televisores. Pero el juez Robert Moody ejerció su discreción y descartó una condena anterior, condenando a Murillo a 18 años de cárcel. Moody, fiscal de carrera antes de llegar a juez, es conocido como un magistrado duro y conservador.

David Bristow era una promesa en la Oficina del Fiscal de distrito de San Bernardino. Cambió de bando y se convirtió en defensor público, cuando le despidieron por negarse a procesar a un hombre de Pomona bajo la ley de *three strikes* por posesión de 0,23 gramos de cocaína. El hombre tenía condenas anteriores por robo y hurto y habría sido condenado a entre 25 años y cadena perpetua por la acusación de posesión. La American Civil Liberties

Union (ACLU), la Asociación por la Libertades Civiles de América, le dio a Bristow su Premio a la Conciencia «por su valor y sus convicciones».

El fiscal de distrito de San Francisco, Terence Hallinan, abogado defensor antes de ser elegido para el cargo de fiscal jefe, es sincero acerca de su antipatía hacia la ley de *three strikes*: «No quise convertirme en fiscal de distrito para encerrar a todo el mundo en la cárcel de por vida hiciera lo que hiciera». Desde que llegó al cargo el pasado enero, Hallinan dispuso un grupo de cuatro fiscales para que revisaran todos los casos potenciales de *three strikes*. «Utilizamos más o menos los *three strikes* [sólo] para la gente depravada», dijo Hallinan. «Yo mismo me siento capaz de ver la diferencia entre una mala persona y alguien que simplemente ha hecho algo mal. Si se reestructuran los *three strikes* para llegar a la gente violenta o depravada, se puede conseguir un argumento real a favor de la ley».

El coste del creciente sistema penitenciario de California, en general, y el coste de mantener a cientos de miles de presos de *three strikes*, en particular, está arruinando al que había sido el estado más rico del país. Para financiar el mayor programa de construcción de prisiones del mundo, el gobernador Wilson ha pedido prestados 7.000 millones de dólares a los inversores de Wall Street. El pago de los intereses por estos préstamos le cuesta a los contribuyentes del estado varios cientos de millones de dólares cada año, y la creciente carga de la deuda puede llevar a las instituciones financieras a bajar la cotización de las obligaciones de California, lo que comportará intereses aún mayores en los préstamos existentes.

Pero Wilson, que está en su último año de mandato, le pide a la Asamblea Legislativa que apruebe una emisión de obligaciones de 1.800 millones de dólares para la construcción inmediata de seis nuevas prisiones. Wilson sostiene que el coste global para la sociedad es mayor si un delincuente profesional está suelto que si está ence-

rrado de por vida: «La cuestión no es si nos podemos permitir los *three strikes* y las necesidades que comporta de construcción de prisiones, sino cómo nos podemos permitir vivir sin esta ley».

A fecha de 11 de agosto de 1996, el Departamento de Correccionales de California mantenía a 141.925 presos. Se calcula que la población carcelaria del estado pasará de los 230.000 en el 2001 y todos las plazas de camas disponibles estarán cubiertas en abril de 1998 [230.000 era la previsión inicial. El DCC la cambió a 210.000 en primavera del 95 y la volvió a cambiar a 182.000 en otoño del 96; N. de los eds.]. James Gómez, director del sistema penitenciario, ha dicho que la única forma de afrontar la superpoblación es dejar de aceptar a nuevos presos o empezar a dejar salir antes a los presos. Nadie parece capaz de parar el flujo de presos entrantes e incluso si la Asamblea Legislativa aprobara 20 nuevas prisiones, ninguna de ellas estaría lista para funcionar antes del 2000.

Mientras tanto, el índice de criminalidad ha ido bajando lentamente durante los últimos años. Con el envejecimiento de la generación del *baby boom*, la gente que ahora tiene entre 38 y 50 años, la delincuencia se ha reducido. El fiscal general de California, Dan Lungren, atribuyó rápidamente el menor índice de criminalidad al «éxito» de los *three strikes*. Eso es pura política. Los *three strikes*, como cualquier otra ley condenatoria, es improbable que lleguen a tener nunca un efecto apreciable en el índice de criminalidad porque sólo una pequeña minoría de los responsables de cometer delitos llegan a ser detenidos, procesados, juzgados y condenados a cárcel. Y las condenas duras sirven sólo para lograr que los políticos sean elegidos, no son nunca una disuasión.

En un estudio realizado por Vincent Schiraldi, Christopher Davis y Richard Estes del Centro de Justicia Juvenil y Penal de San Francisco, la disparidad racial en las condenas de *three strikes* queda patente. Los negros son condenados a cárcel bajo esta ley 13 veces más a menudo que

los blancos. El 43% de los presos con una condena de *three strikes* son negros, aunque sólo un 7% de la población total del estado es negra, y representan una quinta parte de todos los californianos detenidos por delitos graves.

Y, en conjunto, el 85% de las personas que recibieron condenas más estrictas bajo la ley de *three strikes* fueron condenados por un delito sin violencia, según Franklin Zimring, director del Instituto Jurídico Earl Warren de la Universidad de California en Berkeley. «Nos preocupa Willie Horton y encerramos a los hombres de paja», dijo Zimring. Utilizar los *three strikes* para encarcelar a la gente por delitos menores «es una forma perversa de castigar el delito», concluyó.

En lugar de prestar atención a las raíces del delito, los políticos, los medios de información y la opinión pública de California han convertido en cabezas de turco a los presos, un grupo sin poder que no cuenta con un lobby económico ni con apoyo organizado. La gente que hay en las cárceles no es la causa de los problemas de California. Pero puesto que los legisladores han rehuído su obligación de servir al interés público para apelar a la mentalidad de la turba, los problemas continuarán empeorando y la deuda estatal continuará creciendo.

Carta desde el exilio

Ray Luc Levasseur, febrero de 1993

¿Recordáis a Eugene Debs? Fue uno de los primeros socialistas a los que leí antes de radicalizarme. Solía citarle en las cartas: «Allá donde haya una clase inferior, yo perteneceré a ella; allá donde exista un elemento criminal, yo formaré parte de él; mientras haya un alma en la cárcel, yo no seré libre». No sé si lo escribió antes o después de su trabajo en Atlanta, pero siempre me impresionó. Lo bastante como para ponerle su nombre a un gato.

No creo que haya que ponerle romanticismo a los presos y a su lucha, pero ¿en qué fase hemos entrado cuando los liberales de izquierda, incluido el grupo altamente sospechoso de los «progresistas», no hacen ninguna mención de la cárcel? Escriben bastante acerca de la policía y la represión policial (mejor dicho, no bastante, pero sí más que sobre las cárceles), y luego dejan que se marchite en la parra como si la humanidad dejara de existir tras una reseña.

No creo que este problema de falta de conciencia sea tanto porque predominantemente los blancos de clase media y liberales de izquierdas nunca hayan sufrido la cárcel. Es más un caso de no sentirse personal o políticamente amenazado por ella.

Hablan y hablan sobre el Gran Hermano, las violaciones de los derechos civiles, la supresión de la disidencia, etc., pero todos pasan «por caja» y cobran sus 200 dólares. Pueden jugar al monopoly como los ricos, pero sin la tarjeta de «Salga gratuitamente de la cárcel». Ése no era el caso en el pasado.

A principios de siglo y durante los años veinte, los radicales, los *wobblies* [miembros del sindicato Industrial Workers of the World; N. del T.], los inmigrantes y los sindicalistas sufrieron la represión. Los comunistas y los sindicalistas en los treinta. Los rojos en los cincuenta. Bastantes radicales y militantes en los sesenta y los setenta como para hacer pensar a la gente. A los negros —radicales o no— se les ha mantenido mucho tiempo en la puerta giratoria. Y a los hispanos en las últimas décadas. En ningún lugar se choca tanto y tan descaradamente con el poder de la ley y la fuerza bruta como en las cárceles. Una esclavocracia virtual como la que encarna la Decimotercera Enmienda de la Constitución. Apenas tenemos ningún derecho que el Estado esté obligado a respetar.

Si la izquierda tuviera alguna conciencia política sobre el tema, y algunos izquierdistas la tienen, no es probable que actuara al respecto, porque le faltan las fuerzas y los recursos para librar una lucha vigorosa. En sus publicaciones, los izquierdistas suelen referirse al riesgo de cárcel debido a sus actividades, pero me gustaría saber cuántos de ellos seguirían activos si pensaran seriamente que sus acciones fueran a comportar el riesgo de cárcel o de daños físicos.

Los presos son a menudo el reflejo de lo que sucede en la calle. Con la excepción de los temas de «derecho penal», el nivel general de conciencia política entre los presos es bajo. Están maduros para nuevas ideas y alternativas, pero no ven ninguna, lo que es comprensible dado que no hay movimientos organizados que las ofrezcan. Ésta es una época de abandono casi total de los presos. Si le añadimos las condiciones de supervivencia, se tiende a crear un cinismo poco saludable.

Muchos presos de Marion se han involucrado en actos de resistencia individuales y en grupo a lo largo de los años. Por sus esfuerzos, han sido sometidos a palizas, tortura, traslados, aislamiento, más tiempo: las nueve yardas completas. Y lo único positivo que ven en ello es mante-

ner su integridad mientras soportan los peores abusos. No tienen apoyo del exterior y la solidaridad dentro es escasa. Sus esperanzas dependen de otra dosis de crack en la calle. Otro día de paga o de cobro, y no hay furia en el infierno como la de un ex convicto iracundo.

Hace ahora cinco años que los presos son condenados bajo la nueva ley de condenas obligatorias sin libertad condicional. Entran jóvenes con muchos años de condena. Ya no hay tiempo para hacer planes de pago a plazos: las condenas son demasiado excesivas, sin salida en libertad condicional. Das más de un par de golpes y toda tu vida se acaba. Por tanto, la actitud prevaleciente es que la próxima vez, ¿por qué mostrar ninguna consideración por policías o testigos, si vas a volver por 20 o 30 años tras haber cumplido 10 o 15? El intercambio informativo prevaleciente gira fundamentalmente en torno a métodos de actuación criminal. Así, mientras un alma totalmente desprevenida y engañada se refugia en el hecho de que un millón de mujeres y hombres estén encerrados, la siguiente generación se desliza hacia su puerta trasera, y los ex convictos salen de su espantosa situación sin un orinal en el que mear ni perspectivas de conseguir uno.

La razón por la que había un nivel tan alto de conciencia política entre los presos en una época anterior era porque reflejaban lo que pasaba en las calles del país en una época anterior, y hasta cierto punto internacionalmente. Las condiciones de las prisiones son tales que los enfrentamientos y la rebelión continuarán, independientemente de la existencia de movimientos externos. El mínimo común denominador entre nosotros, sin un apoyo significativo del exterior, es cuánto sufrimiento y derramamiento de sangre soportaremos antes de estar dispuestos a sacrificar incluso más por una posibilidad de darle la vuelta a la situación. ¿O tal vez la situación actual se ha convertido en una parte permanente y en expansión de una pesadilla mayor que nos está absorbiendo a todos?

PARTE II LA LENTE DISTORSIONADA

El filtro corporativo de los media respecto a la justicia y la delincuencia

Si la percepción de la realidad es más importante que la realidad misma, la siguiente pregunta es: ¿quién es el responsable de moldear y dar forma a la percepción de la realidad en Estados Unidos? Ese papel recae en gran medida en los medios de comunicación, especialmente en las cadenas de televisión, los semanarios de noticias y los periódicos. Con los medios de comunicación de masas en propiedad de un número decreciente de conglomerados empresariales, los mensajes que se transmiten son cada vez más uniformes, blandos y sustentadores del *statu quo*. En lo referente a las cárceles y los presos, esto significa la estridente repetición de las mentiras de los políticos y la propaganda de los funcionarios de prisiones.

El poco análisis que se ha hecho del «problema del crimen» se ha visto acompañado por un aumento masivo del volumen de noticias sobre delitos de las que informan los grandes media. El resultado no demasiado sorprendente de ello es que la delincuencia, y el miedo subsiguiente, es la mayor preocupación de la mayoría de los estadounidenses, incluso a pesar de que los índices de muchos delitos graves han descendido progresivamente desde 1991. Es el mismo fenómeno que descubrió un estudio sobre la cobertura de la Guerra del Golfo: cuantas más «noticias» consumes, menos sabes.

Un mito popular es que los medios de comunicación de masas son «objetivos»: imparciales y equilibrados. Con mucha frecuencia, la «objetividad» no es más que una

palabra en clave para ocultar la inclinación por la política del gobierno. En la abrumadora mayoría de artículos acerca de las cárceles, los funcionarios de prisiones son las únicas fuentes consideradas dignas de entrevista. Como manifestó sencillamente el eminente crítico de comunicación Edward S. Herman (junto con Gerry O'Sullivan): «Una prensa imparcial trataría las fuentes parciales con suma cautela». La nuestra no lo hace, y esta parcialidad es especialmente clara en los reportajes sobre prisiones. Nunca se tiene en cuenta el conocimiento y la experiencia de los presos. Los presos son vistos por la mayoría de la gente en los medios de información, consciente o inconscientemente, como bestias mudas y pasivas, como los siervos de antaño, para hablar de ellos pero nunca con ellos. (*Prison Legal News* se creó para dar a los presos una voz con la que decirle la verdad al poder.)

Básicamente, los media del sistema hacen poco más que repetir como cacatúas las notas de prensa del Departamento de Correccionales y la Oficina de Prisiones y presentarlas como «noticias». Los consumidores de noticias, el público norteamericano, se quedan con una imagen artificial e inexacta de la realidad de las cárceles. Muchos asuntos relacionados con las cárceles que deberían preocupar al público, desde los auténticos motivos que hay detrás del litigio sobre las cárceles hasta los trabajos «del mundo libre» que se realizan tras los barrotes de las prisiones, o la existencia de presos políticos en Estados Unidos y la aplicación de los derechos humanos esenciales dentro de las fronteras de Estados Unidos, no se cubren ni se investigan lo suficiente. Los medios de información, ignorando deliberadamente las dimensiones que ha alcanzado hoy la crisis penitenciaria, mantienen al público desinformado, y al hacerlo subvierten el interés público.

Los media se inclinan ante el poder

¿Se silenciará para siempre la voz de Mumia?

Noelle Hanrahan, octubre de 1997

La promesa de muerte no es suficiente: el estado de Pennsylvania quiere acallar la voz de Mumia Abu-Jamal e imponer su silencio. El Departamento de Correccionales de Pennsylvania ha prohibido a los periodistas acceder a toda la población reclusa del estado, en lo que los presos han denominado la «Norma Mumia».

Escritor prolífico y autor de una mordaz recopilación de ensayos, *Desde el corredor de la muerte*, durante 16 años Mumia no ha luchado sólo por seguir vivo, sino que ha venido librando batalla por la libertad de escribir y de hablar. En agosto de 1995 estuvo a 10 días de ser ejecutado por inyección letal.

La verdad espantosa de un lugar en el que hombres y mujeres esperan la muerte es un mundo apartado y secreto. Lo que pasa detrás de esos muros es restringido, censurado y suprimido. Más de 3.000 hombres y mujeres viven con la condena a la pena de muerte en 38 de los estados de EE.UU. Un 40% de los habitantes del corredor de la muerte en EE.UU. son negros. La censura puede resultar letal.

Pocos días antes de que entrara en vigor la prohibición de entrevistas del Departamento de Correccionales de Pennsylvania, el Prison Radio Project/Quixote Center grabó los únicos ensayos de Mumia en más de dos años y medio. Armados con una grabadora digital y cámaras, la ingeniera de sonido Janice Leber y el fotógrafo Nolen

Edmonston salieron con trece ensayos grabados. En medio de un torrente de encarcelamientos, investigaciones, torturas y la prohibición de los periodistas, la voz de Mumia será escuchada. Estas grabaciones podrían resultar ser las últimas imágenes y grabaciones de Mumia en la cárcel.

¡Democracia ya!, el programa rompedor de radio de Pacífica presentado por Amy Goodman, estrenó estas grabaciones. Aunque más de un millón de personas pudieron escuchar la voz de Mumia en todos los Estados Unidos, las emisiones en Pennsylvania fueron censuradas. La WRTI, la emisora de radio de la Universidad de Temple, y sus filiales programaron emisiones de los ensayos de Mumia y cancelaron toda la programación de Pacífica pocos momentos antes de que los ensayos estuvieran en el aire.

Puesto que Estados Unidos se prepara para las ejecuciones en cadena, tiene que deshumanizar a sus víctimas. Una pieza clave de esta estrategia es hacer que estos hombres y mujeres sean invisibles. Siguiendo una tendencia nefasta, en diciembre de 1995 el Departamento de Correccionales de California, el mayor sistema penitenciario de EE.UU., eliminó totalmente el acceso de los medios de comunicación a los presos. Se ha sacrificado el derecho a saber del público para proteger la industria carcelaria de 3.000 millones de dólares al año, y en aumento, de California.

Es nuestro deber como periodistas llegar al otro lado de la cortina de hierro que cae sobre el paisaje de Estados Unidos para que podamos oír las voces de los presos; las voces disidentes y las voces de aquéllos a quienes condenamos.

El Centro Correccional Estatal Greene, una nueva cárcel de supermáxima seguridad en Waynesburg, está pensado para eliminar el contacto humano. Aislado en el rincón más recóndito del sudoeste rural de Pennsylvania, está a ocho horas de las casas y las familias del 85% de sus cautivos. Los presos viven en confinamiento solitario y se

les permite salir de sus celdas una hora al día, cinco días por semana, para hacer ejercicio en una pequeña y sordida jaula de alambre.

A los presos en el corredor de la muerte sólo se les permite una visita de dos horas, sin contacto, por semana, y dos llamadas de diez minutos estrictamente cronometradas al mes.

Si los presos están siendo investigados por una infracción disciplinaria (como «dedicarse a la profesión de periodista») se les deniegan todas las visitas y llamadas telefónicas. Una cita con la muerte en forma de fecha de ejecución también significa aislamiento total.

Cuando entraron, Leber y Edmonston pasaron puertas electrificadas cubiertas por rollos de reluciente alambre de espino. Una vez dentro de la unidad de control ultramoderna de la prisión, la esterilidad aséptica y las luces blancas brillantes anunciaban un régimen de tortura física y psicológica.

En la garita de guardia, Janice Leber tuvo que desvestirse —quitándose el vestido— para pasar por un detector de metales. La zona de visitas del corredor de la muerte, en la parte exterior de la unidad de alojamiento en forma de D con ocho celdas, está escondida en las profundidades del complejo. En los cubículos de visita sin contacto permanecen separados de Mumia por una gruesa pared de plexiglás.

Los guardias advirtieron a Leber y Edmonston que no hablaran con Mumia hasta que estuviera presente «esa mujer», como llamaban a la administradora de la prisión. La negociación con los aburridos pero nerviosos guardias giró sobre el constante cálculo interno de éstos: «¿Me va a costar el trabajo haber aceptado esta petición?» Cuando llegó la administradora de la prisión, se quedó en el estrecho cubículo de metro y medio por metro para no perderse una palabra.

La intimidación y la humillación son una herramienta para disuadir a las visitas. Mumia está obligado a someter-

se a una inspección completa de cavidades antes y después de cada visita sin contacto alguno. Es el precio impuesto para ver y hablar con otro ser humano. Durante la entrevista, Mumia permaneció esposado y, a ratos, también con grilletes en la cintura.

La voz profunda de barítono, la humanidad palpable y la sonrisa irónica de Mumia iluminan el entorno y las vidas de los hombres con quienes comparte su vida. Las imágenes nos dejan entrever a un hombre cuya humanidad permanece intacta tras soportar 15 años de brutal confinamiento en solitario.

Esta batalla con la censura no es la primera. Es parte de una lucha que continúa para hacer oír la voz de Mumia. El domingo 15 de mayo de 1994, el *New York Times* publicó un artículo de *Associated Press*: «Desde el corredor de la muerte: un programa de radio», que destacaba el estreno al día siguiente de los comentarios radiofónicos de Mumia Abu-Jamal en el programa *All Things Considered* [Considerándolo todo]. La mayor parte de los diarios importantes lo publicaron. Ese mismo día, Bruce Drake, director adjunto de *NPR News (Noticias de la NPR —Radio Pública Nacional—)*, que ocupaba el cargo por estar su jefe de vacaciones, sorprendió al personal de fin de semana de la NPR al cancelar el estreno. Esto fue después de que personal de Prison Radio Project y de la NPR hubieran seleccionado y grabado los ensayos y la NPR hubiera lanzado una campaña de alcance nacional, destacando el estreno de estos comentarios «únicos». En realidad, la NPR no suele anunciar fechas de intervenciones radiofónicas, pero el interés de la prensa era tan grande que programaron la emisión para el lunes 16 de mayo.

Desde julio de 1992, como directora del Prison Radio Project, he ido grabando y produciendo los comentarios de Mumia para la radio pública. En febrero de 1993 fui a Washington D.C. y programé audiciones de la cinta-demo de Mumia con Gail Christian, director ejecutivo de Pacifica National Programming, y Ellen Weiss, directora ejecuti-

va de *All Things Considered*. Me acompañaba Jane Henderson de Equal Justice USA/Quixote Center. La NPR se interesó inmediatamente. Ellen Weiss estaba muy impresionada por la obra de Mumia. Dijo: «Es un honor. Llévemolo adelante... Mi público tiene que oír hablar de estos temas, es una perspectiva única... Gracias».

En mayo de 1994, la batalla de Mumia para ser escuchado se intensificó, cuando Robert Dole (entonces senador republicano, y candidato a la presidencia y senador en 1996) y la Orden Fraternal Nacional de Policía obligaron a la Radio Pública Nacional a censurar los comentarios programados regularmente de Mumia en *All Things Considered/NPR*. Estos ensayos habrían llegado a 17 millones de personas a través de 500 emisoras de EE.UU., Canadá, México, Europa y Sudáfrica.

El resultado fue que el estado confiscó estas nuevas grabaciones de Mumia, y fue capaz de obligar a la NPR a no emitirlos. Diez ensayos únicos e irremplazables, algunas de las últimas grabaciones de Mumia, permanecen cerrados bajo llave. Aunque sometida a una gran presión, la NPR se ha negado a emitirlos o publicarlos.

«El estado preferiría darme una Uzi antes que un micrófono», comentó Mumia. Y los periodistas de las principales cadenas son cómplices de esta censura. Nunca se ha emitido ninguna grabación de la voz de Mumia en una emisora de noticias de una cadena nacional. «Mi delito es dibujar una imagen poco halagüeña de un sistema penitenciario que devora cientos de millones de dólares al año para torturar y mutilar a decenas de miles de hombres y mujeres, un sistema que enseña la amargura y alimenta el odio». ¿Por qué se percibe la simple realidad de la vida en las cárceles como una amenaza tan grande? La respuesta está en el hecho de que las palabras de Mumia, pronunciadas en un inglés correcto, si fueran escuchadas pondrían en peligro el funcionamiento tranquilo y ordenado del asesinato y la esclavitud moderna autorizados por el Estado.

El punto de vista de Mumia Abu-Jamal es una amenaza grave para la hegemonía de la «industria penitenciaria». Mumia humaniza a más de un millón y medio de presos de Norteamérica. Poner de manifiesto la tortura y los abusos de los derechos humanos haría bajar la productividad y la expansión de una de las industrias estadounidenses de mayor crecimiento: el almacenaje humano y la mano de obra esclava.

Cinco millones cien mil ciudadanos de EE.UU. viven bajo el control penitenciario de las cárceles, los calabozos y la libertad condicional o vigilada; el porcentaje más alto de encarcelamiento y control estatal del mundo.

Al ritmo actual de encarcelamientos, en el año 2010 la mayoría de los hombres afroamericanos entre los 18 y los 40 años estarán en la cárcel: el Estado será su carcelero y su trabajo cotizará en bolsa.

Que la voz de Mumia Abu-Jamal llegue o no a las ondas, y en última instancia que viva o muera, será una prueba real para saber si existe la libertad de prensa. Esto también dependerá de nuestra independencia, la intensidad de nuestro coraje y nuestras ganas de organizarnos.

Los media mimados se alimentan de las notas de prensa de los funcionarios de prisiones

Presos de California asaltan una oficina

Dan Pens, septiembre de 1995

El 5 de mayo de 1995, a las 9:45 de la mañana, cinco presos de la prisión californiana de máxima seguridad de Calipatria entraron en una oficina del programa «Instalación A» y acuchillaron a una sargento. Tres guardias corrieron en su ayuda y los tres fueron también acuchillados en una reyerta que arrasó la oficina. No fue hasta que cuatro guardias más llegaron al escenario que se pudo desarmar finalmente a los presos. En total, cinco guardias fueron acuchillados y tres más sufrieron heridas de menor importancia. No tenemos ninguna información sobre las heridas, si las hubo, que sufrieron los cinco presos. La prisión fue declarada en aislamiento indefinido.

El portavoz de la prisión estatal de Calipatria, el teniente Tom Deschler, dijo a la prensa que los funcionarios de prisiones «no están del todo seguros» de qué motivó el asalto por parte de los presos. «No creo que intentaran hacerse con el control de nada, pero es una idea escalofriante», afirmó Deschler.

Dijo que el ataque «parecía planeado», pero que «no sabemos el motivo ni nada parecido».

Los comentarios anteriores, publicados en el periódico *Sacramento Bee* del 1 de junio de 1995, fueron realizados semanas después del incidente, de modo que el teniente «portamentiras» había tenido el tiempo suficiente para reunir información sobre la que basar sus comen-

tarios acerca de aquel ataque aparentemente sin sentido. Como es habitual, la prensa conformista obtiene su versión de los hechos de los burócratas de la cárcel. Cualquiera cosa que digan los portamentiras del gobierno es «noticia» y la prensa conformista lo acepta y lo imprime, sin preguntas. ¿Por qué cinco presos, en lo que parece ser un «ataque planeado», entran en tropel en una oficina de la cárcel y empiezan a acuchillar a guardias sin tener «un motivo ni nada parecido»? Deben ser perros rabiosos.

El *Bee* informó de que los presos fueron «identificados más tarde como miembros de una banda callejera de South Central, Los Ángeles». El *Bee* no informa, sin embargo, del hecho de que esa misma mañana, más temprano, otro miembro de la misma banda, los East Side Crips, había sido apalizado por guardias de la prisión de Calipatria. El asalto a la oficina de la prisión, pues, fue aparentemente una respuesta calculada como venganza por la paliza anterior.

A favor del *Bee* hay que decir que indagaron un poco en un intento de encontrarle cierto sentido a lo que parecía ser un asalto totalmente sin sentido. Destacaron que catorce cárceles de California están llenas en más de un 180% de su capacidad, y cinco están repletas con más del 200% de su capacidad estimada. También citaron un informe de la Unidad de Operaciones de Emergencia del Departamento de Correccionales de California que comparaba las condiciones actuales en las cárceles californianas con las que precedieron a los motines violentos y sangrientos en Attica, Santa Fe y Lucasville. El *Bee* también entrevistó a una serie de «expertos» del sistema penitenciario de California y a varios miembros de la Asamblea Legislativa del estado. Un analista del comité de presupuestos de la asamblea afirmó que eliminar «prebendas» de la cárcel, como las visitas familiares y el levantamiento de pesas, cosas ambas que los expertos afirman que pueden servir para controlar a los presos, si se racionan de acuerdo con el buen comportamiento, equivale a

«establecer criterios emotivos» que ponen la política por encima de la «buena criminología».

El artículo del *Bee* ofrecía ciertos argumentos acertados, pero al dejar de entrevistar a algunos expertos sobre el Departamento de Correccionales de California, aquellos que viven en el interior de su barriga, el *Bee* erró la diana.

Presos de Clallam: ¿«sin quejas»?

Paul Wright, enero de 1996

El 26 de septiembre de 1995, 25 presos de la unidad A del Centro Correccional de Clallam Bay (CCCB), Washington, atacaron a dos guardias y luego intentaron hacerse fuertes con los guardias en una galería de 33 celdas. Los dos guardias lograron escapar tras ser rociados con un spray de limpieza. La galería fue declarada en aislamiento y permaneció así hasta el 29 de septiembre. Un portavoz de la prisión declaró que al menos dos presos serían remitidos al fiscal del condado de Clallam para su procesamiento penal. El portavoz afirmó que los presos habían intentado tomar a los guardias como rehenes.

No es la primera vez que se rebelan los presos del CCCB. El 16 de abril de 1995, los presos del CCCB causaron daños por más de 30.000 dólares al demoler totalmente una galería con utensilios de limpieza. Ese motín fue aplastado tres horas después por los guardias con granadas detonadoras. En 1990 hubo otro motín en el CCCB. Algunos presos salieron en defensa de otros presos que eran golpeados por los guardias, y los presos lograron tomar y mantener durante tres horas en su poder la Unidad de Máxima Vigilancia de la prisión.¹ Básicamente no han cambiado muchas cosas en Clallam Bay.

Lo sorprendente acerca de este último incidente no fue tanto que recibiera poca atención por parte de los medios de comunicación, sino el titular descaradamente falso: «Motín en la cárcel sin motivos» del artículo de Mike Dawson en el *Peninsula Daily News*.² El subtítulo decía: «La investigación demuestra que los internos no tenían quejas». Tras leer el artículo de Dawson, se hace evidente enseguida que no ha contactado ni hablado con ninguno de los presos, ni siquiera con los que habían

sido acusados de delitos penales. *Prison Legal News* contactó con presos del CCCB y descubrió, sin sorpresa alguna, que tenían un montón de quejas.

Un preso del CCCB declaró: «Sería imposible hacer una lista de todas y cada una de las razones que han llevado a los presos a actuar...». Las quejas son:

– *Recreo*: antes teníamos un taller de tiempo libre, pero nos lo quitaron para que ellos [los guardias] tuvieran más sitio para entrenar a los nuevos [guardias]. Lo mismo sucedió con la sala de música. El patio se nos cierra constantemente debido a cierta niebla misteriosa que no ve nadie más que ellos [los guardias].

– *Comedores*: los comedores son diminutos, sólo hay espacio para aproximadamente 90 presos, pero los guardias comprimen a 198 presos a la vez todos los días. El menú que se envía desde Olympia se redujo drásticamente; por ejemplo los zumos de fruta, la fruta fresca y el plato principal se suele dividir por la mitad.

– *Programas religiosos*: cualquier otra religión que no sea la cristiana es fuertemente vigilada por el personal de la capilla y los guardias, lo que hace enormemente difícil, cuando no imposible, cumplir adecuadamente con obligaciones o ceremonias religiosas.

– *Precios del economato*: los precios del economato aquí son entre un 20 y un 40% más caros que en ninguna otra prisión. Los guardias han eliminado recientemente todas las radios de la lista de compras, prometiendo sustituirlas por walkmans. No se ha localizado ninguno y cuando lo hagan costará unos 90 dólares cada uno, por no mencionar que la lista del economato es muy pobre.

– *Corrupción del personal de prisiones*: el personal de aquí es realmente jodido, y lo que es peor es que todos están compinchados y se aseguran de esconder los rastros de los demás. Ninguno de los funcionarios obedece las normas del Código Administrativo de Washington. A diario hay restricciones en el presupuesto. Obligan a los presos a programar (o sea, a participar en programas) y no hay sufi-

cientes cursos de formación profesional o educativos. Cuando un preso no puede programar, se le encierra en su celda durante la mayor parte del día y se le quita tiempo de ocio. Los guardias roban constantemente las propiedades de los presos. Hay una malversación constante del Fondo para el Mejoramiento de los Reclusos. El sistema de quejas es una burla, pues la institución no da ningún paso para corregir los problemas. Cualquier queja de un interno por mal comportamiento de los carceleros tiene como resultado que el preso sea sancionado y duramente castigado por «mentir».³ Los consejeros de galería nunca intentan trabajar con los presos para ayudarles a mejorarse a sí mismos, lo único que hacen es perder el tiempo con papeleo. El correo legal se abre ilegalmente y el correo normal lo roban constantemente. El hostigamiento a las visitas es algo común. Ellos [los guardias] están en todas partes... y los abusos físicos y verbales a los presos son constantes.⁴

– *Biblioteca legal*: la biblioteca de derecho es pequeña. Sólo tiene espacio para 16 personas a la vez.

¿Decía el periódico que los presos «no tenían quejas»? Con periodismo como el de Dawson, sería suficiente con poner: «nota de prensa del Departamento de Correccionales» como firma. Otros presos del CCCB informaron de que un guardia, Schneider, había contribuido al motín al imponer normas todavía más represivas, como negar la televisión y la radio durante el aislamiento en celda. Hablamos de una prisión en la que cerca de un 25% de la población reclusa está rutinariamente en «aislamiento en celda» en cualquier momento, por nimias violaciones de normas, y donde el confinamiento puede y suele durar períodos de hasta 180 días.

Respecto al incidente del 26 de septiembre, un preso del CCCB resumió:

No hubo ningún intento de tomar rebenes. Fueron, sobre todo, unos cuantos presos que estaban hartos

de tanta mierda e intentaron atacar a unos cuantos [guardias] que entraron en sus dependencias. Cuando los guardias buyeron, cerraron las puertas con barricadas y encendieron varios fuegos. Los presos fueron reducidos tras unos 15 minutos y llevados a la Unidad de Control Intensivo, donde estoy seguro de que los enterrarán. Básicamente sólo fue un mensaje para decirles [a los guardias]: «Ya no aguantamos más y será mejor que haya algunos cambios. ¿Quién sabe qué será lo próximo que pasará?»

La posterior serie de acontecimientos en el CCCB, que incluyen varios tiroteos de presos, un consejero tomado como rehén, palizas a presos, etc., pueden ser fácilmente atribuidos al hecho de que, al contrario de lo que cree la opinión pública, el CCCB está «dirigido como un campo de concentración nazi» (cita directa de un funcionario superior del Departamento de Correccionales de Washington, que pidió que no se utilizara su nombre), donde se busca activamente el enfrentamiento y cualquier tipo de protesta o disensión pacífica es implacablemente aplastada. Los tribunales federales de Seattle han dado su visto bueno a este proceso, al negarse a estudiar la continua serie de violaciones de los derechos humanos y civiles en el CCCB. Reportajes de investigación contundentes como el de Dawson no ayudan a resolver la situación.

Notas:

1. Ver: «“Disruption” At Clallam Bay Report» (Informe del desorden en Clallam Bay), *PLN*, mayo de 1990, pág. 6.
2. *Peninsula Daily News* (Port Angeles, Washington), 29 de septiembre de 1995.
- 3 Ver: «Prisoners and the Grievance System» (Los presos y el sistema de quejas), *PLN*, julio de 1991.
4. Ésta es una práctica que perdura. Ver: Paul Wright, «Clallam Bay Prisoner Brutalized» (Preso de Clallam Bay brutalmente apalizado), *PLN*, febrero de 1991, pág. 8.

California prohíbe las entrevistas de los medios de comunicación a los presos

Willie Wisely, marzo de 1997

El gobernador de California, Pete Wilson, promulgó una orden ejecutiva prohibiendo las entrevistas en directo de los medios de comunicación a los presos. La prohibición llega en un momento en que se han eliminado la mayor parte de los derechos civiles para los 142.000 presos del estado y en que la violencia está en auge en el mayor sistema penitenciario del mundo. En la comparecencia pública obligatoria celebrada en el Departamento de Correccionales, los representantes de los medios de comunicación y de la opinión pública se opusieron con vehemencia a las nuevas normas propuestas. En su nota pública para la comparecencia, el Departamento afirmó que la prohibición era necesaria para evitar que presos individuales se conviertan en celebridades y tengan acceso al contrabando.

Tras afirmar que las cárceles representan «el sector de mayor expansión» del gasto estatal, Terry Francke, director ejecutivo de la Coalición Californiana por la Primera Enmienda, dijo que «las historias y relatos individuales que sólo los internos pueden explicar» representan un componente crítico para determinar el buen funcionamiento del sistema penitenciario estatal. Por lo que se refiere a ciertas historias acerca de la vida y la administración de la prisión, continuó Francke, «no hay nada que pueda sustituir la oportunidad de hablar directa y francamente con individuos específicos que conocen los hechos o pueden señalar a quienes los conocen». Cuando los guardias de la prisión hirvieron vivo a un preso enfermo mental en Pelican Bay y propinaron golpes y punta-

piés y dispararon por diversión contra los presos en Corcoran, los presos narraron los hechos a los medios de comunicación. Los críticos de la prohibición creen que éste es exactamente el tipo de información que el director del Departamento de Correccionales, James Gómez, espera suprimir con la nueva normativa.

Los funcionarios del departamento señalan el presunto intento de fuga del Pantera Negra George Jackson de la prisión de San Quintín, en 1971, y las secciones regulares del programa *Geraldo* que presentaba Charles Manson como justificación para no permitir que los medios de información sigan entrevistando a presos específicos. Además, a los presos ya no se les permitirá enviar correo confidencial a los representantes de los media. Ahora, este tipo de correo será leído por los funcionarios antes de que se permita su salida de la cárcel. Los periodistas sólo podrán hablar con presos seleccionados por los funcionarios durante las visitas permitidas a la prisión. Los funcionarios de prisión no supieron dar ningún ejemplo de cómo las entrevistas en directo de los media pueden comprometer la seguridad de una prisión.

«¿Por qué tendría alguien que beneficiarse de haber cometido un crimen? Hemos tomado la medida porque no queremos tener a internos que se conviertan en celebridades y en héroes», dijo J. P. Tremblay, secretario adjunto de la Agencia de Correccionales para Jóvenes y Adultos, en una entrevista al *Daily Recorder* de San Francisco el pasado enero. Mantuvo que el principio de evitar que los criminales saquen provecho de sus crímenes necesariamente «incluye el provecho intangible que obtienen ciertos internos al recibir la atención que buscan y la oportunidad correspondiente de un foro público ante el que puedan exponer su filosofía frecuentemente sociopática». Tremblay no supo explicar por qué cualquier preso inclinado a promover «filosofías sociopáticas» no podía hacerlo simplemente en cartas regulares y no confidenciales enviadas a la prensa.

Aunque los presos puedan expresar sus puntos de vista a los medios de comunicación en cartas abiertas, pocos estarán dispuestos a correr el riesgo de las consecuencias de exponer las palizas, tiroteos, robos y otros abusos cometidos por el personal penitenciario. Los carceleros que supervisan todo el correo saliente de los presos retienen rutinariamente las cartas dirigidas a los media que son críticas con los funcionarios de la prisión. Cuelgan fotocopias de estas cartas en el archivo del preso para que el resto del personal las lea y emprenda acciones disciplinarias u otras formas de venganza contra el autor. La posibilidad de tal venganza tendrá un efecto devastador en el flujo de información a los media sobre abusos en la prisión.

Peter Sussman, coautor de *Committing Journalism: The Prison Writings of Red Hog* (Hacer periodismo: los escritos desde la cárcel de Red Hog) y presidente de la Junta de la Asociación de Periodistas Profesionales de California Norte, recuerda que una vez recibió una carta confidencial de un preso que contenía una copia de un informe de laboratorio que mostraba altos niveles de contaminación por materia fecal humana en el suministro de agua de una prisión. Hay muchas prisiones situadas en la región agrícola de Central Valley de las que hace tiempo que se sospecha que el agua para beber que se suministra a los presos está contaminada por nitratos, pesticidas y a veces incluso materia fecal, pero ha sido difícil obtener pruebas concluyentes. Con un informe en la mano, Sussman pudo asegurarse de que se contara su historia. Bajo la nueva normativa, es muy dudoso que aquel informe hubiera podido salir de la prisión.

En 1994, el gobernador Wilson firmó una ley que desposeía a los presos de California de muchos derechos civiles. La ley dio al Departamento de Correccionales una excusa para implementar restricciones en el acceso a los medios de información, algo que tenía en su agenda desde hacía mucho tiempo. El senador del estado, Quen-

tin Kopp, independiente por San Francisco, fue coautor de la legislación, pero dijo que «no da autorización para cambiar o suprimir normas departamentales anteriores respecto a las entrevistas de los media a los presos». El director Gómez escribió el 19 de marzo de 1996 que «no se contempla nada para alterar el acceso de los medios de comunicación» a las instalaciones penitenciarias. Sólo diez días después de haber sido escrita esta carta, el acceso de los media a las cárceles del estado se había alterado radicalmente.

Los razonamientos autocomplacientes del Departamento para la nueva normativa hacia los medios de comunicación ignoran el interés de la opinión pública por ser informada sobre lo que sucede dentro del mayor sistema penitenciario del mundo. Algunos tribunales han reconocido la importancia de la posibilidad de los presos de comunicarse con los medios de información. Como indica un juez, «en una sociedad civilizada, gobernada por el dictado de la ley, las voces disidentes no pueden ni deben ser reprimidas. La historia ha estado marcada por escritores que han salido de las celdas de la cárcel para convertirse en portavoces de la humanidad».¹ Sin embargo, el Tribunal Supremo de Estados Unidos, dominado por la derecha, ha mantenido las restricciones a las entrevistas en directo de los media con presos específicos, dado que estos presos ya tienen otras posibilidades de comunicarse con los periodistas.²

Los funcionarios de prisiones se apresuraron a castigar al primer preso que desafió las restricciones de acceso a los medios de comunicación. Boston Woodard, que ha pasado unos 15 años en la californiana Men's Colony, cerca de San Luis Obispo, era el editor del periódico de la prisión, *The Commentator*, hasta el pasado diciembre. Fue reemplazado de su cargo y sometido a medidas disciplinarias por supuestamente aconsejar a los periodistas sobre posibles estrategias para saltarse la prohibición de entrevistar a presos específicos. Woodard se burla de tal

afirmación y afirma que su sustitución en el periódico fue en venganza por un artículo que escribió criticando la nueva normativa. En una entrevista con el *Recorder*, Woodard dijo que los presos temen que las restricciones formen parte de un esfuerzo por cerrar totalmente las puertas del sistema penitenciario a la opinión pública. Dijo que la normativa que permite que los representantes de los medios de comunicación entrevisten sólo a los presos que elijan los funcionarios de prisiones, durante visitas aleatorias, significa que «se asegurarán de estar en una zona donde todos los internos con los que hablen [la prensa] tengan el coeficiente intelectual de un ladrillo».

Los condenados a cadena perpetua temen que la prohibición de entrevistas tenga implicaciones aún más oscuras. La población de las cárceles californianas supera en un 180% su capacidad. La política del director de alojar a enemigos declarados en la misma galería de la cárcel ha conllevado una escalada de la violencia. Muchos privilegios, como las visitas familiares y las pesas, y programas como las clases educativas o de formación profesional, han sido eliminados o reducidos drásticamente en respuesta a la presión de ciertos grupos de interés. Sin tales incentivos, el elevado y creciente número de jóvenes condenados a cadena perpetua, a menudo miembros de bandas callejeras, sienten que ya no tienen nada que perder, lo que está aumentando el nivel de tensión en las prisiones de todo el estado. Como indica Ken Hartman, escritor condenado a cadena perpetua sin libertad condicional en la prisión de máxima seguridad de Lancaster, los funcionarios de prisiones «saben lo que pasa y quieren poder controlar el flujo de información».

La Oficina de Derecho Administrativo de California (ODA) promulgó una normativa, el 11 de diciembre de 1996, que desaprobaba las normas propuestas por el Departamento de Correccionales de California (DCC), que prohibían las entrevistas en directo de los media a los presos y eliminaban la correspondencia confidencial

entre los reclusos y los representantes de los medios de información. El DCC recondujo inmediatamente el cambio de normativa en forma de una emergencia que les permite ejecutar la prohibición durante 120 días antes de una comparecencia pública. Los administradores de prisiones tienen que modificar el cambio de normativa y volver a someterlo a la ODA dentro del cuarto mes, excluyéndose cualquier prórroga temporal del plazo.

La ODA se encontró con que los funcionarios del DCC no sabían qué responder a muchas de las cuestiones planteadas por los comentarios públicos llegados por escrito para la comparecencia de junio. Los burócratas de prisiones reconocieron un total de 100 comentarios recogidos, 99 contrarios a la prohibición y uno a favor.

La Asociación de Periodistas Profesionales, la American Civil Liberties Union (ACLU), el Congreso Judío Americano, la Coalición Californiana por la Primera Enmienda, la Oficina de Legislación Penitenciaria, el PEN Center EE.UU. Oeste, la Asociación de Locutores de California, el senador por California Kopp, un abogado que representaba a las organizaciones de prensa nacionales, un periodista del *Orange County Register* y diversos otros se opusieron a la prohibición propuesta de las entrevistas con los presos.

La respuesta inicial del DCC a las opiniones contrarias a la aplicación del cambio de normativa fue superficial y, en ocasiones, arrogante. En referencia a un comentario relativo a la brutalidad por parte del personal penitenciario, la ODA dijo: «La respuesta del DCC asumía simplemente que no se producen abusos contra los presos porque los prohíben los artículos 2650, 2651 y 2652 del Código Penal. Una respuesta que esquivaba la afirmación del autor del comentario que afirmaba que el acceso confidencial a los media es el único remedio eficaz para proteger a los presos de los abusos, en caso de que ocurran tales abusos».

El intento del DCC de cerrar las puertas del mayor sistema penitenciario del mundo a los medios de comunicación forma parte de un esfuerzo bien coordinado en

varios estados más. La normativa de California es seguida de cerca por otros administradores de prisiones, puesto que las normas penitenciarias de este estado suelen ser utilizadas como modelo de los sistemas penitenciarios del resto del país. Las prisiones de Virginia, Missouri y Carolina del Sur también han prohibido el acceso de los medios de comunicación a los presos.

Notas:

1. *Martin v. Rison* (Cal. 1990) 741, F. Sup. 1406, 1425.
2. *Pell v. Procunier* (1974) 417 U.S. 817.

El levantamiento de pesas en la cárcel es un problema sin sentido

Paul Wright, marzo de 1995

En todo el país, los republicanos han tomado el levantamiento de pesas en la cárcel como un «problema» político sin riesgos con el que pueden hacer mucho ruido. Los medios de comunicación del sistema han contribuido a ello, publicando reportajes sensacionalistas de presos que se vuelven más musculosos y temibles levantando masas de hierro. Hasta la fecha, Arizona, Misisipí, Carolina del Sur y Wisconsin han prohibido las pesas en la cárcel. La Asamblea Legislativa de California ha exigido que el Departamento de Correccionales presente un plan para que los presos puedan utilizar las pesas pero sin fortalecer su musculatura. La Asamblea Legislativa del estado de Washington va a considerar la cuestión durante este mandato. Sus impulsores son Mike Padden, republicano antiabortista de Spokane, e Ida Ballasiotes, la castigadora profesional de presos que dirige el Comité de Correccionales en la Cámara del estado.

Los presos llevan levantando pesas en Washington más de cuarenta años. ¿Cuánta gente de fuera de la cárcel lo sabía o le importaba hasta que los republicanos y los medios de información lo han convertido en un problema? Nadie. El levantamiento de pesas ha sido popular en la cárcel durante décadas, tanto entre los presos como entre los carceleros, por diversos motivos.

A los presos les gusta levantar hierro porque representa una oportunidad de ejercicio intenso durante todo el año, incluso cuando los patios de las cárceles están cerrados por lluvia, niebla o nieve. Los presos levantan pesas

para, entre otras cosas, liberar la tensión y fortalecer la disciplina. En otras palabras, básicamente los mismos motivos por los que levanta pesas la gente no presa. En las prisiones del estado de Washington donde la población está encerrada en la celda entre 20 y 22 horas al día, una hora en la sala de halterofilia es el único ejercicio significativo que tendrán. Las prisiones suelen ser sedentarias por naturaleza, con pocas oportunidades para el movimiento o la actividad. Sin ejercicio, los problemas de salud que conlleva este estilo de vida, junto a los riesgos que conlleva el entorno de las prisiones (ventilación inadecuada, comida saturada de grasas y colesterol, etc.), se amplifican. Un ejercicio regular como el levantamiento de pesas refuerza el sistema inmunológico, reduce los riesgos de trastorno cardiovascular y mejora la salud general de la gente. Con una población reclusa que envejece rápidamente, se debería animar a los presos a fortalecer su salud y no privarles de la oportunidad de hacerlo.

Para los funcionarios de prisiones, el levantamiento de pesas es popular porque requiere muy poco espacio, resulta fácil de supervisar para los guardias y da a los presos algo que hacer que no sea ilegal ni peligroso. También proporciona un privilegio que se puede retirar por mal comportamiento. Por ley constitucional, los presos tienen que disfrutar de la oportunidad de al menos una hora de ejercicio intenso para reducir el fuerte deterioro muscular. El levantamiento de pesas permite a los funcionarios de prisiones cumplir con esta obligación legal.

Otra razón por la que el levantamiento de pesas es popular en las cárceles es que resulta enormemente barato, pues consiste básicamente en pesas de hierro que raramente hay que reemplazar. Los políticos que quieren eliminar las pesas afirman que están preocupados por los «costes» y que los contribuyentes no deberían pagar por las pesas. Saben sobradamente que eso es mentira. Todo el material recreativo de las prisiones del estado de Washing-

ton, igual que en la mayor parte de las demás prisiones del país, lo compran y lo pagan los propios presos. El dinero sale de los beneficios de venderles productos a los presos en el economato (refrescos, cigarrillos, etc.) a precios exagerados. Ni un centavo del dinero de los contribuyentes se destina ni a pesas ni a otros materiales recreativos.

La realidad es que las salas de pesas de las prisiones no están equipadas con material de ejercicios moderno. Las salas de pesas de las prisiones son apenas comparables con un gimnasio o club de deporte del mundo libre. Cuando los políticos afirman que los presos no tendrían que poder levantar pesas cuando la gente libre tiene que pagar una cuota a un gimnasio para hacerlo, deberían recordar que estamos pagando para levantar pesas, literalmente, con años de nuestras vidas. En la cárcel no hay nada «gratis», todo se paga de una u otra forma.

Por tanto, si las dos partes más afectadas por el levantamiento de pesas en la cárcel, los guardias y los presos, están a favor, ¿por qué tiene que ser un problema? Porque los políticos lo ven como una jugada fácil para hacerse publicidad y distraer a los votantes de los problemas reales, como su programa para reducir los impuestos a los adinerados, limitar el acceso a abortos seguros y, por otra parte, hacer a los ricos más ricos y a los pobres más pobres. Ningún político va a salir en defensa de las pesas porque los presos no son un grupo de electores que haya que tener en cuenta, ya que en su mayoría son pobres y, por añadidura, no pueden votar. La intención real es eliminar los modestos privilegios que puedan tener los presos y sustituirlos por ociosidad, lo que históricamente ha comportado violencia. Y el nivel de superpoblación de las cárceles en la actualidad sólo va a exacerbar el nivel de conflicto.

El pretexto político es que el levantamiento de pesas es un peligro para la seguridad pública porque «los criminales se están poniendo musculosos». Cualquiera que esté familiarizado con el levantamiento de pesas o el ejer-

cicio sabe que esto es una estupidez. En primer lugar, ¿cuándo fue la última vez que alguien fue atacado por un ex convicto levantador de pesas? En segundo lugar, por muy musculoso que uno se ponga (muchos levantadores de pesas se entrenan más por el tono que por los músculos), los músculos se pierden pronto si la persona no sigue entrenando. La mayoría de los presos liberados pierden rápidamente la musculatura que consiguieron mientras estaban encerrados, ya que el levantamiento de pesas, por el motivo que sea, no forma parte de su estilo de vida en el exterior. Dados los beneficios demostrados para la salud de más de 40 años de levantamiento de pesas en la cárcel, lo único que mueve a sus detractores es especulación y pura demagogia. Pero, como todos los demás aspectos de esta palabrería, no me atrevo a llamarlo «debate». Los hechos y la razón no tienen nada que ver con el asunto. ¿Evitará una prohibición del levantamiento de pesas que los presos «se pongan musculosos»? Yo seguiré haciendo flexiones y calistenia, como muchos otros, para mantenerme en forma. Nunca he estado tan en forma como después de salir de cualquier entrenamiento básico. ¿Y levantábamos pesas entonces? No, sólo mucha calistenia. ¿Sabéis qué les hacen hacer los legisladores a los presos en los «campamentos de régimen militar»? Exacto, mucha calistenia. Entonces, ¿qué vendrá a continuación? ¿Una ley prohibiendo las flexiones en la cárcel, pero no los campamentos de reclutas? Una vez desaparecidas las pesas, ¿qué será lo siguiente? De aquí a un año, ¿qué votante o persona libre recordará algo sobre las pesas en la cárcel? Ya sabemos la respuesta a la pregunta: nadie.

La televisión en la cárcel: ¿lujo o instrumento de control?

Ayuda y conforta al enemigo

Adrian Lomax, junio de 1995

Llevo cumpliendo condena en prisiones de Wisconsin desde 1980. Ha habido muchos cambios en la forma en que se dirigen estos centros durante este tiempo, casi todos ellos para peor: menos recreo, menos visitas, menos oportunidades educativas y de asesoramiento legal, más superpoblación, más tiempo de encierro en las celdas y salarios más bajos para los empleos de la prisión. El pasado mes de octubre, el Departamento de Correccionales de Wisconsin eliminó todo el material de levantamiento de pesas de las prisiones del estado. En 1992, los funcionarios de prisiones impusieron aquí un nuevo plan draconiano de normas de propiedad que redujo drásticamente lo que pueden tener los presos. Todo lo que posean los presos, aparte de sus televisores, tiene que caber ahora en una consigna de 50 cm x 50 cm x 1 m.

Los televisores no sólo están excluidos de las normas de propiedad de 1992, sino también de toda la tendencia hacia menos y menos. Los funcionarios de prisiones de Wisconsin han ido aumentando regularmente las posibilidades de ver la tele. La prisión de Waupun ofrece ahora cinco películas sin cortes al día a través del canal de circuito cerrado de la institución, y la prisión de Portage ofrece a los presos el servicio de cable básico, ESPN y todo. La cárcel de Green Bay, en la que estoy ahora recluido, proporciona televisores de propiedad estatal, gratuitamente, para los presos que no se pueden permitir pagar su propio televisor.

No es coincidencia que los privilegios de televisión hayan aumentado durante el mismo período en que todo lo demás se recorta. Los funcionarios de prisión nos dieron más y más televisión precisamente con el objetivo de mantener pacificados a los presos mientras el Departamento de Correccionales nos quitaba todo lo demás. Esencialmente, los presos se han vendido el alma por la televisión. Les dijimos a los guardias: «Mirad, nos podéis hacer todo lo que queráis mientras nos dejéis ver la tele».

Cuando los presos y quienes les apoyan comenzaron la campaña para conseguir televisión en las cárceles, durante la década de los setenta, los administradores penitenciarios se resistieron a la idea. Pero veinte años de observar los efectos de la televisión sobre los presos han provocado que los guardias cambien de opinión. Hoy en día, cuando los políticos electos despotrican de la televisión en las cárceles con el objetivo de ganar votos, los funcionarios de prisión defienden vigorosamente la «necesidad» de mantener la televisión en los centros.

Los administradores saben que la televisión es la herramienta más poderosa que tienen para mantener a los condenados dóciles y sumisos. Los privilegios de televisión se suspenden como castigo a las infracciones, y se niega totalmente la televisión a los reclusos en las celdas de castigo. Los presos que pasan la mayor parte de sus horas de vela mirando la caja tonta, como hace un número vergonzosamente elevado, no representan ningún peligro para los carceleros. Una tendencia definida que he notado durante el curso de mi condena es que el nivel de resistencia a las acciones represivas del personal penitenciario ha disminuido en proporción directa al aumento de los privilegios de televisión.

Siempre que paso una temporada en el agujero, me choca la enorme diferencia en el grado de relación social entre los presos de las unidades de segregación y los de las galerías principales. Los reclusos en segregación hablan durante horas y horas, discutiendo sobre todo lo

imaginable. En el agujero he leído a menudo interesantes artículos en voz alta a todo el pasillo, a los que sigue siempre un animado debate. Presos de todas las clases y razas contribuyen con sus opiniones y se responden unos a otros. Nada parecido a este nivel de comunidad puede encontrarse en los bloques de celdas de las galerías principales, donde los presos se comunican mayoritariamente con sus televisores.

El material de lectura es como oro en las unidades de segregación. Todos los libros y revistas que pueden entrar en el agujero son devorados ávidamente y pasados de preso en preso. He visto a reclusos realizar hazañas sorprendentes de pesca, tirando el hilo de una celda a otra e incluso doblando esquinas para poder hacerse con el material impreso. También he pasado varios años trabajando en las bibliotecas de las prisiones. No podría contar el número de veces que he visto a un preso de las galerías principales aparecer en la biblioteca, coger un periódico, pasar a las páginas de televisión, anotar las horas y canales de todos los programas y luego marcharse para no volver a ser visto más por la biblioteca.

Hay también otra forma en que la presencia de la televisión en el centro afecta negativamente a los presos. La opinión pública general cree que cualquiera que mira la tele vive en un ambiente de lujo, incluso aunque estén apretujados como sardinas en celdas llenas de polvo e infestadas de parásitos, coman basura, vivan esclavizados y obligados a trabajar por pocos centavos la hora, se les prive de la familia y los amigos y se les niegue toda libertad. Esta creencia me resulta incomprensible, pero es muy real y enormemente popular ahí afuera en el mundo. El hecho de que veamos la tele por cable y vídeos de alquiler hace hervir la sangre a la gente, no importa lo mal que se nos trate en todo lo demás. Los gruñones de derechas se quejan continuamente de que el sistema judicial es muy blando con los presos, y citan como ejemplo el hecho de que los presos puedan sentarse a ver la tele en

color. Mucha gente se siente incluso inclinada a apoyar la pena capital porque no pueden soportar la idea de que asesinos condenados puedan ver la tele en la prisión.

La presencia de la televisión perjudica a nuestros intereses desde direcciones opuestas al mismo tiempo. La televisión permite a los administradores de prisiones quitarnos nuestros derechos e imponer condiciones más duras de las que podrían imponer en caso contrario; y la televisión en las cárceles también convence a la opinión pública de que vivimos demasiado cómodamente en estos centros. Es difícil imaginar algo más doblemente devastador. Aquellos cuyos objetivos son hostiles a la causa de los presos no tienen un arma más potente en su arsenal que la televisión en las prisiones.

Del mismo modo que la dirección de la Administración penitenciaria cambió de opinión sobre la tele, los presos y quienes les apoyan deberían hacer lo mismo. Ya va siendo hora de que reconozcamos a qué objetivos reales sirve la televisión en las cárceles. Nada ayuda y conforta más a nuestros enemigos.

Paul Wright dice en sus páginas que el movimiento por los derechos de los presos se puede caracterizar como una lucha por más: más visitas, más enseñanza, más acceso a los tribunales... Acepto esta caracterización, pero el paso más eficaz que podemos dar para conseguir nuestros objetivos sería tirar la tele. Sólo porque tenemos televisión los funcionarios de prisiones se han podido salir con la suya y quitarnos todo lo demás. Mientras nuestros adversarios puedan decir a la opinión pública que estamos todo el día sentados viendo la tele por cable, ninguna queja que tengamos, por muy justa que sea, conseguirá una audiencia digna en el discurso público. Cerrémosle la puerta a este caballo de Troya que nuestros enemigos nos ofrecen tan taimadamente. Devolvámosles la televisión a los carceleros; que la miren ellos.

Necesitamos conciencia social, no menos privilegios

Paul Wright, septiembre de 1994

En marzo de 1994, la Asamblea Legislativa del estado de Florida aprobó una ley que restringía severamente cómo podía gastar el Departamento de Correccionales (DC) los fondos para el bienestar de los presos. La ley prohibía específicamente el gasto de fondos de bienestar para comprar televisión por cable, películas de vídeo de alquiler, televisores, VCR u otros sistemas de entretenimiento electrónico para los presos. La ley fue aprobada por el Senado del estado por 37 votos contra 1. Los funcionarios de prisiones predijeron que este cambio conllevaría más violencia en las prisiones del estado a menos que la Asamblea Legislativa previera otras actividades para mantener ocupados a los presos.

El DC de Florida no permite que sus presos posean televisores particulares. Esta ley elimina en la práctica todos los televisores de las prisiones estatales de Florida.¹ Sólo unas pocas de las 65 prisiones del estado tenían televisión por cable. Los legisladores afirmaron que no les gustaba la idea de que los presos vean la tele, películas o jueguen a videojuegos.

En Massachusetts, el ex fiscal federal William Weld fue elegido gobernador como republicano de la línea dura, prometiendo «ser duro contra el crimen». Una de sus promesas electorales fue eliminar los televisores de las prisiones estatales. (No la cumplió.)

En Michigan, los presos del estado buscaron, y obtuvieron, un mandato del juez del Tribunal de Distrito de Ingham County, James Giddings, que ordenaba que hubiera televisores disponibles para ser comprados. Durante años, el DC de Michigan había permitido a los presos comprar televisores, hasta que en los meses pre-

vios a junio de 1994 prohibió que hubiera televisores a la venta en el economato. El juez Giddings ordenó el 8 de junio de 1994: «Un preso puede comprar un televisor seleccionado por el Departamento a través de la institución, equipado con auriculares, con un precio límite de 140 dólares».

En el estado de Washington, una de las disposiciones en letra pequeña de la denominada «Iniciativa contra la violencia juvenil», firmada como ley por el gobernador Lowry durante la sesión legislativa de 1994, prohibía al DC exhibir películas X o no aptas para menores de 17 años en las prisiones para adultos. En las cárceles juveniles no se pueden pasar películas no aptas para menores.

Martin Tankleff, preso en Dannemora, Nueva York, explica:

Con fecha de 26 de mayo de 1994, el centro de Clinton Main puso en marcha el programa de televisión en las celdas y vendió los primeros televisores. El programa también funciona en otras prisiones del estado de Nueva York: Wende, Southport-Cadre y Attica... Una vez iniciado el programa en estas otras cárceles, la Administración Clinton la puso a votación de los presos en agosto de 1993. Lo curioso es que al cabo de una hora de llevarse las papeletas de los votos, la Administración de la cárcel presentó las cifras a favor del programa de televisión en las celdas.

El programa tiene trampa. Una vez efectiva la televisión en las celdas, los paquetes de las familias y los amigos se limitan a sólo dos al año. Un preso puede recibir ahora sólo 10 kilos de comida en su cumpleaños y otra fiesta de su elección. Todos los demás paquetes, como ropa y artículos de tocador, deben proceder de fuentes aprobadas: fabricantes, tiendas y catálogos de venta por correo, etc.

En mi opinión, la razón para la aplicación del programa de televisión en las celdas es reducir la canti-

dad de violencia dentro de los muros de las prisiones. Tal vez esto explica por qué las únicas prisiones del estado de Nueva York con televisores personales son aquéllas con un historial de violencia. Los administradores consideran que si un preso tiene tele, las probabilidades de que ese preso viole las normas de la cárcel se minimizan. ¿Por qué? Porque una de las condiciones para tener tele es que, si el preso gana un billete para el Nivel II o el Nivel III (los niveles más graves de violación disciplinaria), pierde sus privilegios de televisión. Además, dejará de haber violencia relacionada con salas de televisión masificadas y los presos pasarán más tiempo en sus celdas, evitando el contacto con otros presos. Hasta ahora parece que ha funcionado en las otras prisiones. Ahora veremos cómo funciona en la prisión más violenta de Nueva York.

En 1992, mientras estaba en el Centro Correccional de Clallam Bay (CCCB) en el estado de Washington, la Administración puso en marcha un programa para proporcionar televisores de propiedad estatal gratuitamente a aquellos presos que no se pudieran permitir comprar uno. El CCCB estaba entonces en proceso de convertirse en una prisión de máxima seguridad, con las restricciones consiguientes de movimiento de los presos y de actividades recreativas. Los funcionarios aplicaron un programa similar en 1993 en el Centro Correccional de Shelton, Washington.

Mientras los legisladores de Florida están suprimiendo los televisores, los funcionarios de prisiones de Washington las están dando (aunque con dinero del Fondo de Bienestar de los Internos). Y en Nueva York las permiten en ciertos centros seleccionados.

Por tanto, ¿la tele es el opio de las masas reclusas o es un lujo? Hay gente, incluidos algunos presos activistas, que cree que es lo primero.

A Adrian Lomax, preso activista en Wisconsin, le gustaría perseguir activamente la supresión de todos los televi-

sores de las cárceles del estado. Es de la opinión que la televisión da como resultado que los presos se sienten en sus celdas, pasmados, y no den ningún paso para mejorarse ellos mismos o su situación. Resulta fácil afirmar que los funcionarios de prisiones deben estar de acuerdo con esta opinión o, de lo contrario, no permitirían la tele en la prisión. El inconveniente de este tipo de enfoque es que hacer que el estado retire los televisores no hace nacer ningún tipo de conciencia social. Le pregunté a un preso que cumple condena desde mediados de la década de los cincuenta: «¿Qué hacían los presos antes de la llegada de la televisión?» Y me respondió: «Escuchábamos la radio». Todas las quejas que se formulan ahora contra la tele en la cárcel se formulaban entonces contra la radio. El problema no está tanto en la televisión como tal, sino más bien en lo que ofrecen en ella. Dado que la televisión refleja las estructuras y valores políticos y económicos dominantes, entonces por supuesto que es una herramienta de adoctrinamiento de la peor clase, vista la proliferación de ideologías de derechas disfrazadas como noticias, como por ejemplo *La hora de McNeil y Lehrer*, *El show de Rush Limbaugh*, etc. Que los presos vean o no la televisión no tiene nada que ver con su nivel de conciencia política. La conciencia política viene del estudio y la lucha.

El movimiento por los derechos de los presos puede caracterizarse como la lucha por «más», tanto si son más derechos en forma de correo, religión, acceso a los tribunales o más privilegios como el recreo, las visitas y, sí, la televisión. Aunque yo mismo no perdería el sueño si se eliminaran los televisores de todas las cárceles, incluida la mía, no creo que los presos activistas deban apoyar algo que elimine cualquiera de los privilegios o derechos que se han obtenido durante décadas de lucha.

Una cosa que tiene la televisión es que cualquiera que quiera estar al día de lo que pasa como cultura y debate popular tiene que ser consciente de lo que ocurre, que se refleja en la televisión, que es de donde la mayoría de los

norteamericanos obtienen toda la información y las noticias. Yo miro prácticamente todos los programas que supuestamente tratan de la cárcel o de asuntos de justicia penal porque tengo que estar alerta de qué imágenes alimentan la percepción pública sobre las prisiones y los presos. He sacado más de un artículo de este hábito: para contrarrestar las distorsiones de los medios de comunicación del sistema hay que saber, antes que nada, qué están diciendo.

Hasta el momento, la mayor parte de asambleas legislativas están eliminando la enseñanza, las pesas, las visitas, etc., pero mantienen los televisores. Es evidente cuáles son sus objetivos.

Notas:

1. El DC de Florida esquivó la intención de la ley al interpretar que significa que el DC no puede gastar dinero comprando nuevos televisores. Ahora el DC repara y restaura los televisores que tenía en su posesión desde 1994. Evidentemente el DC no está dispuesto a prescindir de sus televisores para los presos.

No todas las demandas legales de los presos son «frívolas»

Juez Jon O. Newman
Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito,
abril de 1996¹

Existe actualmente en este país un esfuerzo concertado para menospreciar la vindicación de los derechos de los presos y para limitar las oportunidades de compensación legal. Muchas personas en los campos legal, político, de aplicación de la ley y penitenciario exigen restricciones en las demandas de los presos. Sin embargo, sus argumentos son a menudo engañosos.

Individuos y grupos en todo nuestro país necesitan desesperadamente representación legal pero no pueden permitírsela. Tienen importantes derechos legales, pero a menos que un abogado dé un paso adelante para hacer valer estos derechos, no habrá defensa alguna. Un ejemplo de este tipo de grupo es el de los reclusos de nuestras cárceles, un grupo que no es, comprensiblemente, demasiado popular entre la opinión pública y que con frecuencia es objeto de negligencias o abusos.

Ruego que no se me interprete mal. No tengo ninguna objeción general a su reclusión. Tal vez unos pocos sean inocentes, y, en tal caso, deberían buscarse fórmulas apropiadas de compensación. Pero mi preocupación es más bien por la población global de reclusos, casi todos los cuales, lo acepto, han cometido delitos por los que deben ser castigados.

Sin embargo, mientras cumplen sus condenas de prisión, siguen teniendo derechos legales. Sobre todo y fundamentalmente, el derecho a no ser víctimas de abusos,

como lo son muchos presos, y el derecho a un nivel mínimo de higiene y habitación, y los derechos innegables de practicar su religión y tener acceso a los tribunales.

Está pendiente en el Congreso un proyecto de ley para limitar los pleitos de los presos, y a principios de este año quedó claramente ilustrada la necesidad de una representación efectiva de los presos, tras el apoyo al proyecto de ley por parte de los fiscales generales de cuatro estados, incluido Nueva York.² Los fiscales enviaron una carta conjunta, que se publicó en el *New York Times*, que citaba tres demandas de presos a las que calificaba de demandas «típicas» de los presos.³ Reproducimos la descripción de estas tres demandas:

Uno de estos casos típicos de demanda es el caso en que un interno denunció como castigo cruel e inusual haber recibido un tarro de mantequilla de cacahuete dura y otro de mantequilla de cacahuete cremosa, cuando había pedido dos tarros de mantequilla dura en el economato de la prisión. O el interno que puso una denuncia porque no había ensaladas o desayunos especiales los fines de semana y los festivos. O el caso en que un preso demanda al estado de Nueva York porque las toallas de su prisión son blancas en lugar de su preferido beige.

Me quedé sorprendido de la caracterización de estas demandas, puesto que, aunque he visto muchas demandas de presos que no tenían razón de ser, no ha sido mi experiencia en 23 años como juez federal que las que describían los fiscales generales fueran en absoluto «típicas» de las demandas de los presos.

El fiscal general de Nueva York, Dennis Vacco, fue lo suficientemente amable de responder a mi solicitud de copias de las quejas en estos tres casos. Y esto es lo que averigüé:

– En el caso de la mantequilla de cacahuete, el preso sí que solicitó dos tarros de mantequilla del economato de

la prisión y uno era de una clase equivocada. Pero no interpuso la demanda por haber recibido el producto equivocado. Interpuso la demanda porque, después de que el funcionario retirara de buena gana el producto equivocado y le asegurara que el producto que había pedido le llegaría al día siguiente, las autoridades trasladaron al preso aquella noche a otra prisión y en su cuenta siguieron cobrados los 2,50 dólares del producto que había pedido pero nunca llegó a recibir. Tal vez 2,50 dólares no parezcan demasiado dinero, pero quitados de la cuenta de economato de un preso no son una pérdida trivial, y fue por la pérdida de esa suma que el preso demandó a la prisión.

– En cuanto al caso de las toallas beige y blanca, la demanda no se interpuso únicamente por una preferencia de color. Lo esencial de la demanda del preso era que la cárcel le había confiscado las toallas y una chaqueta que le había enviado su familia, y le castigó con la pérdida de privilegios. En este caso, declaró el preso, la confiscación «causa una carga económica a mi familia, que trabaja duro y tiene que hacer sacrificios para comprarme los objetos citados en la reclamación».

– Por último, la alegación de la ensalada resulta ser un aspecto menor de una queja de 27 páginas que denuncia deficiencias importantes en la prisión, como la superpoblación, la falta de ventilación apropiada, la falta de comida suficiente, la reclusión de presos con enfermedades contagiosas y la contaminación de la comida por causa de roedores. La referencia del recluso a la comida era para señalar que no se cubren las necesidades alimentarias básicas. La reclamación mencionaba que las ensaladas están a disposición de los funcionarios y de los presos en otras cárceles del estado. No se puede decir que sea una demanda por falta de ensalada.

No he citado estos casos y la carta de los cuatro fiscales generales para poner en tela de juicio sus méritos, sino

para recordar que, aunque hay muchas demandas frívolas, quienes ocupan cargos de responsabilidad no deberían ridiculizar todas las demandas de presos, perpetuando falsos mitos sobre ellas.

Notas:

1. El siguiente artículo se basa en el discurso del juez Newman en la ceremonia de entrega de diplomas a los alumnos graduados de la Facultad de Derecho de Brooklyn. Aprovechamos para agradecer al juez Newman que nos haya permitido publicar su artículo.
2. El proyecto de ley al que se refiere el juez Newman es la Ley de Reforma de Demandas de Presos, que fue aprobada en abril de 1996. Ver: Paul Wright, «Aprobada la Ley de Reforma de Demandas de Presos», *PLN*, julio de 1996, pág. 1; y: El Proyecto Nacional de Prisiones de la American Civil Liberties Union, «Novedades de la Ley de Reforma de Demandas de Presos», *PLN*, noviembre de 1996, pág. 6.
3. La carta al *New York Times* a la que se refiere el juez Newman fue enviada por los fiscales generales de cuatro estados: Washington, Nueva York, Indiana y Nevada. No hace falta ni decir que el *NYT* publicó la carta sin comprobar los hechos en ella referidos, como sí hizo el juez Newman. Pero los hechos no hacen al caso; el esfuerzo concertado de la Asociación Nacional de Fiscales Generales para impulsar una legislación que elimine la capacidad de los presos para acceder a los tribunales se basó en mentiras, medias verdades y tergiversaciones. Los fiscales guardan silencio sobre los muchos casos en que sus clientes funcionarios de prisiones son declarados culpables de violar los derechos de los presos. A fin de cuentas, si la responsabilidad fuera problema suyo, los funcionarios de prisiones acusados y condenados deberían pagar las compensaciones por daños y los costes de defensa de sus propios bolsillos. En cambio, los contribuyentes tienen que pagar siempre para que el estado defienda al personal penitenciario; y por añadidura, los acusados mantienen sus empleos, ¡incluso en el caso de que los tribunales dictaminen que cometen abusos enormes contra los derechos humanos y civiles de los presos!

Las diez demandas principales no frívolas de presos en *Prison Legal News*

Paul Wright y Dan Pens

Todo el mundo habrá oído hablar de la lista infame de los fiscales generales de las «diez principales demandas frívolas» presentadas por presos. Aparte de que mienten y distorsionan los hechos, la realidad es que una gran mayoría de demandas presentadas por los presos (que suelen proceder sin asesoramiento y sin haber cursado estudios de leyes) tienen la razón de su parte y ganan. *Prison Legal News* publica cada año literalmente cientos de casos de este tipo. Los diez casos siguientes son sólo una pequeña muestra del tipo de casos de que informa *PLN*. Están extraídos de *sólo doce números* (de agosto de 1995 a julio de 1996). No están en un orden particular de importancia:

1. Un tribunal federal de Massachusetts concluyó que se violaban los derechos de la Octava Enmienda de los presos en una cárcel de 150 años de antigüedad por infestación masiva de parásitos, peligro de incendio y ausencia de lavabos en las celdas, donde los presos quedan encerrados por la noche. El uso consiguiente de lavabos químicos representa un peligro para la salud y la higiene. El tribunal describió la higiene en la prisión: «... las condiciones anti-higiénicas que comporta el uso de los lavabos en las celdas y su vaciado en la zona de fregaderos recuerdan las inmundicias que “hierven y rebosan” el lóbrego segundo río del infierno, el Estigio, descrito por Dante». Y esto no es el infierno de Dante, ¡son los Estados Unidos de 1995!¹

2. El Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito confirmó el fallo de un juzgado inferior que concluía que se

violaban los derechos de la Octava Enmienda de los detenidos en espera de juicio (ciudadanos demasiado pobres para pagar una fianza que quedan detenidos hasta su juicio) por la masiva superpoblación de los calabozos de Harris County (Houston, Tejas). El tribunal ponía la superpoblación masiva en su justa perspectiva al afirmar: «Harris County tiene ahora más presos durmiendo en el suelo de sus centros de detención que el número total de condenados encarcelados en catorce estados». Se descubrió que el origen de una epidemia de neumonía resistente a los fármacos estaba en estos calabozos, fruto de un sistema de ventilación insuficiente. La epidemia se extendió posteriormente fuera de los calabozos. Sin la intervención del juzgado, estas condiciones inhumanas habrían proseguido.²

3. El 5 de abril de 1996, un jurado de tribunal de distrito de Denver, Colorado, compensó al ex recluso Arthur Nieto con 1,44 millones de dólares por daños atribuibles a los funcionarios de prisiones del estado de Colorado por mostrar una indiferencia deliberada ante sus graves necesidades médicas. Nieto estaba encarcelado en el Centro Correccional de Delta, en 1991, cuando cogió un resfriado y sinusitis. El resfriado se convirtió en una infección de los senos craneales y más tarde la infección se extendió al cerebro de Nieto. El personal médico penitenciario ignoró el empeoramiento de la salud de Nieto a pesar de los síntomas evidentes, hasta que lo llevaron al hospital con 40,5°C de fiebre; «los ojos le sobresalían de las cuencas y rezumaban pus verde», según su abogado Robert Ozer. A pesar de varias operaciones quirúrgicas y hospitalizaciones, Nieto sufrió daños cerebrales permanentes que provocaron una parálisis de su lado izquierdo y que sufra «deficiencias cognitivas importantes». Los seis miembros del jurado compensaron a Nieto con 1,8 millones de dólares, pero redujeron la compensación porque Nieto no se había tomado la medicación. Ozer puntualizó que «estaba demasiado desorientado para hacerlo».

4. Un tribunal federal del distrito de Columbia encontró a los funcionarios de prisiones responsables de acoso sexual, violación, sodomía, insultos, agresiones y otros abusos sistemáticos contra las mujeres reclusas en una prisión del distrito de Columbia. El tribunal concluyó que las instalaciones eran ruinosas, que había peligro para la salud, que la atención médica era lamentablemente inadecuada y que las mujeres reclusas eran discriminadas en razón de su sexo, al proporcionárseles programas inferiores a los disponibles para los presos varones en una situación similar.³

5. Un tribunal federal de California condenó la brutalidad masiva hecha norma en la prisión estatal de supermáxima seguridad de Pelican Bay. Esta brutalidad incluía: disparos a matar contra presos desarmados para acabar con peleas de poca importancia; dejar a presos desnudos en jaulas de tela metálica del tamaño de una cabina telefónica al aire libre con bajas temperaturas; atención médica y psicológica inexistente; atar a los presos a los retretes hasta doce horas como castigo por hacer ruido; y muchos, muchos ejemplos más de trato inhumano. Un preso fue desnudado por los guardias y obligado a meterse en una bañera a 70°C de temperatura. El tribunal sostuvo que esta pauta generalizada de brutalidad era conocida y tolerada por los funcionarios de prisiones de alto rango de California. La demanda fue interpuesta inicialmente por presos; el tribunal nombró más tarde a un fiscal.⁴

6. Un jurado de Indiana indemnizó a un preso tetraplégico con 30.000 dólares por daños, al fallar que se violaban sus derechos según la Ley Americana para Discapacidades. El preso permanecía retenido en el hospital penitenciario y se le negaba el acceso a todos los programas educativos o de rehabilitación ofrecidos por la prisión, para los que estaba cualificado y en los que podía participar.⁵

7. En un período de seis años, los fallos de ocho tribunales federales diferentes encontraron culpables a 27 fun-

cionarios de prisiones del estado de Nueva York del Centro Correccional de Clinton, en Dannemora, por agredir a los presos de una forma tan severa que se violaban los derechos constitucionales de éstos. Las indemnizaciones por daños oscilaron entre los 18.000 y los 40.000 dólares por preso golpeado. Diversos jueces se han referido a las acciones de los guardias de prisiones en estos casos como «excesivas», «cobardes», y también como «palizas rápidas, eficaces y salvajes». Los presos sufrieron lesiones que van desde la perforación de tímpano a las laceraciones, magulladuras y contusiones. Todos los guardias demandados conservan su empleo en la prisión.⁶

8. Un jurado de Ohio indemnizó a dos presos con 460.800 dólares por daños tras fallar que habían sido salvajemente apaleados, sin ninguna provocación, por los guardias de la prisión. El jurado falló que los guardias habían «creado una atmósfera de represalias y revancha en la prisión», donde los presos sufrieron heridas graves, contusiones, magulladuras y laceraciones.⁷

9. Un tribunal de apelación federal confirmó la indemnización de 150.000 dólares por daños concedida por un jurado a un preso del estado de Nueva York que había sido brutalmente apaleado, amenazado, desnudado y confinado en una celda sucia de excrementos durante ocho días, negándosele luego atención médica por la paliza.⁸

10. Un juez federal de California falló que todo el sistema de asistencia psicológica en las prisiones del estado sufría «importantes insuficiencias» y «graves deficiencias constitucionales». Los problemas incluían un personal y unos archivos médicos inadecuados, carencia de una asistencia sanitaria de calidad, el uso de pistolas aturdidoras contra los presos enfermos mentales, retrasos en la prescripción de medicamentos y muchos más. El tribunal se encontró con que los funcionarios de prisiones, en una batalla legal que duró más de cinco años, negaban con vehemencia su responsabilidad «incluso ante pruebas abrumadoras de lo contrario».⁹

Entre 1992 y 1995, los cinco casos de presos presentados ante el Tribunal Supremo de EE.UU. (en varios de los cuales el Tribunal Supremo falló a favor de los presos) empezaron como demandas interpuestas por los propios presos sin la ayuda de un abogado. Estos casos incluían: el derecho de los presos a no verse expuestos al humo del tabaco de los fumadores; no tener que sufrir lesiones físicas graves para poder demandar a los guardias por malos tratos; y el derecho a ser protegidos de agresiones sexuales por parte de otros presos, cuando existe un riesgo evidente para el preso. Éstos son los casos no citados por los fiscales generales o el Departamento de Correccionales cuando hablan sobre las demandas de los presos.

Notas:

1. Ver: «Los lavabos químicos podrían violar la Octava Enmienda en Massachusetts», *PLN*, junio de 1996, pág. 18. Ver también: *Massonoff v. DuBois*, 899 Ap. 782 (D M 1995).
2. Ver: «Exceso de población, multas confirmadas», *PLN*, octubre 1995, pág. 17. Ver también: *Alberti v. Klevenbagen*, 46 y sig. 3d 1347 (5º Dist. 1995).
3. Ver: «El acoso sexual viola la Octava Enmienda», *PLN*, diciembre 1995, pág. 14. Ver también: *Mujeres reclusas en el DC del Distrito de Columbia v. Distrito de Columbia*, 877 y sig. Ap. 634 (DC DC 1994).
4. Ver: «Fallo en contra de los hábitos de Pellican Bay», *PLN*, agosto de 1995, pág. 3. Ver también: *Madrid v. Gómez*, 899 y sig. Ap. 1146 (ND CA).
5. Ver: John Emry, «La demanda de un preso discapacitado gana el juicio», *PLN*, marzo de 1996, pág. 1. Ver también: *Love v. Centro Correccional de Westville*, Caso núm. 3: 94-CV-0371-RM.
6. Ver: «Presos de Nueva York indemnizados por daños en apaleamientos», *PLN*, septiembre de 1995.
7. Ver: «Confirmado el veredicto de 460.800 dólares en el apaleamiento de Ohio», *PLN*, abril de 1996, pág. 18. Ver también: *Grimm v. Lane*, 895 y sig. Ap. 907 (SD OH 1995).
8. Ver: «Confirmada la indemnización de 150.000 dólares en un caso de apaleamiento», *PLN*, abril de 1996, pág. 21. Ver también: *Blisset v. Coughlin*, 66 y sig. 3d 531 (2º Dist. 1995).
9. Ver: *Coleman v. Wilson*, 912 y sig. Ap. 1282 (ED CA 1995) *PLN*, mayo de 1996.

PARTE III LA ESPIRAL DESCENDENTE

Las cárceles hacen todo lo posible por aumentar la miseria

El principio legal y moral de «menor elegibilidad» echó raíces cuando se redactaron las Leyes de los Pobres en Inglaterra. Cuando se reformaron las Leyes de los Pobres en 1834, el principio se aplicó a los delincuentes de una forma algo modificada, esta vez defendiendo que los convictos no fueran *mejor tratados* que el menos afortunado de los ciudadanos honrados.

Este principio se aplica actualmente en el sistema penitenciario de EE.UU. A medida que los sueldos, derechos y condiciones de vida de los trabajadores no presos han entrado en una espiral descendente durante las últimas dos décadas, se ha hecho necesario para el sistema reexaminar las condiciones de vida de los presos y ejercer una presión descendente sobre ellas. Si no, pasan cosas tan molestas como que los miembros enfermos de la población urbana pobre cometan delitos para poderse aprovechar de las oportunidades de atención sanitaria, por muy miserables que sean, que existen en las prisiones. Los «sin techo» con frío provocan su detención para no morir congelados. Este tipo de sucesos plantean preguntas inquietantes acerca de la sociedad. ¿Cómo puede mantener la prisión su fuerza disuasiva, cuando las vidas de tantos norteamericanos son ya tan miserables?

Cada vez más, a instancias de los políticos y de los medios de comunicación del sistema, la opinión pública de Estados Unidos exige condiciones más duras para los presos. Si los no presos, sin embargo, se cuestionasen

por qué sus propias condiciones de vida y de trabajo se encuentran en una espiral descendente... Bueno, las respuestas a esta pregunta plantearían una amenaza considerable al *statu quo* lucrativo de la clase propietaria de bonos y acciones. De hecho, el resentimiento mezquino con el que muchos trabajadores norteamericanos consideran las vidas de los presos (en la línea de «ya me gustaría no tener nada más que hacer que estar todo el día sentado viendo la tele») ya ilustra macabramente de por sí la calidad de vida de la clase obrera norteamericana. Se ha llegado a un punto en que la negación de las libertades básicas ya ni siquiera se considera un castigo: habría que añadir además un buen puñado de incomodidades, preferiblemente rayando la crueldad y lo insólito.

Mientras la atención del público se centre en las condiciones de los presos, y se le haga creer que los presos «lo tienen demasiado bien», el declive de sus propias condiciones de vida puede llegar a parecer menos intolerable en comparación.

Opresión creciente en Arizona

O'Neil Stough y Dan Pens, agosto de 1994 - abril de 1996

Arizona se ha unido a las filas de muchas otras prisiones del país en que se están restituyendo métodos bárbaros y opresivos ya probados y fracasados en un pasado lejano.

El gobernador neofascista Fife Symington¹ y el director penitenciario Sam Lewis han encabezado el giro para hacer del sistema penitenciario de Arizona un entorno de sufrimiento, rabia y crueldad. Ninguno de los dos tenía experiencia previa en temas penitenciarios.

En una cena para recaudar fondos para los republicanos, en 1994, Symington, con Lewis a su lado, anunció un nuevo programa de «endurecimiento». Symington se jactó de la crueldad de uno de los centros que se habían planificado: «Será un infierno al que ningún hombre querrá ir jamás». Lewis alardeó más tarde de que la categoría general de los «alborotadores» sería obligada a realizar trabajos forzados en el tórrido desierto de Arizona sin la ayuda de herramientas. «Partirán rocas literalmente con las manos desnudas», afirmó Lewis. Este «liderazgo» desde arriba ha dado lugar a un aumento de las amenazas y los abusos contra los presos por parte de los guardias, que perciben la filosofía del «endurecimiento» como una luz verde para desatar sus más bajas hostilidades.

Lewis ha demostrado constantemente que le importan muy poco los abusos y el sufrimiento de los presos. También ha mostrado poco conocimiento de leyes y una fuerte inclinación por la mentalidad de poder y fuerza bruta del policía callejero, en lugar de la razón o la inteligencia, dentro del espectro de la ley y la justicia. Se ha enfrentado

a dos procesos por desacato al tribunal, en ambos casos por negarse a obedecer los fallos del tribunal en relación con las prisiones de su competencia.² En una vista oral de 1994 por el caso *Casey v. Lewis*, destinada a proporcionar, entre otras cosas, bibliotecas de leyes apropiadas en las 29 instituciones penales del estado, su conducta fue desafiadora y autosuficiente. Admitió abiertamente que decía a los funcionarios que no se preocuparan por cualquier multa que se les pudiera imponer por negarse a obedecer el fallo del tribunal en el caso *Casey*, asegurándoles que el estado se haría cargo de estas multas.

Durante la vista por desacato, el juez especial Dan Pachoda dijo que Lewis estaba siendo «despectivo». Pachoda le recordó al director de prisiones que era él, y no Lewis, quien presidía la vista.

En otra vista por desacato, Lewis fue severamente amonestado por el tribunal por intentar imponer una prohibición de las revistas para adultos. Se anunció que, tras un registro masivo, se retirarían todas las revistas que mostraran pechos femeninos desnudos, fueran *Playboy*, *Easy Rider* o *National Geographic*, y que quedarían prohibidas para siempre. Esta acción desafiaba directamente el decreto *Hook* de 1973, que confirmaba el derecho a recibir tales revistas según la Primera Enmienda. El fiscal John P. Franks, en nombre de los demandantes del caso *Hook*, llamó a Lewis «dictador de pacotilla». «No había visto en toda mi vida un desafío tan intolerable a un tribunal federal», declaró Franks ante el juez de distrito Carl Muecke. Tres días antes de que la prohibición fuera hecha efectiva, Lewis fue obligado a revocar la directriz, tras lo que juró que anularía la normativa de 1973.

Lewis pronto empezó un alud de prohibiciones. Se eliminaron:

– Los cacharros de cocina, y los comestibles para cocinar, del economato. Otros productos del economato, no sólo aquellos que se pueden cocinar en cacerolas, se han reducido drásticamente. La lista de productos permiti-

dos, que antes ocupaba cuatro páginas, ahora ocupa una sola. Un gran número de presos pasa hambre y se irrita por la escasa comida de la prisión.

– La ropa que los presos podían comprar con sus propios fondos, como camisetas, ropa interior, calcetines y pantalones tejanos. Ahora sólo se permiten versiones distribuidas por el estado de esta misma ropa, usada y/o sucia, y a costa del contribuyente.

– Los ventiladores, que los presos compraban o mandaban comprar a sus familias. En las condiciones extremas de calor de Arizona y en centros penitenciarios mal ventilados, los ventiladores son una necesidad real, no un lujo.

– Los reproductores de CD y las grabadoras de cassette. Cualquier aparato de radio con un reproductor/grabador de cassettes está ahora prohibido. Esto representa una limitación enorme para los presos analfabetos (aproximadamente un 72% en 1994), cuyo único medio de comunicación con la familia era la correspondencia con cintas de cassette.

Siguiendo con esta mentalidad, se han presentado proyectos de ley ante la Asamblea Legislativa con el objetivo de cobrar a los presos la asistencia médica. Para los pocos presos que tienen trabajo, la paga media es de 20 centavos por hora.

El sistema está destinado a alcanzar una superpoblación endémica desde que la nueva ley «sin condicional» entró en vigor en enero de 1994. Cualquier condenado desde esa fecha tiene que cumplir el 85% de su pena obligatoria, antes de que un tribunal de libertad condicional vote por unanimidad —no sólo por mayoría— la condicional, que en caso contrario queda denegada.

Bajo el mandato de Lewis, se han cerrado centros de régimen abierto y la mayor parte de los programas que ayudaban a la rehabilitación o la reintegración del preso en la sociedad se han interrumpido o se han reducido drásticamente.

La Asamblea Legislativa de Arizona aprobó en 1995 una ley que exige que el Departamento de Correccionales establezca un plan por el cual se cobre a los presos una «cuota de electricidad». Esta normativa insta al DC a cobrar una cuota mensual, «que no supere los dos dólares al mes», a cualquier «preso que posea como mínimo un aparato eléctrico importante». La legislación está ideada supuestamente para «compensar el coste del gasto eléctrico del departamento (correccional)». Pero es dudoso que el dinero así extorsionado a los presos pueda compensar los gastos de contabilidad y oficinas que se necesitarán para cobrar las cuotas.

¿Qué «aparatos eléctricos importantes» tienen los presos de Arizona en sus celdas? ¿Cocinas eléctricas? ¿Lavadoras y secadoras? No, lo que la ley denomina eufemísticamente «aparatos eléctricos importantes» son los televisores: las niñeras electrónicas de Sam Lewis. (El hecho de que el Departamento de Correccionales quiera eliminar virtualmente cualquier otro «privilegio» y, sin embargo, permita a los presos mantener sus televisores dice mucho acerca del valor que los burócratas de prisiones le dan a la televisión como pacificador y entumecedor mental de los presos.)

La llegada de lo inevitable

Las inevitables rebeliones de los presos llegaron a principios de 1995.

En febrero, los presos del centro Florence South realizaron una huelga de brazos caídos como respuesta a la gestión dictatorial del nuevo alcaide adjunto, Angelo Daniel, y sus prácticas opresoras e injustas. Mike Arra, el campeón de los «portamentiras» de Arizona, declaró que no se tolerarían los disturbios y que «vale más que los internos comprendan quién manda aquí».

Tras la huelga de brazos caídos de Florence, los presos de la penitenciaría de Winslow Kaibab organizaron

un motín que tuvo como resultado heridas a tres presos y a un guardia de la prisión. Unos setenta y cinco presos se hicieron fuertes dentro de la cocina, después de que un equipo táctico les disparara gas lacrimógeno y les atacara con granadas «de bolas punzantes», dispositivos que despiden perdigones de goma dura ideados para causar dolor. Tras hacerse fuertes, los presos prendieron varios fuegos. El asedio duró aproximadamente seis horas. Se hizo evidente, por la rápida utilización de fuerza excesiva por parte de los guardias de la prisión, que éstos disfrutaban con este tipo de incidentes. Se pudo oír a muchos de ellos fanfarronear los días posteriores sobre cómo habían pegado y herido a los presos. Éste es precisamente el tipo de actitud que ha inspirado en los funcionarios el director Lewis y permitido el gobernador Symington. Lo que ninguno de ellos percibe es que las noticias de estos abusos se extienden, y es probable que los presos respondan con la misma moneda, devolviendo el mismo nivel de brutalidad y desprecio cruel que se muestra hacia ellos.

En marzo de 1995 se produjo otro motín: los presos del centro de Safford Graham usaron piedras y palos para atacar a los guardias y prender fuego a varias zonas de viviendas y oficinas administrativas. Durante más de cinco horas los presos se hicieron con el mando de la institución. Se dispararon varias ráfagas de ametralladora contra la multitud de presos sin ninguna consideración por quién estaba en la línea de fuego y si estaban o no tomando parte en el tumulto. Varios guardias y numerosos presos sufrieron heridas durante este motín. Los funcionarios del DC de Arizona afirmaron que había sido «un incidente racial entre hispanos y negros». La causa, parece evidente, era el nivel de tensión provocado por las políticas restrictivas que se habían hecho efectivas durante el año anterior. Todo el mundo estaba cada vez más harto y asqueado, y dispuesto a tomar cartas en el asunto.

Un nuevo dictador, igual que el viejo dictador

La tiránica gestión de Sam Lewis llegó a su fin con su dimisión en diciembre de 1995. Aunque Lewis proclamaba que tratar cruelmente a los presos servía como disuasión ante el delito, parece ser más cierto lo contrario. El índice de reincidencia durante su reinado aumentó de manera constante. Muchos presos abandonan las cárceles de Arizona con tendencias destructivas, ya que sienten que la sociedad ha apoyado las políticas represivas de Lewis y ahora ellos no piensan demostrar compasión hacia la sociedad.

El nuevo director de la prisión, Terry Stewart, está cortado con el mismo patrón que Lewis. En el breve período desde que fue nombrado, a Stewart ya se le llama «otro dictador de pacotilla». Poco después de tomar las riendas de su cargo, Stewart ordenó que se retiraran todas las películas y que no se pudieran comprar o alquilar películas en el futuro. También suspendió todos los canales de cable de pago. Las películas y los canales de cable se pagaban con el Fondo de Actividades y Ocio, fondo cuyos ingresos proceden de los beneficios de los servicios que pagan los propios presos (compras en el economato, llamadas telefónicas, etc.) y no de dinero del contribuyente. Más tarde, ordenó que todos los sistemas de televisión tuvieran un interruptor general «bajo control directo del alguacil de cada centro». Desde el 16 de enero de 1996, todos los televisores están apagados entre la medianoche y las 6.00 de la mañana, y los fines de semana de las 2.00 a las 6.00 horas. Cualquier alguacil puede apagar todos los televisores a su propia discreción, lo que facilita la censura de varios tipos.

El siguiente foco de atención de Stewart fueron los servicios alimentarios. A nivel estatal, cualquier alimento que pudiera causar posiblemente cierto grado de placer a los presos fue eliminado, sustituido por comida más insulsa.

El 27 de diciembre de 1995, pocos días después de que se anunciaran las nuevas políticas, más de 200 presos del centro Safford Tonto, un centro de seguridad media, organizaron una revuelta que causó grandes destrozos. Mike Arra, siguiendo el viejo guión, dijo que fue «un incidente racial entre negros y blancos».

La afirmación de Symington, Lewis y Stewart de que las llamadas medidas de «endurecimiento» frenan de alguna manera los delitos y disuaden a los delincuentes no se apoyan en ningún tipo de datos, pasados o presentes. Todo lo contrario, los malos tratos alimentan el mal comportamiento.

Algunos funcionarios de graduación han dimitido en protesta por las políticas bárbaras y crueles que se llevan a cabo. Las fugas están aumentando como respuesta a condiciones intolerables, se han efectuado huelgas de hambre y están apareciendo las primeras señales de protestas masivas y revueltas. El sufrimiento humano en un entorno árido y desolado alimenta la hostilidad y la rabia. Tarde o temprano encontrará su expresión como en los disturbios masivos que se produjeron a nivel nacional a finales de los sesenta y principios de los setenta; un hecho que evidentemente ni Symington ni Stewart comprenden por falta de experiencia o de inteligencia básica.

Aunque palabras y acciones tan duras suenan bien para un público hartado en estos tiempos problemáticos, su eco suena hueco. Es contraproducente, peligroso, caro y un despilfarro en dólares de impuestos que tanto le cuestan ganar a la gente. Más presos no hacen más segura una comunidad. Y para quienes ocupan las celdas, las políticas y restricciones más duras y punitivas no reforman, sino que más bien deforman.

Notas:

1. En septiembre de 1997, Symington fue condenado por un tribunal federal por acusaciones múltiples de fraude. Dimitió como gobernador poco tiempo después.
2. Ver: *Hook v. Arizona*, 907 F. Supp. 1326 (DC AZ 1995).

El retorno de las cuerdas de presos

Dan Pens y Paul Wright, julio 1995 - julio 1996

A principios de 1995, Ron Jones, entonces comisario del Departamento de Correccionales de Alabama, anunció que el DC había pedido 300 pares de grilletes por la bonita suma de 17.000 dólares para poder poner a trabajar a los presos durante los primeros 90 días de sus condenas. Jones seguía la directriz del gobernador republicano Fob James, según la cual se prohibía la televisión a los presos nuevos y se les ponía a trabajar (y también se les sometía a una serie de tormentos más) para que su primera impresión de la cárcel «fuera tan desagradable que no volvieran jamás».

Previamente, Alabama sólo utilizaba a presos de mínima seguridad, sin grilletes, para recoger la basura de las autopistas. Pero más de la mitad de los presos de Alabama estaban clasificados como presos de media o máxima seguridad, lo que no les permitía trabajar fuera de los centros penitenciarios. «Con los grilletes, podemos poner a los presos de máximo riesgo a trabajar en el exterior», dijo Jones. Afirmó que las cadenas permitirían que cinco presos trabajasen en grupo con dos metros y medio de cadena entre cada uno.

Los primeros 320 presos obligados a trabajar fueron trasladados al Centro Correccional de Limestone, en Cahawh, desde otras cárceles de Alabama. Tras un cierto período de tiempo de trabajos forzados, los presos vuelven a ser trasladados a sus cárceles de origen.

La idea de resucitar los grupos de presos encadenados fue abordada por primera vez (¿dónde si no?) en un debate radiofónico por parte de Fob James, durante su campa-

ña para gobernador en noviembre de 1994. Los presos encadenados trabajan a lo largo de autopistas muy transitadas, a la vista de los conductores. Esto parecería indicar que lo que realmente se persigue con los grupos de presos encadenados es servir de herramienta de propaganda política del gobernador republicano y no el fin penalista de impresionar a los recién llegados al sistema penitenciario del estado de Alabama.

Las cuerdas de presos con grilletes se utilizaron originalmente en Alabama como medio para construir las carreteras para la era del automóvil. De hecho, los presos en grupos de trabajos forzados realizaron gran parte del trabajo de «modernizar» el sur tras la Guerra de Secesión. Hay una línea continua entre la esclavitud y el uso del trabajo esclavo de los presos, y esto resulta especialmente evidente con los grupos de presos encadenados. Los «Códigos negros», un grupo de leyes que regían el comportamiento de los afroamericanos recién liberados, penalizaban un amplio espectro de comportamientos inofensivos para asegurar a los intereses estatales y privados una fuente continua de trabajo esclavo.

En su primera versión, se encadenaba a los presos en grupos de cinco y se les obligaba a trabajar doce horas al día a lo largo de las carreteras de Alabama. Los presos llevaban hachas, palas, machetes y hoces para cortar la hierba y recoger las basuras a lo largo de las carreteras. Los presos que se negaban a trabajar encadenados eran esposados a un poste de metal, con los brazos por encima de la cabeza, y tenían que soportar todo el día así bajo el sol. Los grupos de presos encadenados fueron abolidos en todo el sur a principios de la década de los sesenta. Pero al ser preguntados por los medios de comunicación, nadie del Departamento de Correccionales de Alabama supo recordar cuándo ni por qué se habían eliminado los grupos de presos encadenados en primer lugar.

Los grupos por los derechos humanos tienen más memoria. En respuesta al anuncio de que el estado de

Alabama reinstauraba los grupos de presos encadenados, Amnistía Internacional pidió al gobierno de EE.UU. que investigara esta práctica, afirmando que posiblemente violaba los tratados internacionales de derechos humanos y de trato a los presos. El uso de grilletes, por ejemplo, está claramente prohibido por las Normas Mínimas Básicas de las Naciones Unidas sobre el Trato a los Presos. Amnistía también reclamó a Alabama que abandonara esta práctica. La declaración decía: «Ésta es la primera vez en la historia reciente en que un estado de EE.UU. aprueba los grupos de presos encadenados, y es claramente un paso atrás en los derechos humanos».

A pesar de los derechos humanos, los políticos reconocen una buena oportunidad cuando se les presenta. Mientras los estados compiten en los malos tratos a sus presos, resulta que cuando a alguno se le ocurre una «genialidad», los demás la copian. Así sucedió cuando Alabama anunció la reinstauración de las cuerdas de presos. Los medios de comunicación del mundo entero bajaron a Alabama para captar el espectáculo de los presos encadenados con grilletes trabajando bajo el sol. Otros estados aprovecharon la ocasión para obtener la oportunidad de salir en la foto.

En junio de 1995, Arizona se convirtió en el segundo estado que reinstauraba los grupos de presos encadenados. El 15 de mayo de 1995, el DC de Arizona comenzó a ponerles grilletes a los presos junto a la Interestatal 191, cerca de la prisión de Douglas. Unos 26 presos de mínima o media seguridad fueron obligados a desbrozar los bordes de la carretera. Los presos llevaban grilletes individuales. Dentro de la cárcel, unos 20 presos de la unidad de detención preventiva utilizaban mazos para picar hormigón para proyectos de control de la erosión y las inundaciones. Los presos iban vestidos con camisas azules de manga larga con rayas verticales de color naranja. Atada a sus tobillos llevaban una cadena de acero de 60 centímetros.

En julio del 95, la demagogia antipresos había llegado tan lejos que el reaccionario gobernador de Arizona, Fife Symington, anunció su intención de aplicar un programa por el cual los 119 condenados a muerte del estado serían obligados a trabajar picando piedra y cavando fosas. También se instauraron los grilletes para los presos de las unidades de aislamiento de todo el estado. Symington anunció el plan inmediatamente después de la suspensión por parte del Tribunal Supremo del estado de la ejecución del preso del corredor de la muerte Luis Mata. Symington realizó el anuncio de los grupos de presos encadenados en una rueda de prensa, flanqueado por los padres de la mujer a la que Mata había asesinado.

«Se trata claramente de un discurso de campaña para ganar votos», aseveró Denise Young, del Arizona Capital Representation Project. Young criticaba a Symington por convertir una cuestión puramente legal en un tema político y por explotar a las víctimas del crimen de Mata con objetivos políticos.

El 22 de noviembre de 1995, se distribuyó un memorándum entre los presos condenados a muerte de Arizona, relativo a una orden dictada por el entonces jefe del DC, Sam Lewis. El memorándum decía en parte:

El Estatuto Revisado de Arizona 31-151 concede al Director de Instituciones Penitenciarias la autoridad para requerir que todos los presos físicamente capacitados del departamento se dediquen a los trabajos forzados durante un mínimo de 40 horas semanales... Se les advierte que los estatutos no les eximen, debido a su Condena a Muerte, de realizar trabajos forzados, ni son inconstitucionales. Este programa les concede la oportunidad de mejorar su situación en el Corredor de la Muerte. Aunque los trabajos forzados puedan ser considerados un castigo, les proporcionan un medio para ganar dinero [10 centavos por hora; N. Eds.], y podrán realizar una tarea que

beneficia a toda la población reclusa, al trabajar en el huerto cultivando verduras.

Los presos que se nieguen a presentarse a sus destinos de trabajo serán obligados a salir de sus celdas y llevados al lugar de trabajo, convenientemente amarrados [encadenados a un poste bajo el fuerte sol de Arizona] y sujetos a procedimiento disciplinario. [énfasis en el original]

Donna Hamm, activista por los derechos de los presos de Arizona, observó en ese momento que el programa podía ser recurrido ante los tribunales y podría desencadenar «una protesta física en forma de motín o disturbios... Me deja perpleja que se expongan ellos mismos y sus funcionarios, por no hablar del público, a este tipo de riesgo, sólo por el bien del autoengrandecimiento de Symington. Me parece una locura».

Douglas Cole, secretario de prensa de Symington, dio una justificación para el programa de trabajos forzados: «Cultivarán comida por la que no tendrán que pagar los contribuyentes. Antes, estos tipos nos costaban montones de dinero porque se pasaban todo el día ociosos en sus celdas».

Como es de suponer, este razonamiento es totalmente absurdo: el 7 de diciembre de 1995, el primer grupo de trabajo de 23 presos del corredor de la muerte empezó a desherbar y labrar un campo de 19 acres dentro del Complejo Penitenciario Estatal de Florence. Los 23 presos estaban custodiados por nueve guardias armados a caballo. A los presos les pagan 10 centavos a la hora. La paga total para 23 presos por ocho horas es pues de 18,40 dólares. Si asumimos que el sueldo de los guardias sea de 11 dólares a la hora (por no hablar del coste de mantener y alimentar a los caballos), la paga total para nueve guardias por ocho horas es de 792 dólares. Mike Arra, portavoz del DC de Arizona, dijo que las verduras cultivadas en el terreno de 19 acres servirían de suplemento para la comi-

da que compra el DC para alimentar a los presos. Si consideramos que el coste de la mano de obra supera los 800 dólares diarios, van a resultar unas verduras extremadamente caras.

Uno tiene que fijarse en el «capital político» que gana Symington con este programa de «endurecimiento» — ampliamente seguido por la prensa de Arizona— para entender que 800 dólares son una ganga. Especialmente si consideramos que son los contribuyentes de Arizona quienes pagan los gastos de la campaña.

En noviembre de 1995, Florida se convirtió en el tercer estado que instituía los grupos de presos encadenados. Los presos trabajan en grupos de 20 hombres, supervisados por tres guardias armados. Los presos son destinados a servir en los grupos encadenados como castigo por infracciones disciplinarias. El gobernador «liberal» de Florida, Lawton Chiles, apoyó el plan, a pesar de la tibia oposición manifestada por funcionarios del DC.

Los presos llevan grilletes en los tobillos, pero no están encadenados unos con otros. Esto enfureció al senador republicano del estado Charlie «Chain Gang» Crist, que había redactado la ley. Crist quería a cinco presos encadenados juntos, de la misma forma que en Alabama. «Dijimos grupos de presos encadenados, y eso significa encadenados unos con otros».

Pero Crist fue desautorizado por el secretario del Departamento de Correccionales de Florida, Harry Singletary, que consideró que se podía hacer más trabajo si los presos no estaban encadenados juntos. «Ésa es la única razón por la que les enviamos a trabajar todos los días», dijo un portavoz del DC. «Y se puede hacer más trabajo si los presos no están encadenados unos a otros».

El director ejecutivo del Proyecto Nacional de Prisiones de la ACLU, Alvin Bronstein, dijo que la ACLU no presentaría demanda contra la ley de presos encadenados de Florida. Dijo que el sistema de Alabama comportaba más lesiones entre los presos; por ejemplo, si uno tropieza y

cae, arrastra a los demás con él. Bronstein dijo que las versiones de Arizona y Florida eran más humanas, aunque seguían siendo un paso atrás hacia una práctica desacreditada hace tiempo.

«No tiene nada que ver con la seguridad pública», dijo el señor Bronstein. «Tiene que ver con los malos tratos a los presos, como si éstos fueran a tener algún impacto en los delitos, pero no lo van a tener».

Stan Czemiak, secretario adjunto del DC de Florida, afirmó no estar seguro de que los grupos de presos con grilletes fueran a ser la disuasión pretendida por Charlie «Chain Gang», y cuestionó que valiera la pena la mano de obra adicional que requieren: dentro de la cárcel, dos guardias supervisan a 144 presos; en los grupos de encadenados, se necesitan tres guardias para 20 presos.

A principios de diciembre ya había 140 presos trabajando en lo que el DC denomina «grupos restringidos de trabajo» en siete cárceles de Florida. Los funcionarios del DC dijeron que pronto trabajarían 200 presos en los grupos de encadenados. En esa época, los funcionarios de prisiones discutían animadamente la expansión del programa para el año siguiente, y solicitaron a la Asamblea Legislativa que aprobara los fondos adicionales necesarios.

Debería indicarse que, aparentemente, para los funcionarios de prisiones resulta posible ir demasiado lejos. En sus esfuerzos por causar a los presos un dolor tremendo, parece que el comisario de prisiones de Alabama, Ron Jones, finalmente rebasó los límites aceptables de fanatismo odioso. El 26 de abril de 1996, Jones fue cesado repentinamente tras anunciar planes para llevar a las mujeres reclusas a los grupos de encadenados. Jones había ordenado a la alcaide de la Prisión Estatal Julia Twitler para mujeres que llevara a la práctica una política de trabajos forzados en grupos de encadenadas. Afirmó que el plan era la respuesta a que algunos hombres reclusos habían presentado demandas cuestionando que los grupos de encadenados se aplicaran únicamente a los presos

varones. «No hay ninguna excusa real para no incluir a las mujeres», declaró Jones.

Aparentemente, el gobernador Fob James pensó que no había ninguna excusa real para encadenar a las mujeres, y anunció el cese de Jones al día siguiente. «No habrá mujeres encadenadas en grupos en el estado de Alabama ni hoy, ni mañana, ni ningún otro día, bajo mi responsabilidad», declaró el gobernador.

El gobernador James se enteró de los planes de Jones al leer la prensa matinal. James, que había aplicado la política de no inmiscuirse en las iniciativas de «ponerse duro con los presos» del jefe de prisiones, decidió que había llegado el momento para la retirada de Jones y anunció que éste volvería a su anterior empleo como alcaide de la Institución Correccional de Elmore, cerca de Montgomery.

Las cuerdas de presos, cuestionadas

La nueva ola de cuerdas de presos no recibió el apoyo unánime ni de la ciudadanía del estado ni de su población reclusa. Arizona, después de que Symington y Lewis resucitaran allí los grupos de encadenados (añadida a la práctica idiota de hacer obligatoria la participación de los presos del corredor de la muerte o en unidades de aislamiento), es un buen ejemplo.

En un ejemplo de resistencia ciudadana, el 12 de junio de 1995, Donna Hamm, activista veterana por los derechos de los presos, ex juez y organizadora del grupo Middle Ground por los derechos de los presos, cogió un megáfono, subió a su coche y se dirigió hacia la carretera donde los presos eran exhibidos con sus grilletes ante un expectante contingente de periodistas. Los presos trabajaban junto a la carretera de Wilmot, no muy lejos del Complejo Penitenciario Estatal de Arizona en Tucson. Aparcó su coche legalmente en el arcén de la carretera tras un camión del DC con un guardia armado.

Pronto unos matones del DC le dijeron a Donna Hamm que moviera el coche, a lo que ella se negó por dos veces, diciéndoles que el coche estaba aparcado legalmente y que como ciudadana libre tenía todo el derecho a estar allí. Los guardias informaron del incidente al alcaide Sam Sublett, que hizo llamar a la Oficina del *Sheriff* del condado de Pima.

Hamm estuvo hablándole con su megáfono a los presos encadenados durante una hora, ante la presencia de los periodistas. Cuando se fueron los medios de comunicación, dos agentes del condado de Pima le informaron de que se la ponía bajo «arresto administrativo» mientras la esposaban y la registraban. Cuando los presos vieron que la esposaban, se sentaron y se negaron a trabajar. Un segundo grupo de trabajo en el interior de la prisión también se sentó y se negó a picar piedra para el contingente de periodistas llegados para tomar imágenes del espectáculo.

Donna Hamm fue liberada tras un breve sermón durante el «arresto administrativo», donde le dijeron que si volvía al lugar de los hechos con su megáfono sería detenida.

«Pienso ejercer mis derechos de la Primera Enmienda, con una orden judicial si es necesario», dijo Hamm. «No me dejaré intimidar por el Departamento de Correccionales ni, francamente, por la Oficina del *Sheriff* del condado de Pima». Donna Hamm presentó poco después una demanda contra el DC y el *sberiff* del condado de Pima por acoso.

En los grupos de encadenados del corredor de la muerte ha habido varios incidentes violentos. El portavoz del DC, Mike Arra, explicó ante los medios de información de Arizona que el 20 de diciembre de 1995 un preso sufrió un rasguño en la mejilla por un perdigón disparado para separar una pelea. Arra contó que ocurrió un segundo incidente el 10 de enero de 1996, cuando se produjo una pelea entre los presos Jake Hughes, de 33 años, y Aryon Williams, de 34. Éste fue el relato de Arra a

los medios de comunicación: «Un oficial montado del correccional, armado con una escopeta, ordenó a Hughes y Williams que pusieran fin a la pelea, pero éstos ignoraron sus repetidas órdenes. Entonces el oficial disparó al aire para atraer su atención. Williams se puso las manos en la cabeza, pero Hughes aprovechó la oportunidad para ahogar a Williams con el mango de una azada. Entonces el oficial le disparó a Hughes detrás de la rodilla, tocándole con más de 50 perdigones. Un perdigón tocó a Williams en la pierna». Los presos de Arizona contaron una versión distinta. Como observaba un preso, «es comprensible que los periódicos de aquí no informen de todo lo que ocurre».

En referencia al incidente del 20 de diciembre, en el que Arra afirma que un preso sufrió un rasguño en la mejilla: «¡El periódico informó de que un preso recibió un disparo, cuando fueron cuatro! Uno quedó bastante malparado, con tres perdigones que no se le pueden extraer por estar demasiado cerca de la médula espinal. El periódico no publicará algo así porque podría provocar que la gente se replantea el hacer trabajar a los presos del corredor de la muerte [en un grupo de encadenados]».

Otra razón por la que cayeron originalmente en desuso los grupos de encadenados que nadie parece recordar fue que los presos tendían a escapar a la mínima oportunidad. Durante el primer mes un preso se escapó de un grupo de encadenados de Alabama, y dos huyeron durante las primeras dos semanas de programa en Arizona con un vehículo del DC. A medida que más presos escapan por su propio pie o llevados por los automovilistas, veremos si los grupos de encadenados siguen siendo tan populares entre los políticos reaccionarios, o qué medidas crueles se les ocurren para mantener a los presos en su lugar.

Morir por falta de asistencia

La atrocidad de la atención sanitaria en las prisiones

Paul Wright, abril de 1994 - junio de 1996

La medicina asesina de Washington

El 16 de mayo de 1994, Gertrude Barrow, recluida en el Centro Correccional para Mujeres de Washington (CCMW), en Purdy, murió de una úlcera gástrica crónica, perforada, con peritonitis aguda. Básicamente esto significa que murió debido a que un agujero en su estómago permitía que los fluidos se filtrasen, causando una inflamación y finalmente una infección fatal en las zonas de alrededor del estómago. Barrow había sido condenada a 31 meses por un delito de narcóticos y tenía que salir en libertad el 14 de septiembre de 1994.

Barrow había solicitado atención médica durante los días previos a su muerte. Presentaba síntomas como un dolor agudo, la incapacidad para retener la comida y vómitos de sangre, pero en la enfermería la enviaron de vuelta a su celda.

Dos días antes de su muerte fue admitida en la enfermería de la prisión, donde la trataron con desprecio. En una ocasión, pocas horas antes de su muerte, Barrow vomitó y una enfermera le dio una toalla y le dijo que lo limpiara ella misma. Barrow no fue visitada por un médico hasta el día antes de su muerte. El médico de la prisión, Christopher Badger, diagnosticó que los dolores se debían a gases, constipado y, tras unos rayos X, a piedras en el riñón.

El 19 de abril de 1994, Barrow fue devuelta a Purdy desde un centro de preexcarcelación, sufriendo escalofríos, vómitos e incapacidad para comer. A pesar del diagnóstico de piedras en el riñón, no recibió medicación alguna para el dolor. El 3 de mayo de 1994, Barrow contactó con los abogados de Evergreen Legal Services. La abogada Patricia Arthur escribió a la Oficina del Fiscal General del estado acerca de la situación de Barrow, solicitando que se le diera atención médica inmediata. La fiscal general adjunta, Cheryl Casey, afirmó que la carta había sido dirigida a la prisión. Más tarde, tras la muerte de Barrow, la portavoz de la prisión, Kim Shafter, declaró que Casey le había ordenado que no hiciera ningún comentario acerca de la inacción de los funcionarios penitenciarios.

Patricia Arthur se refirió a la muerte de Barrow como una «tragedia evitable, realmente indicativa de los problemas del sistema de atención sanitaria del CCMW».

Tras este embarazoso incidente, el Departamento de Correccionales de Washington contrató a David Dugdale, su asesor médico, para determinar qué errores habían dado como resultado la muerte de Barrow y cómo se podían prevenir estas muertes en el futuro. Dugdale, catedrático adjunto de Medicina de la Universidad de Washington, familiarizado con el tratamiento de estas afecciones, declaró que el tratamiento habitual para el caso de Barrow debería haber incluido su admisión en una unidad de curas intensivas, tomarle muestras de sangre y prescribirle antibióticos potentes para combatir la infección, además de medicación para reducir el riesgo de que sufriera un ataque. Sin embargo, la única medicación que recibió antes de morir fueron unos analgésicos suaves. Y, debido al diagnóstico erróneo del doctor Badger, también le dieron medicamentos potencialmente perjudiciales.

Además de Dugdale, el DC contrató a Larry Pogue, médico de Group Health Cooperative, y Holly Wallaston,

enfermera practicante y directora de enfermeras en la cárcel de King County, Seattle. Tras visitar el CCMW, entrevistar al personal médico y a la alcaide, el trío redactó un informe.

El informe citaba:

– Dificultades de comunicación entre el doctor Badger y el personal de enfermería. El informe afirmaba que una mejor comunicación posiblemente habría llevado a un mejor seguimiento del estado de Barrow y, por tanto, a una más pronta detección de su deterioro físico.

– Interpretación errónea de los descubrimientos clínicos en el caso, debida al hecho de que la mayor parte de la dirección clínica corre a cargo de un médico adjunto con supervisión «a distancia» por parte del doctor Badger. Se citó como ejemplo una pequeña calcificación en el riñón izquierdo de Barrow que fue diagnosticada por error como un indicio de piedras en el riñón. El informe concluía que esto se debió a una supervisión negligente por parte de Badger al médico adjunto, llamado Ingram. Decía: «El doctor Badger opina que el médico adjunto Ingram necesita una estrecha supervisión, aunque reconoce que él no la proporciona. Esto es una receta para problemas continuados, aunque evitables, con riesgo potencial para la vida».

– Existían numerosos errores de omisión en los informes médicos de Barrow. Por ejemplo, sus últimas tres admisiones en la enfermería del CCMW no tuvieron una evaluación —física o del historial médico— por parte ni de Ingram ni de Badger. Tales evaluaciones son una práctica habitual en los hospitales y son obligatorias según la política del CCMW.

– El informe también encontraba «... un grave recorte en la cantidad de personal médico capaz de emitir diagnósticos independientes y de tratar a los pacientes». Para 540 reclusas, el CCMW tenía un médico, un adjunto y un médico contratado. «El grueso de entre 40 y 60 pacientes diarias hace esencialmente imposible llevar a cabo eva-

luaciones minuciosas de cada interna, y errores de omisión como el del caso de la señora Barrow están prácticamente garantizados en este escenario».

– El informe concluía: «El doctor Badger está insuficientemente preparado para la posición de director médico de una institución penitenciaria. Basándonos en una inspección de su solicitud para el puesto y de nuestra entrevista con él, se hace evidente que ha pasado mucho tiempo desde que se dedicaba a la práctica médica de la asistencia primaria». Badger tampoco tenía experiencia en la administración de programas. «Su formación respecto a los aspectos especiales de la atención médica tras los barrotes es prácticamente nula. No resulta sorprendente que las cosas no hayan ido bien». Se recomendaba que Badger recibiera orientación de otros médicos del DC acerca de cómo administrar el programa médico del CCMW, y que se aligeraran sus responsabilidades clínicas para que pudiera administrar mejor la sección médica e implementar cambios operativos en la enfermería del CCMW.

El Departamento de Salud (DS) de Washington, que inspecciona los centros del DC, también realizó un informe acerca de la muerte de Barrow. El DS llegó a una conclusión similar a la del DC. El informe del DS afirmaba que el sistema de atención médica del CCMW no ofrecía una atención «segura y apropiada» a las reclusas. Los investigadores del DS encontraron 16 deficiencias cuando compararon las normativas de la prisión con las prácticas reales. El DS también concluía que el nivel de personal del CCMW no permitía cantidades de trabajo «razonables». El personal médico no conservaba informes completos, no supo detectar la úlcera de Barrow y no realizó un seguimiento de sus problemas médicos anteriores. El informe también describía la sorprendente actitud del personal del CCMW respecto a Barrow. El DS recomendaba que el DC elaborase un plan para corregir las deficiencias de la enfermería del CCMW en 10 días. Sin

embargo, no hubo manera de que el DS obligase al DC a cumplir sus órdenes, ni a emprender acción alguna para asegurar que los reclusos del estado de Washington recibieran una atención médica segura y adecuada.

Más asesinatos por negligencia

Otra tragedia evitable tuvo lugar más adelante ese mismo año. El 12 de diciembre de 1994, Stanley Watson murió de un ataque al corazón en el Reformatorio Estatal de Washington (REW), en Monroe. Aunque los ataques al corazón se producen y pueden ser mortales, la muerte de Watson se podría haber evitado fácilmente. Tan fácilmente que su muerte huele a homicidio por negligencia.

El 11 de diciembre de 1994, Watson acudió al hospital del REW en dos ocasiones quejándose de dolores en el pecho y en la espalda. La primera vez, el doctor Meloche, que era el médico de servicio, no le dio ningún tipo de tratamiento. A Watson le dieron hora para ver al médico adjunto al día siguiente, pero para entonces ya estaba muerto.

Después de despedir a Watson, el personal médico del REW le dijo que volviera a la clínica si sus síntomas empeoraban. Watson volvió en efecto el mismo día, y fue visitado por la enfermera Yeager, quejándose de continuos dolores en el pecho y de los síntomas clásicos de un ataque al corazón. Le dieron nitroglicerina y Nifedipine y le mandaron de vuelta a su celda. La siguiente vez que Watson fue visitado por el personal médico del REW fue en respuesta a un colapso en su puesto de trabajo, la cocina. Su cuerpo sin vida fue transportado desde allí al Valley General Hospital. Los esfuerzos por reanimarle fueron infructuosos y fue declarado muerto a las 8.11 de la mañana del 12 de diciembre.

Probablemente aquí habría acabado todo, de no ser por la queja presentada ante el DS, apoyada por la declaración jurada de dos presos que afirmaron que Watson, en

las últimas horas de su vida, se había quejado de no recibir una atención médica adecuada. El DS inició una investigación que reveló un trato pésimo y una negligencia grave.

El 8 de marzo de 1995 el DS publicó su informe definitivo. El resumen de cinco páginas declaraba:

La documentación del informe médico no cumplía las normativas de la enfermería del Reformatorio Estatal de Washington, como se evidencia por la falta de entradas con fechas y ordenadas, falta de verificación de las entradas y falta de un registro de distribución de medicaciones... No se documentó un seguimiento de la hipertensión y la medicación del recluso en el registro médico... El centro carecía de normativas/procedimientos/protocolos para tratar una emergencia con riesgo para la vida como el infarto de miocardio.

Además, «el centro carecía de documentación de la licencia apropiada para reanimación cardiovascular y primeros auxilios de dos miembros del personal implicados en los cuidados del interno».

El informe se refería a una «relación de deficiencias» que ocupa cuatro páginas. Esta relación demostraba que a Watson se le realizó un electrocardiograma a última hora. El DS declaraba:

Se ha sabido que, en la época de la muerte del interno, se realizaban por sistema electrocardiogramas que analizaba un ordenador. El sistema informático era antiguo y tenía un historial significativo de problemas en la interpretación precisa de los electrocardiogramas. Ningún médico cualificado leyó el electrocardiograma que se realizó en la clínica el 11-12-94. El ordenador determinó que el electrocardiograma era «normal», cuando no era normal. Esta práctica no ayuda a una atención médica segura.

Entre las demás deficiencias encontradas se incluyen:

– «Dos de los cuatro miembros del personal médico implicados en el caso investigado no tenían una licencia actualizada en el registro del REW. Uno era un médico adjunto y la otra una enfermera. La licencia del médico adjunto en el registro había expirado el 9-9-93, y el centro no tenía ninguna verificación de la licencia de la enfermera».

– «Tres de los cuatro miembros del personal médico que atendieron al recluso fallecido no tenían documentación actualizada de reanimación cardiovascular y primeros auxilios. Durante esta investigación, observamos una nota en el tablero de información del servicio de enfermería preguntando cuánto personal necesitaba actualización de reanimación cardiovascular y primeros auxilios. Seis de los siete nombres de los que respondían afirmaban que necesitaban la actualización».

– «El centro carecía de protocolos/procedimientos para la evaluación, cuidado y traslado de los internos que pudieran correr el riesgo de un infarto. Este paciente mostraba los síntomas típicos de un infarto. En la primera visita a la clínica el 11-12-94 sólo se documentó una evaluación de los signos vitales. En la segunda visita se realizó una exploración que incluyó la administración de nitroglicerina, Nifedipine, evaluación de los signos vitales y un electrocardiograma analizado por ordenador. Toda la documentación, excepto el análisis por ordenador del electrocardiograma, sugería un posible infarto de miocardio; sin embargo, el paciente no fue trasladado a un hospital, donde se le podría haber hecho una exploración más extensiva que la que podía proporcionar la enfermería».

– A pesar de tener un historial de hipertensión, a Watson no se le hizo ningún seguimiento tras su llegada al REW. «La documentación y la actuación no persiguieron una continuidad en el tratamiento y no se siguieron las pautas médicas de medicación».

Entre los problemas adicionales de los registros médicos del REW detectados figuran: firma ilegible; entradas en la enfermería y registros de medicación sin fechar; y en muchas entradas en el hospital —incluidas las dos últimas de Watson— no constaba la hora.

El informe del DS también observaba: «Ninguno de los cuatro miembros del personal médico que atendieron a Watson se mostró disponible para que se le entrevistara durante la investigación». Al menos uno de estos miembros del personal médico no estaba cualificado para practicar la medicina. Uno de los médicos adjuntos que atendieron a Watson en sus últimas horas empezó a trabajar en el REW después de que le hubieran «pedido que abandonara» su anterior empleo en Fircrest, un centro para discapacitados físicos. Le pidieron que abandonara por su ineptitud en el trato a los pacientes. Desgraciadamente para los presos, luego fue contratado por el DC.

Lo que hace más trágicas las muertes como la de Watson y la de Barrow es el hecho de que fueran fácilmente tratables y totalmente evitables. Lo único que hacía falta era un mínimo de atención médica. En su lugar, una confluencia de personal médico del DC sin preparación, incompetente y, lo que es más importante, descuidado, ha condenado a estos presos, y a otros, a una muerte tan segura como si les hubieran apuntado con una pistola en la cabeza y hubieran apretado el gatillo.

Los médicos de Washington sólo sirven para los presos

La terrible calidad de la atención dispensada en las prisiones del estado de Washington se hace más comprensible si uno examina las prácticas de contratación del DC.

En septiembre de 1994, el DC contrató a James McGuire para el puesto de psiquiatra en el Centro Correccional de la Isla de McNeil (CCIM). Su trabajo implica diagnosticar y prescribir medicamentos, seguimiento asistencial

en salud mental para delincuentes sexuales e intervención en casos críticos.

Antes de conseguir el empleo en Washington, McGuire practicó la psiquiatría en Alaska. Allí inició una relación sexual con una de sus pacientes, Karma Van Gelder, relación sexual que violaba las normas éticas y profesionales y que duró unos cinco años y medio. Como resultado, McGuire perdió la licencia para practicar la psiquiatría en Alaska y se trasladó a Washington, donde fue contratado enseguida por el DC. Puesto que la pérdida de licencia en un estado no afecta a la licencia en otro estado, McGuire pudo seguir practicando la psiquiatría en Washington.

El 2 de junio de 1995, la Comisión de Garantía de Calidad Médica celebró una vista para determinar si había que suspender la licencia de McGuire. En una situación irónica, el Departamento de Salud era la parte que buscaba la revocación de la licencia de McGuire y estaba representado por la Oficina del Fiscal General. Mientras, McGuire trabaja para otra agencia estatal, el DC. Para complicar aún más la situación, ambas partes comparecían ante otra agencia estatal, la Comisión, para considerar la cuestión.

Van Gelder, ex policía del estado de Alaska, testificó en la vista que, mientras la trataba por un síndrome de múltiple personalidad, McGuire la obligó a tener relaciones sexuales con él. McGuire admitió haber tenido relaciones sexuales con Van Gelder. En el momento de la vista participaba en terapias de grupo. Kevin McGovern, psicólogo de McGuire, dijo que creía que McGuire estaba empezando a comprender su problema y podía seguir sin problemas con su trabajo en el CCIM. McGovern apoyó su afirmación diciendo que McGuire no tiene ningún interés en mantener relaciones sexuales con hombres adultos.

El portavoz del DC, Veltry Johnson, afirmó que el DC era plenamente consciente de la suspensión de McGuire en Alaska, pero le había contratado de todos modos basándose en sus «cualificaciones», además del hecho de

que su licencia en Washington no había sido suspendida. Patricia Robinson-Martin, adjunto del director del DC Chase Riveland, afirmó además que el DC era consciente del incidente de Alaska, pero que McGuire había sido el único solicitante para el puesto; y comentó que «es difícil atraer a los psiquiatras para que trabajen en las prisiones».

El estado solicitó a la junta médica que suspendiera la licencia de McGuire para practicar la medicina en Washington basándose en la suspensión de Alaska. El DS pidió que se suspendiera la licencia de McGuire, pero que se le permitiera continuar una práctica limitada, tratando a presos varones adultos con una estrecha supervisión y un tratamiento psiquiátrico continuado para él mismo. La comisión médica rechazó ambas peticiones hasta una vista completa.

El 10 de julio de 1995, la Comisión publicó su informe. En su investigación de los hechos y conclusiones legales finales, la Comisión hacía algunos comentarios interesantes. Destacaremos los siguientes: el doctor McGuire toma 20 miligramos de Prozac al día para tratar su propia enfermedad mental y tiene que asistir a sesiones de terapia para delincuentes sexuales una vez a la semana con su terapeuta en Portland, Oregon. Él y su esposa de 17 años, Janice McCrimmon, también han recibido terapia matrimonial.

La Comisión concluía que McGuire no había «mantenido una conducta nada profesional» y había socavado la imagen pública de todos los profesionales médicos. La Comisión sostenía que «al demandado, sin embargo, no se le debería permitir proporcionar psicoterapia individual a ningún recluso ni proporcionar psicoterapia a pacientes en el ámbito privado. Limitar la práctica del demandado al tratamiento únicamente de reclusos varones en el Centro Correccional contribuye al bienestar público y no representa ningún peligro para el público». La Comisión sostuvo que revocar la licencia de McGuire sería «una acto puramente punitivo».

En su orden final, la Comisión suspendía indefinidamente la autorización de McGuire para practicar como médico y cirujano, pero aplazaba la suspensión siempre que McGuire cumpla los términos y condiciones de la Comisión. Según esta orden, McGuire sólo puede tratar a reclusos varones en el CCIM y sólo puede practicar la psicofarmacología y la psiquiatría de diagnóstico; se le prohíbe dar terapia individual o de grupo. Su trabajo es supervisado por un psiquiatra que presentará informes trimestrales a la Comisión y debe continuar su terapia como delincuente sexual. A McGuire se le impuso una multa de 1.000 dólares y se le prohibió el consumo de alcohol y drogas alteradoras de la conciencia mientras siga con la terapia. En resumen, la Comisión sostenía que McGuire sólo está capacitado para tratar a los presos.

Otro ganador

En octubre de 1994, la Comisión de Garantía de la Calidad Médica del estado de Washington inició una investigación de las cualificaciones del doctor Thomas McDonnell, el médico supervisor del Centro Correccional de Washington (CCW) en Shelton. La investigación se inició después de que la Comisión recibiera dos quejas anónimas. El 8 de abril de 1996 la Comisión suspendió la licencia médica de McDonnell, concluyendo que había expuesto a los reclusos y empleados del CCW a un «riesgo excesivo para la salud», debido a la pobre calidad de la atención médica, errores de diagnóstico y negligencia en la supervisión. La Comisión afirmó que había «determinado que la suspensión inmediata era necesaria para prevenir la posibilidad de perjuicios para los pacientes».

Al suspender su licencia, la Comisión citó los casos de siete presos a los que McDonnell había tratado, o dejado de tratar, de forma que había provocado la hospitalización de estos presos. Un paciente había recibido unas cantidades de medicamentos tan grandes tras un tratamiento

dental que había dejado de respirar por dos veces. Fue reanimado y trasladado al hospital de Olympia.

En otro caso, un preso llamado Mike Langford se presentó en la enfermería con síntomas de visión borrosa, aumento de la orina, sed, debilidad y dolores de cabeza. Un médico adjunto examinó al preso y anotó síntomas de diabetes, aunque Langford tomaba medicación por tener alta la presión sanguínea. McDonnell fue informado del estado de Langford y, sin examinarle, comenzó a tratarle con insulina, a pesar de que el médico adjunto le informó de que personalmente no tenía experiencia alguna en el trato de la diabetes. McDonnell volvió a su casa y no evaluó el estado del paciente. Langford sufrió espasmos y graves dolores abdominales debido al colapso de sus funciones renales. Le trasladaron a un hospital. Cuando volvió al CCW, McDonnell no le examinó. La Comisión concluyó que un médico razonable no habría confiado en un adjunto para examinar, tratar y diagnosticar a un paciente así.

Otro preso mostró signos de trastorno respiratorio después de que McDonnell le prescribiera medicación, otra vez sin examinar al paciente. El preso sufrió un ataque de camino hacia el hospital. La Comisión programó una vista con McDonnell para el 29 de abril de 1996.

No era la primera vez que McDonnell tenía roces con el sistema regulador médico. McDonnell, que cobra del DC 80.000 dólares al año, había visto suspendida su licencia en 1986 tras admitir su abuso de sustancias de consumo controlado durante y después de las horas de trabajo. También admitió haber utilizado fraudulentamente su posición para obtener grandes cantidades de estupefacientes legales. El DC contrató a McDonnell en 1993, tras completar un tratamiento contra el abuso de estupefacientes y recuperar su licencia médica. El portavoz del DC, Veltry Johnson, dijo a los periodistas que no sabía cuándo se habían recibido las primeras quejas en el DC por la baja calidad de la asistencia médica. Se podría

pensar que todo comenzó con el primer paciente hospitalizado debido a la negligencia y la incompetencia de McDonnell.

Que el DC contrate a un delincuente sexual como psiquiatra y a un drogadicto como jefe del servicio médico no debería sorprender a nadie. Como ya se ha descrito, la asistencia médica para los presos del estado de Washington es desastrosa.

El DC de Washington ha empezado a cobrar a los reclusos de este estado un mínimo de 3 dólares por cada vez que soliciten atención o tratamiento médico. Que este «tratamiento» lo proporcione un puñado de incompetentes parece tener poca importancia para los legisladores, a pesar de que esta gente cobre sueldos como el de McDonnell, del orden de los 80.000 dólares anuales. ¿No se podría contratar por esa cantidad a algún médico «de verdad», sin problemas sexuales o de drogas? Los comentaristas políticos se muestran escandalizados de que los presos obtengan «atención médica gratuita». Si les dieran la opción, pocos presos solicitarían por voluntad propia tratamiento por parte de gente como McGuire, McDonnell, gente que contribuyó innegablemente a las muertes de Watson, Barrow y otros. Sin embargo, el mismo hecho de su encarcelamiento les niega esta opción. El resultado es el asesinato médico a 3 dólares la sesión.

El presupuesto actual del DC de Washington exige una reducción de la cantidad destinada a la asistencia médica de los presos. Es probable que el tratamiento médico no haga sino empeorar. Y el estado de Washington no es por supuesto único en la calidad de la atención médica a los presos. En las prisiones de todo el país se representan historias de terror similares. Sin embargo, los medios de comunicación prestan poca atención a las muertes de los presos, de forma que el alcance del problema permanece oculto a la pantalla de radar de la atención pública, tan oculto que impide la indignación popular.

¿«Di simplemente no»?

Phillip McLaughlin, septiembre de 1994

Imagínate, si quieres, una jeringa en mi mano. Me acerco a ti, acompañado por seis hombres con uniformes de antidisturbios, armados con botes de humo y esposas. ¡Te tomarás mis drogas alteradoras de la conciencia o pagarás por tu decisión de no hacerlo! No me importa que no sepas qué te vas a tomar. No me importa si te deja atolondrado, tranquilo o como un zombi. No me importan tus temores por los dolorosos efectos secundarios. No tengo problemas morales por invadir tu cuerpo con drogas alteradoras de la conciencia. ¡O te tomas la medicación o atacamos!

¿Alguna pregunta? Hummm. No, lo siento, no puedes «decir simplemente no».

¿Cuántas personas son conscientes de la práctica por parte del personal de las prisiones y de las instituciones psiquiátricas de administrar drogas alteradoras de la conciencia contra la voluntad de las personas? Me refiero a drogas psicotrópicas prescritas por funcionarios psiquiátricos. Se supone que estas drogas se utilizan para «ayudar» a los presos con una amplia variedad de trastornos mentales que van de la depresión leve a la esquizofrenia.

Conocí por primera vez la práctica de obligar a los presos a tomar drogas cuando llegué al Centro de Delincentes Especiales (CDE) de Monroe, Washington. Me trasladaron desde la Unidad de Control Intensivo del Centro Correccional de Washington en Shelton, donde había pasado varios meses. Sospecharon que sufría una depre-

sión grave, por lo que me enviaron al CDE para un período de evaluación de 3 o 4 meses. En el momento de escribir esto, llevo más de tres meses en el CDE y pronto me marcharé puesto que mi depresión ha desaparecido. Este sorprendente cambio en mi psique se produjo «milagrosamente» en cuanto me sacaron del agujero de Shelton, donde las condiciones eran, y siguen siendo, inhumanas y, por supuesto, *increíblemente deprimentes!*

Durante mi estancia en el CDE he sido testigo de un proceso de pesadilla, durante el que varios presos han sido obligados a tomar drogas. Muchas de estas drogas psicotrópicas causan efectos secundarios entre suaves y graves. Entre los efectos secundarios comunes tenemos, aunque no sólo: espasmos musculares; limitación o lentitud de los movimientos; visión borrosa; náuseas; sed extrema y boca pastosa; pérdida de memoria; fatiga extrema; pérdida de concentración; y lentitud en los procesos mentales. En algunos casos se ha producido la muerte como resultado de tomar drogas nuevas y peligrosas porque, o bien las pruebas con estas drogas experimentales no habían sido lo bastante meticulosas para descubrir posibles efectos secundarios graves, o bien porque la medicación contra los efectos secundarios que se supone que debe acompañar a la droga no se había administrado, se había administrado demasiado tarde o se había administrado en una dosis insuficiente.

El proceso de poner a un preso en situación de medicación involuntaria implica la recomendación del consejero asignado al preso y luego una vista médica involuntaria. La vista es una mera formalidad, un tribunal desautorizado, compuesto por un jurado de funcionarios parciales. El jurado lo forman dos psicólogos, un psiquiatra, un oficial de vista y el consejero designado al preso. El consejero explica el caso del recluso/a a los médicos. Al recluso se le permite hacer una declaración. El oficial de vista pone en funcionamiento la grabadora de cassette y es el responsable de asegurar que la vista se celebre ade-

cuadamente. Dos de los médicos tienen que votar a favor de la situación de medicación involuntaria, y uno de ellos tiene que ser el psiquiatra. Una vez aplicada, el mismo jurado revisa cada seis meses la situación de medicación involuntaria. El factor determinante en el que se deben basar los médicos es si el preso representará o no «una grave amenaza para su propia seguridad, la de otros o la propiedad» cuando no le mediquen.

¿Y qué acciones de un preso suelen definirse como graves amenazas para la seguridad? ¿Los episodios impredecibles de violencia? ¿Romper ventanas? ¿Ataques? Tal vez en algunos casos se hayan utilizado estos motivos, pero los casos que he presenciado son mucho menos graves.

Un preso llamado Mike amenazó con darle un puñetazo a un guardia durante una discusión acalorada. No lo hizo nunca ni tiene un historial de comportamiento violento, pero de todas formas le pasaron a situación de medicación involuntaria. Ahora, como resultado de las drogas, tiene el aspecto de un zombi y actúa como tal; su procesamiento de los pensamientos es mucho más lento y los músculos rígidos le doblan las muñecas hacia atrás. Cuando anda, mueve los brazos como un simio.

A otro hombre llamado Bill se le impuso la situación de medicación involuntaria porque informó al superintendente de que sus «patrones psíquicos» darían buena cuenta de él si no le liberaban del CDE inmediatamente. Bill cree que es un general psíquico que trabaja para una agencia de fuerzas psíquicas secretas en Washington D.C., bajo la supervisión del mismísimo presidente. E informa continuamente a su consejero y a los funcionarios de que el presidente ha ordenado su liberación inmediata, y que le retienen en el CDE ilegalmente. De acuerdo que está un poco chiflado, pero la «amenaza» que supuestamente representa para la institución no pasa de las divagaciones confusas de un inofensivo anciano.

A otro preso, Pat, le impusieron la situación de medicación involuntaria porque rasgó parte de la ropa de

preso que había recibido del estado. Por este acto se le consideró «una grave amenaza para la propiedad».

Y la lista continúa.

Evidentemente, las justificaciones dadas en los casos anteriormente citados no son razón suficiente para obligar a un hombre o mujer a ingerir drogas alteradoras de la conciencia contra su voluntad. Pero en mi opinión, incluso aunque estos presos fueran realmente amenazadores y agresivos, eso tampoco justificaría jugar a Dios con otro ser humano y obligarle a ingerir drogas alteradoras de la conciencia. Éste es un derecho humano básico y no debería violarse nunca por ningún motivo. Si alguien es agresivo y resulta absolutamente necesario controlarle, que se le aisle de los demás. Si alguien es suicida, que se vigile de cerca a esa persona o se cambien las circunstancias que le hacen infeliz. Si alguien representa una amenaza para la propiedad, que se limite el acceso de esa persona a las propiedades que pueda dañar. Pero nunca nadie debería tener el derecho de obligar a otro hombre o mujer a ingerir drogas alteradoras de la conciencia contra su voluntad. ¡Nunca!

¿Y qué les pasa a aquellos reclusos que ejercen su derecho a «decir simplemente no»? Si una persona en situación de medicación involuntaria se niega a tomar los medicamentos recetados, le obligará a ello el «pelotón de gorilas», un grupo de cinco o seis guardias equipados con trajes negros de paracaidista, botas de combate, cascos, escudos y máscaras de gas que entran en la celda del preso. Si el preso se niega a ser esposado para que le puedan administrar una inyección, el pelotón de gorilas le gasea con un gas fuerte que, en contacto con la piel, le da a la víctima literalmente la sensación de estarse quemando. También quema los pulmones y produce ceguera. Los gorilas no dejan de gasear hasta que el preso obedece o se desmaya. Entonces sujetan al preso boca abajo mientras una enfermera le administra una inyección con una aguja hipodérmica en el trasero. Todo esto se hace en

nombre de la «salud mental», como parte de un supuesto esfuerzo «benévolo» para ayudar a la gente con enfermedades mentales. Lo que es realmente es una forma legal de ejercer un control total sobre personas mediante el uso de drogas. ¿Y quién le va a poner fin? Si los presos tienen muy poco apoyo o comprensión del público, los presos enfermos mentales, muchos de ellos sin una familia o amigos que les ayuden desde el exterior, lo tienen aún menos.

El antecedente legal para este tratamiento atormentador es un caso de 1989 del Tribunal Supremo del estado de Washington, *Washington v. Harper*, que falló que para que un preso pudiera ser drogado tenía que ser antes declarado incompetente por un tribunal y la droga tenía que ser necesaria por razones médicas. El estado apeló y en 1990 el Tribunal Supremo de EE.UU. falló que no viola el derecho legal drogar forzosamente a los presos, incluso a los que nunca hayan sido declarados incompetentes ni estén mentalmente enfermos, siempre que los médicos de la prisión lo consideren necesario. Y falló esto aun reconociendo los daños graves y permanentes que provocan las drogas psicotrópicas potentes. Desde entonces ha habido numerosos casos que han confirmado la potestad de los funcionarios de prisión para drogar obligada e indefinidamente a los presos.

Las máquinas del asesinato de Estado cogen velocidad

Dan Pens, mayo de 1996

Cincuenta y seis personas fueron ejecutadas por dieciséis estados en 1995. Fue la cifra más elevada a nivel nacional desde 1957. Entre 1976, cuando el Tribunal Supremo reinstauró la pena de muerte, y septiembre de 1995 ha habido 313 ejecuciones en Estados Unidos. El total de 56 ejecuciones en 1995 es un aumento significativo comparado con los años anteriores. Hubo 23 en 1990, 14 en 1991, 31 en 1992, 38 en 1993 y 31 en 1994. El total de la primera mitad de la década, 193, ya supera las 117 ejecuciones de toda la década de los ochenta. Sólo hubo tres en los setenta y 191 en los sesenta.

El Congreso eliminó los 20 millones de dólares de fondos federales para los 21 centros de recursos legales para condenados a muerte de todos los EE.UU. Los opositores a los centros post-condena dicen que retrasan innecesariamente la justicia. «Los centros han funcionado como frenos», dice Michael Rushford de la Fundación Legal de Justicia Criminal. «Ahora el congreso quita los frenos».

Los centros para condenados a muerte se crearon en 1988 como respuesta al aumento de la población en los corredores de la muerte y al número insuficiente de abogados para llevar los casos. Los impulsores de estos centros financiados federalmente proclamaron que acelerarían los procesos de ejecución. Ahora, mucha de esa misma gente apoya el cierre de los centros por el mismo motivo. Los opositores a los cierres, sin embargo, dicen que esto sólo ralentizará el proceso.

«Los centros proporcionan conocimientos que nosotros no podemos proporcionar», dice Esther Lardent, del Proyecto Pena de Muerte Post-Condena de la Asociación Foro Americano, que reúne a personas autorizadas legalmente para llevar las apelaciones de las condenas a muerte. «Nadie se dedica a esta área de la ley excepto la gente de estos centros, y pocas personas más esparcidas por el país».

Steve Hall, administrador de la oficina de Austin del Centro de Recursos de Tejas, dice que las leyes sobre la pena capital cambian constantemente, por lo que solicitar asesoramiento experto es «una labor ardua. La gente hace dos o tres [apelaciones de condenas a muerte] y cree que ya ha cumplido con su deber cívico».

Cerca de la mitad de los 3.029 presos de los corredores de la muerte eran representados o asesorados por abogados expertos en la pena capital, de los 21 centros que había en el momento de los cierres. Probablemente, éste es el quid de la cuestión. Ahora que a estos abogados expertos se los ha llevado el viento, los presos de los corredores de la muerte lo tienen más difícil para presentar recursos eficaces en relación con las cuestiones legales de sus casos.

Houston, Tejas

Capital de la pena de muerte en EE.UU.

Dan Pens, diciembre de 1995

En una semana de septiembre de 1994, se juzgaron seis casos separados de asesinato capital en el condado de Harris, Tejas. Algunos observadores jurídicos lo consideran un récord nacional.

Houston es la mayor ciudad del condado de Harris. «Tal vez lo hicieron en los tiempos del Viejo Oeste, pero no ha habido nada igual en los tiempos modernos», dice un profesor de Derecho de la Universidad de Houston. Los seis casos de asesinato capital juzgados en Houston en una semana eran más que los juzgados en cualquier otro condado de Tejas en todo un año. El condado de Dallas, que comprende Dallas y Fort Worth, sólo había juzgado un caso de asesinato capital hasta septiembre de 1994. En el condado de Harris la cifra superaba los veinte.

El fiscal de distrito John B. Holmes, Jr., al que se ha considerado «el hombre más matador» de América, promete continuar con sus métodos asesinos: «No voy a variar mis rígidos puntos de vista acerca de la pena capital, y si a la opinión pública no le gusta, ya sabe qué puede hacer».

A finales de 1995, había habido un total de 313 asesinatos patrocinados por el Estado en EE.UU. desde que el Tribunal Supremo reinstauró la pena de muerte en 1976. En el mismo período de tiempo, el estado de Tejas asesinó a 104 de sus ciudadanos. ¡Un 33% de las ejecuciones en EE.UU. desde 1976! (Tejas no reanudó las ejecuciones

hasta 1982). De los 104 condenados a muerte en Tejas, el condado de Harris reclama con orgullo 33. En diciembre de 1995 había 404 personas en los corredores de la muerte de Tejas, y un mínimo de 111 de éstas habían sido juzgadas en Houston.

Estas cifras convierten claramente a Tejas en el estado asesino líder en EE.UU., y el condado de Harris tiene la distinción de ser el líder de los condados de Tejas. ¡Si te ha condenado a muerte el gobierno de este país, hay una probabilidad superior al 10% de que tu caso se haya juzgado en Houston, Tejas!

Esta práctica continuará, o incluso se acelerará, en los próximos años. La ex gobernadora de Tejas, Ann Richards (D), no dictó nunca un perdón a un condenado a muerte. El nuevo gobernador, George W. Bush (R), hijo del ex presidente, es un defensor incondicional de la pena de muerte. Ambos candidatos pidieron «acelerar» los procesos de apelación en los casos de pena de muerte, presumiblemente para que el estado pueda asesinar a sus ciudadanos más rápidamente y con menos «interferencias» de los tribunales federales.

Defensas *fast food* contra la pena de muerte

¿Qué mejor lugar que el condado de Harris para que un abogado desarrolle y comercialice las mismas técnicas que hicieron de los *fast food* un éxito comercial en este país? Joe Frank Cannon, que actúa como abogado de oficio, ha «defendido» a ocho hombres que actualmente esperan la ejecución en Tejas. Otros dos ex clientes suyos han sido ya ejecutados. Su estrategia para estos casos de pena capital es sencilla: trabajar rápido.

«A los jurados no les gusta que haya muchas preguntas, todas esas objeciones sacadas de la manga, entrar en los pequeños detalles, por eso no lo he hecho nunca», explica el veterano abogado. Se jacta abiertamente de acelerar los juicios como si los «engrasara».

Los jueces del condado de Harris son elegidos por voto popular y no nombrados para el puesto. Los jueces tienen un control total para designar y supervisar a los fiscales y abogados en los casos de pena de muerte. Algunos jueces, preocupados por el presupuesto y las facturas acumuladas, designan a los abogados conocidos por tratar los casos con más rapidez que celo. El juez de distrito Miron Love dijo: «El total de casos de pena de muerte actualmente pendientes podría costar a los contribuyentes un mínimo de 60 millones de dólares».

El señor Cannon descubrió que trabajando lo más rápidamente posible podría obtener más designaciones de estos jueces preocupados por los presupuestos y las minutas abultadas. Y ha comercializado explícitamente su estilo rápido para los casos de asesinato.

Veryl Brown, ex fiscal del condado de Harris, hizo en 1988 una declaración jurada ante el tribunal del distrito federal de Houston sobre una conversación que había presenciado entre Cannon y el entonces juez Joseph Guarino, cuatro años antes. En esta conversación Cannon pidió ser designado para el juicio por asesinato capital contra Jeff Modey. «El señor Cannon le hizo ver al juez que si le designaba tendría el caso juzgado en menos de dos semanas», declaró el señor Brown ante el tribunal. Cannon fue por tanto designado para el caso, que se juzgó en 19 días y tuvo como resultado la pena de muerte para Modey.

Candelario Elizondo, antiguo presidente de la Asociación de Abogados Penalistas del condado de Harris, afirmó en declaración jurada en 1988 ante un tribunal federal que «la comunidad legal del condado de Harris sabe por lo general» que el señor Cannon recibía las designaciones para juicios capitales «porque promete reducir los gastos de los juicios».

En un artículo de prensa escrito hace años, el señor Cannon se burlaba de los abogados defensores en casos de pena capital que «servilmente “proceden según las reglas”

durante semanas o meses» ante el tribunal. Para ilustrar su receta de *fast food* para la defensa capital, señaló el caso de Willie Williams en 1981. Con relativamente pocas preguntas por parte de Cannon y su fiscal adjunto, se seleccionó un jurado en sólo cinco días, tres o cuatro veces más rápido de lo que es habitual en los tribunales del condado de Harris. El juicio ocupó sólo parte de dos días. Tras deliberar durante sólo cuatro horas, el jurado falló una condena de muerte.

Mientras los norteamericanos observaban fascinados cómo funciona el sistema de justicia penal en el juicio por asesinato a O. J. Simpson, vieron a un acusado rico apoyado por los mejores abogados que se puedan pagar con dinero. La mayor parte de la gente no se da cuenta de que la inmensa mayoría de los acusados en casos de pena de muerte son demasiado pobres para pagar a su abogado. Tienen que confiar en cualquier defensa que presente el abogado de oficio designado por el tribunal. En Tejas, estos abogados de oficio reciben una minuta modesta, sólo 10.000 dólares por un juicio típico por asesinato, o hasta 40.000 dólares por uno que dure varios meses.

Stephen Bright, experto en la defensa de casos de pena de muerte que trabaja en Atlanta, escribió en el *Yale Law Journal* que «los pobres acusados por crímenes capitales suelen ser defendidos por abogados que carecen de capacidad, recursos y compromiso para manejar asuntos tan serios». Citando actas de juicios, dio varios ejemplos que incluyen:

– Un abogado de Alabama que estaba tan borracho durante un juicio capital que el juez le mandó al calabozo por desacato. Tras un día de retraso, el abogado volvió, el juicio prosiguió y se impuso la pena de muerte.

– Un abogado de Georgia se perdió el testimonio clave de un testigo, al que por consiguiente hubo que volver a interrogar, porque estaba fuera del palacio de justicia buscando un buen sitio para aparcar.

– Abogados de Tejas y otros lugares que, delante del jurado, se han referido a sus clientes como «negratas» o «espaldas mojadas».

El señor Cannon, que ahora tiene 75 años, es conocido por haberse dormido en la sala de vistas durante más de uno de sus juicios por asesinato capital. Él lo niega, pero las alegaciones están apoyadas por la declaración jurada de, entre otros, una antigua ayudante que en el momento del juicio sólo hacía unas semanas que había salido de la Facultad de Derecho. Los abogados de apelación que en 1984 intentaron revocar la condena contra Calvin Burdine observaron que el archivo del señor Cannon para el caso sólo contenía tres páginas de notas manuscritas. Cannon asegura que los abogados de la apelación perdieron o destruyeron intencionadamente el resto de sus notas, aunque concede que «nadie me va a creer».

En el caso de Burdine, Cannon hizo auténticas patochadas legales. En el curso de un interrogatorio largo y confuso a un detective de la policía abrió la puerta a un testigo, de por sí inadmisibles, que habló de su cliente como el jefe y no el cómplice de un atraco de dos hombres que terminó con un asesinato. «Fue una patochada increíble que no tiene justificación», dice Randy McDonald, un ex fiscal que defendió al compañero de Burdine en el crimen. Burdine se encuentra ahora en el corredor de la muerte. Su compañero, aunque las pruebas indicaban que era el responsable de al menos una de las puñaladas fatales, fue condenado a 40 años.

Las críticas señalan el trabajo descuidado de Cannon en procedimientos legales vitales en otros casos. Consideremos el caso de Carl Johnson, ahora en el corredor de la muerte, que fue otro cliente de Cannon. Johnson estaba acusado de atracar un supermercado y disparar mortalmente contra un guardia de seguridad, que antes había disparado su arma contra Johnson. Johnson aseguró que

había apretado el gatillo por acto reflejo y que no tenía intención de matar. Pero el señor Cannon olvidó informar al jurado que podía perdonarle la vida, si consideraba su acción como una respuesta «razonable» a una provocación. En su opinión al revisar el caso, el Tribunal de Apelaciones Penales de Tejas dijo inequívocamente que el testimonio «planteó la cuestión de la provocación» y que el juez debería haber explicado al jurado este aspecto potencialmente salvavidas. Normalmente, un error tan claro debería ser motivo para revocar una pena de muerte. Pero como el señor Cannon dejó de mencionar el concepto de provocación durante el juicio, dijo el tribunal, el señor Johnson no podía plantear esta cuestión en una apelación.

El condado de Harris sigue tratando los casos de asesinato capital a una velocidad récord. Aunque el señor Cannon ya no lleva casos de asesinato capital, su enfoque de *fast food* de poco presupuesto para tratar los casos debe seguir en uso por parte de sus sucesores. ¿Cómo si no puede el condado de Harris tratar los casos capitales a una velocidad tal? Tal vez deberían colgar una pancarta ante el palacio de justicia que ponga «33 fritos hasta la fecha». Pero tal vez su ya ajustado presupuesto no podría permitirse la mano de obra que implica cambiar la cifra de la pancarta cada vez que el verdugo asesine a una nueva víctima.

Pedir la muerte

Mumia Abu-Jamal, septiembre de 1994

Michael Alan Durocher, del corredor de la muerte de Florida, escribió al gobernador implorándole literalmente la muerte. El gobernador Lawton Chiles aceptó, firmó su fecha de ejecución y Durocher le envió una nota de agradecimiento.

El 25 de agosto de 1993, a las 7.15 de la mañana, Durocher, de 33 años, vio cumplido su deseo.

Un condenado en el corredor de la muerte de Florida, David Mason, despidió a sus abogados de apelación diciendo que estaba deseoso y preparado para respirar por última vez en la cámara de gas. Mason, de 36 años, censuró airadamente lo que llamó la «industria» de abogados que se forran a costa de las apelaciones en los casos capitales. A pesar de un repentino cambio de opinión a última hora, en que buscó salvar la vida, su caso se convirtió en un símbolo de la creciente frecuencia de presos en el corredor de la muerte que piden la ejecución. Existe, sin embargo, una diferencia notable entre la percepción y la realidad.

Hay aproximadamente 2.600 hombres y mujeres en los corredores de la muerte en EE.UU. [La cifra era de 3.054 en diciembre de 1996.] Hasta la fecha, sólo 26 personas se han presentado voluntariamente para ser ejecutadas; menos del uno por ciento. La Coalición Nacional para la Abolición de la Pena de Muerte, con sede en Washington D.C., ha reunido datos acerca de este fenómeno, detallando la raza de las personas que eligieron la ejecución, y descubrió que lo habían hecho 21 blancos, mien-

tras que sólo dos negros, dos hispanos y un hombre de raza desconocida habían hecho lo mismo. Los blancos representan más del 80% de quienes han solicitado su propia muerte.

No puede haber un análisis serio sobre la incidencia de las ejecuciones voluntarias sin tener en cuenta quién las solicita. Los blancos constituyen menos del 51% de todos los presos en los corredores de la muerte en EE.UU., por tanto, ¿cómo es que más del 80% de los voluntarios son blancos? ¿Cómo se convierte una mayoría simple en los corredores de la muerte en una mayoría tan absoluta?

A nivel nacional, los negros constituyen aproximadamente un 46% de la población reclusa. En 35 estados, las condenas que obligan a los negros a ingresar en prisión llegan al 51,3% del total, según el Departamento de Estadística de Justicia de EE.UU. Progresivamente, desde la rebeliones de los años 60, las cárceles se han vuelto cada vez más negras. Un ambiente amenazador para los presos blancos, entre ellos los que están en un Corredor de la Muerte cada vez más negro.

Para demasiados afroamericanos, el encarcelamiento se ha convertido en un pervertido ritual de paso a la vida adulta, una malévolamente marca de «virilidad» que niega el acceso de los hombres negros a unos reinos de actividad económica más aceptables socialmente. Para los blancos, sin embargo, incluso para los de clase obrera, es una marca de exclusión social y la afirmación de su condición de proscritos. Apartados de un orden social que les ha prescrito la muerte, y más apartados aún de los presos más jóvenes, más negros y más militantes, tanto en el corredor de la muerte como entre la población reclusa general, ¿es de extrañar que la mayoría de presos que han optado por la muerte hayan sido blancos? A esto hay que añadir el atropello de la judicatura federal que ha destripado el derecho de *habeas corpus*, espesando con ello la atmósfera de desesperación que reina en el Corredor de

la Muerte. Para todos los que habitan los corredores de la muerte, sean blancos, hispanos, asiáticos, nativos americanos o mujeres, el régimen de aislamiento, soledad y espera desesperada de la muerte pasa una terrible factura a nivel psíquico, espiritual y psicológico. El miedo a la fecha que se acerca, una mayor lasitud, el aflojamiento de los lazos con los seres queridos, el espectro de la prisión como presagio del asilo... Todos estos factores tienen un papel, más crucial del que se reconoce, en la prisa por morir.

Mientras las condiciones en los corredores de la muerte sean de monotonía por definición, habrá continuamente quienes prefieran morir que vivir un día más en estos infiernos terrenales.

PARTE IV TRABAJANDO PARA EL AMO

La mano de obra reclusa en EE.UU.

Tal vez no haya ningún aspecto de la criminología más adecuado para la comprensión del sistema penal en EE.UU. que el del uso de mano de obra reclusa. Y aun así sigue estando lleno de complejidades.

Para empezar, ninguna cárcel del país podría funcionar sin el uso de mano de obra reclusa en la cocina, la lavandería, el gimnasio, mantenimiento y limpieza general. Es por este motivo que las prisiones de supermáxima seguridad y de unidades de control, en las que los reclusos pasan en sus celdas entre 22 y 24 horas al día, se construyen siempre cerca de prisiones de mínima seguridad. Los presos de menor seguridad son obligados a realizar las tareas necesarias para mantener en funcionamiento las unidades de control. Si no fuera por estos trabajadores reclusos, el coste de contratar asalariados del «mundo libre» para que se encargaran de todos los servicios de la unidad de control, o de cualquier prisión de alta seguridad, se pondría por las nubes.

La mayoría de las cárceles ordinarias, sin embargo, sólo requieren entre una cuarta o una tercera parte de sus presos para realizar las tareas diarias de mantenimiento. ¿Qué hacer, pues, con las restantes «manos libres»?

Los artículos de este capítulo exploran algunas de las nuevas tendencias que responden a esta pregunta. Pero las «respuestas» tienen ramificaciones que llegan mucho más allá de los muros de las prisiones. Mientras que el propio encarcelamiento es evidentemente una forma de control social, se están utilizando de un modo más sutil

varios efectos secundarios del encarcelamiento masivo para controlar a la sociedad en general. Como primer ejemplo, el efecto de la mano de obra reclusa está minando la solidaridad entre los trabajadores del exterior y debilitando la fuerza que pudiera tener la clase obrera. Las empresas no sólo se llevan los puestos de trabajo de los trabajadores estadounidenses a países del Tercer Mundo con menores salarios, sino que cada vez más los están llevando a las prisiones de EE.UU.

Esclavos del Estado

Paul Wright, mayo de 1994

Mucha gente tiene la impresión equivocada de que la esclavitud se prohibió o se abolió en los Estados Unidos tras la Guerra de Secesión con la aprobación de la Decimotercera Enmienda. Ésta dice: «No existirá esclavitud ni servidumbre involuntaria, excepto como castigo para crímenes por los cuales una persona haya sido debidamente condenada, ni en Estados Unidos ni en ningún lugar sujeto a su jurisdicción». El efecto de la Decimotercera Enmienda no fue abolir la esclavitud, sino limitarla a aquellos que sean condenados por un delito.

Esta realidad se hizo evidente tras la Guerra de Secesión, cuando grandes cantidades de esclavos negros recién liberados se encontraron «debidamente condenados» por delitos y en cárceles del Estado donde, nuevamente, trabajaban sin cobrar. Era práctica común que las prisiones del Estado «arrendaran» mano de obra reclusa a empresarios privados en una forma moderna de trata de esclavos. Esta situación llevó al Tribunal Supremo de Virginia a remarcar en un caso de 1871, *Ruffin v. Commonwealth*, que los presos eran «esclavos del Estado». Lo único que ha cambiado desde entonces es que el Estado no es tan sincero acerca de sus prácticas esclavistas.

Hasta la década de los treinta, la mayoría de las prisiones estatales y federales eran más que autosuficientes, produciendo la mayor parte de los productos y alimentos que consumían e incluso produciendo un excedente, para la venta, de comida y algunos productos industriales. En muchos estados, los presos servían incluso como guardias

armados (hasta mediados de los setenta, el estado de Arkansas mantenía a unos 3.000 presos con sólo 27 funcionarios) y para muchas otras funciones que requerían una inversión mínima. La autosuficiencia y los excedentes de producción para obtener beneficios terminaron en gran parte a mediados de los años treinta, cuando Estados Unidos entró en plena depresión y tanto los sindicatos como los fabricantes se quejaron por la competencia de los productos salidos de las cárceles en el mercado libre. Una de las leyes que se aprobó fue la Ley Ashurst-Summers (1935), que prohibía el transporte comercial entre estados de productos hechos en prisiones a no ser que los presos cobraran al menos el sueldo mínimo.

La mano de obra reclusa no volvió a salir a la palestra hasta mediados los años ochenta. Hasta entonces, la mayor parte de bienes producidos en las cárceles eran para su uso dentro del sistema penitenciario o para su venta a otras agencias estatales, siendo las placas de matrículas el ejemplo más conocido. Esto empezó a cambiar con la construcción masiva de prisiones y el frenesí de encarcelamientos. En un estudio de 1986, pensado para reducir los costes para el gobierno de su política penitenciaria, el ex juez del Tribunal Supremo Warren Burger sugirió transformar las prisiones en «fábricas con vallas». Básicamente, las prisiones deberían volver a ser entidades autosuficientes, e incluso generadoras de beneficios, que necesitarían una mínima aportación financiera del estado.

Aunque hay quienes piensan que la esclavitud (es decir, el trabajo obligado y no pagado) ofrece un potencial enorme de beneficios para el amo de los esclavos, hay razones históricas por las cuales la esclavitud ya no es la forma dominante de producción económica. En primer lugar, el propietario de esclavos tiene una inversión de capital en su esclavo: tanto si el esclavo trabaja y produce beneficios como si no, hay que alimentarle, darle un techo, etc., en condiciones mínimas para asegurar que se conserve el valor del esclavo como productor de trabajo.

Con el auge del capitalismo industrial en los siglos XVIII y XIX, los capitalistas descubrieron que el capitalismo tiene sus ciclos de alza y quiebra, caracterizados por la superproducción. Estos esclavos ociosos se convertirían en un lastre para las finanzas del propietario porque seguirían necesitando comida, alojamiento, etc., a pesar de no estar trabajando. Sin embargo, si el esclavo fuera «libre» podría ser empleado por un salario bajo y luego despedido cuando no produjera beneficios para el patrón; el esclavo a sueldo quedaría libre para pasar hambre, libre para ser un *sin techo*, etc., sin consecuencias para el patrón.

Otra razón por la que la esclavitud en propiedad era ineficaz comparada con la esclavitud a sueldo era que los esclavos se rebelaban ocasionalmente, destruyendo los medios de producción y/o matando al esclavista. Más comunes y menos dramáticos eran los actos de sabotaje y destrucción que dejaban la maquinaria, y la consiguiente inversión de capital, inútil para su uso por parte de los esclavos. Así, a mediados del siglo XIX, los esclavos a sueldo empleados en máquinas podían superar fácilmente la producción de los esclavos en propiedad que usaban maquinaria más primitiva y menos fácilmente dañable, dejando mayores beneficios para el propietario de la fábrica.

El problema de los propietarios de esclavos de la vieja guardia era qué hacer con los esclavos cuando no producían. El propietario de esclavos de hoy, el Estado, tiene el problema contrario de tener esclavos ociosos a los que dar comida, ropa y alojamiento tanto si producen algo de valor como si no. La línea de pensamiento actual dice que cualquier beneficio potencial producido por los esclavos presos es mejor que nada.

Algunos de los impulsores de la esclavitud en las cárceles intentan disfrazarla como programas de «rehabilitación» u «ocupacionales», ideados para proporcionar a los presos una formación profesional o un oficio que puedan utilizar tras su liberación. No es éste el caso. En primer lugar, casi sin excepción los empleos disponibles en las

industrias carcelarias son empleos de trabajo intenso y no cualificados que suelen realizar trabajadores explotados en tres lugares: el Tercer Mundo, las dictaduras y EE.UU., por parte de inmigrantes ilegales o presos. Las ropas y la fabricación de textiles son el mejor ejemplo de ello. En segundo lugar, como estos empleos ya no existen, la formación adquirida apenas sirve para nada. ¿O alguien espera que un preso liberado se vaya a Guatemala o El Salvador para buscar un empleo cosiendo ropa para el mercado estadounidense por un dólar al día? En tercer lugar, si se trata de rehabilitación, ¿por qué no se le paga al preso cuanto menos el sueldo mínimo por su trabajo? En cuarto lugar, ignora la realidad de que los EE.UU. tienen como mínimo 8 o 9 millones de parados, muchos de ellos altamente cualificados, que no encuentran empleos con un sueldo suficiente para mantenerse. Los llamados «programas de reciclaje profesional» son un fraude porque toda la preparación del mundo no va a crear empleos con sueldos decentes. Buscando mayores beneficios, al pagar sueldos más bajos, las empresas norteamericanas y multinacionales han trasladado casi todos los puestos de trabajo intensivo a países del Tercer Mundo.

Los Estados Unidos no tienen ningún problema en condenar la exportación de productos hechos por presos de China. La hipocresía es descarada porque las mismas críticas vertidas por el gobierno de EE.UU. contra los productos fabricados por presos chinos podrían verse para los productos fabricados por presos estadounidenses. Se están exportando productos fabricados por presos de California y Oregón para su venta al detalle. En un acto de ironía suprema, el DC de California comercializa sus líneas de ropa en Asia, compitiendo con las fabricas explotadoras de Indonesia, Hong Kong, Tailandia y, por supuesto, China. La marca de ropa Prison Blues, fabricada por presos de Oregón, tiene proyectadas ventas anuales por más de 1,2 millones de dólares en el mercado de exportación. Se ha citado a funcionarios del Departamen-

to de Estado diciendo que preferirían que los DC de los estados no exportasen productos fabricados por presos, ya que ha habido quejas por parte de otros gobiernos. Por ejemplo el chino, que ha citado las prácticas de EE.UU. en respuesta a las críticas. Por su parte, los chinos han anunciado una prohibición de la exportación de productos fabricados por presos, mientras que los EE.UU. están aumentando dichas exportaciones.

Los presos californianos que producen ropas para la exportación cobran entre 35 centavos y un dólar a la hora. Los presos de Oregón cobran entre 6 y 8 dólares a la hora, pero tienen que devolver hasta un 80% de este dinero para cubrir los gastos de su cautividad. Como los emplea una empresa propiedad del DC, basta un simple ejercicio de contabilidad para ver que los sueldos reales de los presos están entre 1,20 y 1,80 dólares a la hora. Todavía competitivos respecto a los sueldos pagados a los trabajadores inmigrantes ilegales explotados aquí en EE.UU. y los sueldos pagados a los trabajadores textiles en Extremo Oriente y Centroamérica.

Fred Nichols, gerente de Unigroup, las industrias de las prisiones del DC de Oregón, declaró: «Queremos que trabajen en el mismo entorno que en el exterior», en términos de entrevistas para el puesto y esas cosas. Aunque evidentemente esto no incluye el derecho a la negociación colectiva ni a la representación sindical.

Aunque los detalles puedan cambiar, prosigue la tendencia hacia un aumento de la explotación del trabajo esclavo en las prisiones. Algunos estados, especialmente los del sur, como Tejas, Arkansas y Luisiana, siguen teniendo a presos sin paga trabajando los campos bajo la supervisión de guardias armados a caballo, sin ninguna pretensión de «rehabilitación» o «formación ocupacional». Allí el trabajo es obligatorio, y la negativa a trabajar comporta duros castigos y aumentos en las condenas a cumplir.

En 1977, el Tribunal Supremo falló el caso *Jones v. Unión sindical de los presos de Carolina del Norte*, que

acababa con la protección de los tribunales a la organización sindical de los reclusos. Los esfuerzos por conseguir el salario mínimo para los presos mediante demandas legales han sido en su mayoría infructuosos, con los tribunales haciendo lo imposible por incluir excepciones (no escritas) en la Ley Federal de Normas Justas de Trabajo.

En Washington, el estado ofrece un montón de incentivos a las empresas privadas que empleen a presos esclavos. Las empresas de riesgo de Clase I no pagan alquiler, electricidad, agua o costes similares. Quedan exentas de las normativas estatales y federales sobre seguridad en el trabajo y no pagan bajas médicas, por desempleo o vacaciones a los esclavos, que no tienen derecho a la organización o a la negociación colectiva. En un caso como éste vemos un capitalismo del bienestar en que las empresas privadas reciben una ayuda del estado a costa del contribuyente. Un capitalismo que engulle los beneficios devueltos al estado bajo el disfraz de impuestos, alojamiento y manutención, etc., por parte del preso. Teniendo en cuenta que los esclavos presos están obligados a pagar impuestos estatales y federales, surge la cuestión, relacionada con el derecho al voto, de la fiscalidad sin representación. Si se les obliga a pagar impuestos como a cualquier otro ciudadano, bajo el disfraz de un empleo para la rehabilitación, entonces ¿por qué no se les concede el derecho al voto como a los demás trabajadores y contribuyentes?

Los trabajadores del exterior también deberían ser conscientes de las consecuencias que el trabajo esclavo de los presos implica para sus empleos. Irónicamente, a medida que crece el desempleo en el exterior, la proporción de delitos y de encarcelamientos consiguientes también aumenta. Podría ocurrir que, dentro de no mucho tiempo, la gente sólo pueda encontrar empleos intensivos y no cualificados en las cárceles o en los países del Tercer Mundo, donde la gente trabaja en condiciones similares. La fábrica con vallas se enfrenta a la prisión sin muros.

The Governor's Inmate Work Initiative spells opportunity for private businesses.

CAN'T FIND WORKERS?


A Willing Workforce Waits

We're looking for businesses in need of a willing and skilled workforce. We're looking for private businesses to work in partnership with Wisconsin's prison inmate work program. Consider low risk expansion of your business with the help of the Department of Corrections' labor management support and quality control resources.

Wisconsin's inmate population needs jobs to contribute to the state's economy. The Department of Corrections, working with the private industry, labor unions-are looking beyond the conventional prison industry program to find new ways to achieve this goal.

New legislation permits... three private businesses to employ prison inmates to manufacture products or components or to provide services for sale on the open market. Companies establishing operations within the state are encouraged to hire inmates. This program is designed to help build private businesses-not compete with them or organized labor.

In October, the Department will issue a Request for Proposal to any business interested in these opportunities. All proposals will be considered.



Call Today

To receive the information packet for this new program, contact Kristi Buscemi at 800-862-1086, or by mail at P.O. Box 8990, Madison, Wisconsin, 53708-8990.

An Equal Opportunity Employer

La Iniciativa Trabajo para los Reclusos del gobernador ofrece oportunidades para la empresa privada.

¿NO ENCUENTRA TRABAJADORES?

Una mano de obra dispuesta espera

Buscamos empresas que necesiten mano de obra dispuesta y productiva. La nueva legislación ha creado una nueva oportunidad apasionante para que las empresas privadas trabajen conjuntamente con el programa de trabajo para los reclusos de las prisiones de Wisconsin. Considere una expansión de su negocio con poco riesgo, con la ayuda de la mano de obra, apoyo a la gestión y recursos para el control de calidad del Departamento de Correccionales.

La población reclusa de Wisconsin necesita empleos que contribuyan al coste de su reclusión. El Departamento de Correccionales, trabajando junto a las empresas privadas y los sindicatos estatales, quiere ir más allá del programa convencional de industrias carcelarias para encontrar nuevas formas de conseguir este objetivo.

La nueva legislación permite que «... tres empresas privadas empleen a reclusos para fabricar productos o componentes o proporcionar servicios para su venta en el libre mercado». Las empresas que operen dentro de una institución correccional pueden ahora crear empleos para reclusos que ayuden a crear negocios privados, sin competir con ellos ni con el trabajo organizado.

En octubre, el Departamento pondrá en circulación una Solicitud de Ofertas para las empresas interesadas en estas oportunidades. Se considerarán todas las ofertas.

llame hoy

Para recibir el paquete informativo de este nuevo programa, contacte con Kristi Buscemi o Steve Scanell en el 608-246-7920, llamada gratuita al 800-862-1086 o por correo al Apartado 8990, Madison, Wisconsin, 53708-8990.

Un empleador de igualdad de oportunidades

Los presos de Tejas construyen sus propias jaulas

Dan Pens, septiembre de 1996

Tejas ha incrementado su población reclusa durante los últimos diez años desde las 37.000 hasta las casi 145.000 personas. En cierto momento, la falta de espacio en las prisiones provocó que 35.000 presos del estado fueran alojados en calabozos municipales. En total, el estado pagó más de 650 millones de dólares en multas impuestas por los tribunales por las condiciones de superpoblación de las prisiones.

A principios de los años noventa, los votantes de Tejas aprobaron 2.000 millones de dólares en bonos para un programa sin precedentes de expansión de las prisiones, pero según Wayne Scott, director de la División Institucional del Departamento de Justicia Penal de Tejas (DJPT), se compraron camas por un total de 1.500 millones de dólares.

«Hemos preparado 75.000 camas de prisión en cuatro años; eso es como construir el cuarto mayor sistema penitenciario del país», dijo Scott. «Y lo hemos podido conseguir antes del tiempo previsto y con menos presupuesto».

Hubo dos motivos principales por los que el estado fue capaz de cumplir esta proeza colosal y hacerlo a un coste estimado en la mitad de la media nacional para la construcción de prisiones: la utilización de un modelo prototipo realizado por equipos de arquitectos *in situ*, y la utilización masiva de mano de obra reclusa sin cobrar.

«Casi todos los objetos finalizados que van a las prisiones los fabrican los reclusos de nuestro estado, incluida la cama, el colchón, la almohada, la combinación de fre-

gadero y lavabo, las paredes de acero inoxidable, la instalación fija de luz y las puertas de las celdas», dijo Scott. «Lo único que no hemos fabricado de las celdas son los muros y los suelos de cemento encofrados».

Esto cambiará pronto, sin embargo, en la próxima serie de construcciones. Como el estado espera llenar las 10.000 camas vacías restantes en otoño de 1996, ya se ha embarcado en una nueva expansión. El estado planea añadir 12.000 camas nuevas en los centros existentes.

Según Scott, el DJPT ha preparado la maquinaria necesaria en cada uno de los sitios de construcción propuestos, donde los trabajadores reclusos sin paga construirán realmente las celdas de cemento.

«Con ello, seremos capaces de construir una celda de máxima seguridad por unos 35.000 dólares la celda», dice Scott. «La media nacional para una celda de este tipo está entre los 80.000 y los 100.000 dólares».

Según Scott, los presos serán preparados para hacer las formas, ponerlas en su lugar y encofrar las paredes y los suelos. También proporcionarán la mano de obra para levantar las celdas y las instalaciones de apoyo, y realizarán casi todos los trabajos de pintura y acondicionamiento para las nuevas instalaciones.

Tejas cuenta en la actualidad con más de 40 industrias carcelarias, incluida una planta de mobiliario de acero que produce partes de las nuevas prisiones. En 1995, estas industrias carcelarias produjeron bienes y servicios por un valor superior a los 100 millones de dólares, todo con mano de obra gratuita y virtualmente esclava, no sólo para las cárceles sino también para otras agencias estatales, ciudades y condados.

Por lo que se refiere al último esfuerzo de construcción, Scott dice que el único trabajo que se contratará a entidades privadas serán algunas funciones de gestión de la construcción y parte de los trabajos de electricidad y fontanería. Todos los aparatos electrónicos serán instalados por el fabricante para salvaguardar las garantías.

La economía global tras los muros de las prisiones de Ohio

Danny Cahill, marzo de 1995 - abril de 1996¹

En un esfuerzo por comercializar a los presos como mano de obra barata, el gobierno de Ohio ha descubierto el Ohio Offshore Industries Project (OSSI). Esta campaña de marketing ofrece a las empresas una amplia reserva de mano de obra carcelaria barata como una alternativa atractiva a la producción en el extranjero. Muchas empresas se han trasladado fuera de las fronteras para aprovechar la mano de obra más barata, y el gobierno espera retener a parte de estas empresas en EE.UU. o atraerlas de nuevo al país ofreciéndoles trabajadores presos. En resumen, el proyecto es un esfuerzo para frenar el declive económico y ayudar a reducir el coste del encarcelamiento masivo.

El Departamento de Correccionales y de Rehabilitación de Ohio ha firmado un contrato para suministrar espacio y mano de obra a una empresa privada llamada Unibase, una empresa de procesamiento de datos que tiene dieciocho de sus programas de trabajo en prisiones de todo el país.

El trabajo implica entrar datos en ordenadores, y los presos cobran un sueldo base de 47 centavos a la hora, más un incentivo basado en la velocidad de tecleo. El precio de este incentivo ha bajado repetidamente hasta que ha llegado un punto en que los presos no pueden teclear datos con la rapidez suficiente para ganar más que el sueldo base de 47 centavos a la hora. A Unibase la atrae esta mano de obra barata, además del hecho de que legalmente los presos no pueden organizar sindicatos, no hay que

pagarles indemnizaciones y no les cubre la Ley Federal de Normas Justas de Trabajo. Los presos no pueden formular quejas, si no es con el riesgo de sufrir la disciplina arbitraria de los funcionarios de prisiones, y pueden ser contratados, despedidos o apartados del empleo temporalmente a voluntad.

En el Centro Correccional de Lebanon, Unibase tiene el peor régimen disciplinario de todos los destinos de trabajo. Los presos que trabajan para Unibase pierden el derecho a los programas educativos, religiosos y de tratamiento. Los trabajadores de Unibase en Lebanon deben renunciar incluso a los servicios de lavandería porque el horario de la lavandería interfiere el horario de los trabajadores de Unibase. Y tienen dificultades para ducharse o para ir al economato por la misma razón.

Los funcionarios de prisiones explican al público que este tipo de programa de trabajo ayuda a la economía al impedir que EE.UU. pierda empleos a favor de mercados de trabajo más baratos en el extranjero. Afirman que no les quitan los empleos a los trabajadores estadounidenses del exterior, sino que crean nuevos empleos para personal y supervisores. Sin embargo, antes que Unibase iniciase su programa laboral en la prisión de Lebanon, el mismo director general que dirige el programa cerró una oficina de procesamiento de datos en Kentucky y despidió a sus trabajadores. El material informático y de trabajo fue enviado directamente desde la oficina cerrada en Kentucky a la cárcel de Ohio. Por tanto, en este caso sí que ha costado su empleo a trabajadores libres de EE.UU.

Una serie de empresas más han declarado su interés por explotar la mano de obra de las prisiones de Ohio. Dos empresas han firmado ya contratos privados con Ohio Penal Industries (OPI) para utilizar mano de obra reclusa del Centro Correccional de Chillicothe (CCC). (OPI se diferencia de OSSI en que funcionarios del estado supervisan a los trabajadores reclusos y gestionan ellos mismos el programa de trabajo, mientras que en OSSI los

programas laborales los dirigen directamente contratistas y empresas del exterior.)

En abril de 1993, Konica Business Machines, Inc. (empresa con sede en Windsor, Connecticut) firmó un contrato privado con OPI para utilizar mano de obra reclusa para reparar fotocopiadoras Konica. Presos recién salidos de un programa de formación profesional de Reparación de Máquinas de Oficina en CCC fueron reclutados para trabajar según el contrato OPI-Konica. Los presos cobraban entre 35 y 47 centavos a la hora por su trabajo. Konica acababa vendiendo u arrendando las fotocopiadoras reparadas a otras empresas de Ohio y otros estados.

El contrato entre OPI y Konica se rescindió en mayo de 1994 porque Konica tuvo problemas legales relacionados con el contrato. Evidentemente, hubo cierta preocupación acerca de la legalidad de que una empresa de fuera del estado utilizase mano de obra reclusa para producir algo que se vendía o arrendaba en el mercado libre de Ohio. Además, en las copadoras reparadas figuraba la etiqueta «Reparada por Konica», cuando en realidad las copadoras se reparaban con mano de obra de los presos. No había marcas u otras indicaciones en los productos acabados que mostraran que habían sido presos quienes habían realizado el trabajo.

En agosto de 1995, OPI firmó un contrato privado con Perry Corporation, un negocio de fotocopiadoras con sede en Lima, Ohio, para reparar copadoras. En el área de trabajo de OPI para reparar copadoras se están cambiando los letreros y se está reorganizando a los presos para que comiencen a reparar fotocopiadoras para Perry. Los presos cobrarán los mismos sueldos que en el pasado por contratos de persona privada. El contrato con Perry es para que OPI repare inicialmente 200 fotocopiadoras. Perry ha prometido utilizar a OPI y la mano de obra reclusa en el futuro para reparar varios cientos de fotocopiadoras. Con la aprobación del Proyecto de Ley del Senado en

1995, Ohio ha incrementado sustancialmente el número de Programas Correccionales Comunitarios, y tendrá un número cada vez mayor de presos disponibles para cualquiera que quiera aprovecharse de su trabajo.

[*Nota de los editores:* A mediados de 1997, el contacto con los medios de comunicación del Departamento de Correccionales y de Rehabilitación de Ohio, Joe Andrews, declaró que el programa de Industrias Offshore de Ohio se había rescindido debido a la «indignación pública», y que en Ohio ya no operaba ningún programa de riesgos compartidos utilizando mano de obra reclusa. Una llamada a Unibase, sin embargo, descubrió que Unibase sigue operando en los centros correccionales de Lebanon, Warren y Orient a través de Ohio Penal Industries.²]

Notas:

1. Parte de este material apareció en el artículo de William Ridenour, «Explotación de la mano de obra en las prisiones de Ohio», *PLN*, abril de 1996, pág. 10.
2. Entrevistas con Joe Andrews y Lynn Blodgett, presidente de Unibase, por Daniel Burton-Rose, junio de 1997.

Trabajar hasta la muerte

Danny Cahill y Paul Wright, octubre de 1995

El uso no regulado de mano de obra en las prisiones deja abierta la posibilidad a abusos extremos. Un ejemplo es el de los presos del Taller de Franklin County, que cobraban cerca de 5 dólares a la hora por separar metal con las manos desnudas del chorro de cenizas de una planta incineradora de basuras gestionada por Shaneway en Columbus, Ohio. El Taller está junto a la carretera, al otro lado de la planta, lo que hace más práctico el suministro de presos excarcelados para trabajar. Los presos trabajaban sin ningún tipo de ropa o complementos protectores. De hecho, los presos trabajaban directamente en la salida de cenizas de una planta de energía, la mayor fuente de dioxinas conocida en Estados Unidos, con ceniza tóxica que contenía niveles de arsénico 2,5 veces superiores a los permitidos por el Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo; niveles de cadmio 5 veces superiores; de plomo, 138 veces; y dioxinas a niveles 770 veces superiores a los normales. Todos los presos que trabajaban en la salida de cenizas tenían problemas visibles en la piel, con síntomas de clorosis debidos a la exposición a las dioxinas. El Taller utilizaba a los presos durante un mínimo de un año y medio y, a ser posible, un máximo de cuatro años. Los delincuentes sin violencia que cumplen condenas cortas de 6 meses o menos en pequeñas cárceles urbanas o de condado son una población transitoria marginal perfecta para el trabajo mortal.¹

Otra historia de terror semejante se produjo en el Centro Correccional Eastern Oregon (CCEO). Los presos de un grupo de trabajo tuvieron que eliminar los asbestos

que colgaban de unas tuberías y ponerlos en bolsas para su eliminación, sin ningún tipo de ropa protectora ni para los presos ni para el guardia que los vigilaba. Un jefe de bomberos del estado ordenó que se eliminara este material, y se les asignó el trabajo a los presos. Éstos pasaron unas 45 horas quitando los asbestos vestidos sólo con los caquis de la cárcel y guantes de trabajo de algodón.

Tanto los presos como su vigilante experimentaron dolores pulmonares, tosían un líquido negro y tuvieron otros problemas de salud poco después. Un preso, Clarence Wallis, intentó informar a los funcionarios del CCEO acerca de los asbestos y rellenó una queja solicitando la supresión del grupo de trabajo o que se les proporcionara una ropa protectora adecuada. Tras ésta y otras quejas, la cárcel contrató a una empresa profesional de eliminación de asbestos, que extrajo más de 500 kilos de este material de los áticos de la prisión.

Un año antes de este incidente se había completado un informe de evaluación de asbestos que alertaba a los funcionarios de la prisión de que los asbestos representaban un grave riesgo para la salud de los internos y los empleados de la prisión. El Tribunal de Apelaciones del Noveno Distrito concluyó que los administradores de la prisión manifestaban una indiferencia deliberada por el peligro que los asbestos representaban para los reclusos y el personal de prisiones. En tales condiciones, incluso una condena de cárcel relativamente corta puede convertirse en una condena a muerte lenta.²

Notas:

1. Los presos obligados a trabajar en condiciones tóxicas pueden estar interesados en leer *Fruit v. Norris*, 905 F.2d 1148 (8º Dis. 1990), que falló que «los internos de las prisiones están protegidos del castigo por negarse a realizar una tarea inconstitucional. Para los funcionarios de prisiones, obligar a sabiendas a los condenados a realizar tareas físicas que constituyan un peligro para su salud, o que sean excesivamente dolorosas, constituye la imposición de un castigo cruel e inusitado». El tribunal proseguía afirmando que ciertos «actos u omisiones son tan peligrosos (con respecto a la salud y la seguridad) que se puede deducir el riesgo que representan».
2. *Wallis v. Baldwin*, 70 F.3d 1074 (9º Dis. 1995).

Microsoft se salta a la competencia

Dan Pens, abril de 1996

En la zona de Seattle, hogar del gigante del software Microsoft, no es raro oír la frase «millonario Microsoft». Existe una gran cantidad de ex empleados de Microsoft que ganaron sus millones, dejaron la empresa y ahora son libres para perseguir otras metas. Muchos de ellos son bastante jóvenes, a sus treinta o cuarenta años.

No todo el mundo que suda para Microsoft, sin embargo, puede confiar en convertirse en millonario. Muchos de los productos de Microsoft los empaquetan al vacío los presos del Centro Correccional de Twin Rivers (CCTR), en el estado de Washington.

Según un preso que trabaja para Exmark, una empresa especializada en el empaquetado de productos, aproximadamente 90 presos del CCTR empaquetaron 50.000 unidades de discos de demostración de Windows '95 y paquetes promocionales de envío directo.

«Aquéllos eran buenos tiempos para nosotros», recuerda con nostalgia. «Todo el mundo tenía mucho trabajo, entonces». Este mismo trabajador dice que le despidieron tras el contrato de Microsoft y que no ha vuelto a trabajar desde entonces. Cada día, dice, mira el tablón de anuncios: Exmark expone una lista de «llamados» con los nombres de los trabajadores lo suficientemente afortunados como para tener trabajo al día siguiente. Explica que los presos con menos antigüedad o que hayan caído en desgracia (por cualquier cosa desde contestar hasta un mal hábito de trabajo) sólo aparecen en la lista de llamados para los contratos mayores.

Exmark es una filial de Pac Services, una empresa del estado de Washington que también emplea a trabajadores no presos, del «mundo libre». Steve Curly, supervisor del «mundo libre» en Exmark, negó que la empresa hubiera empaquetado unidades de Windows '95. Pero dijo que la explotación de Exmark en el CCTR había empaquetado decenas de miles de unidades de Microsoft Office y había empaquetado y enviado hasta 40.000 ratones de Microsoft en una semana.

Muchos de los trabajadores reclusos de Exmark son empleados principalmente, como afirma un preso, «cuando tienen un contrato importante y necesitan mano de obra extra». Si el trabajo es abundante, los trabajadores reclusos de Exmark ponen la directa, trabajando a menudo por turnos de día y noche. En las demás épocas se despiden a los trabajadores y la mayoría de ellos permanecen ociosos en sus celdas.

Los trabajadores de Exmark afirman que Microsoft no es el único beneficiario de la mano de obra «flexible» de Exmark; también dicen haber empaquetado regularmente productos para Costco, Starbucks y JanSport. También dicen que Exmark no sólo empaqueta productos al detalle, sino que también rellena sobres para envíos masivos, algo que afirman haber hecho a menudo para el gigante de las telecomunicaciones US WEST.

A mucha gente le sorprende saber que corporaciones privadas utilizan mano de obra reclusa. Tras el sobresalto inicial, sin embargo, muchos creen que es una idea nueva y terrible. Ha habido un debate considerable acerca de si es o no una idea «terrible», pero es raro que alguien ponga en duda que se trate de una idea «nueva». La mayor parte de la gente considera que el uso de mano de obra reclusa por parte de las empresas es una innovación reciente. Nada más lejos de la realidad.

Empezando en 1817 con la prisión de Auburn, en Nueva York, el modelo predominante de cárcel en EE.UU. se basaba en un esquema al que se llamaba generalmente

«prisiones de arriendo». A veces, las entidades empresariales privadas firmaban contratos con los estados para hacer funcionar todo el sistema penitenciario; otras veces, el estado hacía funcionar las prisiones y «arrendaba» la mano de obra de los presos a las empresas.

Las prisiones del siglo XIX eran esencialmente campos de trabajos forzados. Se obligaba a los presos a fabricar una amplia gama de productos, incluidos zapatos, muebles, vagones y estufas. Por mor de los beneficios, se les solía alojar en condiciones miserables, se les daba comida rancia, y la ropa y el calzado eran escasos. Los latigazos eran muy frecuentes y la atención médica inexistente.

El doctor Lewis Wynne, director ejecutivo de la Sociedad Histórica de Florida, afirma que como los estados raramente controlaban estas condiciones, los administradores de las cárceles de arriendo solían hacer trabajar a los presos hasta la muerte. Los índices de mortalidad, dijo el doctor Wynne, alcanzaban el 40%.

Desde el inicio mismo del sistema de arriendo, hubo protestas aisladas de asociaciones de fabricantes y organizaciones de trabajadores. Los estados eran adictos al ahorro de costes, sin embargo, y se negaron a dismantelar el sistema de arriendo. Los acontecimientos de Tennessee nos proporcionan un ejemplo ilustrativo.

En la década de 1870, los competidores de la Compañía de Carbón, Hierro y Ferrocarril de Tennessee protestaron porque la mano de obra reclusa le daba a esta compañía una ventaja competitiva injusta. Sus protestas cayeron en los oídos sordos de los legisladores del estado, y el sistema de arriendo continuó.

En 1891, la compañía puso en la calle a todos sus trabajadores sindicados por negarse a firmar un contrato «amarillo» que les hubiera impedido la pertenencia a un sindicato. La compañía sustituyó a todos los trabajadores sindicados despedidos por reclusos de arriendo. En lo que se denominó la «Rebelión del Carbón», los airados mineros sindicados asaltaron las prisiones de arriendo,

liberaron a más de 400 presos y los cargaron en trenes con destino a la capital del estado. La compañía llenó los campos de trabajo con más presos. Los mineros liberaron también a estos presos, y esta vez arrasaron las cárceles. Poco después, Tennessee dismanteló finalmente el sistema de mano de obra de arriendo.

A principios del siglo veinte la mayor parte de los demás estados habían seguido el ejemplo, aprobando un abanico de leyes estatales que abolían o restringían el uso de mano de obra reclusa por parte de las empresas privadas. Dos leyes federales de Nuevo Trato, la Ley Hawes-Cooper de 1929 y la Ley Ashurst-Sumners de 1935, terminaron en la práctica con esta relación entre las empresas privadas y la mano de obra reclusa. La Ley Hawes-Cooper autorizaba a los estados a aprobar una legislación prohibiendo la entrada de productos hechos por los presos de otros estados, y la Ashurst-Sumners convirtió en delito federal pasar bienes producidos por los presos a través de las fronteras de los estados, con independencia de las leyes de los estados individuales. Así terminó la primera ronda de aprovechamiento de la mano de obra reclusa.

En la década de los setenta, el presidente del Tribunal Supremo, Warren Burger, nacido 16 años después de la Rebelión del Carbón, comenzó a hacer proselitismo por la reconversión de las prisiones estadounidenses en «fábricas con vallas». El Congreso pronto fue un converso complaciente. Como parte de la Ley de Mejora del Sistema Judicial de 1979, el Congreso aprobó una enmienda que establecía siete proyectos piloto de Mejora de la Industria Penitenciaria (MIP) que quedarían exentos de las disposiciones de la Ley Ashurst-Sumners. En 1984, el MIP había crecido hasta los 20 proyectos piloto, y se modificó la definición de proyecto para que abarcara no sólo a una única empresa, sino a todas las empresas establecidas en las prisiones estatales o de condado. La ley se volvió a enmendar en 1990 para permitir la participación

de hasta 50 «proyectos» piloto (o sea, 50 estados). Hoy, todos los productos de las prisiones de 50 estados o condados pueden entrar legalmente en la corriente de comercio interestatal. Y así comienza la segunda ronda de abuso fraudulento de la mano de obra reclusa, con un MIP lo suficientemente grande como para que cualquier empresa de cualquier estado pueda pillar su tajada del pastel.

Para empresas como Exmark es una propuesta atractiva. Exmark les paga a sus trabajadores presos el sueldo mínimo (4,90 dólares/hora en Washington), pero esta cifra es engañosa. El Departamento de Correccionales deduce un veinte por ciento del sueldo de los presos para recuperar los «costes correccionales». (Los cálculos indican que la deducción del veinte por ciento de los sueldos de 100 de estos trabajadores reclusos es suficiente para subvencionar el sueldo y los beneficios de ocho guardias.) Otro diez por ciento se descuenta y se coloca en una «cuenta de ahorros obligatoria» que no da intereses. Otro cinco por ciento se deduce para un «Fondo de Compensación a las Víctimas» administrado por el estado. También se retienen el impuesto federal sobre la renta, el impuesto de la seguridad social y el impuesto de atención médica. El DC puede deducir un veinte por ciento adicional para pagar las restituciones ordenadas por los tribunales, las costas judiciales y otras deudas. Una vez sumado todo, los presos se encuentran con un sueldo de entre 1,80 y 2,80 dólares por hora. Pero incluso esta cantidad es generosa, dado que la ley en realidad autoriza a descontar hasta un ochenta por ciento de los sueldos de los presos, lo que significa que de hecho pueden «llevarse a casa» menos de un dólar por hora.

Exmark y otras industrias privadas que operan en las prisiones de Washington no tienen que proporcionar a sus trabajadores reclusos ningún beneficio como compensaciones por seguro médico o por jubilación (aunque el estado ofrece un plan de jubilación «*Three strikes*»

completo!). Estas operaciones están además subvencionadas por el estado, en tanto que habitualmente pagan poco o nada por el espacio de fábrica, oficinas o almacén en las prisiones del estado.

Exmark tiene un «arriendo» (¿te suena la palabra?) con el estado de Washington según el cual sólo paga un dólar al año por una cantidad de espacio impresionante para almacenes y oficinas. El DC también subvenciona a menudo otros gastos generales (como seguridad las 24 horas) que una empresa privada tendría que pagar en un entorno no carcelario.

Muchos de los trabajadores presos afirman que el acuerdo les ofrece beneficios tremendos, y estas afirmaciones se ven respaldadas por una lista de espera de al menos un año para presos del CCTR que esperan conseguir un empleo de Exmark. Los trabajadores afirman que como no tienen gastos reales para vivir, gran parte del dinero que ganan en estos empleos lo pueden enviar a casa para ayudar a sustentar a sus familias. Muchos de ellos expresan un enorme sentido del orgullo por el hecho de poder mantener a sus familias, a pesar de estar en la cárcel. Dado que la mayoría de los empleos en las cárceles del estado de Washington pagan entre 25 y 42 centavos a la hora, la mayoría de los presos considera la perspectiva de trabajar para Exmark como una oportunidad fabulosa.

Algunos activistas por los derechos de los presos también creen que los empleos para industrias privadas son un beneficio para los presos. Charlie Sullivan, codirector de Ciudadanos Unidos para la Rehabilitación de Errantes (CURE), una organización nacional para la reforma de las prisiones, cuando le preguntaron en una entrevista en 1995 sobre los logros de CURE durante los últimos cinco años, dijo:

Creo que en general donde parece que hemos tenido éxito ha sido en lo relativo al empleo. Hemos esta-

do trabajando en industrias implantadas en las prisiones, lo que implica una discusión filosófica dentro de la comunidad de reformistas de las prisiones, particularmente los de izquierdas, que se sienten preocupados por la explotación de los presos. Pero tengo la clara sensación de que deberíamos avanzar en la dirección de apoyar esta idea, aunque ciertamente habría que ir con cautela a la hora de crear estos empleos... Como ya he dicho, el objetivo global del sistema debería ser el de convertir a los presos en potenciales empleados tras su excarcelación.

¿Pero qué tipo de empleos habrá para estos presos «potencialmente empleados» tras su excarcelación? Muchos de los empleos que podrían haber a su disposición se habrán trasladado a las prisiones. Lockhart Technologies Inc. es un ejemplo de empresa que eliminó 130 empleos del «mundo libre». Cerraron su planta de ensamblaje de circuitos integrados en Austin, Tejas, trasladaron toda su maquinaria al interior de una prisión «privada» (gestionada por Wackenhut Corporation) a 50 kilómetros de allí y utilizaron a presos del estado para sustituir a los 130 trabajadores despedidos en Austin. De hecho, la prisión diseñó su espacio de fábrica según las especificaciones de Lockhart Technologies y le cobra a la empresa un alquiler de un dólar al año.

En 1994, el DC de Washington construyó, con dinero de los contribuyentes, un «edificio industrial» de unos 5.500 metros cuadrados adyacente al Reformatorio Estatal de Washington. El estado se ha esforzado de lo lindo por animar a la industria privada a trasladarse a este espacio industrial. Hasta ahora han atraído a Bay Metal Fabrication, A&I Manufacturing, Inc. y Redwood Outdoors, Inc.¹

Elliot Bay fabrica cubas de microfermentación y equipamiento de pesca comercial como cacerolas, cintas transportadoras y tanques de almacenamiento. Emplean a once soldados muy cualificados, pero como ocurre

con la mayoría de empleos en las prisiones, los solicitantes tienen que tener ya la habilidad para el trabajo antes de que los contraten. Elliot Bay no gestiona ningún programa de capacitación laboral, y no están por la labor de darle formación profesional a los presos. Operan en las prisiones únicamente para obtener un beneficio.

A&I Manufacturing fabrica persianas para ventanas, minipersianas, celdillas (persianas hechas de tela), estanterías de alambre, y se está expandiendo para fabricar otras cubiertas de ventana como cortinas. Toda su producción la venden a De-El Enterprises, Inc., una empresa local que a su vez negocia con contratistas de la construcción para equipar edificios enteros con persianas, anaqueles, etc.

Redwood Outdoors es un fabricante de ropa, que emplea a unos veinte reclusos, y afirma que hace ropa para Eddie Bauer, Kelly-Hanson, Planet Hollywood y Brooks, entre otros. La mayoría de los trabajadores de Redwood son reticentes a hablar de sus empleos, especialmente acerca de las etiquetas que cosen en las ropas que elaboran. «Eddie Bauer no quiere que nadie sepa que emplea mano de obra reclusa», dijo uno en voz baja.

Teniendo en cuenta el coste del edificio de 5.500 metros cuadrados, los sueldos de los guardias y supervisores del DC, los costes de mantenimiento y de administración, es discutible que el DC gane algún dinero con las industrias de las prisiones, especialmente considerando que cobran un miserable dólar por arrendar el espacio de la fábrica.

La Asamblea Legislativa del estado se ha comprometido, sin embargo, a expandir las industrias privadas en las prisiones. En su sesión de 1993, el legislativo de Washington aprobó la Ley del Senado 5989, codificada como RCW 72.09.111. La ley estipula que el DC de Washington aumente el número de presos empleados en «industrias de riesgo» en 300 empleos al año, con un aumento neto de 1.500 nuevos empleos en las industrias carcelarias para el año 2000.

Hay frases en la ley que aluden a la preocupación por que los empleos en las industrias penitenciarias del estado no desplacen a los trabajadores libres, manifestando que las industrias deberán «proporcionar a las empresas o fabricantes del estado de Washington productos o servicios producidos en la actualidad por proveedores de fuera del estado o del extranjero». La ley también dice que se supone que el DC llevará a cabo «un análisis del impacto potencial de los productos o servicios propuestos en la comunidad empresarial y el mercado de trabajo del estado de Washington».

Alguien podría argumentar que algunos productos hechos en las prisiones, como las prendas cosidas para Redwood Outdoors, podrían entrar en la categoría de bienes «producidos en la actualidad por proveedores extranjeros», como las infames fábricas explotadoras de México y América Central. Pero, ¿qué hay de las cubas y los materiales de pesca fabricados por Elliot Bay? ¿No existen fabricantes metalúrgicos en el estado de Washington que puedan proporcionar estos productos? ¿Y qué hay de las persianas fabricadas por A&I? ¿No hay empresas en el estado de Washington que puedan ofrecer estos empleos a trabajadores libres en paro?

La ley exige que el DC lleve a cabo un análisis del impacto potencial de los empleos de la industria carcelaria en el mercado laboral local. Pero la ley no dice nada acerca de los posibles resultados de este análisis, ni que el DC tenga que impedir la creación de empleos en la industria carcelaria que desplacen a los trabajadores del exterior. La pregunta es: ¿por qué deberían las empresas como Elliot Bay y A&I Manufacturing ofrecer empleos del mundo real a trabajadores libres desempleados? No si pueden trasladarse a un espacio industrial proporcionado por el estado y emplear una «fuerza cautiva de trabajo» por el sueldo mínimo y a la que pueden contratar y despedir a su antojo. ¿Y cómo pueden las demás empresas locales competir con estas industrias carcelarias? La res-

puesta es que no pueden. Las empresas como Elliot Bay y A&I eliminan empleos locales y hacen descender los sueldos de los trabajadores libres.

Un trabajador recluso de Elliot Bay hablaba el otro día, jactándose de que «Elliot Bay es el mejor programa del centro». Afirmaba que trabajar allí le permite mejorar su capacidad como soldador y le prepara para un trabajo en el exterior. Cuando se le señaló que probablemente Elliot Bay está quitándole el empleo a los trabajadores de la sociedad, replicó: «¡Que se joda la sociedad! ¡La sociedad me ha hecho encerrar!»

¿Pero a qué segmento de la sociedad le joden realmente los empleos de la industria penitenciaria? Quienes tengan acciones de Microsoft, US WEST, Costco y Starbucks probablemente estarán satisfechos con este acuerdo. Pero los parados, sean soldadores, obreros del metal, trabajadores fabriles o albañiles, tal vez lo vean de otro modo, especialmente cuando se dan cuenta de que la única forma de conseguir un trabajo quizá sea ir a la cárcel.

[*Nota de los editores:* Los empleados de Exmark han informado de que Microsoft canceló su contrato de empaquetado con la empresa instalada en la prisión en diciembre de 1996, debido aparentemente a problemas de «control de calidad». El artículo anterior, sin embargo, fue publicado a nivel local y nacional, y puede haber tenido algo que ver con esta cancelación. Las corporaciones no tienen remordimientos por explotar la mano de obra reclusa, pero no les gusta la publicidad.]

Notas:

1. Boeing, el mayor fabricante de aviación civil del mundo, también ha descubierto las ventajas de la mano de obra reclusa. MicroJet, una pequeña empresa que fabrica componentes de aviones que vende a Boeing, emplea a ocho presos del Reformatorio Estatal de Washington, en Monroe, que cobran significativamente menos que los sueldos que rigen en el exterior. Ver: Paul Wright, «Hacer volar la mano de obra esclava: Boeing entra en la prisión», *PLN*, marzo de 1997, pág. 1.

Armados y peligrosos

Raymond Luc Levasseur, mayo de 1995

Cuando me trasladaron a la USP Marion, Illinois, en diciembre de 1989, Panamá estaba siendo invadido por las fuerzas armadas de EE.UU. Entre la destrucción al por mayor, las fosas comunes y las mentiras de los líderes políticos y militares estadounidenses, había una demostración fabulosa de potencia de fuego de los EE.UU. ideada para imponer su voluntad en otra nación más de Centroamérica. Se utilizaron sistemas de armas de tierra, mar y aire, además de los básicos M-16, para matar a cualquiera que se encontrara en la línea de fuego. Todo el material bélico, tanto el más avanzado tecnológicamente como algo tan simple como una granada, se había fabricado en EE.UU., parcialmente por parte de presos federales.

Las Federal Penal Industries, Inc. (UNICOR) son uno de los fabricantes que suministran material militar a la hinchada maquinaria bélica de EE.UU. UNICOR ha cumplido esta función desde 1934 por contrato con el Departamento de Guerra, conocido eufemísticamente hoy día como Departamento de Defensa. La Oficina Federal de Prisiones se jacta de que el trabajo esclavo de los reclusos (a menudo en condiciones de máximo riesgo y con un sueldo base de 23 centavos la hora) ha representado y sigue representando una contribución importante para cubrir las necesidades de los militares. También se jacta de utilizar a UNICOR para controlar a los presos dentro de su sistema exageradamente superpoblado.

La producción militar de UNICOR abarca desde los cables de misiles TOW a componentes de municiones,

material de comunicaciones, partes de bombas, la revisión de motores, coser uniformes, etc. En sus panfletos, la Oficina de Prisiones muestra con orgullo fotografías de presos empleados en la producción de este material. Como veterano de Vietnam, me sorprendió particularmente una foto de presos federales produciendo material bélico destinado a Vietnam. Al contrario que la mayoría de los presos, yo pude ver con mis propios ojos el efecto letal del producto final.

Cubrir las necesidades de los militares es y ha sido la prioridad de UNICOR, tanto durante la Guerra de Corea, cuando el 80% de las ventas de UNICOR fueron a los militares, como durante la Guerra del Golfo, cuando se presionó a los reclusos para realizar horas extra. De hecho, el ejército tiene a su propio representante en la Junta Directiva de UNICOR, donde aconseja sobre cómo aprovechar mejor la mano de obra reclusa con objetivos militares.

Tener un contrato con el Departamento de Guerra significa proveer a más fuerzas armadas además de las norteamericanas. Significa que los Estados Unidos desvían este material militar hacia sus Estados clientes, desde Israel hasta Indonesia, y hacia las manos de los regímenes más degenerados y sangrientos del planeta. En casos como en El Salvador, los receptores de los suministros bélicos de EE.UU. los utilizaron para matar a su propia población.

USP Marion es una prisión de máximo control cuyos abusos a los presos están bien documentados por Amnistía Internacional, por el Comité de Derechos Humanos del Congreso y otros organismos. En aislamiento permanente, existen pocas oportunidades para ejercitar el intelecto, una ausencia abismal de estímulos y recreación, y ningún empleo en el que trabajar. Con una excepción. La administración de la prisión ha ideado un plan según el cual los presos que se consideran adecuados deben entrar en un período de servidumbre involuntaria en la unidad de «pre-traslados», antes de poder ser trasladados a una prisión menos brutal. Es un plan que la administra-

ción explota hasta la saciedad porque sabe que los reclusos de Marion están tan desesperados por abandonar sus celdas de castigo, su aislamiento y sus condiciones de cementerio que se someterían a casi cualquier cosa.

Aunque a todos los presos federales se les requiere que trabajen, no se les exige que trabajen para UNICOR, sólo lo hace un 26% de ellos. La mayoría de los presos optan por trabajar en otras áreas como el servicio de comedor o de mantenimiento, o aspiran a los limitadísimos programas educacionales o vocacionales disponibles. La Penitenciaría de Marion (y ahora también la de Florence) son los únicos centros del sistema federal de prisiones donde se exige que los presos trabajen para UNICOR como condición para su traslado. Y el único trabajo de UNICOR en Marion es la producción militar.

La Oficina de Prisiones ha eludido las peticiones de la Ley de Libertad de Información para que dé una información detallada sobre la producción bélica en Marion. Sin embargo, se sabe que UNICOR produce en Marion cables de comunicación electrónica que vende al Departamento de Guerra. Estos cables se utilizan en diversos vehículos terrestres, como tanques y transportes blindados, y los supervisores de las cadenas de producción alardean de que estos cables también se utilizan en helicópteros. Durante la Guerra del Golfo, los presos que trabajaban para UNICOR en Marion fueron obligados a hacer horas extra. Sean cuales sean los detalles concretos definitivos, las aplicaciones militares de estos cables electrónicos son esenciales para muchos sistemas y plataformas de armas.

La explotación de Marion es una extensión de una explotación mayor en la prisión federal de Lexington, Kentucky, de forma que las cifras de producción y beneficios no se computan individualmente. En un año normal, Lexington realiza entre 800 y 1.200 encargos para los militares, que totalizan 12 millones de dólares.

En la guerra moderna, el término «hardware militar» incluye avanzados sistemas de armamento en los que la

electrónica suele tener una función más destructiva que el rifle de un soldado. Durante la guerra de EE.UU. en Irak, por ejemplo, los bombardeos con municiones mejoradas electrónicamente sobre plantas de tratamiento de aguas significaron un ataque bacteriológico contra toda aquella gente cuya vida dependía de esas aguas. Se calcula que 46.900 niños iraquíes murieron durante los primeros siete meses de 1991 como resultado de los ataques estadounidenses contra infraestructuras del país. Además de pilotos y artilleros que nunca ven a sus víctimas, lo que se utiliza para coordinar e impulsar la destrucción masiva son los elementos esenciales de la guerra, es decir, los componentes electrónicos y los vitales cables de comunicación.

El material bélico no se produce en un vacío. Los presos que producían material durante la Guerra de Vietnam sabían sobradamente que había una guerra en marcha. Las conquistas militares de EE.UU., pasadas y presentes, están bien documentadas. Tal vez menos conocida, aunque igualmente significativa y bien documentada, es la distribución por parte del gobierno de armas y material militar a asesinos en serie disfrazados de jefes de Estado. La producción militar de UNICOR forma parte de un enorme sistema de distribución que alimenta al mayor exportador de armamento del mundo.

Los Estados Unidos han dado mucho bombo a la utilización por parte de China de mano de obra reclusa para sus exportaciones textiles y otras al mercado de EE.UU., que han calificado como un abuso de los derechos humanos (es decir, que recorta los beneficios de las corporaciones norteamericanas). Una de las controversias giraba en torno a los adornos de árbol de Navidad fabricados por presos chinos y exportados a los Estados Unidos. Que yo sepa, nadie ha muerto nunca por el ataque de un adorno de árbol de Navidad, y sin embargo los presos estadounidenses fabrican componentes esenciales de material bélico que se exporta para bombardear, destruir y aterrorizar a sus últimos receptores.

Para mí ser revolucionario es la mejor forma de vivir. La captura y el encarcelamiento comportan cambios, pero no han hecho que me arrepienta de una vida de antiimperialismo y de lucha por la justicia. Me enviaron a Marion por mis creencias y actividades políticas, y probablemente me quedaré aquí a menos que las repudie, cosa que no haré. Para mí, dedicarme a la producción de material militar como condición para el traslado sería renunciar a mis ideas y principios políticos. *No lo haré.*

Negarse a ser cómplice del militarismo de EE.UU. es un acto profundamente arraigado en la conciencia y la solidaridad con aquellos que luchan contra el imperialismo de EE.UU. e intentan sobrevivir a la destrucción. Es un acto básicamente simbólico, aunque necesario para enfrentarse a la naturaleza colaboracionista del sistema. Durante el ataque más reciente contra el Líbano por parte de las fuerzas israelíes (armadas por los EE.UU.) todas las imágenes en los periódicos, revistas y noticiarios de las atrocidades subsiguientes, cientos de muertos y heridos y cientos de miles de refugiados, mostraban un movimiento regular de armas y material fabricados en EE.UU.

Para el preso político, poner los principios en práctica puede resultar básicamente simbólico, pero demostrar quiénes somos y qué defendemos es mejor que acomodarse a la agenda del gobierno. Es importante recordar que por pequeña que sea la resistencia, siempre hay alguien que da un paso al frente. La magnitud de los crímenes perpetuados por los EE.UU. puede ser combatida, pero no se puede hacer sin riesgos ni sacrificios. La falta de una resistencia organizada y más amplia, aunque lamentable, no impide la acción individual o en pequeños grupos. La historia está repleta de ejemplos y cadáveres: desde los activistas de la Rosa Blanca que se opusieron al fascismo alemán hasta las primeras y escasas guerrillas del Frente Sandinista de Liberación Nacional; desde John Brown hasta los Industrial Workers of the World (IWW); hasta Malcolm X y el indomable George

Jackson. Por cada uno de ellos hay incontables anónimos. La única recompensa, aparte de la victoria, es el sustento que se obtiene del espíritu de resistencia.

No es una decisión que se tome sin consecuencias. El puño de hierro del gobierno y de la Oficina de Prisiones no da cuartel a los revolucionarios, rebeldes y disidentes. Forma parte de la misión de Marion destruir la identidad y los lazos de comunidad del individuo. Un guardia, Ralph Aaron, afirmó que «el objetivo de Marion es controlar las actitudes revolucionarias en el sistema penitenciario y en general». Bastante exagerado para venir de un burócrata charlatán, pero la realidad sigue siendo que Marion es la represión personificada en un experimento social. Cualquier indicio externo de que un preso no se aviene a los dictados de Marion y se le condenará al aislamiento continuo. No habrá ningún consuelo para el transgresor: ningún paso que le acerque a la libertad personal; ningún abrazo de la familia y de los seres queridos; ningún tipo de acceso a oportunidades de trabajo, educación o recreo; ninguna posibilidad de libertad condicional. Y hacen más pesada esta carga la indiferencia de la opinión pública y la respuesta de la izquierda liberal, que ve a los presos con desprecio y a los presos políticos con hostilidad.

Marion tiene un lema: «Todos los que entren en estos muros comerán mucha mierda antes de salir». Es inherente a la misión de Marion. Pero comer mierda es cualitativamente diferente a producir material bélico que se utilice para llevar a alguna otra persona a la tumba. Alguna otra persona que también sufre una dieta regular de represión. Alguien que no me ha hecho ningún daño.

Ya hace 29 años desde que me movía como soldado entre los vietnamitas, rifle en mano, profanando sus tierras y viendo a los enfermos, los ancianos, los heridos y los moribundos a los que estaba destinado a iluminar (o incendiar) con las virtudes del imperialismo estadounidense. Después de licenciarme, me afilié a Veteranos de

Vietnam Contra la Guerra, un grupo de veteranos concienciados y hartos de la guerra que rejuvenecieron al aletargado movimiento antiguerra cuando los bombardeos estadounidenses sobre Vietnam estaban en su apogeo. Coincidiendo con la guerra de Vietnam estaba la guerra en las calles de Estados Unidos, que se combatía en lugares como Newark, Detroit, Pine Ridge, Attica, Humbolt Park y Los Ángeles Este. Dentro de *esta* guerra se producían batallas de aniquilación mutua provocadas por espías y provocadores de la policía, y la rápida proliferación de soplones en una sociedad del «yo primero» saturada de drogas. Y más allá del sudeste de Asia, las guerras de intervención de EE.UU. dejaron su rastro sangriento en Chile, Argentina, Nicaragua, El Salvador, Angola, Sudáfrica, Cuba y Puerto Rico, por nombrar sólo unos cuantos ejemplos. Como en Vietnam, las víctimas han sido mayoritariamente civiles.

Siempre en guerra, el policía del mundo, este omnipotente y omnipresente ejército de los Estados Unidos está encargado de imponer el código de conducta del capitalismo. Se movilizó a las tropas durante los disturbios de Los Ángeles. Se desplegó a las tropas en Somalia, donde pronto fueron acusadas de violaciones de los derechos humanos por parte de las organizaciones de ayuda humanitaria y el propio pueblo somalí.

Vietnam cambió mi visión de la liberación, dándole el significado de una lucha constante y prolongada contra aquellas fuerzas que imponen su voluntad sobre los demás para obtener poder y beneficios. La libertad es la expresión y condición última para que la gente que pueda controlar su propio destino. Ya una vez en el pasado, el gobierno me puso un uniforme y me utilizó con propósitos militares. Que yo fuera joven e inocente no es excusa para mi complicidad. Pero no volverán a hacerlo.

Solidaridad en Stillwater

La huelga laboral de los presos de Oak Park Heights

Daniel Burton-Rose, octubre de 1996

El 4 de marzo de 1996 tuvo lugar uno de los ejemplos recientes más impresionantes de solidaridad y cohesión política entre presos en la prisión de máxima seguridad de Oak Park Heights, en Stillwater, Minnesota. A primera hora de la mañana, aproximadamente ciento veinte presos se negaron a presentarse a trabajar en Minncor, la industria de prisiones del estado de Minnesota. La lista de demandas de los trabajadores en huelga incluían: el sueldo mínimo; el fin de la política de restricción de las visitas, de la brutalidad sistemática en el complejo de segregación, de los excesivos costes médicos y de teléfono, de la mala ventilación, de los precios inflados en el economato; mejora de una biblioteca de leyes inadecuada e insuficiente; y la restitución de la recientemente suprimida televisión por cable.¹

El director ejecutivo de Minncor, Guy Piras, afirmó que los sueldos de los trabajadores reclusos empezaban en 40 centavos la hora, con aumentos de 10 centavos la hora hasta un máximo de un dólar la hora. El sueldo medio de los presos en Oak Park Heights era de unos 95 centavos la hora.² Hasta un 80% de estos sueldos iba para restituciones por orden del tribunal, fondos de ayuda a las víctimas, ayuda a los niños y gastos de alojamiento y comida. Además, iba a instituirse una tarifa de tres dólares por visita médica para julio de 1996.³

Seis horas después de comenzar la huelga se declaró el aislamiento total de la prisión. Se registraron a fondo las celdas de los presos y los supuestos cabecillas fueron enviados a segregación disciplinaria, a la Unidad de Aislamiento de Seguridad (UAS). Más presos se negaron a trabajar. En la cena del día siguiente, más de la mitad de los presos de la UAS se negaron a cenar en un acto de solidaridad con los trabajadores en huelga. La Administración de Oak Park Heights aprovechó esta oportunidad para crear una segunda UAS de 52 personas para alojar a los huelguistas, una nueva unidad a la que se llevaba explícitamente a los presos por su negativa a trabajar. La única manera en que los presos podían librarse de este confinamiento solitario de 23 horas al día era que aceptaran volver a trabajar.

Es importante mencionar las demandas de los presos, que como observó un periodista:

... en su mayoría simplemente exigen la restauración de las condiciones de la prisión previas a 1994. Las nuevas restricciones de los últimos dos años incluyen la supresión de las Becas Pell, el precinto de todas las ventanas del centro, una seria limitación en la cantidad de ropa y libros por preso, nuevas restricciones en la política de visitas, el cobro de las visitas médicas, la eliminación de la televisión por cable y una nueva tasa de 25 centavos por llamada telefónica.⁴

Como en casi todas las huelgas y rebeliones de presos, las exigencias de éstos eran muy razonables. Pero la concesión de cualquier poder a los presos sobre sus propias vidas es antitética con la forma en que se dirigen las cárceles en este país.

Tras poco más de una semana, con la prisión todavía en aislamiento, el alguacil de Oak Park Heights, Erik Skon, envió a funcionarios a entrevistar a los presos aisla-

dos. A los presos se les había negado todo tipo de ejercicio y el acceso a los teléfonos, además de haberles obligado a bañarse en sus fregaderos de metal. El propósito de las entrevistas era ver quién estaba «preparado» para volver a trabajar.

Los funcionarios preguntaban a los huelguistas: «¿Cuáles son tus quejas? ¿Estás preparado para volver a trabajar? Y si te pudieran trasladar a una unidad con otros presos que quieran volver a trabajar, ¿lo harías entonces?» Si los huelguistas contestaban que sí, la siguiente ronda de preguntas era: «¿Qué dirías si pudieras sentirte un poco más protegido? ¿Es la pura presión del grupo la que te retiene en tu postura?» Tras estas entrevistas todavía hubo 26 presos que se negaron a trabajar, presos que fueron trasladados a la nueva UAS.⁵

Skon dejó bastante claro que las restricciones recientemente aplicadas que habían provocado la huelga eran la respuesta al sentimiento de «duro con el crimen» que se percibía en la opinión pública. En una nota que se hizo circular entre todos los presos de Oak Park Heights, tras más de una semana de aislamiento, Skon afirmaba:

Muchos de estos cambios [restricciones] se han producido en los últimos años por la mayor preocupación pública y legislativa en relación con los costes de mantenimiento de las prisiones de Minnesota. Otro factor adicional es la percepción pública de que a los reclusos en las prisiones de Minnesota se los trata demasiado bien. Se ha hecho cada vez más evidente que la opinión pública está perdiendo la paciencia por el aumento de la delincuencia y se siente cada vez menos interesada por la rehabilitación... Si los funcionarios del DC queremos mantener la gestión y el control de los centros del departamento, tenemos que demostrar que queremos dar respuesta a las preocupaciones del público.

En una entrevista posterior añadió:

*Hay que tener en cuenta que en muchas de las cuestiones que preocupan a los presos (la paga, las visitas y creo que el premio de los canales de cable era otra) no pasó que Oak Park Heights fuera por su cuenta invocando estas nuevas políticas... Me temo que nuestra población reclusa no es consciente de lo restrictivos que se están volviendo otros estados.*⁶

No se hicieron concesiones a los presos huelguistas. El único cambio fue que la subida de los precios del economato de la prisión pasó del 20 al 18%. Este cambio se debió a la interrupción de los canales de cable, que los presos habían pagado con el aumento de los precios del economato. Además, y no es ninguna sorpresa, la segunda UAS sigue operativa mucho después del final de la huelga. Como observó certeramente Pat Clark, director nacional del Proyecto de Justicia Penal del Comité de Servicio de los Amigos de América: «La Administración de la prisión [de Oak Park Heights] utilizó un paro pacífico de los trabajadores como excusa para expandir la Unidad de Aislamiento de Seguridad».⁷

Pero la huelga fue una gran demostración de fuerza por parte de los presos. El propio Skon reconoció que la huelga fue «el mayor esfuerzo organizado por parte de los reclusos que he visto en mis 22 años [en instituciones penitenciarias]».⁸ Aunque la cobertura en los medios de gran difusión fue típicamente sarcástica y carente de crítica (el titular del diario *Pioneer Press* de Minnesota, refiriéndose a las restricciones aplicadas recientemente para las visitas, era: «Los reclusos de Oak Parks plantan el trabajo para protestar por las nuevas limitaciones al amor»),⁹ la huelga fue relativamente bien cubierta en la prensa alternativa.

El paro laboral también mostró a los propios presos que eran capaces de una acción concertada. Un preso

huelguista, que había pasado ocho años en Oak Park Heights y había oído mucha chachara acerca de acciones de protesta, dijo simplemente: «Fue la primera vez que vi a toda la gente de los talleres hacer algo en armonía».¹⁰

Pero el aspecto más notable de la huelga fue el nivel de apoyo externo. Los huelguistas recibieron el apoyo de activistas por los derechos de los presos como la sección de Minneapolis de Cruz Negra Anarquista. La Unión de Estudiantes Negros de la Universidad de Wisconsin en Madison, el Comité de Servicio de los Amigos de América y otros grupos progresistas del área de Madison enviaron faxes de apoyo a los presos a la Administración de Oak Park Heights.¹¹

Sindicatos importantes también apoyaron a los presos en su esfuerzo. Los presidentes y vicepresidentes locales del Comité de Servicio de los Amigos de América en Madison y Milwaukee también enviaron mensajes de apoyo por fax a Oak Park Heights. La oficina regional de Milwaukee de la campaña «El trabajo es un derecho» organizó una campaña de cartas exigiendo a la AFL-CIO (Federación Americana del Trabajo - Congreso de Organizaciones Industriales) que analizara y protestara por el uso creciente de mano de obra reclusa/esclava. Phil Wilayto, coordinador de la oficina de Milwaukee de «El trabajo es un derecho», dijo en una ocasión: «El uso de presos como mano de obra contratada es un fenómeno creciente y peligroso que amenaza a los sindicatos y los empleos de todos los obreros no presos.» Más adelante observaba: «Y es una explotación flagrante de los presos, que son algunos de los trabajadores más oprimidos en la sociedad. Obligar a estos trabajadores a aceptar los empleos que se les negaron en el exterior por una fracción del sueldo es volver a un sistema de trabajo esclavo institucionalizado».

El veterano abogado y activista laboralista Staughton Lynd reflexionaba sobre la huelga: «Me parece esencial que cualquier acción directa tras los muros de las prisiones tenga que formar parte de una campaña que también

se exprese en acciones con mucha publicidad en el exterior, y que los activistas reclusos reciban el apoyo inmediato de grupos del exterior».12 Hasta cierto punto, eso fue lo que sucedió en Oak Park Heights.

Los presos no han dejado nunca de rebelarse de diferentes formas contra el régimen explotador de la prisión. Pero la mayor parte de tales rebeliones no se pueden mantener durante mucho tiempo debido a la represión extrema inherente al entorno de la prisión. Sin un fuerte apoyo del exterior, incluso el de los trabajadores organizados, los actos de resistencia de los presos continuarán siendo esporádicos y de corta duración. La huelga de Oak Park Heights fue un hito en el resurgir del movimiento por los derechos de los presos. Aunque no hubo el suficiente apoyo para conseguir ganancias tangibles para los huelguistas, la huelga recibió más apoyo del exterior que cualquier esfuerzo similar en las dos últimas décadas. La solidaridad entre los trabajadores encarcelados y los activistas del exterior nos sirve de modelo para futuras acciones.

Notas:

1. Nina Dibner, «Huelga laboral en la prisión de Oak Park Heights», *Love and Rage Revolutionary Anarchist Newspaper*, junio y julio de 1996, 9.
2. «Huelga de presos de Minnesota por el sueldo mínimo», *Workers' World*, 21 de marzo de 1996.
3. Jennifer Vogel, «Castigos severos», *City Pages* (Minneapolis, Minnesota), 3 de abril de 1996.
4. Dibner, «Huelga laboral en la prisión de Oak Park Heights», 9.
5. Vogel, «Castigos severos».
6. Vogel, «Castigos severos».
7. Pat Clark, observación inédita sobre el paro laboral de Oak Park Heights.
8. Vogel, «Castigos severos».
9. Vogel, «Castigos severos».
10. Vogel, «Castigos severos».
11. «Huelga de los presos de Minnesota por el sueldo mínimo».
12. Staughton Lynd, «Trabajo en las prisiones: Discusión de estrategias de organización (primer borrador)», artículo inédito, pág. 4.

PARTE V DINERO Y CUERPOS CALIENTES

El complejo industrial penitenciario en los Estados Unidos

Adolf Eichmann fue colgado en Israel como criminal de guerra nazi en 1961. Eichmann fue uno de los arquitectos del Holocausto. Aunque probablemente nunca mató a nadie personalmente, su crimen fue considerado mucho peor: el mercantilismo con millones de seres humanos. Eichmann ayudó a crear un mundo en el que las personas se veían reducidas a poco más que los días de trabajo que se podían extraer de ellas antes de morir de agotamiento y hambre, el jabón que se podía obtener de sus cuerpos, el oro que se podía sacar de sus dientes y cuánto costaría quemar cada cadáver.

Actualmente, en los Estados Unidos el mercantilismo con los presos ha alcanzado nuevas cotas, si bien no hasta los extremos practicados por Eichmann y sus camaradas. Se borra la vida y la personalidad de los presos y se les trata como poco más que esclavos con los que se puede comerciar, hacerles trabajar, darles alojamiento, alquilarlos y almacenarlos para obtener beneficios. Las empresas se dedican a la «ubicación de presos», encontrar celdas vacías y llenarlas con cuerpos calientes, por un precio. La mano de obra de los presos se considera un producto que se puede explotar sin paga alguna o por un sueldo miserable y simbólico. Y para más inri, a los empobrecidos presos se les obliga a pagar por el privilegio de su cautiverio en forma de «cuotas», «alquiler» y «servicios».

Quienes están construyendo el complejo industrial penitenciario, y obteniendo beneficios fáciles de él, no

son extraños en el juego de la explotación humana. Las empresas de obligaciones de Wall Street que aseguran la construcción de prisiones; las corporaciones multinacionales que construyen las prisiones; las empresas telefónicas que extorsionan con tarifas elevadas a las familias de los presos; las empresas de seguridad que arman y equipan a los guardias: todos ellos son viejos actores del complejo industrial militar. Lockheed Martin es uno de los mercaderes de muerte más destacados que ahora pasa al campo de las prisiones; y Wackenhut, el líder norteamericano de «servicios de seguridad» (protección de la propiedad, asesoramiento y ejecución de acciones contra las huelgas, protección personal a los ricos...) es otra empresa de la guerra fría que ahora se diversifica hacia este campo en expansión. Si cada hombre, mujer y niño de Estados Unidos paga aproximadamente 250 dólares al año para mantener el gulag americano mediante impuestos estatales y federales, uno piensa que habría que prestar más atención a los aspectos financieros del comercio y almacenamiento de seres humanos.

Con más de 30.000 millones de dólares invertidos cada año sólo en «correccionales», parece evidente que alguien se está llenando los bolsillos. Este capítulo ofrece una visión global acerca de quién está ganando dinero con el *boom* de construcción de prisiones, prácticamente todo sufragado con dólares procedentes de impuestos. Junto a esta bonanza de construcción de prisiones han aparecido la corrupción, el cohecho, los sobornos, los recortes en la construcción y muchas otras actividades nefarias.

Bajo el capitalismo, incluso los seres humanos pueden ser, y regularmente son, reducidos a un signo de dólar. Los «alcahuetes del encarcelamiento» de la década de los noventa merecen el desprecio. Que los barones de las prisiones suelen ser miembros respetados de la sociedad no resulta sorprendente. Eichmann también fue alabado por reducir los costes de llevar a cabo la política social de

su época. Aunque el encarcelamiento en EE.UU. no se puede comparar con el genocidio nazi, cabría recordar que los nazis tampoco comenzaron matando gente a millones. Su primer paso fue el encarcelamiento y, aún más importante, la deshumanización y cosificación de ciertos estratos sociales. El mismo proceso que se lleva a cabo actualmente cuando se denigra a seres humanos, considerándolos únicamente como «presos», «delincuentes» o «extranjeros ilegales», y se tratan sus cuerpos calientes como una mercancía que sólo sirve para producir potenciales beneficios.

El Sindicato de Funcionarios de Prisiones de California

Un poderoso grupo de interés político

Dan Pens, marzo de 1995

Existe un grupo de interés político bien alimentado que se ceba en el comedero público de California, y la mayoría de los contribuyentes no son conscientes del enorme crecimiento del apetito y de la influencia política de esta criatura. De ser un enano político ha crecido hasta convertirse en uno de los mayores cerdos del corral en un período de tiempo increíblemente breve. Este grupo se ha hinchado con tal velocidad y astucia que a la mayoría de los contribuyentes ni siquiera les sonará su nombre, y mucho menos aún notarán el impacto que tiene en sus carteras y en la economía del estado. El grupo del que hablo es la California Correctional Peace Officers Association (CCPOA), (Asociación de Funcionarios de Correccionales de Paz de California).

En 1980 había 22.500 presos en California. El salario medio de los guardias de prisiones de California era de 14.400 dólares al año. El presupuesto del estado para correccionales era de 300 millones de dólares al año. En el pasado, las escuelas y las universidades de California fueron la envidia del mundo. La economía del estado era fuerte, alentada por cifras enormes de empleos en defensa. La CCPOA era una organización políticamente minúscula que intentaba ganarse la atención de los gigantes contratistas de defensa.

En 1996 había más de 140.000 presos en California. El salario medio de los guardias de prisiones era de 44.000

dólares al año (más de 50.000 con los pluses), 10.000 dólares más que el salario medio de un maestro. Los guardias de prisiones necesitan sólo educación hasta bachillerato y un curso de preparación de seis semanas. La mayor parte de empleos de maestro requieren como mínimo una diplomatura de Ciencias de la Educación. En 1993 California gastó por primera vez una porción mayor de su presupuesto en prisiones que en educación (comparado con un año fiscal reciente, el 1983-84, cuando California gastó un 3,9% de su presupuesto en el sistema de prisiones y un 10% en educación superior). El presupuesto para correccionales del estado en 1994 era de 3.000 millones de dólares. El fin de la Guerra Fría comportó un declive en los empleos de defensa. Según la Comisión Nacional para la Reconversión Económica y el Desarme, una organización no lucrativa de Washington D.C., ha habido un descenso de más de 750.000 empleos relacionados con la defensa en los últimos cinco años, la mayoría de ellos en California. Pero mientras el complejo industrial militar se desvanece en California, el *complejo industrial penitenciario* crece como setas. De este modo, la riqueza de California ahora ya no sólo viene de perpetuar la miseria de millones de personas del mundo entero, sino también de la miseria rígidamente impuesta a miles de sus propios ciudadanos. Entre 1984 y 1994, el número de empleados de prisiones en California se incrementó en 25.900, substancialmente más que en todos los demás departamentos del estado juntos (16.000). Según una estimación, las contrataciones para prisiones representaron el 45% del crecimiento de *todos* los empleos de California en ese período de diez años.

El ascenso de la CCPOA al poder político puede seguirse hasta 1980, cuando Don Novey se convirtió en presidente de la organización. Novey es hijo de un funcionario de prisiones. Se graduó en el American River College y sirvió en Inteligencia del ejército a finales de los sesenta. Antes de convertirse en jefe del sindicato, trabajó como guardia de prisión en Folsom.

Antes del ascenso de Novey, el sindicato había sido una organización penosamente débil, cuyos miembros se dividían entre la Asociación de Funcionarios del Estado de California y la Asociación de Funcionarios de Correccionales de California. En total contaban con 5.600 miembros. Pero cuando Novey asumió el liderazgo, el sindicato admitió a supervisores de Autoridad Juvenil y agentes de libertad vigilada junto a los guardias de prisiones, y con la aceleración en la construcción de prisiones, la filiación a la CCPOA ha crecido hasta los 23.000 miembros.

Reconociendo no sólo la importancia política de la presión, sino también el poder de las relaciones públicas, Novey empezó gastando cerca de medio millón de dólares en relaciones públicas y en moldear su propia imagen pública: la del líder de manual, abnegado, con sombrero de fieltro y camisa azul. Pero ha sido en el campo de la presión política, más que en el de las relaciones públicas, en el que Novey ha demostrado su auténtico genio.

La CCPOA recibe casi 8 millones de dólares al año en cuotas, y gasta el doble en donativos políticos que la Asociación de Maestros de California, aunque su tamaño es de una décima parte. La asociación es ahora la segunda en donativos políticos en el estado, por detrás sólo de la Asociación Médica de California. Pero, en realidad, es el grupo de presión más poderoso e influyente del estado, ya que no hay intereses creados contra gastar más en prisiones. Don Novey ha convertido la CCPOA en una poderosa fuerza política. Candidatos a gobernador se han arrodillado a los pies de Novey con la esperanza de obtener el apoyo y la generosidad de los grandes bolsillos de la asociación, y se han sometido a intensos interrogatorios por parte de los líderes de la asociación para ver si merecían este apoyo. Jack Meola, vicepresidente ejecutivo de la CCPOA, afirma que los interrogatorios a los candidatos son concienzudos: «Nuestro principal objetivo es proteger al público», dice con su cínica sonrisa de relaciones públicas ante la prensa, «limpiar las calles de delin-

cuentes y llevarles a la cárcel como corresponde». Suspender la prueba, sostiene Novey, puede marcar la diferencia entre la victoria y la derrota. Diane Feinstein lo averiguó en 1990, cuando la asociación de Novey donó casi 1 millón de dólares para entronizar al amigo de la ley y el orden, Pete Wilson, como gobernador del estado de California.

Y, por supuesto, la asociación no sólo blande la vara de mando política, sino que también administra la zanahoria, y no sólo a Pete Wilson. Novey y su asociación contribuyeron con 76.000 dólares a la campaña por la reelección en 1992 de David Elder, presidente del Comité de Empleo y Seguridad Pública de la Cámara del estado, el mismo comité que decide directamente las pagas y los derechos de los guardias de prisiones. Y recibieron intereses por su contribución política en dólares. Los guardias de prisiones consiguieron aumentos seis meses antes que el resto de funcionarios del estado. Su salario medio, de 44.000 dólares, es un 58% superior a la media nacional de los guardias de prisiones. Y ahora se jactan de tener uno de los mejores planes de pensiones entre los funcionarios. Además de una excelente cobertura médica, reciben un 75% de su sueldo en el momento de jubilarse, que puede ser a los 55 años tras 30 años de servicio, y reciben un aumento anual del 2% a partir del segundo año de jubilación.

Para defenderse contra las críticas, los relaciones públicas de Novey sacan el tema de que los funcionarios de prisiones patrullan «la ronda más dura del estado». Pero no es ése el caso. Durante las últimas tres décadas, han sido asesinados 13 guardias de prisiones en todo el estado, comparados con los 63 agentes del Departamento de Policía de Los Ángeles, una organización con la mitad de miembros que los 14.000 de la CCPOA que sirven como guardias. (El resto de los 23.000 afiliados de la CCPOA trabajan como supervisores de libertad vigilada o de la Autoridad Juvenil.)

Este ingenioso lema va dirigido al público. Los políticos del estado no necesitan oír ninguna propaganda para someterse a la CCPOA. Saben que un paso en falso podría dar lugar a que Novey les haga lo de «Vasconcellos». O sea, que la CCPOA llene las arcas de la campaña de su rival, como le hizo la asociación de Novey a John Vasconcellos, presidente del Comité de Formas y Medios de la Asamblea estatal y contrario al *boom* de construcción de prisiones. Aunque en general se daba por sentado que el escaño de Vasconcellos era uno de los más seguros de la Asamblea, la CCPOA puso de todos modos 75.000 dólares en las manos del rival de Vasconcellos, en 1992, sólo para hacerle saber que no *aprobaban* que hubiera firmado la petición electoral contra la iniciativa de bonos para prisiones en 1990, o que hubiera cuestionado los enormes sueldos de los guardias de prisiones en una época en que el estado pasaba por los peores aprietos fiscales desde la Gran Depresión. Vasconcellos fue reelegido en 1992 con una mayoría sustancial, pero se había enviado un claro mensaje a un autodenominado «progresista» que ha trabajado duro durante mucho tiempo por un enfoque más reflexivo acerca del delito y el encarcelamiento, así como a cualquier otro político del estado que pudiera abrigar la idea de oponerse públicamente a la legislación de construcción de prisiones o criticar al sindicato de guardias.

El máximo esplendor de las campañas de acción política de la CCPOA fue sin duda la aprobación de la Propuesta 184, la Iniciativa de «*three strikes*». La CCPOA contribuyó con 101.000 dólares para conseguir llevar la Propuesta 184 a las urnas, y su donación fue claramente un factor decisivo para llevarla a votación y lograr que se aprobara. Incluso aunque la Asamblea Legislativa ya había sido intimidada para que aprobase una ley virtualmente idéntica, el hecho de que fuera aprobada por iniciativa de los votantes asegura que el legislativo no pueda modificar fácilmente esta «Ley para el Pleno Empleo de los Guardias de Prisiones». Un afiliado a la CCPOA, el teniente Kevin

Peters, resumió la posición de los afiliados sobre los «*three strikes*» cuando dijo:

Puedes conseguir empleo en cualquier parte. Esto es un oficio. Y con la creciente movilidad y la rápida expansión del departamento, existen oportunidades para la gente que ya es funcionaria de prisiones y oportunidades para el público general que quiera convertirse en funcionario de prisiones. Hemos pasado de 12 centros a 28 en 12 años, y con los «three strikes» y la superpoblación que se va a producir, vamos a tener que construir al menos tres prisiones al año durante los próximos cinco años. Cada uno de estos centros va a necesitar aproximadamente unos 1.000 empleados.

Pero el teniente Peters, como toda la CCPOA en general, no ve más allá de la punta de su propio hocico que ha hundido entre la opinión pública. Aunque el público viva engañado por una histeria de miedo a la delincuencia, alimentada por los medios de comunicación y capitalizada por los dos partidos políticos para ganarse la atención y la confianza de los votantes, los críticos comienzan a hacer públicas sus dudas y su preocupación por la dirección hacia la que están llevando a California estas políticas erróneas. El que había sido el Estado de Oro, cuyo sistema de educación pública era la envidia del mundo, ahora se encuentra entre los 10 peores a nivel nacional en cuanto a gasto desde las guarderías hasta la educación superior. No hay casi ningún programa serio para la rehabilitación de drogadictos en California, ni hay casi albergues para los sin techo; las bibliotecas del condado de Los Ángeles están cerradas los fines de semana, y muchas sólo abren dos días por semana; los niños de algunos de los barrios más pobres no tienen donde ir cuando salen del colegio; y California gasta ahora más en prisiones que en institutos o universidades. Es en un clima como éste que los reaccionarios

con botas militares pueden repetir la alarma de tipo nazi de que los inmigrantes son la causa de los males del presupuesto del estado y la razón por la que no hay suficientes empleos, escuelas, servicios médicos y sociales.

Muchas grandes empresas han huido de California, debido a las subidas de los impuestos estatales, y se han llevado consigo sus empleos. Aunque el descenso de empleos industriales se ha paliado en parte por el aumento de empleos en centros penitenciarios, no hay que ser un genio para ver que esta tendencia no sirve como estrategia económica viable. A medida que se eliminan cada vez más trabajos asalariados, los parados y los pobres tendrán cada vez menos oportunidades económicas. El presupuesto del estado para sanidad, educación y servicios sociales seguirá desangrándose por los programas de expansión de las prisiones.

Según James Gómez, antiguo director de correccionales de California, construir las 21 nuevas prisiones que se requieren para albergar a la oleada de presos que generarán los «*three strikes*» (y las leyes de «endurecimiento» similares) costará 40.000 millones de dólares, más 5.500 millones de dólares anuales para gestionarlas. Un estudio de la Corporación RAND predice que el presupuesto de correccionales se doblará, pasando del 9% de todos los gastos del estado al 18%. También predice que los costes judiciales se irán por las nubes. «Para apoyar la aplicación de la ley, el gasto total en educación superior y otros servicios del gobierno tendrá que disminuir en más de un 40% durante los próximos ocho años», concluye el informe de RAND. La CCPOA está encabezando una estrategia política y económica que llevará a California a un abismo.

Pero tal vez sea ésta la única dirección que puede llevar finalmente a la justicia social y económica. Las perspectivas de cambios *evolucionarios* hacia la izquierda son cada vez más débiles. Tal vez no sea hasta que el Estado caiga por sí mismo en el abismo, cuando pueda tener lugar un cambio radical y *revolucionario*. Ya se verá.

La gallina de los huevos de oro

La Autoridad de la Industria Penitenciaria de California

Willie Wisely, octubre de 1995

Imagina una empresa que fabrica por valor de quinientos mil millones de dólares, utiliza mano de obra esclava, tiene pocos gastos generales, ignora las leyes federales y estatales que regulan la seguridad en el trabajo, incluye materiales peligrosos en la construcción de sus productos, obliga a los clientes a comprar tales productos bajo pena legal y aun así pierde dinero. Ahora imagina que esta empresa está protegida de la bancarrota y de interferencias del gobierno. Protegida porque el gobierno es el propietario y dirige la compañía. Estamos hablando de la Prison Industry Authority (PIA), la Autoridad de la Industria Penitenciaria de California. ¿Por qué sigue funcionando esta empresa?

Otros 41 programas industriales en prisiones de toda la nación acabaron con beneficios en 1992-93. La PIA de California perdió 1,4 millones de dólares dadas unas ventas de 128,6 millones de dólares. Florida, Tejas y Carolina del Norte tienen las mayores industrias penitenciarias, aparte de California, y compiten con las empresas privadas en los mercados. En Florida, el programa Prison Rehabilitative Industries & Diversified Enterprises (PRIDE) (Industrias y Empresas Diversificadas para la Rehabilitación en la Prisión) es una corporación privada y no lucrativa creada por el legislativo en 1981. Al contrario que la PIA, PRIDE no emplea a funcionarios.

PRIDE ganó 4 millones de dólares limpios de sus ventas por 77,6 millones en 1994, y gastó 635.000 dólares en ayudas a los presos en libertad vigilada. Sólo un 18% de los presos empleados por PRIDE volvieron a la cárcel. La PIA no gasta virtualmente nada en ayudas a los presos en libertad vigilada, y la proporción de reincidentes en California es superior al 75%.

Aunque a la Texas Industry Division (TID) se le prohíbe ganar dinero en un 30% de su producción, el programa ha obtenido beneficios todos los años desde sus comienzos en 1963. La TID emplea a 7.500 presos de una población reclusa de 94.000. La PIA de California sólo emplea a 6.800 presos de una población total de más de 130.000 presos. La industria penitenciaria de Carolina del Norte ganó 5,4 millones de dólares en ventas de 51,2 millones en 1994. Pero la PIA ha perdido dinero en cinco de los doce años que hace que existe. Y, de estos cuatro estados, sólo California obliga a las agencias gubernamentales, las escuelas, las bibliotecas y los hospitales a comprar productos fabricados en las prisiones.

Desde muebles a gafas, los productos fabricados por la PIA son de mala calidad, tienen un precio excesivo y suelen entregarse con varios meses de retraso. Don Green, encargado de compras de la Universidad Politécnica Estatal de California, en Pomona, necesitaba sillas para una nueva sala de ordenadores. Las podría haber comprado a un vendedor local por unos 58 dólares la unidad. Sin embargo, la ley de California le obligó a encargar el mobiliario al imperio de fabricación en las prisiones. Tuvo que esperarse un año para recibirlas y pagó el doble del precio de venta. En 1994, las entidades estatales elegían entre 110 líneas de productos y 2.000 objetos del catálogo bien impreso de la PIA, y gastaron 135 millones de dólares en productos fabricados en la prisión. Los únicos que parecen felices con este orden de cosas son los funcionarios que ejercen como capataces, supervisores, vendedores y gestores, que ganan una media de 44.000

dólares al año, mucho más de lo que ganarían con empleos similares en el mundo real.

«Es una broma, seguro que no es más que una broma. Y todos se protegen el culo unos a otros», dijo Leonard Greenstone sobre la PIA. Greenstone es el único disidente de la Junta de Autoridad Penitenciaria que controla la PIA. Un instructor vocacional negro que no quiso identificarse por miedo a represalias describió la grave mala gestión del programa: «Cuando trabajaba para la PIA, mi taller obtuvo beneficios. Pronto me advirtieron que recortara la producción, porque me dijeron que hacía quedar mal a los demás supervisores».

«Es como el sistema de producción de un régimen comunista», dijo Joe Harrington, estibador jubilado de Costa Mesa, California. «Los trabajadores y los supervisores cobran tanto si se venden los productos como si no. No tenían motivos para fabricar mercancías de calidad porque no tenían competencia».

La gente de las empresas privadas siente que la ley que prohíbe a las agencias estatales y otros departamentos comprar productos en el mercado libre es injusta para ellos y debería ser abolida. La Constitución de California prohíbe que las prisiones compitan con las empresas privadas. Y sin embargo es exactamente lo que está haciendo la PIA. «Las quejas que oímos son que la PIA hace competencia directa a las empresas de California. Eso no se puede negar», admitió Lynn Wright, experta en compras del gobierno del gobernador Pete Wilson. La competencia no es demasiado justa ya que la PIA tiene un mercado protegido.

Los administradores de la PIA afirman que la ley que les concede un mercado protegido es necesaria porque a las cárceles no se les permite vender productos al público general. También afirman que sus productos son más caros porque los presos son analfabetos y no cualificados, y necesitan supervisión constante. Si bien es cierto que la PIA tiene prohibida la venta directa al público en California,

está expandiéndose agresivamente hacia nuevos mercados en el extranjero. La PIA vende a Japón chaquetas y pantalones vaqueros con la marca «Departamento de Correccionales de California» estarcida en naranja fosforescente.

Las excusas de la PIA para estas ventas al extranjero fueron consideradas por la Comisión Little-Hoover, una comisión de seguimiento, en un informe de 1993 sobre la PIA. En el informe de la Comisión Little-Hoover, los gestores de la industria carcelaria dicen que los equipos desfasados, los retrasos en la tramitación de los pedidos de materias primas, el elevado número de rotaciones de los trabajadores reclusos y los despidos al azar por parte de los administradores de las prisiones aumentan aún más los costes y disminuyen la producción. La comisión fue escéptica. «A pesar de estos inconvenientes, la incapacidad de la PIA para obtener beneficios o al menos no perder dinero es sorprendente, si se tiene en cuenta su capacidad para poner precios sin temor a perder clientes», concluía el informe.

Un legislador del estado ha propuesto un cambio para afrontar la ineficacia de la PIA. El senador de California Richard Polanco es el autor del proyecto de ley del Senado 617. Si se aprobase como ley, este proyecto liberaría a las entidades estatales de la obligación de comprar únicamente a la PIA, teniendo libertad para buscar mejores ofertas en el sector privado. El 11 de mayo de 1995, la medida obtuvo fácilmente la aprobación en el Senado del estado. Junto al senador Dan Boatwright, Polanco solicitó una investigación de las finanzas y las operaciones de la PIA por parte de la Oficina de Auditorías del estado, investigación que se prevé que empiece pronto. A lo sumo, la gente de la casa anticipa el despido de Dave King, director general de la Junta de Industrias Penitenciarias y del personal administrativo leal a él. Pero la mala gestión no es el único problema de la PIA.

Los materiales utilizados en la fabricación de los muebles que la industria penitenciaria vende a las escuelas y los hospitales del estado son peligrosos, inflamables y

destructivos para el medio ambiente. Por ejemplo, la espuma de uretano que compra la fábrica de muebles de la PIA en la prisión de máxima seguridad de Tehachapi. Hay que cortar largas láminas de espuma al tamaño adecuado para usarlas en sillas y sofás. Cortar espuma de uretano en un taller mal ventilado representa una seria amenaza, potencialmente letal, tanto para los presos como para los empleados civiles. Al cortar la espuma con sierras eléctricas se dispersan partículas diminutas en el aire. Atrapadas en los pulmones humanos, estas partículas pueden resultar mortíferas. «Las partículas de espuma de uretano son cancerígenas. Y, si se acumulan en los pulmones, pueden causar una enfermedad parecida a la asbestosis», afirma John Diffenbaugh, capitán del cuerpo de bomberos del condado de Kern. La espuma también lleva una advertencia para los consumidores de que ha sido fabricada con tricloretoano 1,1,1, una sustancia conocida porque destruye el ozono de la atmósfera.

La espuma de uretano también es inflamable y, una vez encendida, produce un gas tóxico que puede dejar sin sentido y matar a cualquiera que esté cerca. La Asociación de Fabricantes de Muebles de California no aprueba el uso de este tipo de espuma en la producción de mobiliario. La PIA no tiene en cuenta este peligro, que causa que algunos empleados busquen un cambio de trabajo. «Me largo de aquí», explicaba un antiguo supervisor de la PIA. «Mi padre murió de enfisema, y ya he visto a demasiada gente en el taller con una tos sospechosa. Este maldito polvo mata». El aire del taller de muebles de Tehachapi está lleno de polvo de espuma, y muchos presos de los que trabajan allí padecen tos crónica. Después que el capitán Diffenbaugh advirtiera que el polvo podía causar enfermedades graves, los presos exigieron un ventilador extractor para eliminar las partículas de polvo del aire del taller. En vez de eso, se les dieron mascarillas de papel para la boca con etiquetas en las que pone: «Esto no es un filtro. El uso prolongado puede ser peligroso para la salud».

En la capital, Sacramento, prosigue la política y la indiferencia deliberada como siempre. El gobernador Wilson es oficialmente neutral acerca del proyecto de ley de Polanco, pero está muy comprometido con la PIA. «La industria penitenciaria necesita expandir, y no contraer, estos esfuerzos positivos por dar capacitación laboral y disminuir la carga financiera de los costes de las prisiones estatales», dijo en un mensaje televisivo en 1992. Pero, como la PIA utiliza materiales y técnicas obsoletas, los presos no aprenden ninguna habilidad práctica necesaria en los lugares de trabajo de fuera de la cárcel. Los ejecutivos de la PIA afirman que les ahorran millones de dólares a los contribuyentes al permitir que los presos rebajen tiempo de sus condenas trabajando. Según el análisis legislativo del proyecto de ley 617, sin embargo, esto simplemente no es cierto. La conclusión de que la industria carcelaria ahorra dólares de impuestos al permitir a los presos rebajar tiempo de condena se basa en la falsa presunción de que estos presos no podrían encontrar otros empleos para rebajar tiempo de condena de otra manera. Los ahorros que se dice que se producen también se supone que deberían servirle al Departamento de Correccionales para organizar otras actividades para los presos. La Comisión Little-Hoover llegó a la conclusión de que la PIA, en realidad, no les ahorra nada de dinero a los contribuyentes. «Mediante el mecanismo de obligar a otros departamentos a comprar a la PIA, los costes de mantener a estos internos pasan por todo el gobierno del estado, pero siguen pagándose con el mismo dinero del bolsillo del contribuyente que cubriría los costes si estuvieran contenidos en el presupuesto del Departamento de Correccionales». Por tanto, ¿cuál es el interés real?

El punto fundamental es que la PIA, como el propio Departamento de Correccionales, se ha convertido en un sistema de bienestar para sus empleados. El único propósito de la PIA, parece ser, es el de proporcionar a sus funcionarios sueldos elevados por poco trabajo. No le preocupa

ayudar a asegurar que los presos tengan posibilidades de éxito tras su salida de la cárcel. No le preocupa fabricar productos bien hechos ni obtener beneficios.

Pero esto no molesta a nadie en la PIA. Y el gobernador Wilson, que cuenta con una base de funcionarios fieles en época de elecciones, probablemente vetará el proyecto de ley de Polanco como ya hizo con otros proyectos de ley en 1991-92 que aspiraban a reformar la PIA. Y las escuelas, que ya andan mal de fondos gracias a los recortes presupuestarios, tendrán que seguir pagando 3,56 dólares por carpetas de plástico que podrían comprar en una papelería a 1,55 dólares y 695 dólares por mesas que cuestan 279 dólares en una tienda de muebles. Los hospitales del estado tendrán en las salas de espera sillas y sofás fabricados con materiales tóxicos y muy inflamables.

En cierto modo, la Autoridad de la Industria Penitenciaria de California es como la gallina de los huevos de oro. Mientras nadie mate a la gallina, los funcionarios de la PIA, y la miríada de vendedores que se ganan la vida proveyendo a la industria penitenciaria, continuarán llevándose el oro. El problema, sin embargo, es que la gallina mientras continuará cagándose sobre todos los demás.

Explotando el mercado cautivo

Dan Pens, julio de 1996

La población reclusa de Estados Unidos se ha triplicado en los últimos quince años y ahora ya supera el millón y medio de personas. Pero el número de cuerpos no es la única estadística que ha aumentado. 1995 vio moverse sumas récord de dinero por las cuentas de los presos: en California, 64 millones de dólares; en Florida, 50 millones; en Ohio, 33 millones.

La mayoría de este dinero se gasta en productos como cigarrillos, café, bocadillos y productos sanitarios. Pero incluso tras estas deducciones, según los cálculos de Newhouse News Service, las cuentas de los presos sumaban el asombroso saldo medio diario de 100 millones de dólares. Colectivamente, los presos son un gran negocio. El gigante de las comunicaciones AT&T Corp, por ejemplo, estima que los presos gastaron cerca de mil millones de dólares en llamadas de larga distancia en 1995.

Los estados se dan prisa por actualizar y hacer más eficientes los sistemas de cuentas de sus presos. En Tejas, por ejemplo, los presos usan tarjetas de cobro automático, parecidas a las tarjetas de los cajeros automáticos, para realizar sus compras en el economato. Estas compras se deducen automáticamente de sus cuentas gracias a un sistema electrónico que comunica las más de cien prisiones del estado.

La mayoría de los estados, y el gobierno federal, no pagan intereses por el dinero de las cuentas de sus presos. La Oficina Federal de Prisiones, por ejemplo, guarda más de 12 millones de dólares del dinero de los presos

federales en el Tesoro de EE.UU., que no paga intereses por él. Tampoco es que los intereses fueran a ser demasiado para la mayoría de los presos.

Casi un 70% de los presos de Tejas tienen menos de 5 dólares en sus cuentas, según un funcionario del Departamento de Justicia Penal de Tejas (DJPT). En la cárcel, igual que en el mundo libre, unos cuantos presos controlan una parte desproporcionada de la riqueza. En Tejas, el 30% de los presos controla el 94% del dinero en cuentas de ahorro. Un antiguo preso de Tejas, según un portavoz del DJPT, tenía su saldo al máximo permitido: 99.999 dólares.

En Illinois, según un funcionario de prisiones, no existe límite en la cantidad de dinero que los presos pueden tener en sus cuentas. «Pero en cuanto llega a un número mágico, que no estoy autorizado a decir, empezamos a verlo como un medio para devolver algo al contribuyente».

A nivel nacional, según las estimaciones de Newhouse News Service, el saldo medio diario de las cuentas de los presos en 1995 fue de 86 dólares. Todo este dinero, así como los recursos de los amigos y las familias de los presos obligados a utilizar los servicios excesivamente caros que se les imponen, hacen que las prisiones y los presos sean un mercado bastante atractivo para muchos negocios.

El fraude de VitaPro en Tejas

Dan Pens, julio de 1995 - mayo de 1996

El Departamento de Justicia Penal de Tejas (DJPT) se ha metido estos últimos años en el negocio de las comidas rápidas. Aunque éste es un tipo nuevo y distinto de comida rápida. Lo que la convierte en «rápida» es lo aprisa que los presos llevan sus bandejas al cubo de la basura para verter allí el sustituto de carne con base de soja.

Este nuevo producto se llama VitaPro. Larry Kyle, director de las industrias carcelarias de Tejas, afirmó que bajo lo que él denomina un «pacto de caballeros» con VitaPro Foods Inc., de Montreal, Canadá, el sistema penitenciario de Tejas será el único distribuidor de este nuevo producto maravilloso para las cárceles y calabozos conscientes de que hay que reducir gastos en todos los Estados Unidos. El Departamento de Justicia Penal de Tejas iba a comprar 36 toneladas métricas del producto cada mes durante cinco años. El DJPT esperaba ganar 4 millones limpios con la distribución sólo en 1995.

Pero el dinero no llegó tan fácilmente. A principios de 1996, funcionarios de prisiones del estado de Tejas solicitaron a un juez que anulara el contrato para una compra por valor de 33,6 millones de dólares a VitaPro, afirmando que el DJPT no tenía competencias para firmar un contrato así. Los investigadores del gobernador George W. Bush Jr. afirmaron que el contrato entre VitaPro y el DJPT era el resultado de «manejos turbios» y que este asunto se había llevado de manera manifiestamente inapropiada. El FBI, los Texas Rangers y los investigadores internos de la prisión investigaron el acuerdo,

incluida la implicación del antiguo director ejecutivo del DJPT, James A. «Andy» Collins, que instaba al departamento a comprar el producto mientras él ganaba 1.000 dólares al día como asesor de VitaPro. El propio Kyle fue investigado, y se le puso en situación de baja administrativa, con toda la paga, pendiente del resultado de la investigación.

Los presos de Tejas se resistieron a comerse el producto, cuando éste llegó. Afirman que causa diarreas, sarpullidos en la piel y otros trastornos. Y aunque Kyle aseguró que si alguno de los presos había notado alguna diferencia en el sabor de la comida, nadie se había quejado, en *Prison Legal News* recibimos algún comentario no solicitado y no muy positivo sobre VitaPro. Una carta describía el producto de la siguiente manera: «con un aspecto y un olor como el de Alpo [comida para perros]». Aunque habría que observar, para hacerle justicia a Kyle, que el autor de esta carta no formuló ninguna queja específica sobre el *sabor* de la comida. Pero aunque tal vez Kyle se lo perdió, los presos de Tejas dieron a conocer su disgusto con VitaPro negándose a comérselo, y como consecuencia se amontonaron toneladas de este producto en los almacenes de las prisiones de todo el estado. Además, el estado se está teniendo que defender de varios pleitos de presos con problemas de salud derivados de la ingestión de este producto con conservantes químicos.

Collins dimitió como director ejecutivo del DJPT en otoño de 1995, después de que los investigadores le vincularan con un plan fraudulento para financiar cárceles con celdas de alquiler en pequeños municipios de Tejas. Justo antes de dimitir, Collins aprobó una promoción para Kyle, aumentando su sueldo a 75.744 dólares. Glen Castlebury, portavoz del DJPT afirmó que sólo otro funcionario del DJPT había ascendido hasta este nivel de sueldo, y que este individuo, Art Mosley, era un vicedirector. Castlebury también afirmó que el DJPT había dejado de recibir pedidos de VitaPro a finales de febrero.

En su petición de anulación del contrato, el estado pidió al juez Bill McAdams que no sólo rechazara el pacto, sino que ordenara a VitaPro la devolución de los 3 millones de dólares, que es lo que se estima que el estado había pagado hasta la fecha. El continuo culebrón de fraude y corrupción de los funcionarios del DJPT habla muy a las claras de un sistema de justicia penal caótico, en el que decenas de miles de rateros de poca monta y consumidores de drogas son encarcelados en un sistema dirigido por ladrones multimillonarios. Si una persona pobre atraca una tienda y se lleva 50 dólares, se habla de delito con violencia. Si los altos funcionarios del DJPT estafan millones de dólares a los contribuyentes, se define su acto como «manejos turbios» o «negocios oscuros».

Secuestro y extorsión: el estilo tejano

Dan Pens, febrero - mayo de 1996

Entran en tu celda en plena noche. Te despiertan enfocándote la cara con la luz de una linterna. Escuchas un ruido de cadenas. «Arriba, muchacho... vas a dar un paseo». Al día siguiente, te dan un petate y te montas la litera en un calabozo de condado en algún pueblo olvidado en... ¡Tejas! «¿iPor qué yo!?», te preguntas. La respuesta: «dinero».

En 1989, las prisiones del estado de Tejas estaban gravemente superpobladas y 9.500 presos del estado fueron trasladados a calabozos de condado. El distrito de Columbia se veía obligado por orden de los tribunales a aminorar la superpoblación, y se puso de hecho a llamar por teléfono a los carceleros preguntando por camas libres. Una promotora de Houston, N-Group Securities Inc., olió los beneficios.

La promotora sondeó los pueblos de Tejas, hambrientos de puestos de trabajo, vendiendo las prisiones como un proyecto de desarrollo económico. Parecía una oportunidad que no se podía perder. La promotora ofrecía la perspectiva de una industria estable y en alza sin problemas de contaminación. Firmas inversoras de Wall Street, como Drexel Burnham Lambert, se ofrecieron a respaldar los planes de desarrollo vendiendo «bonos basura» para financiar la construcción.

El «mercado» parecía seguro. En una rueda de prensa, en 1989, N-Group Securities expresaba el optimismo del momento: «Los condados y las agencias estatales y federales con una situación de superpoblación crítica harán cola para pagar para que sus presos se trasladen a estos nuevos centros».

Se vendieron los bonos basura. Se construyeron las cárceles. Y entonces empezó el problema. El estado de Tejas se lanzó, en un frenesí sin precedentes, a la construcción de cárceles por 1.500 millones de dólares. El grueso de las nuevas prisiones estatales abrió entre 1994 y 1995. En 1995, el Departamento de Justicia Penal de Tejas (DJPT) anunció la contratación de 12.000 guardias para vigilar las nuevas prisiones. El DJPT tiene actualmente un gran excedente de camas de prisión. La apertura de algunas de las nuevas cárceles estatales se retrasó debido a este excedente. Otros estados expandieron la capacidad de sus prisiones, y los pueblos de Tejas hambrientos de empleo que habían construido cárceles con financiación privada se enfrentaban al desastre al acercarse la fecha de pago de los bonos.

Como el mercado «local» de presos del estado de Tejas se evaporaba, los condados emprendedores tenían que echar mano del teléfono. Esta vez eran ellos los que sondeaban a los estados, buscando a quien aceptara llenar sus celdas de alquiler vacías. Hasta la fecha han conseguido entrar en negocio con Carolina del Norte, Colorado, Hawai, Oklahoma, Oregón, Massachusetts, Missouri, Montana, Nuevo México, Utah, Virginia, Wisconsin y Wyoming.

Los presos de Colorado pidieron y obtuvieron la ayuda de la American Civil Liberties Union (ACLU) de Colorado para presentar una demanda. En junio de 1995, 500 presos de Colorado fueron cargados en el «expreso de medianoche» hacia el Centro Correccional del Condado de Bowie, en Texarkana. El condado de Bowie cobra 40 dólares al día por preso (20.000 al día en total), que es bastante más que el coste medio por día de los calabozos de condado. Pero los presos de Colorado se hospedan en celdas inadecuadas de tipo dormitorio, se les permiten muy pocas posesiones personales, y no tienen casi ningún programa recreativo, educativo o vocacional (¡por no hablar de la limitación para las visitas!).

En una jugada para contrarrestar el pleito de la ACLU, que denunciaba condiciones de vida inadecuadas, Tejas envió a uno de sus propios inspectores a la cárcel. El 4 de diciembre de 1995, se publicó un informe de la Comisión sobre Condiciones en las Cárceles de Tejas que decía no haber encontrado ningún problema en el centro durante la inspección. Una semana después, los presos de Colorado, frustrados y cabreados por su situación, estallaron en un tumulto que se extendió por toda la cárcel durante dos horas.

El motín empezó a las 3 de la madrugada, cuando los guardias entraron en una unidad de celda-dormitorio para 24 hombres e intentaron quitar las toallas y las sábanas que los presos habían colgado para protegerse de las luces, encendidas las 24 horas del día. Se produjo una refriega entre los guardias y los presos de esa unidad, y el jaleo se extendió rápidamente a las demás unidades. Varios presos irrumpieron en un pasillo adyacente y arrancaron las luces y destrozaron un aula. Los presos de las unidades dormitorio arrancaron tuberías y luces. Hubo que llamar a más guardias para sofocar la revuelta, y un helicóptero estuvo sobrevolando la cárcel para vigilar que no huyera ningún preso. Se dijo que no hubo heridos, pero las experiencias pasadas nos llevan a considerar con mucho escepticismo estos informes de los funcionarios de prisiones a los medios de comunicación.

Cinco funcionarios de prisiones de Colorado volaron a Texarkana ese mismo día, más tarde, para entrevistarse con los presos. Según Liz McDonough, portavoz del DC de Colorado, habría que presentar cargos criminales en Colorado y Tejas contra los presos implicados en el motín.

Paul Katsamples, catedrático de Derecho Penal del Metropolitan State College, que visitó el centro del condado de Bowie en agosto, documentó numerosas «áreas críticas». Entre ellas: comida preparada y servida en condiciones muy antihigiénicas; mala calidad del agua pota-

ble; cañerías defectuosas; plagas de insectos; y un uso excesivo de la fuerza por parte de los guardias. A los presos enfermos les metían en el agujero y no recibían ningún tratamiento médico.

A las 3 de la madrugada del 21 de febrero de 1996, en el Centro de Detención de Crystal City, en el condado de Zavala, unos 200 presos frustrados y malhumorados de fuera del estado estallaron, tomando el control del centro y encendiendo hogueras. El levantamiento no fue sofocado hasta el amanecer. No se informó de heridos.

Los presos, mayoritariamente de Missouri y Utah, protestaban por la falta de guardias negros, porque los guardias les insultaban en español y porque estaban mosqueados porque se apagara la televisión tan pronto los lunes por la noche.

El Centro de Detención de Crystal City se construyó en 1989. El condado se sintió atraído por la promesa de beneficios fáciles que le ofrecía Diversified Municipal Services Inc., de Lebanon, Indiana, que incluía el negocio de los bonos por valor de 4,4 millones de dólares para construir la cárcel. El condado compró un «contrato blindado» (no es ningún juego de palabras) que incluía la financiación, el diseño, la construcción y la gestión del centro. Era un negocio bastante cómodo. Philip Packer, por ejemplo, era vicepresidente de Hale-Mills, una constructora de centros comerciales de Houston que construyó la cárcel. Packer también era el agente registrado de la filial local de Diversified Municipal Services, que financiaba el negocio; era también vicepresidente de Detention Services Inc., que tenía el contrato para gestionar el centro. El subcontratista eléctrico y de alarmas era Bobby Ross, ex *sheriff* del condado de Navarro, Tejas.

El centro albergaba originalmente a presos del distrito de Columbia. Cuando Jonathan Smith, abogado del Proyecto de Servicios Legales a Presos visitó la cárcel, en junio de 1990, vio bates de béisbol en los dormitorios y «probetas» de pruno (vino casero) fermentando en las

taquillas de las duchas. A finales de 1990, el distrito de Columbia declinó renovar el contrato. El condado de Zavala se hizo con la gestión de la cárcel a finales de 1990. Los asesores financieros, corredores de bolsa, arquitectos y contratistas habían cobrado sus facturas y se habían ido de la ciudad, dejando al condado de Zavala con una cárcel en malas condiciones y vacía, que nadie parecía necesitar o querer, y una emisión de bonos por 4,4 millones de dólares por pagar.

Desde entonces ha trabajado con Dominion Management Inc., una correduría de bolsa privada de Oklahoma relacionada con los traslados de presos de un estado a otro, para tener a cuerpos calientes de Utah y Missouri en la cárcel, y ha encontrado a otro contratista privado, Dove Development Corp., para gestionar el centro.

Ahora, si pueden encontrar una manera de evitar que esos desagradecidos exiliados de fuera del estado les quemem el garito, tal vez puedan llegar a pagar esos dichosos bonos.

Detenidos del Servicio de Inmigración y Naturalización destrozan una prisión privada

Dan Pens, septiembre de 1995

Otro ejemplo del fracaso de la privatización de las prisiones es el Centro de Detención de Inmigrantes Esmor, de gestión privada, en Elizabeth, Nueva Jersey. El 18 de junio de 1995, unos 300 inmigrantes retenidos en Esmor atacaron a los guardias, destrozaron el centro y retuvieron a agentes de la ley locales, estatales y federales durante casi seis horas. La policía lanzó finalmente botes de humo a la barricada que los detenidos habían levantado e irrumpieron en el centro. Veinte detenidos resultaron heridos en el tumulto.

El centro de Esmor se creó a toda prisa en un almacén reconvertido hace más de un año, cuando el gobierno de EE.UU. decidió «castigar severamente» a los inmigrantes sin papeles que aterrizan en los aeropuertos de Kennedy (Nueva York) y Newark (Nueva Jersey).

Los 240 hombres y 60 mujeres detenidos en este centro de 300 camas eran rumanos, cubanos, chinos, rusos y sikhs, la mayoría de ellos en busca de asilo político en EE.UU. Ninguno de los detenidos había sido acusado de delito alguno, y mucho menos condenado. Muchos de ellos se habían visto obligados a huir de su país natal debido a la pobreza o la persecución política. Llegaron a este país creyendo en la retórica de la libertad y la democracia. Lo que les aguardaba, sin embargo, era la pesadilla de un campo de concentración y malos tratos brutales. Una joven somalí nos explicó que había sido torturada y encarcelada en su país natal antes de huir a EE.UU., sólo para ser encarcelada y torturada nuevamente.

Los detenidos llevaban meses almacenados en un centro superpoblado y sin ventanas a la espera de la vista. Algunos detenidos afirmaron haber sufrido abusos físicos y sexuales de los guardias. Las mujeres detenidas se quejaron de abusos sexuales y de que los guardias las espionaban mientras se duchaban. Los guardias de Esmor esposaban a menudo a los inmigrantes a los lavabos o a los muebles, y les provocaban constantemente con insultos racistas. Detenidos anteriores afirmaron haber sido obligados a tomar antidepresivos y que se les había negado la comida o dado comida en mal estado. Los detenidos protestaron por tener la televisión a todo volumen y las luces encendidas casi toda la noche en unos dormitorios repletos, además de que los guardias les empujaban y les atosigaban buscando pelea.

«En realidad actuaron en defensa propia», dijo Peter Schey, abogado del Center for Human Rights and Constitutional Law (Centro por los Derechos Humanos y la Legalidad Constitucional). Schey presentó una demanda judicial contra Esmor en abril de 1995. Tras el motín, los detenidos fueron dispersados a prisiones y calabozos de condado muy repartidos, en un intento por silenciarlos y evitar que su historia saliera a la luz.

Los detenidos enviaron una lista de peticiones a la prensa, pero, que sepamos, la única publicación que la sacó fue el *Revolutionary Worker*. Las peticiones fueron:

- 1) *Deben tratarnos como «presos de conciencia» y no como criminales.*
- 2) *Tenemos derecho a una vista justa.*
- 3) *No deben utilizarnos como una vía para adquirir riqueza.*
- 4) *Necesitamos nuestra libertad.*
- 5) *Las condiciones de detención son inaceptables.*
- 6) *Nos protege la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1947: derecho a la vida, libertad y propiedad.*
- 7) *El INS y el gobierno de EE.UU. deberían observar la normativa de Naciones Unidas respecto al estatuto de refugiado.*
- 8) *Los*

solicitantes de asilo no deberían compartir cárcel con los delincuentes peligrosos. 9) Nuestros juicios no son democráticos.

Servicios Correccionales Esmor, una corporación privada con sede en Melville, Long Island, tenía un contrato por 54 millones de dólares para administrar el centro durante cinco años. Esmor gestiona otros cuatro centros correccionales (la mayoría campamentos de detención con régimen militar —*boot camps*— y centros de régimen abierto —*halfway houses*—), y otros seis centros de detención del INS, en Nueva York, Colorado, Tejas y Washington. Las acciones de Esmor se venden al público, con unos beneficios previstos de 36 millones de dólares en 1995.

Los funcionarios del Immigration and Naturalization Service (INS) dijeron el 19 de junio de 1995 que esperaban que el centro, muy dañado, reabriera a los 45 días y continuara funcionando bajo la gestión de Esmor. El fiscal Andrew Ruotolo, del condado de Union, Nueva Jersey, dijo que presentaría una demanda civil si era necesario para evitar que eso sucediera. Ruotolo dijo que sólo una docena de empleados, cuya formación había durado tres horas y que ganaban 7 dólares por hora, vigilaban la instalación en el momento de la rebelión. El contrato fue comprado más tarde por otro contratista privado de prisiones, Corrections Corporation of America, que ahora gestiona el centro.

El presidente de Esmor, James F. Slattery, declaró que el INS era el responsable del motín porque había pedido construir un centro para estancias medias de 90 días, cuando en realidad los retrasos en el procesamiento de los casos significaba que los detenidos estuvieran ahí metidos durante períodos mucho más largos. Pero el fiscal adjunto Michael Lapolla dijo: «Esmor realizó un esfuerzo mínimo en este lugar. Si la privatización es el futuro [de los centros penitenciarios] vamos a tener todos muchos problemas».¹

[Nota de los editores: Servicios Correccionales Esmor, ahora con sede en Florida, cambió su nombre en julio de 1996 por Correctional Services Corporation (CSC), tras haber causado lo que funcionarios federales denominaron «los peores disturbios jamás vistos» [refiriéndose al motín de Nueva Jersey] en una prisión de gestión privada. Según Prison Reform Trust, un grupo de seguimiento de las prisiones privadas con sede en Londres, CSC sigue dirigiendo otro centro del INS en Seattle y doce centros más en Arizona, Florida, Nueva York y Tejas.²]

Notas:

1. Ciertamente, no es la primera vez que se rebelan presos del INS. Para otro ejemplo reciente, ver: «Detenidos del INS se rebelan», *PLN*, febrero de 1995.
2. «Esmor cambia de nombre», *Private Prison Report International*, agosto de 1996, n.º 3.

El gulag privado de América

Ken Silverstein, enero de 1997

¿Cuál es la industria más rentable de Estados Unidos? Las armas, el petróleo y la tecnología informática ofrecen buenos niveles de dividendos, pero probablemente no hay ningún sector de la economía tan floreciente como la industria de las prisiones de gestión privada.

Consideremos el crecimiento de Corrections Corporation of America, la industria líder cuyo precio en bolsa ha escalado de los 8 dólares la acción, en 1992, hasta los 30 actuales y cuyas ganancias aumentaron hasta un 81% sólo en 1995. Los inversores de la Wackenhut Corrections Corporation han disfrutado de una media de beneficios del 18% durante los cinco últimos años, y la empresa aparece en *Forbes* como una de las mejores 200 pequeñas empresas del país. En Esmor, otra gran contratista privada de prisiones, los beneficios se incrementaron desde los 4,6 millones de dólares en 1990 hasta los más de 25 millones en 1995.

Hace diez años sólo había cinco cárceles de gestión privada en el país, con una población de 2.000 reclusos. Hoy en día, casi una veintena de firmas privadas gestionan más de 100 prisiones con 62.000 camas. Eso sigue siendo menos del cinco por ciento del mercado total, pero esta industria se expande rápidamente, y se espera que el número de camas en las prisiones privadas crezca hasta las 360.000 en la próxima década.

La euforia entre los líderes y los observadores del sector de las prisiones privadas fue alegremente resumida por un titular reciente de *USA Today*: «Todo el mundo

hace dinero con las cárceles». El mismo humor optimista impregnó una conferencia sobre prisiones privadas celebrada en diciembre de 1996 en Four Seasons Resort, Dallas. El broche final a la conferencia, organizada por el World Research Group, una firma inversora de Nueva York, se refirió a la entrada de las corporaciones en los centros penitenciarios como a «la nueva tendencia en el campo de privatizar en serio programas previamente gestionados por el gobierno [...] Mientras los arrestos y las condenas sigan aumentando regularmente, habrá que sacarles provecho: sacar provecho a los delitos. ¡Subíos ahora al carro de esta floreciente industria!»

Hace un centenar de años, las prisiones privadas fueron algo familiar en la vida norteamericana y de consecuencias desastrosas. Los presos eran arrendados como trabajadores esclavos. Recibían palizas y abusos rutinariamente, comían gachas y se alojaban en celdas terriblemente superpobladas. Las condiciones eran tan lamentables que a finales del siglo XIX las prisiones privadas fueron prohibidas por la mayoría de los estados.

Durante la última década se ha vivido el regreso de las prisiones privadas. 28 estados han aprobado ya leyes que legalizan que contratistas privados gestionen centros correccionales y se espera que muchos más estados sigan su ejemplo.

Los motivos de esta rápida expansión incluyen el fervor ideológico del mercado libre, pasada la década de los ochenta, los grandes déficits presupuestarios de los gobiernos estatales y del federal y el descubrimiento y la creación de enormes reservas de una «nueva materia prima»: los presos. El porcentaje de los delitos más graves ha caído o se ha mantenido igual durante los últimos 15 años, pero durante este mismo período varias disposiciones contra los delincuentes reincidentes y una política racista de «endurecimiento» contra las drogas han ayudado a catapultar la población reclusa en EE.UU. desde los 300.000 hasta aproximadamente 1,5 millones. Ello ha

producido el correspondiente aumento en la construcción y los costes de las prisiones, llevando el gasto anual del gobierno federal en este campo hasta los 17.000 millones de dólares. En California, la aprobación del infame proyecto de ley de los «*three strikes*» conllevará la construcción de 20 nuevas prisiones durante los próximos años.

El negocio de las prisiones privadas está asentado sobre todo en los estados, aunque también se expande al sistema de prisiones federal. El año pasado, la fiscal general Janet Reno anunció que entre cinco y siete nuevas prisiones federales que se están construyendo serán gestionadas por el sector privado. Casi todas las cárceles gestionadas por el sector privado son de baja o media seguridad, aunque las empresas intentan irrumpir también en el campo de la alta seguridad. También han empezado a encargarse de la gestión de centros de detención del Servicio de Inmigración, campamentos militarizados para delincuentes juveniles y programas de drogodependencia.

Aproximadamente la mitad de la industria está controlada por Corrections Corporation of America (CCA), con sede en Nashville, que controla 46 instituciones penales en 11 estados. Esta empresa tardó diez años en llegar a las 10.000 camas; ahora aumenta en esta misma cifra cada año.

El principal competidor de la CCA es Wackenhut, que fue fundada en 1954 por George Wackenhut, antiguo funcionario del FBI. Desde esa fecha, su junta directiva ha incluido a veteranos de los servicios de seguridad nacional de EE.UU. como Frank Carlucci, Bobby Ray Inman y William Casey, así como a Jorge Mas Canosa, líder de la fanática Fundación Nacional Cubano-Americana. La empresa también proporciona servicios de seguridad a empresas privadas. Proporcionó esquiroles en la huelga minera de Pittston, en Kentucky, contrató a investigadores sin licencia para delatar a los huelguistas de Alyeska, la empresa que controla el oleoducto de Alaska, y golpeó

a los manifestantes antinucleares en las instalaciones que vigila para el Departamento de Energía.

Wackenhut controla un tercio del mercado de las prisiones privadas con 24 contratos, nueve de ellos firmados durante los últimos dos años. En un golpe importante, la compañía fue elegida para dirigir una prisión con capacidad para 2.200 presos en Hobbs, Nuevo México, que se convertirá en la mayor prisión privada de EE.UU. cuando abra a finales de este año.

Esmor, la tercera empresa en el sector, fue fundada hace sólo pocos años y ya gestiona diez centros correccionales o de detención. La junta de la compañía incluye a William Barrett, director de Frederick's en Hollywood, y al director ejecutivo de la compañía, James Slattery, cuya experiencia previa era la de inversor y administrador de hoteles.

Las empresas estadounidenses también se expanden en el extranjero. Las tres grandes tienen prisiones en Australia, Inglaterra y Puerto Rico, y ahora buscan nuevas oportunidades en Europa, Canadá, Brasil, México y China.

Las compañías que dominan el negocio de las prisiones privadas afirman que ofrecen una ganga a los contribuyentes porque resultan mucho más baratas que las firmas estatales. Como dice un informe de la industria, «los directores ejecutivos de las compañías privatizadas... son más austeros y están más motivados que sus homólogos del sector público».

Pero incluso si la privatización ahorra dinero, y aquí los datos son contradictorios, existe, en palabras de Jenni Gainsborough, del Proyecto Nacional de Prisiones de la American Civil Liberties Union, «un problema filosófico básico cuando empiezas a entregar la administración de las prisiones a gente cuyo interés es mantener a la gente encerrada».

Para resultar rentables, las empresas de prisiones privadas no sólo deben asegurarse que se construyan las pri-

siones, sino también que estén llenas. Los expertos de la industria afirman que se necesita un nivel de ocupación del 90 al 95% para garantizar los fuertes niveles de beneficio necesarios para atraer inversores. Prudential Securities publicó un informe muy optimista sobre el CCA hace pocos años, pero advertía: «se necesita tiempo para conseguir que los niveles de población reclusa alcancen para cubrir costes. La baja ocupación es un lastre para los beneficios». Aun así, decía el informe, las ganancias de la compañía serán grandes si CCA consigue «aumentar el porcentaje de población de sus nuevos centros penitenciarios hasta un nivel aceptable».

Un informe de 1993 del Departamento Estatal de Correccionales de Nuevo México descubrió que las cárceles de CCA cursaban más partes disciplinarios, imponiendo sanciones más duras, incluida la pérdida de descuentos de tiempo de condena por buen comportamiento, que las cárceles gestionadas por el estado. Un preso de una cárcel de CCA dijo: «Los centros dirigidos por el estado están superpoblados y no hay ningún incentivo para retener a los reclusos el máximo de tiempo posible... CCA, por su parte, concede los tiempos de ocio a regañadientes. Lo conceden porque tienen que hacerlo, pero aprovechan la mínima ocasión para quitártelo... Los sobres de las libertades condicionales se pierden constantemente o son mal archivados. Muchos de nosotros estamos aquí más allá de nuestra fecha de salida».

Las empresas de prisiones privadas también han empezado a presionar, aunque sea discretamente, para obtener el tipo de políticas de endurecimiento necesarias para asegurar su crecimiento continuado. Todas las firmas importantes del sector han contratado a cabilderos de primera. Cuando estaba intentando conseguir un contrato para dirigir un «centro de tercer grado» en la ciudad de Nueva York, Esmor contrató al antiguo hombre de confianza del diputado Edolphus Towns para mediar a su favor. El ayudante consiguió obtener el contrato y tam-

bién el voto de su antiguo jefe, que había sido un opositor al proyecto. En 1995, el presidente de Wackenhut, Tim Cole, testificó ante el Comité Judicial del Senado para solicitar el apoyo a las enmiendas a la Ley de Control de los Delitos Violentos, que posteriormente fue aprobada, las cuales autorizaban el gasto de 10.000 millones de dólares para construir y reparar prisiones estatales.

CCA ha sido especialmente adepta a la expansión mediante sobornos políticos. La primera prisión que gestionó la compañía fue el Taller de Silverdale, en el condado de Hamilton, Tennessee. Después de que el comisario Bob Long votara a favor de aceptar la propuesta de CCA para el proyecto, la empresa le recompensó con un lucrativo contrato para su empresa de control de plagas. Cuando Long decidió que había llegado el momento de abandonar la vida pública, CCA le contrató para cabildear a su favor. El director del CCA, Massey, ha sido un importante contribuyente financiero de Lamar Alexander, antiguo gobernador de Tennessee y frustrado candidato a presidente. En uno de tantos negocios redondos, la esposa de Lamar, Honey Alexander, ganó más de 130.000 dólares por una inversión de 5.000 dólares en CCA. El actual gobernador de Tennessee, Newt McWerther, es otro accionista de CCA, y se le cita en el informe anual de 1995 de la empresa por haber dicho que «el gobierno federal haría bien en privatizar todos sus centros correccionales».

La industria penitenciaria también ha hecho un uso generoso de los viajes de placer como técnica de relaciones públicas. Wackenhut hizo volar recientemente a una periodista de Nueva York desde Suiza, donde la empresa pesca en busca de negocios, hasta Florida para que visitara una de sus prisiones. La llevaron en limusina, le pagaron todos los gastos y la trataron como a una reina.

En otro cambio premonitorio, la puerta giratoria entre el sector público y el privado ha llevado al tipo de juntas directivas como las que se ven en la industria militar. Los cofundadores de CCA fueron T. Don Hutto, ex comisario

de correccionales de Virginia, y Tom Beasley, antiguo presidente del Partido Republicano de Tennessee. Uno de los altos cargos de la empresa es Michael Quinlan, antes director de la Oficina Federal de Prisiones. Embellecen la junta de Wackenhut un antiguo comandante de los Marines, dos generales retirados de las Fuerzas Aéreas y un antiguo subsecretario de las Fuerzas Aéreas, así como James Thompson, ex gobernador de Illinois, Stuart Gerson, ex adjunto del fiscal general de EE.UU., y Richard Staley, que había trabajado previamente en el Servicio de Inmigración (INS).

Dado que son firmas privadas que deben responder ante los accionistas, las empresas de prisiones han buscado, como era previsible, vías para recortar los gastos. En 1985, una firma privada intentó levantar una prisión sobre un vertedero de residuos tóxicos en Pennsylvania, que había comprado por el precio irrisorio de 1 dólar. Afortunadamente, este plan fue rechazado.

Muchos estados pagan una tasa por día a los contratistas privados, tan baja como 31 dólares por preso en Tejas. Una investigación federal vinculó un motín de 1994 en un centro de detención de inmigrantes de Esmor con que la compañía había escatimado en comida, reparaciones y sueldos de los guardias. En el centro de tercer grado dirigido por Esmor en Manhattan, los inspectores descubrieron tuberías que goteaban, cables eléctricos al descubierto, insectos y una alimentación inadecuada.

Para mejorar los márgenes de beneficio, las compañías han recortado los programas de rehabilitación para toxicómanos, asesoría y alfabetización. En 1995, Wackenhut fue investigada por desviar 700.000 dólares dirigidos a programas de tratamiento de toxicomanías en una prisión de Tejas. En Florida, se halló que la US Corrections Corporation violaba una provisión de su contrato con el estado que exige que a los presos se les asignen trabajos útiles o programas educativos. La compañía había asignado a 235 presos como ordenanzas de dormitorio cuando

no se necesitaban a más de 48, y las inscripciones en los programas educativos estaban muy por debajo de lo exigido por el contrato. Estos incidentes llevaron a un preso de un centro de CCA en Tennessee a la siguiente conclusión: «Hay algo inherentemente siniestro en hacer dinero con el encarcelamiento de los presos y en poner los intereses de CCA [el dinero] por delante de los intereses de la sociedad [la rehabilitación]».

Las compañías intentan reducir costes recortando programas de formación y pagando menos a los empleados. Casi todos los trabajadores de las cárceles estatales cobran sueldo según convenio, pero los sueldos de los guardias de las prisiones privadas oscilan entre los 7 y los 10 dólares por hora. Por supuesto, estas empresas son antisindicalistas. Cuando los trabajadores intentaron organizarse en la prisión South Central de Tennessee, el CCA envió a funcionarios desde Nashville para contrarrestar su esfuerzo.

Los malos sueldos y las malas condiciones laborales han comportado un porcentaje enorme de movimiento de personal en las cárceles privadas. Un informe de la oficina de auditorías de Florida descubrió que el movimiento de personal en el Centro Correccional Gadsden para Mujeres, gestionado por US Corrections Corporation, era del 200%, diez veces superior al porcentaje de las prisiones estatales. El acta de una reunión de la Administración de una prisión de CCA en Tennessee ponen en boca del «jefe» las siguientes palabras: «Todos sabemos que hay mucho personal nuevo y que estamos constantemente en estado de preparación... Muchos empleados están totalmente perdidos y no han trabajado nunca en instituciones penitenciarias».

Las compañías privadas también miran de sacarles dinero a los presos para aumentar los beneficios. Un preso de una cárcel de Florida dirigida por CCA ha demandado a la empresa por cobrar una tarifa de 2,50 dólares por llamada telefónica más 50 centavos por minuto de la llamada. La demanda también denuncia que un preso puede tardar más de un mes en ver a un médico.

Varios reclusos se quejan de los precios exorbitantes. «Los precios del economato son abusivos», escribió una presa del centro Gadsden de Florida. «Pagamos más por un paquete de cigarrillos que en el mundo libre». Las firmas privadas tampoco proporcionan jabón, pasta y cepillos de dientes, ni papel para escribir. Una reclusa en una cárcel de CCA en Nuevo México afirmó: «El estado da cada mes cinco sobres con el franqueo gratuito a los presos, en CCA no dan nada. El estado proporciona abrigos, tejanos, camisas, ropa interior y las repone cuando es necesario. CCA raramente compra ropa nueva y los reclusos suelen recibir ropas andrajosas y manchadas. Lo mismo sucede con la ropa de cama. También raciona el papel higiénico y las toallas de papel. Si te quedas sin, mala suerte: 3 rollos cada dos semanas».

Las condiciones generales en las prisiones privadas parecen ser en algunos aspectos mejores, hasta cierto punto, que las de las instituciones estatales, un hecho posiblemente relacionado con el impacto negativo para el negocio que puede causar un disturbio en una prisión de una firma privada. Por ejemplo, el precio de las acciones de Esmor cayó de los 20 a los 7 dólares tras la revuelta de 1994 en un centro de detención para inmigrantes de la compañía en Elizabeth, Nueva Jersey.

De todas formas, siguen existiendo otros problemas graves en las prisiones gestionadas por intereses privados. A mediados de los ochenta, un grupo de funcionarios de prisiones de Inglaterra visitó la cárcel de 360 camas de CCA en Chattanooga, Tennessee, e informó que a los presos se los trataba «cruelmente» y que a los presos «problemáticos» los habían amordazado con cinta adhesiva. El alguacil quiso divertir a sus invitados con descripciones gráficas de los *striptease* que realizaban las mujeres reclusas para los guardias masculinos.

Los investigadores de una cárcel de CCA en Nuevo México descubrieron que los guardias infligían daños a los reclusos que variaban desde cortes y rasguños hasta

huesos rotos. Se han producido motines en varios centros privados. En uno de los peores, los guardias del Centro de Detención de West Tennessee, de CCA, lanzaron botes de gas pimienta a dos dormitorios para sofocar un motín, cuando algunos presos llegados desde Carolina del Norte protestaron por haber sido enviados tan lejos de sus familias.

Además de las empresas que gestionan directamente prisiones en EE.UU., muchas otras firmas también se llevan un cacho del pastel de las prisiones privadas. American Express ha invertido millones de dólares en la construcción de prisiones privadas en Oklahoma, y General Electric ha ayudado a financiar la construcción en Tennessee. Goldman Sachs & Co., Merrill Lynch, Smith Barney y otras firmas de Wall Street han ganado enormes sumas al asegurar la construcción de prisiones con la venta de bonos libres de impuestos, actualmente una próspera industria de 2.300 millones de dólares.

Los fabricantes de armamento ven tanto las prisiones públicas como las privadas como una nueva salida para la tecnología de «defensa», como los brazaletes electrónicos y las pistolas aturdidoras. Empresas privadas de transportes tienen contratos lucrativos para trasladar a los reclusos dentro y fuera de las fronteras estatales; empresas de atención sanitaria proporcionan médicos y enfermeros a las cárceles; empresas alimentarias proporcionan la comida para los presos. También están entrando en el sector empresas de tecnología punta: Que-Tel Corp espera obtener muchas ventas con su nuevo sistema que prevé que los presos lleven un código de barras y los guardias posean lectores para controlar sus movimientos. Las empresas de telefonía como AT&T también tienen interés en el negocio enormemente lucrativo de las prisiones.

Aproximadamente las tres cuartas partes de nuevas entradas en las cárceles de Estados Unidos corresponden a hombres afroamericanos e hispanos. Esta tendencia,

junto a un sistema penitenciario cada vez más privatizado y lucrativo y gestionado en su inmensa mayoría por blancos, lleva a lo que Jerome Miller, ex funcionario de correccionales para jóvenes en Pennsylvania y Massachusetts, llama el emergente Estado del Gulag.

Miller predice que el Estado del Gulag será una realidad en quince años. Cree que entre tres y cinco millones de personas estarán entre rejas, incluida una mayoría absoluta de los hombres afroamericanos. Esto es comparable, dice, con el período posterior a la Guerra de Secesión, cuando las autoridades pasaron a considerar el sistema penitenciario como un sustituto más barato y eficaz que la esclavitud. Respecto a la actitud actual del Estado hacia el delito y la aplicación de la ley, Miller dice: «El programa de carreras ha cambiado todo el campo de juego. Como el sistema carcelario no afecta a un porcentaje significativo de hombres jóvenes blancos, veremos como a los presos se los trata cada vez más como a un producto. De momento la situación es un poco más benigna que en el siglo XIX, pero no estoy muy seguro de que vaya a seguir así mucho tiempo».

Condenados los especuladores de la industria penitenciaria

Dan Pens, mayo - julio de 1996

El ex presidente de la Junta de Libertad Condicional del estado de Tejas, James Granberry, se declaró culpable en abril de 1994 de las acusaciones de haber cometido perjurio durante una investigación de «asesores de condicional» independientes.

Tras su renuncia de la Junta de Perdón y Libertad Condicional, en mayo de 1991, Granberry se estableció como asesor de condicional por cuenta propia. Granberry y otros antiguos miembros de la junta de libertad condicional de Tejas mercadeaban su influencia como antiguos miembros de esta junta, cobrando «cuotas de asesoría» a presos desesperados por obtener la libertad. Esta práctica fue posteriormente prohibida por el estado, pero sólo después de la indignación pública desatada por el caso del asesinato en libertad vigilada Kenneth McDuff, que secuestró y mató a una dependienta embarazada. Cuando le arrestaron, McDuff llevaba una tarjeta en la cartera del asesor de condicional (otro antiguomembro de la Junta de Libertad Condicional) que le había ayudado en la vista en que logró la libertad.

Granberry fue acusado de perjurio por mentir ante un tribunal federal acerca del alcance del negocio de asesoría que dirigía. Los fiscales generales dijeron que Granberry había servido como asesor para los presos y sus familias en 22 casos, y que seguía recibiendo honorarios cuando testificó en 1992 que sólo había llevado entre seis y ocho casos y que ya no se dedicaba a este negocio.

En su declaración jurada ante el juez de distrito Walter Smith, Granberry también admitió que mientras todavía era miembro de la Junta de Libertad Condicional había ayudado al hijo de un vendedor de coches de Dallas a obtener la condicional a cambio de descuentos en la compra de dos automóviles.

En agosto de 1994, Granberry fue condenado a cumplir seis meses en un centro de tercer grado. Pam Lynchner, portavoz del grupo de Houston por los «derechos de las víctimas» Justicia para Todos, dijo que la condena era «absolutamente espantosa. El tribunal no sólo le deja sin condena de prisión, sino que también le eximió de pagar una sanción económica».

Granberry colaboró con los fiscales federales a cambio de una condena benévola. Testificó ante un gran jurado que, mientras era «asesor», recibía rutinariamente información confidencial de los archivos de los presos del entonces miembro en activo de la Junta de Libertad Condicional Frank Eickenburg, que fue procesado por el gran jurado por su complicidad en estos casos.

Otros dos casos desgraciados de corrupción en las prisiones llegaron desde Tejas y Kentucky, respectivamente. En el primero, un promotor de prisiones privadas, Patrick Harold Graham, que utilizaba el seudónimo de «Harold Robert», fue arrestado en enero de 1996 y acusado de complot para ayudar a escapar de la cárcel a un preso convicto a cambio de 750.000 dólares.

Graham también extendió la oferta a la novia del convicto. Pero la novia acudió a las autoridades, que grabaron en vídeo a Graham, de 45 años, mientras supuestamente aceptaba un pago al contado de 150.000 dólares en el aparcamiento de un restaurante. La chica le entregó a Graham el dinero diciéndole que le pagaba con fondos robados. Graham fue arrestado tras aceptar el dinero y fue acusado de blanqueo de dinero y de robo. Graham era jefe de N-Group Securities Inc., que tuvo un papel clave en el fomen-

to de cárceles «con celdas de alquiler» en varios pueblos de Tejas con hambre de empleos a finales de la década los ochenta. Graham y otros fueron acusados en demandas civiles —que resultaron en un juicio federal en el que se les reclamaban 34 millones de dólares— por conspiración civil y violación de leyes estatales y federales sobre valores, como parte de un plan fraudulento para financiar seis prisiones privadas en pequeños municipios de Tejas.

El condenado al que Graham ayudó a escapar no fue nombrado en el juicio, pero algunas fuentes le identificaron como Dana McIntosh, ex ejecutivo de una empresa informática de Dallas que cumplía una condena de 75 años por apuñalar mortalmente a su esposa. Graham le dijo supuestamente a McIntosh que le podía asegurar un trabajo como recluso de confianza, que le permitiría trabajar en empleos fuera de los muros de la prisión. Una vez fuera, sería llevado hasta Luisiana, donde un avión proporcionado y pilotado por Graham recogería a McIntosh y su novia para llevarlos a otro país. Graham indicó que había realizado una investigación profunda sobre a qué países podría huir libremente y aseguró a McIntosh y su esposa que les prepararía nuevas identidades y documentos para éstas. Graham aparentemente utilizó sus estrechos lazos con James W. «Andy» Collins, ex director del sistema carcelario estatal, para dar credibilidad a las posibilidades de su plan. Collins anunció su dimisión en otoño del 95, después de que el gobernador de Tejas, George W. Bush, ordenase una investigación de las relaciones de negocios de Collins con James Brunson, ex funcionario de N-Group, y con el ex alcalde de Houston Fred Hofheinz, ambos acusados en demandas federales por planes fraudulentos para la financiación de prisiones (y también por la implicación de Collins en la debacle de VitaPro).

«No me han presentado ninguna prueba que me lleve a creer que el señor Collins está implicado en el incidente», dijo Allan Polunsky, presidente de la Junta de Justicia Penal de Tejas. «Por supuesto, se está llevan-

do a cabo una investigación para asegurar que no haya habido complicidad por parte de ningún funcionario del departamento».

Una fuente cercana a la investigación, sin embargo, afirmó que Collins había entregado a Graham una placa de identificación normalmente reservada a los miembros de la Junta de Justicia Penal y otros altos funcionarios. Esta placa le habría permitido a Graham el acceso ilimitado a cualquier rincón de cualquier prisión de Tejas.

Antes de que se descubriera el plan de evasión, a McIntosh se le había programado una vista de reclasificación, algo raro en el caso de un asesino condenado a 75 años. Respecto a este tema, Polunsky dijo: «También estamos investigando esta cuestión. No sabemos con seguridad cómo consiguió que le programaran una nueva vista de clasificación, pero lo vamos a averiguar. Le he dado la máxima prioridad».

Si Graham es procesado y condenado a cárcel, tal vez sería un castigo apropiado que le obligaran a cumplir condena en una de las horribles cárceles con «celdas de alquiler», en cuya financiación participó N-Group Securities.

La segunda historia es la de Clifford Todd. En 1993, Todd, de 68 años, era el presidente de la US Corrections Corporation de Kentucky, una firma de prisiones privadas. En marzo de 1996 fue condenado por un juez federal a 15 meses de prisión.

Todd fue declarado culpable de fraude en 1995 por su participación en un plan de soborno y extorsión. También fue procesado por este plan Richard Frey, ex jefe de correccionales del condado de Jefferson, Kentucky. Frey fue condenado en noviembre de 1995 por extorsionar 198.000 dólares a Todd en sobornos, a cambio de que la corporación obtuviera y mantuviera un lucrativo contrato de cárceles del condado.

Además de la condena a 15 meses de cárcel, Todd fue multado con 40.000 dólares, e irónicamente el juez de

distrito, John Heyburn, ordenó que Todd pagara las costas de su encarcelamiento.

Según un informe de 1995 de la Universidad de Florida, US Corrections Corporation administra cuatro centros privados, todos en Kentucky, con una población total de 2.198 reclusos. Es la tercera mayor corporación de prisiones privadas, con un 6,42% de cuota de mercado. En comparación, las dos mayores corporaciones de prisiones (Corrections Corporation of America y Wackenhut Corrections Corporation) controlan respectivamente el 30,48 y el 25,82% del mercado estadounidense en número de camas en prisiones privadas.

Es difícil encontrar sorprendente el comportamiento tan inmoral de hombres que venden e intercambian a seres humanos enjaulados. Pero es una pena que sólo se castiguen sus crímenes relativamente pequeños, mientras que su mayor crimen, el de destruir las vidas de los presos, se ve fomentado y aumentado por otros que continúan sacando provecho del lucrativo negocio del encarcelamiento.

PARTE VI LOS DELITOS DE LOS GUARDIANES

Racismo, corrupción y brutalidad

Los actos de racismo, brutalidad, corrupción y otras conductas delictivas son una parte inherente a cualquier sistema penitenciario. Hay que entender que un sistema en el que alguna gente tiene que justificar para sí misma el encarcelamiento de otros producirá discriminación: ¿cómo si no puede un guardia encontrarle sentido al hecho de que alguna gente de su propia clase social esté encarcelada mientras otros no lo están, en un país en que sólo está encarcelada una pequeña fracción de la gente que comete delitos? Este sistema producirá violencia: al deshumanizar a los presos, los métodos utilizados para mantenerles a raya se vuelven cada vez menos importantes. La idea es que se merecen cualquier cosa que les suceda.

La brutalidad de los guardias de prisiones subraya más que ningún otro aspecto la naturaleza fundamentalmente imperfecta de las prisiones. Nunca podrá haber una prisión sin violencia, y esta violencia siempre engendrará nueva violencia. Las prisiones son una receta para una sociedad cada vez más asustada; los artículos de este capítulo nos dejan entrever por qué, y nos muestran la creciente insensibilización respecto a los abusos contra los presos que nos depara el mundo exterior.

¡Descubierto un nuevo síndrome misterioso!

Dan Pens, julio de 1996

La Junta de Supervisores del condado de Santa Clara, California, decidió encargar un informe. Reunieron a un equipo de especialistas penitenciarios independientes para que estudiara todos los aspectos del funcionamiento de la cárcel del condado. Los supervisores del condado querían descubrir por qué los detenidos de la cárcel parecían morir misteriosamente tras «pelearse» con los guardias.

Los expertos llevaron a cabo su investigación y publicaron un informe rompedor. La conclusión más sorprendente destacada por el informe era que los detenidos y sospechosos arrestados en la cárcel que «mueren inexplicablemente» mientras están bajo custodia policial podrían ser víctimas del «síndrome de la muerte súbita bajo custodia». (¡No nos lo estamos inventando!)

El informe no sólo identificaba el síndrome, sino que instaba a que los guardias y el personal médico de la cárcel recibiera formación para reconocer los «factores de riesgo» del síndrome. Según este informe, entre los reclusos con riesgo se incluyen aquellos que: han estado implicados en una pelea violenta, a veces al resistirse a un arresto; que no responden al spray de pimienta o a las esposas de castigo; que han estado esposados postrados, especialmente con la cara hacia abajo; que están borrachos o drogados; con más de 50 años o con sobrepeso; y aquellos que están pasando un periodo de aislamiento.

«Estamos cada vez más preocupados por este asunto», dijo John Hagar, abogado especialista en casos de prisiones y miembro del equipo que había escrito el informe.

«El “Síndrome de la muerte súbita bajo custodia” empieza a ser reconocido como un problema con factores específicos de riesgo que conviene vigilar».

Por supuesto, este «síndrome» hace ya tiempo que ha sido reconocido y comprendido por los presos, que suelen referirse a él como el «síndrome de la tortura y la paliza mortal repentinas». Los factores de riesgo reconocidos por los presos desde hace años incluyen: guardias que sonrían y dicen «es hora de que aprendas una lección, muchacho», mientras te aporrean la cabeza; guardias que cogen número y hacen cola ante la puerta de un pequeño armario para escobas, en el que tú estás desnudo en el suelo y atado como un cerdo; guardias que utilizan epítetos racistas y que también pueden tener manchas de sangre y trozos de diente y hueso clavados en las botas militares; y guardias que están pasando por períodos de ira intensa y violenta.

Tal vez una comisión bilateral, compuesta por expertos tanto de la comunidad penitenciaria como por los que han sufrido la «penitencia» de primera mano, podría indagar más en el misterioso síndrome y buscar soluciones que permitan que los presos puedan ser torturados sin llegar a morir en el proceso.

El poder total corrompe

Racismo y brutalidad de los guardias

Dan Pens y Paul Wright, enero de 1995 - diciembre de 1996

Ataques racistas

Ronald Lawrenz era guardia de prisiones en el Centro Correccional de Charlotte (CCC), Florida. El 18 de enero de 1993, Lawrenz se hallaba en casa de otro guardia haciendo una barbacoa con otros cuatro guardias del CCC. El objetivo ostensible de la reunión era «celebrar» el aniversario de Martin Luther King. Lawrenz y otro guardia llevaban camisetas en que se veía claramente una esvástica y las palabras «PODER BLANCO».

Tras haber estado bebiendo, uno de los guardias disparó al aire con su AK-47. La policía llegó e investigó el tiroteo, entonces los guardias confesaron que llevaban las camisetas de «poder blanco» para «conmemorar» la muerte de King. Cuando los medios de comunicación locales informaron del suceso, el alguacil de la cárcel despidió a Lawrenz. Dos de los otros guardias recibieron sanciones, que fueron anuladas tras recurso administrativo, y los otros dos guardias dimitieron.

En Florida, el *Palm Beach Post* informó de un aspecto distinto del racismo de los guardias, y evidentemente mucho más importante para los media más importantes. El *Post* sacó varios artículos largos en diciembre de 1995 sobre los actos racistas de guardias del Centro Correccional de Martin (CCM), en Florida. ¿El titular? «Crece la ten-

sión racial en el CCM: una investigación descubre cartas y calumnias racistas contra los guardias negros».

¡Ah, era eso! Guardias que tienen actitudes racistas con otros guardias. ¡Hombre, no, eso no está bien!

La serie de artículos detallaba una larga tradición de insultos, amenazas, humillaciones e intimidaciones contra los guardias negros por parte de sus compañeros blancos.

Siete funcionarios del CCM presentaron quejas por discriminación ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades, que llevó a cabo una investigación y publicó un informe de 200 páginas. Este informe detallaba incidentes como: correo racista en los buzones de los funcionarios negros; un muñeco negro colgado del cuello en la cabina de control de la prisión; animales muertos sobre los vehículos de los guardias negros; y represalias contra los guardias que hubieran denunciado hechos racistas.

Wayne Bythwood, un guardia negro que había trabajado como supervisor de actividades recreativas desde que abrió la prisión, en 1985, fue uno de los siete que presentó quejas oficiales. Dos días después de presentarla, guardias blancos esperaron a que acabase su turno de trabajo y saquearon su oficina. Rompieron los cerrojos de los armarios y dejaron la oficina patas arriba.

«Me están tratando como si fuera un recluso», dijo Bythwood. «No es más que una venganza».

Lo que se deduce por la declaración de Bythwood, y por el tono general de los artículos del *Post* sobre el racismo en el CCM, es que por supuesto no está mal «tratar a los reclusos» con odio racial. Sólo es un problema, y sólo es noticia, si los guardias reciben el mismo trato.

En septiembre de 1993, Charles Coates, preso en el Centro Correccional de Greenville, en Jarran, Virginia, llevaba esposas y grilletes cuando un guardia lo cogió en volandas y lo tiró de cara contra el suelo. Coates dice que perdió el sentido y, cuando lo recuperó, otro guardia estaba arrodillado sobre su espalda mientras el primer guardia le daba puntapiés en la cara, el cuello y las costillas.

Douglas Brown, otro preso de Greensville que también llevaba esposas y grilletes en ese momento, dijo que cuando vio a los guardias golpeando a Coates les insultó. Entonces también le maltrataron mientras llevaba esposas, le tiraron al suelo y le produjeron heridas que requirieron cinco puntos de sutura en la cabeza, heridas en el cuello y un corte sobre la ceja que necesitó once puntos de sutura. Brown dijo que las palizas tuvieron una motivación racista. Coates y él son blancos, y los funcionarios, que eran negros, utilizaron insultos racistas mientras les golpeaban. Los reclusos de la prisión de Greensville han informado que es frecuente que los guardias negros abusen verbalmente de los presos blancos con insultos racistas.

Coates y Brown afirmaron haber sido golpeados en numerosas ocasiones más. En octubre de 1993, Brown perdió uno de sus dientes incisivos cuando un guardia con unas esposas en los nudillos le dio un puñetazo en la cara.

En parte como resultado del incidente de septiembre de 1993, se centró la atención en las pautas de brutalidad por parte de los guardias en la prisión de Greensville, que abrió en 1990. Los investigadores del estado llevaron pruebas de 32 palizas en Greensville, que se remontaban a enero del 93, a la Oficina del Fiscal del condado de Greensville. Algunos de los incidentes incluyen casos en que los guardias han empleado a presos como «escuadrones de gorilas» para golpear a otros presos.

En octubre del 94, los guardias de Greensville Alphonso Smith, Larry Bynum y el sargento Benjamin Williams fueron procesados en relación con las palizas de septiembre del 93 a Coates y Brown. Otro guardia, Dennis Price, fue acusado de un cargo por heridas intencionadas, por un incidente en que había lanzado agua hirviendo a un preso, produciéndole quemaduras de tercer grado en la cara, el pecho y el estómago. Los cuatro guardias fueron suspendidos sin paga. Price no presentó luego ningún recurso y fue condenado a seis meses de cárcel.

Venganza

El 3 de junio de 1994, el guardia del Reformatorio Estatal de Washington (REW) Roger Wallace, de 28 años, fue arrestado en la cárcel de Monroe, Washington, acusado de haber instado a un preso, Samuel McNeal, a que agrediera a otro preso, Gerald «J. D.» Enquist. El 9 de junio de 1994, el Tribunal Superior del condado de Snohomish acusó a Wallace de incitar a agresión en segundo grado.

En declaración de causa probable presentada por el fiscal adjunto James Townsend se hacía constar:

El 6/3/94, el señor McNeal accedió a llevar un micro para grabar una conversación con el acusado Sr. Wallace, durante el turno de trabajo de éste en el Reformatorio Estatal de Washington, grabación autorizada por la juez Kathryn Trumbull. Durante la conversación grabada, el acusado indicaba que otro guardia quería que se matase al Sr. Enquist, pero que él no creía que el homicidio fuera muy buena idea. El acusado indicaba finalmente que quería que al Sr. Enquist se le rompiera algún hueso, y señalaba que pagaría la suma de 200 dólares a cambio de que al Sr. Enquist se le rompiera un brazo... Funcionarios del Departamento de Correccionales han confirmado que han existido diferencias desde hace tiempo entre el Sr. Enquist y el otro guardia.

Según la declaración de Townsend, la oferta fue realizada por primera vez en mayo de 1994, cuando Wallace abordó al preso del REW Samuel «J-Bonee» McNeal y le ofreció 200 dólares por romperle un brazo a Gerald «J. D.» Enquist. McNeal informó inmediatamente de esta oferta a funcionarios de la prisión, que llamaron a la Oficina del Sheriff del condado de Snohomish, el 25 de mayo de 1994.

La trama aparentemente surgió del deseo de venganza de Wallace contra Enquist por las numerosas demandas y

quejas que Enquist, encargado de la biblioteca de derecho de la prisión, había presentado o ayudado a otros presos a presentar contra la novia de Wallace, Cheryl Swanberg, también guardia del REW. Entre las numerosas quejas y demandas contra Swanberg se incluyen: acusar falsamente a presos de ser informadores; fumar en zonas de no fumadores; perder el control y gritar a los presos; e interferir en el acceso de los presos a la biblioteca de derecho y a los asesores legales. Durante años, el DC se había negado a actuar respecto a las quejas relativas al comportamiento poco profesional y problemático de Swanberg.

Cuando Wallace estuvo arrestado en el REW fue ataviado con el mono naranja de la prisión. El superintendente del REW, Ken Ducharme, dijo: «No quería que nuestro uniforme [el del DC] fuera a la cárcel. Habría sido problemático para él [Wallace] entrar así en una celda».

Swanberg pagó la fianza de Wallace para sacarle de la cárcel del condado de Snohomish el mismo día en que fue arrestado. Informaciones sin confirmar apuntan a que Swanberg también fue arrestada por agentes del *sberiff* del condado tras el proceso judicial contra Wallace. Tanto Swanberg como Wallace fueron dados de baja administrativa con paga, mientras los funcionarios del DC y la oficina del *sberiff* investigaban el asunto. McNeal fue trasladado a la cárcel de McNeil Island.

En una entrevista de la época, Wallace decía que él era la auténtica víctima de la presunta trama, y que Enquist y McNeal le habían elegido como cabeza de turco «y lo habían hecho de puta madre». (¡Tan bien, de hecho, que Wallace está grabado mientras instaba a cometer la agresión!) En la misma entrevista, Wallace afirmaba que Enquist disfruta de «privilegios especiales» en el Reformatorio, y es «intocable» para los funcionarios, por lo que suponía que Enquist era un informador. En cambio, el superintendente Ducharme negó que Enquist fuera informador o disfrutara de privilegios especiales. Lo que tiene

Enquist, según Ducharme, es cerebro. «Es un tipo muy brillante. Más vale que cumplas las normas y las reglas o él se encargará de recordártelas». El fiscal adjunto Townsend rechazó las acusaciones de Wallace contra Enquist por irrelevantes: «Sigue sin ser un motivo para querer romperle un brazo a alguien».

Las declaraciones de inocencia no le impidieron declararse culpable de la acusación de agresión en segundo grado. El 2 de noviembre de 1994 fue condenado en el Tribunal Superior del condado de Snohomish por el juez James Allendorfer a un año de cárcel, con suspensión de todos los días excepto 30. Tanto la acusación como la defensa han pedido que se anule la sentencia. También se le obligó al pago de 625 dólares por la defensa pública. A cambio de no ser acusada de ningún delito, Swanberg accedió a testificar contra él. Entre ladrones, ya se sabe... No se sabe si alguno de ellos continuará con su oficio de guardia de prisiones en Washington.

El 7 de octubre de 1994, 15 de unos 300 presos que había en el patio de recreo de la Unidad Penitenciaria de Terrell, en Livingston, Tejas, atacaron a unos funcionarios de prisiones. Le rompieron la nariz a un guardia. Los guardias de la prisión apalizaron a varios presos como venganza por el ataque. El 9 de octubre de 1994, Michael McCoy murió en un hospital tras haber sido encontrado en su celda inconsciente con heridas en la cabeza. Cumplía una condena de seis años por robo y uso no autorizado de un vehículo de motor.

El 12 de octubre de 1994, los guardias de la prisión Alex Torres y Joel Lambright fueron acusados de asesinato por la muerte de McCoy y liberados con una fianza de 50.000 dólares. Fueron acusados de homicidio sin premeditación por apalizar y golpear a McCoy hasta la muerte. Ambos eran guardias relativamente nuevos, contratados en enero y febrero de 1994 respectivamente. Andy Collins, entonces jefe de prisiones de Tejas, declaró que

las acusaciones de asesinato contra los guardias demuestran que el DJPT «no tolerará la fuerza innecesaria» contra los presos.

El 23 de mayo de 1995, Joel Lambright fue sentenciado a una condena de 2 a 10 años. Acusado inicalmente de asesinato, Lambright fue condenado por homicidio sin premeditación después de que el jurado escuchara el testimonio de que él y el guardia Alex Torres habían entrado en la celda de McCoy, tras los disturbios de octubre del 94, y habían apalizado y golpeado a McCoy hasta dejarlo semiinconsciente. Según presos que conocen el caso, la razón del ataque fue que McCoy le escupió a la mujer de Torres (trabajadora de la cocina) durante el disturbio. Como venganza, McCoy recibió una paliza de muerte. McCoy murió al día siguiente por lesiones cerebrales en un hospital (la acusación argumentó que McCoy probablemente habría sobrevivido si hubiera recibido atención médica inmediata). Con la condena, Lambright hizo historia en el estado: era el primer guardia jamás condenado por el asesinato de un preso en Tejas. La carrera de Lambright dio un giro total: de guardia de prisión a preso.

Fue condenado de 2 a 10 años de prisión. Tras cumplir sólo tres meses, sin embargo, Lambright obtuvo la libertad condicional. El juez del tribunal de distrito, Joe Ned Dean, aceptó un recurso del abogado de Lambright para poner a su cliente en «libertad vigilada por *shock*».

El abogado defensor Travis Kitchens, que representa a Lambright, dijo que el propósito de la libertad vigilada tras el *shock* es «darle a una persona que nunca antes ha estado en la cárcel una muestra de lo que es la cárcel con la esperanza de que eso le persuada de no volver a meterse en líos». No está claro cómo encaja Lambright, ex guardia de prisión, en el perfil de «no haber estado nunca antes en la cárcel». Y teniendo en cuenta que había sido condenado por golpear a un preso hasta la muerte, presumiblemente Lambright ya tenía suficientes muestras de lo que es la cárcel.

Lambright, de 21 años, hijo de un ex jefe de la policía de Corrigan, Tejas, fue liberado de la cárcel y se le permitió volver a su Corrigan natal. Latham Boone, fiscal jefe en el caso de Lambright, explicó a los periodistas que no tenía ninguna objeción a que se cambiara la condena de cárcel para Lambright por la libertad condicional. En respuesta a la orden del juez, Boone comentó: «Creo que el juez vela por los intereses de la comunidad y también por el interés de la rehabilitación de Lambright».

El otro guardia procesado junto a Lambright, Alex Torres, de 31 años, llegó a un acuerdo con la Fiscalía para reducir la acusación de asesinato por la de homicidio involuntario. Fue condenado a ocho años de cárcel. Es probable que también se le concediera la libertad condicional. ¿Y alguien se extraña de que los presos llamen a eso el sistema «sólo nosotros»?

Brutalidad pura y dura

El 12 de septiembre de 1995, un guardia del Centro Correccional Lee Arrendale, en Alto, Georgia, le ordenó a un preso de 22 años de edad, Samuel Rivers, que limpiara su celda. Rivers se había hecho una «alfombra» con papeles de periódico en el suelo de la celda. Cuando se negó a limpiarla, se juntaron cinco guardias para llevarle al agujero. Cuando intentaban esposarlo, se escapó. Tras una breve persecución, los guardias tiraron a Rivers al suelo y le apretaron la garganta con una porra hasta que perdió el conocimiento.

Los guardias le arrastraron inconsciente y esposado hasta la enfermería, donde un médico de la prisión no le detectó pulso. La autopsia del forense del Departamento de Investigación de Georgia demostraba que Rivers había muerto por asfixia.

«Es algo monstruoso. Este hombre no había sido condenado a muerte», dijo el abogado Robert Cullen de Servicios Legales de Georgia, que representa a presos en

demandas por las condiciones de las cárceles. «El Departamento de Correccionales no tiene ninguna potestad para imponer la pena de muerte a quienes no han sido condenados a muerte».

Uno de los guardias fue suspendido de sueldo. Los demás, por lo que hemos sabido, todavía trabajan en la prisión. Ninguno de los guardias fue identificado.

En marzo de 1989, Arnaldo Ortega estaba en prisión preventiva en el condado de Hudson, Nueva Jersey, esperando juicio por cargos de robo. Según un testigo del tribunal, la petición de Ortega de que le dieran una manta provocó la ira de algunos de sus celadores. Poco después, recibió una paliza mortal.

Cuatro guardias de la prisión fueron procesados por cargos de violación de los derechos civiles federales. Primero se habían enfrentado a cargos estatales, pero fueron rechazados.

William Fink, 35 años, ex sargento, se declaró culpable el 4 de marzo de 1996 de una única acusación: cometer una violación de los derechos civiles con resultado de muerte. Podría ser condenado incluso a cadena perpetua.

Thomas Murphy, 36 años, reconoció haber dejado de informar sobre la paliza. Podría ser condenado a hasta 3 años de cárcel.

Raymond Murray, 58 años, que era el jefe de guardia responsable del turno de la noche en que se produjo la paliza, y David Dumers, 42 años, guardia, también esperan juicio.

Otro guardia, Richard Maroldi, se reconoció culpable en 1992 de la acusación del estado de haber falsificado los informes sobre la paliza.

Murray está acusado por partida triple de los cargos de conspiración, castigo cruel e inhumano por parte de un funcionario estatal, y de privar a Ortega del derecho a no pasar frío mientras estaba detenido. Dumers sólo será juzgado por los dos primeros cargos.

La noche de la paliza, Murray ordenó a Fink que enviara guardias a la cuarta planta para «solventar un problema», según la acusación.

Los guardias ordenaron a Ortega que saliera de su celda, y le llevaron al ascensor, donde comenzó la paliza. Cuando el ascensor llegó a la planta baja, Dumers y Murphy metieron a Ortega en una celda de detención, donde Fink y Dumers prosiguieron con la paliza bajo la supervisión de Murray, siempre según la acusación.

Dos días más tarde, Ortega murió a consecuencia de las lesiones sufridas durante la paliza.

La Debacle de Corcoran

La mañana del 15 de mayo de 1995, cinco presos de la Prisión Estatal de Calipatria, California, irrumpieron en una oficina del centro y apuñalaron a un sargento. Otros guardias vinieron en su ayuda y se armó un cristo en el que ocho guardias resultaron heridos. El asalto aparentemente «sin sentido» lo llevaron a cabo miembros de la banda East Side Crips, como venganza por la paliza de los guardias a uno de sus miembros ese mismo día.

Unas seis semanas después, un autocar cargado con 36 presos de Calipatria llegaba a la Prisión Estatal de Corcoran, donde se encuentra la segunda unidad de control de la Prisión de Alta Seguridad (PAS) para hombres. Unos 30 guardias de Corcoran habían preparado una calurosa bienvenida al autobús.

Los guardias agarraron uno a uno a los 36 presos espasados de Calipatria, a algunos por los testículos, y a puñetazos y patadas les fueron bajando del autobús. A un preso le rompieron las costillas, y con la cabeza de otro rompieron una ventana. A un preso le aplastaron la cara contra una pared de cemento y a otro le introdujeron una toalla hasta la garganta.

Los guardias «escoltaron» a los presos al interior de la prisión, donde prosiguieron las palizas. Luego hicieron

tumbarse a 24 de los presos boca abajo, con la barbilla apoyada en el suelo y les cortaron las rastas.

El *Sacramento Bee* consiguió copias de las quejas presentadas por algunos de los presos. Uno decía: «Cuando bajé del autobús, y ante la mirada de al menos dos tenientes, cuatro guardias me agarraron y me tiraron de la cabeza hacia atrás por los pelos, luego me pusieron la trabanqueta y me hicieron caer de morros al suelo. Entonces me quitaron las esposas para volver a ponerme las tras la espalda».

Dijo que le ordenaron que se pusiera en cuclillas con la cabeza contra una pared de cemento. «Había perdido una de las botas y la otra estaba medio salida. Eran las 2.30 de la tarde y la temperatura era superior a los 40°C. El suelo era como una sartén». Cuando se quejó, le ordenaron que se callara y los guardias bromearon sobre la cuestión. El preso sufrió quemaduras de tercer grado en un pie y de primer grado en el otro. Dijo que pasaron cuatro días hasta que le permitieron ver a un médico.

Al mes siguiente de las palizas, Millard Murphy, abogado californiano y director de la filial de Davis del Departamento de Derecho Penitenciario, presentó una demanda civil. En la demanda escribió: «Como parece ser que fueron atacados tantos internos, es evidente que estas alegaciones no desaparecerán».

Corcoran ya era objeto de investigación por parte del Departamento de Justicia por la elevada cifra de presos muertos por disparos de los guardias, lo que parece que también dificultó que pasara desapercibido el incidente del «comité de bienvenida» para los 36 de Calipatria. Se llevó a cabo una investigación formal del incidente, como resultado de la cual, a principios de 1996, se supo que siete guardias de Corcoran habían sido puestos en situación de baja administrativa con sueldo, pendientes de las conclusiones de la investigación interna.

En marzo de 1996 fueron despedidos ocho funcionarios de Corcoran como consecuencia de la investigación

de sus actuaciones relacionadas con las palizas a los 36 de Calipatria. Entre los despedidos estaban el alcaide adjunto Bruce Farris Jr. y el capitán Lee Fouch, ambos también procesados por la muerte a tiros del preso Preston Tate en 1994.

Además de Farris y Fouch, fueron también despedidos: el teniente Richard García, el sargento John Misko, el sargento Reginald Parra, el teniente Ellis McCant, el teniente Harold McEnroe y el sargento Robert Dean. Otro guardia, Eric Rose, «prefirió la jubilación anticipada».

Los ochos funcionarios despedidos de Corcoran presentaron recursos administrativos. En mayo, el juez administrativo José Álvarez modificó las acciones disciplinarias contra cinco de los guardias. A un teniente se le modificó el despido por 60 días de suspensión, y un teniente y tres sargentos fueron degradados a guardias rasos. Los despedidos de Fouch y Farris no fueron revocados y no se ha hecho pública ninguna información acerca del recurso del teniente Ellis McCant.

El portavoz del Departamento de Correccionales, Tip Kendel, dijo que el castigo contra los cinco funcionarios se había modificado tras un laborioso proceso de revisión, y que no sabía qué factores habían llevado a la reducción de las penas.

Se calcula que la suspensión le costará al teniente McEnroe unos 9.000 dólares de sueldo. La degradación le costará a García unos 1.000 dólares al mes y a los tres ex sargentos unos 500 dólares al mes a cada uno, según Kendel.

El día que tenía que llegar el autocar de Calipatria, Farris informó a un capitán y un teniente que los 36 presos habían participado en el apuñalamiento de la oficina de la prisión, que eran «agresivos y violentos», y que se habían peleado con los guardias al marcharse de Calipatria. También añadió que los presos habían amenazado con «tomar el control» en Corcoran en cuanto llegasen. Un teniente de Calipatria que había hablado por teléfono con Farris esa mañana dijo que se avisó a Farris sobre que

las alocadas afirmaciones sobre el autocar de Calipatria eran rumores sin fundamento. Farris no desmintió los rumores, sin embargo, cuando dio las órdenes a sus subordinados.

En la nota de despido también se citaba que el ex alcaide adjunto había «avalado» la brutalidad contra los 36 de Calipatria como una «acción disciplinaria» apropiada, al no investigar las lesiones denunciadas por los presos y al autorizar una paga extra de más de 1.000 dólares para los guardias que participaron en la recepción del autocar de Calipatria.

La investigación y la demanda por asesinato en el tiroteo contra Preston Tate prosigue. Esa demanda sostiene que los guardias de Corcoran inician deliberadamente peleas entre presos de bandas rivales para «darse una excusa para utilizar las armas de fuego contra los presos».

«Creo que la prisión está podrida hasta las entrañas», dijo Catherine Campbell, una de las tres abogadas de Fresno que lleva el caso para la familia de Tate. «Es una pocilga sucia. Mires donde mires, no ves más que brutalidad generalizada».

Sin embargo, el alcaide George Smith (que evitó cualquier acción disciplinaria por haber autorizado formalmente el corte de pelo de 24 de los presos procedentes de Calipatria) afirma que los funcionarios de prisiones «no toleramos que los guardias abusen de los internos: nunca lo hemos tolerado y nunca lo toleraremos».

«No somos una pandilla de matones con puños de hierro», añadió Smith.

«Conducta profesional» en la cárcel de mujeres de Purdy

Vicki McElroy, octubre de 1993

Al haber estado encarcelada aquí, en el Centro Correccional para Mujeres de Washington (CCMW), en Purdy, durante los últimos años, he tenido la oportunidad de observar el comportamiento de quienes han sido designados por el estado para asegurarse de que sigamos encarceladas: los guardias. O para decirlo más apropiadamente, los Esbirros de Satanás, como prefiero llamarles yo.

Como tal vez sabréis o tal vez no, aquí en el CCMW hemos ganado recientemente un caso de cacheo entre sexos contra una política que patéticamente el DC quería poner en práctica.¹ Tuvieron la desfachatez de afirmar que los guardias varones empleados aquí podían llevar a cabo estos cacheos íntimos de un modo «profesional». Si fuera una persona con menos sentido del humor, probablemente me habría sentido insultada por un desprecio tan flagrante y evidente por nuestro bienestar.

Busqué la definición de «profesional» en el siempre práctico diccionario *Webster's*, y curiosamente la definición no parecía encajar con el comportamiento de los últimos cuatro guardias varones que misteriosamente han dejado de trabajar aquí estos últimos dos meses.

El DC tiene evidentemente una definición diferente de «profesionalismo» que cualquiera de las aquí encarceladas, a menos que hablemos de las delincuentes sexuales. Y por supuesto, el DC ha hecho todo lo posible por evitar que esta información se hiciera pública.

Me pregunto si la palabra «profesional» define al guardia que fue despedido tras ser descubierto tomándose

«libertades» con una mujer presa inconsciente en el hospital a la que le habían ordenado «vigilar». Creo que mi favorito es uno que dimitió para evitar la investigación que se llevaba a cabo sobre él por enviarles a mujeres presas dinero y paquetes. Me pregunto por qué lo hacía.

Ya desde 1983, cuando una mujer presa en esta cárcel ganó más de un millón de dólares al estado por la demanda que presentó tras quedar embarazada de uno de los guardias, el estado ha ocultado estos comportamientos «profesionales». Y aún tienen la cara de insultarnos y agredirnos, intentando dar a sus guardias varones licencia para abusar aún más sexual y psicológicamente de nosotras. No olvidemos al guardia varón todavía empleado aquí contra el que ha habido quejas por comentar «me muero de ganas», ante la posibilidad de que se permitieran los cacheos entre sexos en Purdy. Aunque esto no cambió la confianza que ya no tenía en la «profesionalidad» que se ve por aquí. Afortunadamente, el gobernador Lowry vio la locura de tal violación y evitó que el estado apelase contra la prohibición de los cacheos a otro sexo ante el Tribunal Supremo de EE.UU.

Además, si el estado tiene tanta confianza en que sus guardias varones sí que pueden actuar de modo «profesional», ¿a qué viene habernos ordenado recientemente que llevemos la etiqueta con el nombre en el hombro para apartar la atención de los guardias de la zona de los pechos? ¿Acaso temen que uno de sus «profesionales» funcionarios varones sea presa de un deseo incontrolable y muestre su comportamiento «profesional» delante de todo el mundo, cosa que haría imposible esconder el incidente bajo la alfombra, como es el caso de otros incidentes pasados y presentes? Es más, ¿por qué ya no se nos permite llevar camisetas «top» en verano para poder enseñar el ombligo? ¿Acaso las mujeres de la calle no tienen ombligo? ¿Se desbaratará nuestra difícil rehabilitación de algún modo si se nos ve el ombligo? ¿O es que los ombligos de las presas son demasiado seductores para poder mostrarlos en compañía de tantos «profesionales»?

Tal vez algún día el DC llegue a darse cuenta de lo ridículo de su razonamiento. Sin embargo, mientras una amplia mayoría de sus dirigentes sean del género masculino, dudo que sea posible.

Notas:

1. *Jordan vs. Gardner*, 986 F. 2d 1521 (Distrito 9, 1993).

La defensa de los «hombres de honor»

Mumia Abu-Jamal, diciembre de 1996

*«El muy noble Bruto os ha dicho que César fue ambicioso:
si lo fue, tenía un defecto grave;
y grave fue la resupuesta de César. Con la venia de
Bruto y los demás —pues Bruto es un hombre de honor—.
Así son todos ellos, hombres de honor».*
William Shakespeare,
Julio César, 3er. acto, 2ª escena.

Para los abogados y otros picapleitos de las prisiones, la defensa de los «hombres de honor» surge con demasiada frecuencia en los litigios relacionados con la prisión.

Y en la mayoría de los casos, no surge de la parte que se defiende en el juicio, sino *sua sponte*, por parte del propio tribunal, como declaración de apoyo a los representantes del gobierno.

Pongamos que un demandante acusa a un funcionario del estado de transgredir una «garantía constitucional» reconocida en los artículos o las enmiendas de la Constitución de EE.UU., y tras una vista o juicio, la demanda resulta ser procedente. En tal caso, ¿puede un tribunal describir a los transgresores como «hombres de honor»?

Y si un tribunal hace esto, ¿está protegiendo la Constitución o al funcionario del estado que la ha transgredido?

¿Es deber de un tribunal defender los intereses del estado o defender que no se transgreda la Constitución?

Las anteriores no son preguntas retóricas.

Esto mismo ocurrió en el caso *Jamal v. Price*, en que el demandante denunciaba que el gobierno, a través de sus

funcionarios de prisiones, había abierto, leído y copiado ilegal e inconstitucionalmente su correo legal, y desde entonces había mentido repetidamente acerca de ello.

Además, la demanda acusaba al estado de haber castigado a este escritor por su libro *Desde la galería de la muerte*, castigándole por tanto por la práctica de sus supuestos «derechos constitucionales» de la Primera Enmienda sobre libertad de prensa y de expresión.

El tribunal, en una notable demostración de preocupación judicial, describió a los funcionarios de prisiones del estado como «personas aplicadas y escrupulosas» y llegó al extremo de desligar al gobierno de lo que algunos consideran represión:

Esto son los Estados Unidos de América; no es la Alemania de los años treinta y cuarenta. Las personas no aparecen ante nuestro aparato de justicia penal para desaparecer im nacht und nebel, en una noche de niebla. Esto no es la Unión Soviética; la gente no es engullida en un enorme gulag para reaparecer, o no, arbitrariamente. En este país, los delincuentes convictos son condenados a cárcel o, como en este caso, a la pena de muerte; pero ni se les niegan todos sus derechos, ni desaparecen.¹*

¿De dónde sale este discurso?

¿Por qué se refiere a la Alemania nazi o a la Unión Soviética estalinista en un caso en que un preso afroamericano acusa al Estado contemporáneo de violar los «derechos» de libertad de expresión de la Primera Enmienda?

(¡Resulta curioso que el tribunal prefiriera referirse a los años treinta en vez de a la más contemporánea represión de la supremacía blanca impuesta a la mayoría negra bajo el régimen del apartheid en Sudáfrica, durante gran parte del siglo XX!)

* En alemán en el original (N. del T.).

En consecuencia lógica, el principio de *extremis probatis, praesumuntur media* (demostrados los extremos se puede presumir el punto intermedio) se utiliza a veces para crear un contraste que en realidad no es contrastable.

El escritor, al no ser ni alemán judío ni disidente ruso, no se puede referir a tales experiencias como referentes del presente, y cualquier referencia a ellas sólo puede servir para distraer a los lectores de la realidad represiva de los Estados Unidos del presente.

De hecho, ¿quién de nosotros puede honestamente negar la cruda represión estatal impuesta a los negros en esta nación, en sus prisiones, en las bantustanes suburbanos del Estado (llamados irrisoriamente «instituciones correccionales»)? ¿Quién puede honestamente contradecir la afirmación de que la tan cacareada «Guerra contra la Droga» no es sino una mal disimulada guerra contra los negros pobres?

Además, las referencias a la Alemania nazi o a la Unión Soviética no absuelven a los Estados Unidos, ya que en ambos casos se cumplió formalmente la «ley». *El holocausto nazi fue un holocausto legal*; igual que gran parte de la represión soviética: ise aprobaron estatutos y se «legalizó» el genocidio!

Las referencias germano-soviéticas no eran más que salidas judiciales por la tangente a la terrorífica realidad narrada en *Desde la galería de la muerte*, y recibieron por tanto una reseña en un libro judicial.

¿De qué otra forma se pueden interpretar?

No satisfecho con decidir acerca de los «derechos» constitucionales, el tribunal se lanza a una defensa del *statu quo*, del orden sociopolítico reinante, en la línea de esto no es «ni Alemania ni la Unión Soviética».

Por supuesto que no. Esto son los Estados Unidos de la década de los noventa, y ése es el problema.

Los Estados Unidos: la prisión de naciones donde un mínimo de 1,6 millones de hombres y mujeres fueron enjaulados; donde el Estado bombardea y aniquila a sus

supuestos «ciudadanos» con una impunidad criminal (ved lo ocurrido en la masacre de MOVE del 13 de mayo de 1985); donde hombres y mujeres son enjaulados por sus ideas sociales, políticas y religiosas (p. ej. los 9 de MOVE, Geronimo Ji Jaga —de nacimiento Pratt—, Leonard Peltier, Mutulu Shakur, Ray Luc Levasseur, Sundiata Acoli, Zolo Agona Azania, Marilyn Buck, Sheik Omar, Ali Abdul Rahman y otros²).

Los mismos Estados Unidos que llevaron a cabo un genocidio en toda regla contra los pueblos indígenas de las «Américas» y lo llamaron «destino manifiesto», que han aniquilado a más millones de personas que sus primos, los alemanes.

Fue en estos Estados Unidos donde este escritor fue castigado por escribir, a pesar de las afirmaciones de la Primera Enmienda.

Sin embargo, los funcionarios de prisiones, aunque esté demostrado que mintieron en el estrado de los testigos, son presumiblemente «hombres de honor», incluso aunque el tribunal fallara:

Los acusados Horwitz [asesor del DC] y Price [guardia de la prisión] tomaron la decisión de negarle al demandante entrevistas con los medios de comunicación tras conocer la decisión del demandante de publicar su libro. Esta decisión se mantuvo, con una variedad de supuestas justificaciones, durante varios meses. Estas supuestas razones eran manifiestamente falsas.³

¡Fueron precisamente estas «supuestas razones» las que defendieron los funcionarios de la prisión en el estrado!

Pero, por desgracia: «Todos ellos son hombres de honor».

Es inherente al sistema la protección del *statu quo*, la preservación del orden existente, y cualquier cosa que ponga al descubierto sus terroríficas mazmorras, como el

libro *Desde la galería de la muerte*, es visto con desaprobación.

En las cárceles de Estados Unidos, los hombres son torturados, las mujeres violadas, los presos envenenados y la injusticia es omnipresente. Aquí, las familias, las mentes y las almas son despedazadas, y todo ello administrado por «hombres de honor».

Escribir acerca de la perversidad de las leyes *ist verboten**.

* «Está prohibido»; en alemán en el original (N. del T.).

Notas:

1. *Jamal v. Price*, SL., OP, pág. 3.
2. Para más información sobre muchos de estos casos, ver: *Can't Jail the Spirit: Political Prisoners in the US* (No se puede encarcelar el espíritu: presos políticos en EE.UU.). Editorial El Coquí Publishers (Chicago, Illinois: octubre de 1992). Geronimo Ji Jaga fue liberado en junio de 1997.
3. *Jamal v. Price*, SL., OP, pág. 56.

PARTE VII ENCIERRO PERMANENTE

Las prisiones con unidades de control y la proliferación del modelo de aislamiento

Las unidades de control son cárceles dentro de las cárceles, modernas mazmorras angostas y macabras donde los presos pasan entre 22 y 24 horas al día en sus celdas, que pueden llegar a no sobrepasar los 6 m² y suelen tener el tamaño de un lavabo normal. Los ejercicios físicos se realizan en jaulas al aire libre con alambradas como techo, o en celdas interiores que no son mayores que las propias de los presos, con una barra para flexiones como única diferencia. Los programas educativos y psicológicos son muy limitados, si es que existen.

El objetivo manifiesto de las unidades de control es concentrar a los «incorregibles» (los también llamados «monstruos» o «depredadores» que atacan tanto a los funcionarios como al resto de los presos) en un pequeño número de instalaciones diseñadas para poder manejarlos más eficazmente. En realidad, las unidades de control suelen utilizarse contra los presos activistas que se han vuelto impopulares entre los funcionarios como resultado de sus intentos de impedir los brutales excesos que se producen con frecuencia en las prisiones. Las unidades de control también son vertederos para los enfermos mentales, lo que aumenta enormemente los problemas originales de estos presos, a veces de manera irreversible.

Pero incluso para aquellos a los que supuestamente van dirigidas estas unidades, los violentos incontrolables, el aislamiento extremo y la falta de canalizaciones positivas les vuelven aún más violentos y autodestructivos.

Traumáticas y espantosas para los presos a nivel personal, las unidades de control representan un peligro para la sociedad en general. El doctor Stuart Grassian, miembro del profesorado de la Escuela Médica de Harvard que ha estudiado los efectos del aislamiento en los presos durante más de una década, ha señalado que el uso de unidades de control es «como si le das puntapiés y palizas a un perro y lo tienes encerrado en una jaula hasta que se vuelve loco, malo y salvaje en el grado máximo y luego un día lo llevas a las calles de San Francisco o Boston, abres la jaula y sales corriendo [...] No se le hace ningún favor a la comunidad», concluía Grassian. Y tampoco se le hace ningún favor a la persona a la que los funcionarios de prisiones tratan peor que a un perro.

Las unidades de control son la manifestación más extrema de un sistema penitenciario nacional que ha abandonado la rehabilitación como objetivo y sólo se interesa por técnicas de almacenamiento más eficaces y, preferiblemente, más caras.

Un estudio de 1997 de la Campaña Nacional para Eliminar las Prisiones con Unidades de Control descubrió que 40 estados, el sistema penitenciario federal y el distrito de Columbia tienen como mínimo una unidad de control: muchos tienen unidades para hombres y para mujeres. El coste exageradamente elevado de las unidades de control hace que su inclusión en el sistema penal sea un objetivo concreto para el complejo industrial carcelario.

El factor Pelican Bay

Abdul Olugbala Shakur, mayo de 1995

Antes de 1987, el Departamento de Correccionales de California (DCC) seguía la política de separar a los supuestos miembros de bandas y grupos de presos rivales a la hora de asignar los ejercicios en el patio de la Unidad de Máxima Seguridad (UMS). Esta política estaba pensada para minimizar la violencia en la prisión y, si nos basamos en las estadísticas de que disponemos, era una política eficaz. Pero 1987 marcó un cambio en esta política, cuando la Prisión Estatal de New Folsom integró parcialmente el patio de ejercicios de la UMS. Esta integración parcial tuvo como resultado un significativo aumento de la violencia en la prisión.

No fue hasta 1988 cuando la integración fue total. La Prisión Estatal de Corcoran obligó a todos los grupos rivales a juntarse durante los ejercicios en el patio, lo que tuvo como resultado un drástico y rápido aumento de la violencia, con una media de 2 a 4 agresiones por día.

En esa época, la mayoría de nosotros no entendíamos qué estaba pasando, pero aquellos de nosotros que hemos estado muy activos en el movimiento por los derechos de los presos sabíamos que algo no encajaba con este cambio de política, sobre todo teniendo en cuenta que la antigua política siempre había resultado eficaz y lógica. La respuesta era sencilla: aumentar intencionadamente la violencia entre las supuestas bandas rivales de presos.

Entonces nos dimos cuenta de que el DCC nos estaba utilizando como medio para crear la propaganda (y las

estadísticas) que justificaran la construcción (con una etiqueta de precio superior a los 200 millones de dólares) de la Prisión Estatal de Pelican Bay. Tomad nota, la justificación del DCC para Pelican Bay se basa en dos criterios básicos: aislar a los llamados peores de los peores que han demostrado ser demasiado violentos para retenerles en otras prisiones, y minimizar la violencia en la prisión.

El DCC informó de un aumento de la violencia en las cárceles a los medios de comunicación en varias ocasiones entre 1987 y 1990. Pero el DCC evitó decir a la opinión pública que había sido su política (tanto en la práctica como en la intención) la responsable del rápido aumento de la violencia en las prisiones.

Existen dos factores más a tener en cuenta. En 1987 el DCC aplicó la política de «tirar a matar» y en 1988 cambiaron las municiones de sus armas por una nueva bala que explota dentro del cuerpo del preso: ¡una muerte segura!

Estos cambios en New Folsom y Corcoran no fueron sólo un preludeo de Pelican Bay, sino que estaban ideados específicamente para justificar y añadir credibilidad a la campaña del DCC para construir una prisión con unidad de control. Si aún te queda alguna duda sobre estas afirmaciones, plantéate esta pregunta: «¿Por qué juntó el DCC a bandas y grupos de presos rivales, a sabiendas de que con seguridad comportaría violencia?» No les presionaban ni los políticos locales ni los estatales, ni una orden del juez ni la opinión pública para juntar los ejercicios en el patio. Por tanto, ¿cuál era la motivación del DCC?

El DCC sabía, sin duda, que al integrar los ejercicios en el patio de la UMS se desencadenarían todas las furias del infierno. Entonces, ¿por qué el DCC aplicó una política de «tirar a matar» al mismo tiempo que imponía la política de integración? ¿Y por qué después introdujo una nueva arma diseñada para aumentar la proporción de muertos derivados de la política de tirar a matar?

Según los informes oficiales, en el período de cinco años el DCC asesinó a 27 presos, y al menos siete fueron

asesinados en el patio integrado de la UMS de Corcoran y cinco en el de New Folsom. Comparadlo con el resto del país, donde en el mismo período de cinco años hubo un total de siete presos asesinados por guardias de prisiones entre todos los estados (exceptuando, por supuesto, las ejecuciones permitidas por los estados de los presos del corredor de la muerte).

La Prisión Estatal de Pelican Bay, hogar de los «peores de los peores», nació de la sangre de los presos asesinados como resultado directo de los cambios de política del DCC, dirigidos a aumentar el nivel de violencia y derramamiento de sangre. El coste económico de Pelican Bay es de 200 millones de dólares. Pero también costó la vida de al menos una docena de presos que fueron asesinados por el DCC para favorecer su agenda política.

Campana de represión

Mumia Abu-Jamal, septiembre de 1993

El régimen más represivo de América se ha vuelto aún más represivo. En noviembre de 1992, el Departamento de Correccionales de Pennsylvania aplicó las normativas administrativas revisadas 801/802, que afectan a todos los presos en segregación administrativa y disciplinaria. Con restricciones planificadas excepto para el correo personal y legal y una prohibición de todos los libros excepto la Biblia o el Corán, es un ataque en toda regla contra la inteligencia.

Más insidiosas son las disposiciones referentes al material legal, que sugieren que las demás regulaciones son meras pantallas de humo diseñadas para distraer la atención del principal objetivo del estado: despojar de cualquier poder a los abogados de prisión. (Recuerda que esto rige para *todos* los presos en el agujero, tanto por razones disciplinarias como administrativas.)

Existen bases sólidas para afirmar que los abogados de prisión son el objetivo de las nuevas normativas. En 1991, se editó uno de los estudios más exhaustivos hasta la fecha sobre los objetivos del sistema disciplinario penitenciario. Este informe, titulado *El mito del encarcelamiento humano*, descubrió que existe una jerarquía estadística sobre quién recibe las sanciones disciplinarias más duras por parte de los funcionarios de prisiones. Escrito por los criminólogos Mark S. Hamm, Dr. Corey Weinstein, Therese Coupez y Francis Freidman, el estudio descubrió que los abogados de prisión representan, con un amplio margen, el mayor grupo en las unidades disciplinarias. Los negros,

los discapacitados mentales, los miembros de bandas, los presos políticos, los homosexuales y los enfermos de SIDA también eran grupos con una cifra desproporcionada en las unidades disciplinarias.¹

En los informes donde se presentaban estos datos estadísticos, los citados autores manifestaban: «los demandados observaron que los guardias y administradores tienen la práctica habitual de hacer recaer las medidas disciplinarias sobre los abogados de prisión como venganza por desafiar el *statu quo*».

Mientras los datos apoyan la idea muy extendida de que los negros suelen ser el objetivo de sanciones severas, que los abogados de prisión sean los *más* sancionados resulta sorprendente. Los abogados de prisión, hombres y mujeres autodidactas en derecho y procedimientos legales, se encuentran entre los más estudiosos (en derecho, como mínimo) de las cárceles, lo que hace aún más perniciosas y represivas las nuevas normativas.

Las pruebas sugieren, y las nuevas normativas apoyan claramente esta idea, que los administradores de las prisiones no quieren presos estudiosos e instruidos, sino que prefieren presos obedientes, tranquilos y tontos. ¿Por qué si no va a querer una cárcel prohibir expresamente a una persona que amplíe sus conocimientos mediante cursos por correspondencia o programas educativos?

Podría parecer que cualquier institución que se atreva a utilizar el término «corrección» debería *requerir* que todos sus internos participen en programas educativos, ya que, ¿cómo si no puede «corregirse» a alguien? Sin embargo, a los presos en régimen disciplinario se les prohíbe un recurso ideado para moderar el comportamiento y mejorar la autoestima: la educación. En el caso de estos presos, muchos de los cuales son analfabetos, los libros se consideran «contrabando» y los cursos educativos están proscritos.

En este mismo sentido, más que en ningún otro, se encuentra la solución al a menudo desconcertante acerti-

jo que lleva la etiqueta de «correccional». El Estado pone sus estrechos intereses institucionales (como el «control» al limitar el acceso de la gente a la información) por encima de un interés que es profundamente humano: el derecho de todas las personas a crecer en sabiduría, percepción y conocimiento, por su propio bien y también por el de su contribución única al fondo del conocimiento humano.

La deliberada degradación del alma por parte del Estado, que permite que una persona se degenere o vegete y, sin embargo, le prohíbe el desarrollo mental, es la peor condena de que dispone un sistema que crea, más que corrige, el peor de los males de la vida: el de la ignorancia.

Notas:

1. «El mito del encarcelamiento humano» forma parte de la antología de Eli Rosenblatt, editor, *Criminal Injustice: Confronting the Prison Crisis (Injusticia penal: hacer frente a la crisis carcelaria)*, South End Press (Boston, Massachusetts, 1996).

Informe desde el agujero

Adrian Lomax, noviembre de 1993

Adrian Lomax es un preso y periodista de Wisconsin. La historia que vas a leer es típica del comportamiento de los administradores de las prisiones hacia los presos que escriben de modo realista e inteligente sobre las condiciones de la prisión. Las desgracias de Adrian comenzaron tras escribir acerca de los abusos de una guardia de una cárcel de Wisconsin para The Edge, un semanario local. En el parte de infracción que recibió Adrian se decía: «El interno Lomax ha sido trasladado a una TLU (Unidad de Segregación Disciplinaria) por el artículo 303.11 (4b) del DC, debido a un artículo periodístico que apareció en The Madison Edge (18-11-92) que fomenta la falta de respeto hacia la capitana Patricia Garro. El artículo anima a los internos a desafiar la autoridad de la capitana y su capacidad para controlar una situación concreta. Debido a que este mismo artículo puede llegar fácilmente a otros internos, tiene el potencial de animar a la falta de respeto y el desafío hacia todas las autoridades penitenciarias. Posibles violaciones de los artículos del DC 303.16, Amenazas, y 303.271, Mentir acerca de los funcionarios». Reproducimos aquí estas dos cartas de Adrian porque hemos visto muchos casos como el suyo. Las TLU son las unidades de segregación disciplinaria de las prisiones de máxima seguridad de Wisconsin.

La diversión nunca termina. Estoy en segregación. Supongo que no les gustó mi última columna en *The Edge*. Podrí-

an tenerme en la TLU durante 21 días y dejarme salir sin siquiera darme un Informe de Conducta (IC) (en este momento no tengo IC). Ya me han hecho esta mierda antes, en numerosas ocasiones. O también podrían enchufarme un IC falso y condenarme a segregación de largo plazo. La acusación de mentir sobre los funcionarios comporta 360 días.

Por supuesto, aquí surgen grandes cuestiones sobre la Primera Enmienda. Ya he presentado una demanda y he pedido una Orden de Interrupción Temporal, exigiendo mi salida inmediata del módulo de segregación.

La biblioteca no me va a enviar libros de derecho. Sólo me enviarán fotocopias de casos (en préstamo) sobre la base de la cita exacta. Sólo envían dos casos cada vez y no envían más hasta que devuelves los dos anteriores. Los turnos son de 48 horas y como resultado sólo puedo consultar cuatro casos cada semana. Existe una biblioteca satélite en la unidad de segregación, pero no tiene gran cosa. Y atención: hay que llevar esposas y una cadena a la cintura mientras se utiliza la biblioteca de la TLU. Apenas resulta posible coger un libro de los estantes, y aún más difícil es leerlo. Si coges un libro del estante, procura que no se caiga al suelo porque allí se queda. Pero aún queda lo mejor: sólo nos permiten tener bolígrafos durante dos horas al día, los reparten a las 7 de la tarde y los recogen a las 9. ¿Que te niegas a devolver el boli? Antidisturbios y gases, por supuesto. Podemos tener lápices todo el tiempo, pero a ver quien tiene la suerte de conseguir que un guardia le saque punta. Mucha gente de aquí ha perfeccionado el arte de sacarle punta al lápiz con las uñas.

Estoy seguro que a los funcionarios de la prisión les encanta el espectáculo de encerrarme en segregación por haber escrito un artículo y luego negarme el uso de un bolígrafo.

Adrian fue procesado, encontrado culpable del cargo ya citado y condenado a 368 días de encierro solitario.

* * * * *

Nueve meses después

El guardia estaba en el medio de la unidad de segregación, contando las 26 celdas de 40 que tenían la ventana de plexiglás de 12 x 50 cm tapada con papel desde el interior. Se acercaba el recuento de las 5 de la tarde y el guardia sabía que si los presos mantenían sus ventanas tapadas para no poder ser vistos, el teniente ordenaría a los guardias que se pusieran el equipo antidisturbios para entrar por la fuerza en cada una de las 26 celdas para quitar los papeles de las ventanas.

El carcelero volvió a su cabina de control, moviendo la cabeza. Cinco horas y 26 «extracciones de celda» después, los guardias del segundo turno estaban cansados y cabreados. Les había tocado trabajar mucho ese día.

Todo el alboroto se podría haber evitado si el sargento no hubiese decidido anular la utilización de la biblioteca de derecho esa tarde, aparentemente sin más motivo que evitar el trabajo que comporta tener que escoltar a los presos a y desde la pequeña habitación donde se encuentran los textos legales. Como protesta, 26 de los presos de la unidad de segregación decidieron «que se pongan el equipo».

Desde noviembre de 1992 a junio de 1993, he estado confinado en la unidad de segregación disciplinaria del Centro Correccional de Racine, en Wisconsin. Durante este período los presos de esta TLU han protagonizado numerosas acciones de protesta colectiva como respuesta a los malos tratos por parte de los guardias. El arma de los condenados era su propia solidaridad unida a la pereza de los guardias de la prisión. A los carceleros no les importa ponerse el equipo por un preso, pero cuando tienen que realizar 15 o 20 extracciones de celda durante un turno, se lo piensan dos veces la siguiente ocasión en que se les ocurre algo que pueda causar que los presos se rebelen.

Las tácticas de los presos implicaban la inundación masiva de celdas, negarse a devolver la bandeja de la comida, tirar las bandejas de comida al piso y la infalible cobertura de las ventanas de la celda. En dos ocasiones, todo el personal recluso de las jaulas exteriores de recreo se negaron a volver a entrar.

Los guardias rocían con frecuencia a los presos con gases y productos químicos irritantes durante las extracciones de celda. En estos casos, los presos intentan arrancar las mascarillas de gas de tantos guardias como sea posible cuando los guardias han entrado en la celda, exponiéndoles así a los agentes químicos.

Después de cada extracción de celda, los guardias llevan al preso a las duchas, permitiéndole que se lave de los productos químicos, momento que aprovechan para quitarle al preso todas las propiedades que tiene en la celda y eliminar los gases químicos. El preso vuelve entonces a su celda en estatus de «celda desnuda», sin propiedades, ropa, sábanas, toallas ni mantas. Según la ley de Wisconsin, el estatus de celda desnuda no puede durar más de tres días, pero en la práctica suele durar más porque resulta difícil conseguir que los guardias devuelvan las propiedades. En algunas ocasiones, la negativa de los guardias a devolver las propiedades de un recluso, pasados los tres días, ha comportando una nueva ronda de protestas.

En cierto momento, los presos empezaron a negarse a alargar las manos fuera de las duchas para ser esposados tras una extracción de celda. Esto comportó la extracción forzosa del preso de la ducha. Los guardias respondieron negándose a quitarles las esposas y los grilletes a los presos mientras estaban en las duchas. Los carceleros le quitaban la ropa a los presos cortándosela con tijeras, les metían esposados y con grilletes en las duchas, y sólo se las quitaban cuando les devolvían a su celda.

Los guardias que van de tipos duros y machos son algo común en las unidades de segregación. Continuamente

denigran a los presos, con la confianza que, puesto que trabajan en segregación, ningún preso podrá ponerles nunca las manos encima. En Racine, había un tal teniente Molnar que era el arquetipo de este personaje. Caminaba sacando pecho, frunciendo el ceño y profiriendo insultos contra los presos, como si creyera ser John Wayne.

Poco antes de ser trasladado desde Racine, un preso llamado Ervie Gray se negó a entrar desde la jaula de recreo. El guardia «machote» hizo que otros cinco se pusieran el equipo antidisturbios para «extraer» a Gray. Cuando el escuadrón de gorilas salió del edificio, Gray trepó por la valla de alambre, desafiando el alambre de espino, y subió al techo de la unidad de segregación.

Tras ser rociado con productos químicos, Gray decidió finalmente bajar. Cuando empezó a bajar la valla, sin embargo, Gray no bajó por el lado que le habría devuelto a la jaula de recreo, sino por el lado que le llevaba a la zona común, junto a Molnar y los demás guardias.

Cuando vio que Gray bajaba por su lado de la valla, el tipo duro corrió inmediatamente a una de las jaulas de recreo y cerró la puerta tras de sí. Ni con cinco guardias equipados de antidisturbios a su lado quería correr el riesgo de que Gray pudiera ponerle las manos encima.

Ahora estoy confinado en la unidad de segregación del Centro Correccional de Green Bay. Aquí no existe el mismo tipo de solidaridad entre los presos, por lo que las protestas colectivas no están al orden del día. Pero eso siempre puede cambiar.

El escándalo de la «gestión» de las prisiones

Jill Brotman, agosto de 1994

A lo largo de décadas de trabajo en las prisiones, el Comité de Servicio de los Amigos de América ha fomentado la reconciliación y las alternativas no-violentas a los conflictos. Pero el gobernador de Massachusetts, William Weld, ha declarado que una estancia en la cárcel debería «ser la réplica de una visita a los círculos del infierno». Se supone que la actual gestión de las prisiones forma parte de la guerra contra el delito. Pero no es una guerra contra el delito; es una guerra contra los presos.

Un principio fundamental de la práctica judicial norteamericana es que la gente va a la cárcel *como* castigo, no *para* el castigo. Sin embargo, la pureza de este ideal apenas si existe en la práctica. Los presos más vulnerables al segundo castigo, el de confinamiento, son los que tienen largas condenas o cadena perpetua. Cuando se discute la severidad con que se debería castigar, siempre tenemos que distinguir entre castigo a largo y corto plazo. Hay quien detesta a la gente que habita nuestras cárceles. Sin embargo, cuando los presos son ancianos y enfermos, cuando ya han cumplido 20 años y apenas se les puede identificar con el mismo individuo que cometió el delito, cuando la condena de prisión es la vida de la persona y el preso lucha por imbuir esa vida de significado, el castigo adquiere un carácter diferente.

Entonces existe una consideración más grave: la cultura del castigo y la denigración acabará salpicándonos al resto. Al idear y ejecutar una política de castigo tenemos que estar alerta, porque siempre que infligimos daño

deliberadamente nos deformamos y degradamos nosotros mismos. Los periodistas citan al ciudadano medio hablando de enviar a la gente a la cárcel y dejar que se pudra, encerrarlos con cerradura y tirar la llave. ¿Qué cantidad y qué calidad de malos tratos o brutalidad consideraríamos aceptables en nuestras prisiones? Dado que la idea de que a los presos no se les castiga lo suficiente la ha proyectado con tanta eficacia gente que, como el gobernador Weld, en su mayoría no ha estado nunca en la cárcel, la cuestión es grave.

¿Debemos matar a la gente de hambre? ¿O simplemente no darles la comida suficiente? Los presos están infraalimentados como resultado de una normativa en la Unidad Disciplinaria Departamental (UDD) de Massachusetts en Walpole. ¿Deberíamos transgredir nuestras propias leyes que ponen un límite máximo de 30 días al aislamiento total? En Walpole, una junta interna puede condenar a los presos a la UDD, donde existe una privación sensorial casi total, durante períodos de hasta 10 años. ¿Deberían ser nuestras cárceles lugares sin reglas ni expectativas razonables, lugares de miseria y caos, en los que el buen comportamiento no comporte ninguna esperanza de un trato decente en el futuro? ¿Deberíamos soslayar el castigo administrativo basado en falsas acusaciones? ¿Deberíamos obligar a los hombres con cáncer de próstata a orinar en el suelo si es la hora del recuento y no hay lavabo en la celda? ¿Deberían las esposas, madres e hijas de los presos tener que entregar sus tampones usados para inspección?

Bajo el régimen de Weld, se han recortado los servicios médicos y dentales. Los servicios psicológicos han desaparecido. Se han limitado drásticamente los programas vocacionales y educativos. Los voluntarios, cuya labor se ve gravemente limitada, están abandonando en muchos casos. Se está despidiendo a funcionarios considerados demasiado «amables» con los presos. Las visitas son una experiencia angustiosa. Se están incautando pro-

piedades compradas por los presos en el economato. En todas las esferas de la vida en la prisión están desapareciendo cosas.

Todo esto va a tener un coste muy elevado. Una prisión administrada de este modo es una prisión que produce gente deformada y herida. La actual guerra contra los presos también es una guerra contra los contribuyentes, con el gobierno invirtiendo millones de dólares en más y más prisiones, que se convierten en fábricas de venganza y rabia. Los productos inevitables de las prisiones son una mayor reincidencia de los delitos y más víctimas de esos delitos, y el predecible regreso a las prisiones donde otra vez los ciudadanos estarán pagando el alquiler.

En Massachusetts, a los administradores de prisiones les falta experiencia, estudios y formación. Operan sin el menor sentido común y con una falta abismal de sentido de la justicia. ¿Cómo se puede explicar si no el aislamiento permanente en Walpole? En la víspera de las recientes fugas en el centro de Old Colony, los presos con un historial «discreto» fueron transferidos de Old Colony a Walpole. Muchos de ellos eran hombres que habían vivido en el bloque de los honores durante años. Eran «buenos reclusos», lo bastante tontos como para creer que si hacían lo que se supone que debían hacer, el Departamento de Correccionales haría lo que se supone que debía hacer. Estos presos modélicos ahora pasan encerrados en aislamiento 23 horas al día en la terrorífica Fase 3 de Walpole. Dramas como éste se escenifican para justificar la construcción de un complejo industrial-penitenciario.

En el sistema carcelario, el aislamiento es el equivalente al derrumbe. Aislar una prisión y agitar constantemente el escándalo del sistema penitenciario es el modo del administrador de levantar las manos y decir «con esta gente no se puede hacer nada». Ésa es una respuesta inadecuada. Massachusetts tiene una creciente población reclusa cuya media de edad desciende. Vale más que hagamos algo más que de encadenarlos a sus camas.

De la USP Marion a la ADX Florence (Y VUELTA ATRÁS)

El fuego interior

Ray Luc Levasseur, octubre de 1994

Octubre de 1994 ha significado el undécimo año de castigo colectivo en la United States Penitentiary Marion. Ha significado una década de confinamiento, regímenes de unidades de control y mentiras gubernamentales. Sin duda, el Departamento Federal de Prisiones conmemorará el acontecimiento desplegando su propaganda y complaciendo a la opinión pública con alguna fantasía efectista acerca del objetivo y la eficacia del aislamiento. En silencio, se regocijarán del timo bien orquestado que ha concluido con éxito.

En una sociedad que criminaliza la pobreza y convierte el racismo en un valor social positivo, el departamento de prisiones simplemente vehiculiza su propaganda a través de los medios de comunicación de masas, cuyo colectivo de propietarios sirve a sus propios intereses corporativos. Se puede obtener un importante capital político convirtiendo en cabeza de turco a los privados de derechos civiles y desviando la atención del público de los problemas reales que afectan a su calidad de vida.

Marion es la prisión sobre la que más se ha escrito en el mundo. Uno de los frentes de batalla que se trazaron en octubre de 1983 fue el de la opinión pública. El gobierno ha ido ganando esta batalla sin mucho esfuerzo. El Departamento de Prisiones utiliza una estrategia de relaciones públicas altamente eficaz que se centra en el eslogan agitador de «los peores de los peores» para des-

cribir a los presos de Marion. Es una coletilla pegadiza que condensa «negrata, hispano, basura blanca, parado, sin techo, inútil de clase inferior» en una frase deshumanizadora. Deshumanizar a una población con el lenguaje es el prelude de deshumanizarla con la fuerza.

El eslogan del Departamento de Prisiones es falso, a menos que el «los peores» se refiera a rebeldes, disidentes, revolucionarios, abogados de prisión y miembros de grupos cuyas creencias e integridad quiere machacar. Se evidencia falso cuando uno examina a quién se envía a Marion, y por qué están aquí. Ciertamente hay excepciones, pero esas excepciones no justifican el uso del castigo colectivo. Además, no he conocido a ningún delincuente condenado cuyas fechorías sean en modo alguno comparables con los asesinatos en masa de civiles perpetrados por los Nixon, Reagan, Bush y compañía. Nadie aquí ha sido condenado por crímenes contra la humanidad en el tribunal de la opinión pública mundial.

«Los peores de los peores» no tiene ningún sentido fuera del reino de la propaganda: cualquier preso puede ser enviado a Marion en cualquier momento, por cualquier razón, sin el debido procedimiento legal. En la jerga del Departamento de Prisiones, la disidencia y la rebelión son «problemas de gestión» que hay que suprimir. Su propaganda de cara al público está ideada para asegurarse el apoyo a sus planteamientos.

La eficaz propaganda inhibe a la gente de pensar y actuar no sólo respecto a cuestiones penitenciarias, sino también respecto a los problemas que han llevado a la construcción del Gulag Americano: la pobreza, el racismo y la injusticia derivadas de un capitalismo desbocado que disminuye la humanidad de sus víctimas. Marion no es sino un satélite más en los círculos concéntricos de la opresión y la violencia en continua expansión que consumen a la sociedad. Esto es una buena noticia para los burócratas de prisiones y similares. En vez de estar puestos a secar al sol, estos parásitos suministradores de mise-

ria saborean su oficio, engordan sus carteras y se hacen pasar por los guardianes de la cultura del pan blanco.

En un artículo reciente sobre Marion, se citaba a un habitante de la comunidad local diciendo que habría que sacar a los presos de Marion y fusilarlos como parte del plan de reducción del déficit. Este ciudadano procede de la misma charca en la que el Departamento de Prisiones pesca a sus guardias. La desoladora realidad económica alimenta tales sentimientos fascistas. Los guardias de Marion son los descendientes de los antes orgullosos mineros del carbón y trabajadores de las fábricas, muchos de ellos sindicados. Pero cuando se cerraron las minas y las fábricas se quedaron sin saber qué hacer. Su respuesta ha sido alistarse en la industria nacional y estatal de mayor crecimiento: el ganado humano.

En 1994, Illinois aprobó la construcción de otra prisión estatal de unidades de control. Antes de que se hubiera secado la tinta de la ley, los condados económicamente deprimidos del sur de Illinois ya estaban suplicando sin vergüenza alguna para que la cárcel se ubicase en su territorio. Un legislador estatal llegó a afirmar que habiendo tanto paro en su condado, «sería un crimen» no ubicar allí la prisión. Un crimen no construir una prisión en una zona ya saturada de ellas. «Los peores de los peores» no significa nada para esta gente, lo único que quieren son cuerpos calientes que les den de comer. No les importa demasiado de dónde procedan. [Tamms, Illinois, fue el afortunado ganador: en verano de 1997 se abrió allí una Supermax (prisión de máxima seguridad) con 502 camas].

Uno de los ecos más importantes del aislamiento en Marion es la subsiguiente proliferación de prisiones de unidades de control por todo el país: 36 estados cuentan actualmente con prisiones de este tipo. Esta proliferación es parte esencial de la rápida expansión de todo el sistema penitenciario. Marion fue el buque insignia, pero ya no la excepción.

Incluso un estado relativamente pequeño como Maine ha abierto una unidad de control para 100 presos con un coste inicial de 16 millones de dólares. El estado ya se prepara para duplicar la capacidad de esta prisión. La situación de Maine refleja en cierto modo lo que está ocurriendo a nivel nacional. El estado ha gastado un dinero que no podía permitirse para construir una prisión de unidades de control que no necesita. Simultáneamente, el estado ha recortado los programas de rehabilitación del reformatorio para jóvenes y ha reducido radicalmente los programas de Ayuda a Familias con Hijos Dependientes (un padre con dos hijos recibe 418 dólares al mes). Al desentenderse de las necesidades de los niños, el estado se asegura un suministro estable de jóvenes delincuentes para llenar sus unidades de control y otras celdas hasta la próxima generación. Nueva York y Florida han inventado sus propios fraudes creativos, desviando fondos inicialmente destinados a los sin techo y a programas de bienestar social para financiar la construcción de prisiones y su mantenimiento diario.

La propaganda que promueve las unidades de control como arma eficaz contra el crimen (dentro y fuera de la prisión) significa un engaño cruel para una opinión pública desprevenida y, con demasiada frecuencia, crédula. Como la mayor parte de las burocracias gubernamentales, el Departamento de Prisiones oculta los sobrecostes al público, que es a quien le tocará pagar la factura. En términos reales, el lema «sacarle el máximo provecho al dinero» está erosionando rápidamente su falsa sensación de seguridad.

Cuando hay hombres y mujeres que pasan encerrados en pequeñas celdas entre 22 y 23 horas al día, con poco contacto humano, en un entorno violento privado de respeto al espíritu humano, existe un precio exorbitante que no se limita a presos o dólares. Ciertamente, los presos sufren. Y gran parte del sufrimiento que no encuentra expresión en violentos incidentes dentro de la prisión se interioriza en una cápsula del tiempo orgánica. Final-

mente, los presos soportan los años de abusos y negligencia hasta su fecha de liberación. Y es entonces cuando lo llevan todo a casa. Un preso/a no se distancia de la experiencia de la prisión de igual forma que los soldados no se distancian de las guerras que les toca vivir.

Si los presos no volvieran nunca a sus barrios y comunidades, o a los de cualquier otra persona, el público podría sentir un consuelo perverso en no volver a verlos jamás. Pero esto no ocurre. Incluso el sistema penitenciario más costoso del mundo no puede mantener encerradas para siempre a millones de personas. Mientras que algunos ex presos salvan sus vidas y perdonan las de los demás (siempre gracias a su propio esfuerzo), muchos otros se dedican tanto a autodestruirse como al delito contra las vidas y propiedades de los demás. La agenda del día se reduce básicamente a un pago o una venganza más.

Quienes se convierten en víctimas de los alumnos del sistema carcelario de EE.UU. deberían preguntarse lo siguiente: ¿servirán los miles de millones de dólares invertidos en prisiones y en los sueldos de los burócratas de prisiones para pagar las vidas perdidas de aquéllos a quien se supone que se estaba protegiendo? No. Los fondos que se podrían haber invertido en servicios sociales y desarrollo de la comunidad se desperdiciaron en pozos sin fondo de violencia y angustia, y en la ilusión de que la represión proporcionará seguridad.

El mal llamado sistema de «justicia penal» produce un número de víctimas escalofriante. Ahora hay casi un millón de niños y adolescentes que tienen a uno o a ambos padres en la cárcel. Uno de cada cuatro jóvenes negros está en la cárcel o bajo «supervisión» policial. Hay más hispanos que nunca entre rejas. Más mujeres y niños. Más de todos aquellos cuyas vidas están marcadas por la pobreza y el racismo. La proliferación de prisiones de unidades de control representa la respuesta de la riqueza y el poder a la agonía de los oprimidos.

Al principio del aislamiento, los presos de Marion opusieron una fuerte resistencia. Tanto en esta prisión como en otros lugares, la mayoría se han visto sometidos a las agresiones, las palizas, los gases, las porras, las restricciones prolongadas, las drogas, las inspecciones anales, las pistolas aturdidoras, las humillaciones, las vejaciones, los insultos, la violación psicológica y todo un surtido de malos tratos por parte de la policía. Estados Unidos califica estos tratos como tortura cuando los cometen otros gobiernos.

No se ha sacado nada positivo del aislamiento aparte de que nosotros hemos mantenido nuestra integridad personal. Al principio del aislamiento los presos tenían un importante apoyo del exterior. Ahora que la mayor parte de ese apoyo se ha desvanecido, una nube de pesimismo, si no de cinismo, se cierne sobre los sepultados.

Durante los más de 10 años de reinado del régimen de aislamiento en Marion, los presos han intentado dirigir sus quejas a los tribunales federales. No han conseguido nada excepto que un juez emitiera un fallo malévolo, considerando que las condiciones sórdidas y horribles no violan los derechos constitucionales de los presos. Los muchos testimonios de presos sobre las palizas y demás violaciones de derechos fueron rechazados como mentiras. Los tribunales tienden a creerse el testimonio de los presos sólo si testifican a favor del gobierno. Las vistas del subcomité del Congreso hicieron poco más que dejar registrada la devastación de Marion en las actas públicas, donde pudo ser archivada y olvidada.

No quiero decir con ello que haya que abandonar los esfuerzos judiciales y legislativos. Hay litigios pendientes de presos de unidades de control en otros distritos que podrían producir efectos más positivos. Y varias asambleas legislativas estatales podrían responder de un modo diferente a las preocupaciones de sus integrantes. Sin embargo, dado el clima político dominante y la creciente aceptación del modelo de Marion, este enfoque proba-

blemente conseguirá poco más que una tardía lección de civismo.

El Departamento de Prisiones no puede avivar continuamente el fuego en Marion sin que se escape algo de humo. Deben saber que si siguen así, la prisión estallará. Los esfuerzos del departamento por contener la resistencia organizada y acabar con los esfuerzos individuales se centran sobre todo en el régimen de unidad de control: aislamiento, separación, movimiento controlado y restringido, comunicación limitada y un uso selectivo de la violencia.

Pero hay más. La respuesta también está relacionada con el uso arbitrario por parte del Departamento de Prisiones de los mecanismos de control, empezando por a quién se envía a Marion y por qué se le selecciona. El procedimiento continúa más arbitrariamente, al determinar quién sale de Marion y cuándo. La buena conducta solamente (sin infracciones disciplinarias) no hará que un preso salga de Marion. Algunos saldrán en el plazo mínimo de 2 años y medio; otros en 5 o 10; otros parecen condenados a no salir jamás. Como mínimo se necesitan algunas rotaciones, porque la capacidad de 375 plazas debe dar para poder albergar a los recién llegados, incluidos los reincidentes.

Nadie puede culpar a un preso por querer subirse al autobús que sale de Marion. Sin embargo, el énfasis por coger este autobús en el plazo mínimo de 2 años y medio se ha convertido en el método más viable para la mayoría de los presos para huir de las garras de Marion. A su vez, esto ha llevado a los presos a someterse a la programación y a una falta general de resistencia, en lugar de a un esfuerzo más colectivo por terminar con el aislamiento. La falta de apoyo exterior refuerza la visión de que cada uno de nosotros está solo.

A medida que se desvanece el apoyo exterior a los presos, el gobierno sigue fortaleciendo su capacidad represiva. Se ha construido una nueva unidad de control federal

en Florence, Colorado, con el objetivo de ampliar el programa brutal de Marion. La adición de 200 celdas en Florence a la capacidad de Marion subraya el fracaso del régimen de aislamiento de Marion para reducir la violencia y la rebelión en el sistema penitenciario federal y en los estados que se aprovechan de este régimen. Las 550 celdas permanentemente aisladas de Florence esperan a quienes seguirán negándose y resistiendo, así como a quienes quedan atrapados en la espiral de delitos que producen las prisiones. Las condiciones en Florence prometen ser considerablemente peores, con un énfasis aún mayor en el aislamiento casi total.

No es fácil trazar un desarrollo futuro desde dentro. Cumplir condena en estos centros es como pasear por un campo de minas. La prisión de Florence presentará nuevos desafíos y otras unidades de control ya están echando raíces. Sabemos por Attica, Lucasville y un centenar de rebeliones más, tanto espontáneas como organizadas, que la fuerte resistencia continuará. Algunas serán violentas. También sabemos que como esclavos cautivos somos extremadamente vulnerables a la violencia ofensiva y la venganza por parte de los guardias. Por este motivo, algunos asuntos vale más dejarlos para maniobras clandestinas. Lo que tengo claro ahora y he tenido claro desde que cumplí mi primera condena entre 1969 y 1971 es que por mucha litigación y legislación que se archive y desarchive, el camino para construir un movimiento de presos hay que pavimentarlo con solidaridad. Con independencia de las diferencias individuales y la pertenencia a grupos, todos tenemos un aspecto en común en que debemos estar unidos. La solidaridad es nuestra mejor arma, sin excepción. Además, el apoyo exterior es determinante. Es necesario un apoyo que implique a las familias, los amigos, los profesionales y los activistas políticos. Necesitamos con urgencia una voz más fuerte. Y todos, dentro y fuera de los muros de las prisiones, podemos ayudar a conseguirlo.

En última instancia hay que cerrar las unidades de control como Marion y Florence. Pero mientras, tanto el crecimiento de la conciencia política como la adopción y aplicación de las Normas Básicas Mínimas sobre Tratos a los Presos de las Naciones Unidas y la utilización extensiva de observadores exteriores para controlar los abusos a los derechos humanos dentro del sistema carcelario, conjuntamente, pueden abrir un nuevo frente en la lucha por la justicia.

Problemas a diario: ADX, un año después

Ray Luc Levasseur, julio de 1997

*«Y así, bajo aquel peso, yo yacía
y sufría mortalmente, pero no moría.»*
Edna St. Vincent Millay

La sociedad se ve reflejada en el microcosmos de la prisión. En una construcción basada en la clase social, conducida por la economía y motivada racialmente la vida se desarrolla como en una serie de cajas chinas: una serie de cajas que disminuyen progresivamente de tamaño, de forma que cada caja encaja dentro de la caja inmediatamente mayor. Yo estoy en la caja más pequeña.

Me encuentro en la prisión Máximo Administrativo (ADX), el último invento del gobierno federal para contener la rebelión y la disidencia de los presos. Estoy en una celda «furgón». Imagina una jaula cuyo techo, suelo, lados y parte trasera son paredes de cemento. La parte delantera está cerrada con barrotes. Varios metros después de los barrotes hay otra pared, donde hay una puerta maciza de acero. Paso encerrado en el furgón 157 de las 168 horas de la semana. Once horas a la semana me permiten acceder a la zona árida adyacente a esta celda.

Cada mañana comienza con el chirrido ruidoso de la puerta de acero al abrirse. Un guardia se acerca a los barrotes y desliza la comida por una pequeña ranura. Es la hora de comer. El guardia vuelve atrás y la puerta se cierra herméticamente. El objetivo del furgón es disminuir la capacidad sensorial del preso al suprimir el sonido humano, vendarle los ojos y prohibirle el tacto. Las necesidades humanas esenciales son vistas con sospecha.

Dentro del contexto mayor de la prisión de unidades de control, la celda furgón está diseñada para infligir un aislamiento físico y emocional que desgaste la voluntad de resistencia del preso. Cuando este régimen socava la salud del preso o trastorna su personalidad, se considera que es un precio que hay que pagar.

Parece interminable. Cada mañana miro la misma puerta gris y oigo los mismos chirridos seguidos de largos silencios. Es interminable. Se nos somete a humillaciones ideadas para forzarnos a hincar la rodilla: nos hacen inclinarse hacia adelante con las manos esposadas a la espalda, nos manosean, nos empujan, registran nuestras celdas, nos registran desnudos, nos ordenan, nos hacen andar quince metros, nos hacen callar y nos enganchan a una cadena que une a 1.500.000 presos. Todo ello lo ejecuta una abominación porcina conocida por el nombre de Escuadrón de Mercenarios, cuya idea de combate consiste en saltar sobre presos esposados y enjaulados, dándoles patadas y porrazos y rociándoles con productos químicos la cara, aplastada contra el duro cemento.

Estoy en un rincón perdido de su prisión. Mi vista ha disminuido, pero mantengo mi capacidad de ver. Veo su mano tras la utilización de «sujeciones» de cuatro puntos en presos espatarrados, algo inherentemente abusivo sea cual sea la excusa. Veo alimentaciones forzosas, extracciones de celda, drogas alteradoras de la conciencia y armas químicas utilizadas contra incapacitados. Veo un flujo constante de pequeñas riñas, abusos físicos y verbales, informes disciplinarios, negligencias médicas y la omnipresente amenaza de la violencia. El lanzamiento de bolsas de mierda y los escupitajos se han convertido en la respuesta de los enjaulados.

Las mentes de algunos presos se hunden con ellos. No sé cuál es su lucha interna, pero aquí no hay tregua. Un preso castigado como terapia de choque a las sujeciones de cuatro puntos (cadenas, en realidad) estuvo masticando su propia carne. ¿Por qué se mantiene en ADX a un

preso que se mutila a sí mismo? ¿Se supone que va a mejorar su actitud ante la vida mientras está desnudo y encadenado y le tortura un escuadrón de guardias y funcionarios de la prisión?

Algunos presos raramente salen de sus celdas. Otros no salen nunca. No sé por qué. Mientras, psicólogos con la cabeza llena de psicoverborrea pasean por los pasillos, supuestamente olisqueando posibles bolsas de inestabilidad mental.

La prisión ADX se ideó del mismo modo que las grandes corporaciones idean planes para envenenar el medio ambiente y al mismo tiempo evitar las consiguientes responsabilidades. Suprime la vista y el sonido con omnipresentes muros y cajas. Hacemos ejercicio en un lugar que se asemeja a la parte honda de una piscina de cemento. Sellan todas las grietas para que no penetre ni una hierba solitaria en esta desolación. El olfato y el gusto se limitan a la rancidez y la monotonía. Todos los guardias funcionan como espías, observando y escuchando con ojos fisgones de mirón, cámaras y micrófonos. («La obtención de datos por parte de los funcionarios es básica».¹) Cuando acaban con nosotros, nos convertimos en el problema de otro.

La televisión merece una atención especial. Al contrario que en otras prisiones, todas las celdas de la ADX están equipadas con un pequeño televisor en blanco y negro, cortesía del programa de pacificación del Departamento de Prisiones. Imágenes de Hollywood y la avenida Madison se mezclan con un aluvión de tertulias, culebrones, dibujos animados y películas de serie B para darnos algún tipo de interacción social indirecta. ¿Te sientes rebelde, solo, cabreado, infeliz, alienado, no cualificado y sin estudios? Enciende la ventana de *Amérika**. La Administración reemplaza un televisor estropeado más rápidamente de lo que arregla un lavabo.

* Con «k» en el original (N. del T.).

No hay trabajos para los que están en las celdas furgón. Como a millones de otras personas, se nos castiga con el desempleo. La educación se limita a vídeos inadecuados en la tele. Uno de estos programas presentaba «La Mente Criminal». Yo esperaba algún análisis de los delincuentes y políticos de las grandes corporaciones estadounidenses. En vez de eso, nos pusieron escenas de drogodependientes robando y haciendo el gamberro en un entorno de casas ruinosas y fábricas abandonadas. Una escuela por la que ya habíamos pasado.

Los servicios religiosos están relegados a la televisión. Recientemente, el capellán de la prisión presentó su análisis en vídeo del declive de los EE.UU. causado por la homosexualidad, el SIDA y los derechos de la mujer. Acabar con esta mancha «volvería a hacer grande América», como en los buenos viejos tiempos del robo de tierras y la trata de esclavos. El capellán no dijo nada del azote de la pobreza, el racismo, el desempleo o los policías asesinos y su conexión con la industria penitenciaria. El capellán no dijo nada de la sala de visitas de ADX, donde los tabiques de separación —desde el techo hasta el suelo— hurtan en las heridas de los «valores familiares». Y en las normas de «cristiandad». No hay ningún imán para los presos musulmanes.

Cada mañana, me entrego a mi propia ablución. Cada mañana hay una capa de polvo de yeso por toda la celda. Entra por el único respiradero de la celda y no para nunca. Cada mañana me dedico a eliminar con un paño húmedo todo el yeso que no está ya en mis pulmones...

¿Quién soy yo? Soy una persona sujeta al castigo colectivo dentro del espacio común de ADX. Me enviaron a la prisión por delitos políticos y me metieron en una unidad de control porque el Estado sostiene que mis creencias y mis conexiones políticas radicales merecen medidas extremas. Recientemente me citaron por una infracción disciplinaria por supuestamente haber hecho comentarios

despectivos sobre un administrador de ADX durante una entrevista con la prensa. La expresión constitucional de mis puntos de vista se considera como conducta indecorosa dentro de la relación amo/esclavo.

Lo peor de lo peor es cuando la ilusión choca con la realidad. La ilusión: que la criminalización de la pobreza y el aislamiento y degradación de los presos proporciona una respuesta humana eficaz para los males de la sociedad. La realidad: que los delitos empiezan desde arriba, con capitalistas depredadores que obtienen beneficios grotescamente, mientras los resultados de sus actividades nos hundan a los demás en la podredumbre económica y social.

En un artículo de 1993, conmemorativo del aislamiento de Marion, escribí que ADX (entonces en construcción y anunciada para sustituir a Marion) «espera a quienes seguirán negándose y resistiendo». Efectivamente, ADX se convirtió en el destino de los presos considerados responsables de los recientes motines en todo el sistema federal. A los mejores los enviaron a ADX tras salir ilesos de los disparos, palizas, gases lacrimógenos y la destrucción de sus pocas pertenencias personales. Un bautismo en las filas de la resistencia.

Otros participantes en motines fueron enviados a Marion, todavía aislada desde 1983. Ante el público, el Departamento de Prisiones sostenía que una vez entrase en funcionamiento ADX, el aislamiento terminaría. Mintieron. Doblaron su capacidad en unidades de control al mantener ambas prisiones en régimen de aislamiento.

Durante años, los burócratas de prisiones se manifestaron entusiasmados por el efecto disuasorio de Marion. Si tan bien funciona, ¿cómo es que su propia actividad no la deja fuera del negocio? Marion y ADX no disuadieron los motines de octubre del 95, los más extendidos y destructivos en la historia del sistema penitenciario federal (ver «Las prisiones federales entran en erupción»). No impidieron que la USP Atlanta compare los titulares de prensa por

su elevado grado de violencia. No han evitado que los presos trasladados a otras prisiones o puestos en libertad hayan acumulado nuevos delitos. Las prisiones de unidades de control no son la solución. Son el problema.

El pasado año, un preso liberado del aislamiento y la brutalidad de la famosa unidad de control californiana de Pelican Bay mató a un policía antes de llegar a casa para deshacer el equipaje. Aparentemente, alguien se olvidó de explicarle los aspectos más sutiles de la política de disuasión. La respuesta del representante estatal del distrito al que pertenece Pelican Bay fue luminosa. Aprobó una ley que obliga a que los presos liberados de Pelican Bay sean transportados directamente a su destino, de forma que cuando los funcionarios le suelten esté en otra jurisdicción y no manche la reputación del Departamento de Correccionales.

Los burócratas de prisiones, como los políticos, son sorprendentemente adeptos a resguardarse de las consecuencias de sus políticas.

No nos engañemos sobre la actitud predominante entre la élite política y empresarial y gran parte del público votante: los presos son despojos humanos. Cuanto más lúgubres son las penitenciarías, más se nos considera basura. Como trabajadores no cualificados, forajidos y proscritos, no hay sitio para nosotros en la mesa. Exterminarnos a gran escala no resulta aceptable por el momento, por lo que se ha puesto en práctica el plan B: ejecutar a un pequeño número, corromper a algunos, cooptar a otros, volver locos a otros y encarcelar a millones. Como presos, el único valor que tenemos es el de si pueden dedicarnos una campaña política o un dólar.

Por tanto, nuestros cuerpos se convierten en mercancías para el beneficio de terceros. Los índices de reincidencia del pasado demostraron el fracaso del sistema. Los índices de reincidencia actuales parecen la media industrial del Dow Jones: cuanto más alta es la reincidencia, más se lanzan los oportunistas varios en busca de

beneficio. Los traficantes de cuerpos se aseguran un suministro constante, recortando los programas básicos de ayuda a nuestras familias más pobres. Exigen más policía, más cárceles para menores y más encarcelamientos de jóvenes. Más cuerpos, cuerpos más jóvenes, con más tiempo de durabilidad antes de la venta debido a sentencias de cumplimiento obligatorio. Legislan condiciones más duras que nos hacen más flacos, más mezquinos e infinitamente más reciclables.

Los guardias de ADX dicen que sólo hacen su trabajo, que deben hacer contentos con un sueldo medio anual de 32.000 dólares (50.000 con horas extras). Algunos lo hacen con negligencia benévola, otros con crueldad perversa. En un contrato de Fausto con el gobierno, construyen las jaulas y a cambio pueden enviar a sus hijos a la universidad e ir de vacaciones al Caribe. Los guardias, como todos los ciudadanos emprendedores, pueden comprar un trozo del pastel mediante bonos libres de impuestos que respaldan la construcción de prisiones del estado. Lo pueden hacer con el aspecto desinteresado del fascista postmoderno, porque estos bonos no les hacen responsables de nada que pueda pasar dentro de la prisión. Ninguna paliza, lesión, negligencia médica o muerte recortará sus beneficios. En la floreciente industria de las prisiones privadas, se pueden comprar acciones a través de empresas inversoras. ¿Por qué no? General Motors invirtió en la Alemania nazi.

Con el fraude se puede obtener dinero. El gobierno rebosa de fraude, pero como en la mayoría de fraudes son muy pocos los que se benefician de las prisiones y muchos más los que las sufren. Los contribuyentes subvencionan la mayor parte de las prisiones, y es a los ciudadanos a quienes les cuestan un ojo de la cara. Desde cualquier punto de vista financiero, estadístico o contable, el sistema penitenciario es un fracaso abismal. Un coste muy elevado y muy poco beneficio. Existe un paralelismo con la Guerra del Vietnam: el gobierno se lleva tu

dinero y a tus hijos, mientras te engaña para que le des tu conformidad. A cambio obtenemos una sociedad dividida, más violencia y el abandono de la Guerra contra la Pobreza. Y como en aquellos años, parece que la «mayoría silenciosa» actual no estará preparada para una seria revisión política hasta que les rasquen los bolsillos más a fondo y el ciclo de violencia se propague más por el corazón de la *América* media.

Notas:

1. John Vanyur, alguacil adjunto de ADX, citado en *Corrections Today*, julio de 1995.

Normalizar lo anormal

Daniel Burton-Rose, julio de 1997

El 8 de noviembre de 1996, el preso de guerra puertorriqueño Óscar López Rivera fue trasladado de ADX Florence a USP Marion. El traslado tuvo lugar después de que López Rivera completara el «pseudoprograma» de 36 meses en ADX en sólo 23 meses. No recibió infracciones disciplinarias mientras se encontraba en ADX, y fue uno de los primeros «graduados». López Rivera fue recompensado por su colaboración reticente con el Departamento de Prisiones con un traslado de regreso a Marion, la otra única unidad de control federal para hombres.

Tras completar el programa de ADX, a López Rivera se le preguntó a qué prisión quería ser trasladado. Contestó que al USP Lewisburg, en Pennsylvania. Un alguacil adjunto le informó de que su petición había sido aceptada. No descubrió que no era tal el caso hasta que ya estaba en tránsito. Fue el único de los 13 de su grupo de traslado que fue enviado a Marion. Los funcionarios regionales del Departamento de Prisiones se han negado a hablar de este traslado, y Teresa Banks, portavoz de Marion, dijo que no tenía ninguna información sobre el motivo para el traslado de López Rivera allí.

El portavoz de ADX Florence, Louis Winn, dijo acerca de la preferencia manifestada por López Rivera del USP Lewisburg: «el interno puede por supuesto pedir ir a un centro particular, pero hay que tener en cuenta una serie de factores».¹

Uno de los factores son por supuesto las «necesidades de seguridad». La portavoz regional del Departamento de Prisiones, Carol Holinka, dijo que el departamento vela por «la seguridad de todos los implicados». López Rivera está clasificado como preso de alta seguridad debido a un supuesto intento de fuga. En este intento de fuga, según

Alejandro Molina, del Comité por la Libertad de los Presos Políticos y Presos de Guerra Puertorriqueños, «un informador del gobierno abordó a López Rivera y le dijo “tengo a una gente fuera, ¿qué te parece?”» López Rivera, como es de suponer, se interesó por la propuesta. «Luego resultó», prosigue Molina, «que era un montaje instigado por el gobierno, y así se demostró en el juicio».

Jan Susler, activista por los derechos humanos en Chicago y abogada de López Rivera y otros nacionalistas puertorriqueños encarcelados, declaró: «Lo que le están haciendo a Óscar es cruel e intencionado... No se puede decir que no hay presos políticos en Estados Unidos y luego escogerle y tratarle de esta forma. Si realmente creen que su programa funciona, entonces no deberían hacer una excepción con él».

Pero tal vez la razón más insidiosa para el traslado de López Rivera la articuló Winn: «La misión de Marion ha cambiado», declaró. «Actualmente es un centro menos seguro que ADX, por lo que posiblemente tendrá más privilegios».

Banks se hizo eco de la idea, diciendo que la prisión ha «revisado» su programa y que los presos pueden ahora obtener la salida en dos años y no tres. Pero Tony Hintz, miembro del grupo activista contra las unidades de control, Comité para el Fin del Aislamiento de Marion, subraya que Marion está en proceso de convertirse en «una unidad de control a la que simplemente no se le llame unidad de control».

El preso político antiimperialista Bill Dunne cumplió condena en Marion desde la época del aislamiento del 83 hasta 1992, y fue trasladado recientemente de regreso a Marion por «ser un mal esclavo» (o sea, por no ser lo bastante servil en la fábrica de UNICOR). En una de las primeras cartas tras su regreso, Dunne escribía: «Marion ha cambiado poco desde que me fui en marzo de 1992».

López Rivera dijo en el semanal de Denver *Westword* que ciertamente no nota que tenga ningún «privilegio» más en Marion: «Es peor ahora que cuando estuve aquí».

[en Marion] antes», afirmó. *Westword* escribía: «En los últimos meses de su estancia en ADX se le permitía salir de su celda para las comidas y para trabajar o para las visitas al economato. En su unidad para la “población general” en Marion, está encerrado 22 horas al día, sólo se le permiten pocas horas de recreo a la semana en una “pequeña jaula con el suelo de cemento” y nunca sale de su celda si no es esposado, ni siquiera para recibir tratamiento médico».

López Rivera manifestó que el traslado fue «sin duda un acto punitivo. Básicamente lo que intentan hacer es despojar al preso de su dignidad mediante el control absoluto y la privación de los sentidos. Desde que llegué a este sistema, se me ha etiquetado como delincuente famoso e incorregible, y eso es suficiente para ellos para hacer lo que les venga en gana».

Sólo un puñado de presos más se han graduado de ADX, y ningún otro ha sido enviado a Marion. (Los otros presos políticos que han sido liberados de ADX son el ex miembro del Ejército de Liberación Negra doctor Mutulu Shakur, que fue trasladado a la USP Atlanta en noviembre de 1996, y el preso del Ohio-7+ Tom Manning, que fue trasladado a la USP Leavenworth. Jimmy Barrett también fue trasladado de ADX y está pendiente de libertad condicional.)

Susler dijo: «Creo que el Departamento de Prisiones siente que ya ha realizado su tarea; se suponía que debían traumatizar a esta gente más de lo que han sido capaces. Si pueden hundir a Óscar, sería un ejemplo». Como no pudo hundirle, el departamento lo utilizará como ejemplo de a qué se ven sometidos los presos, cuando se niegan a renunciar a las creencias políticas que el departamento cree inaceptables.

La relación entre USP Marion y ADX Florence ilustra de forma dramática la «normalización» de las unidades de control, y la aceptación no tan gradual del público del sometimiento de los presos al aislamiento total. Marion, condenada por Amnistía Internacional y virtualmente todos

los grupos de derechos humanos que han visitado esta «pesadilla de los derechos humanos», como ha observado Susler, es vista ahora como una prisión de máxima seguridad más o menos «normal». Un abogado de ADX Prison Legal Project, un grupo por los derechos de los presos, que visita regularmente a presos de ADX Florence, dijo acerca del traslado de López Rivera a Marion: «no es ningún jodido incentivo cumplir con los programas del departamento [...] Vaya recompensa por graduarse de ADX, ¿no?»

Los traslados de salida de ADX también se están frenando. Cuando abrió ADX los presos empezaban a distintos niveles, porque el Departamento de Prisiones tenía que hacer que el programa fuera funcional. Ahora es plenamente funcional y, como nos cuenta Ray Luc Levasseur, preso político de Ohio-7+, actualmente en ADX Florence: «Nunca volveremos a ver la situación que permitió que Óscar, Mu[tulu Shakur] y Tom [Manning] completaran tan rápidamente el programa».

Los funcionarios de prisiones intentan convertir la tortura de las unidades de control en la norma, y los aislamientos permanentes son moneda común en las prisiones de máxima seguridad. Parece que se están saliendo con la suya.

Notas:

1. Las citas de Win, Jan Susler y López Rivera se han extraído del artículo de Alan Prendergast «The Circle Game», *Westword* (Denver, Colorado), pág. 19-25, diciembre de 1996.

PARTE VIII

LUCHAS Y REVUELTAS DE PRESOS

Quienes proponen un trato más duro y cruel para los presos debaten el tema como si los propios presos fueran poco más que animales domesticados a los que hay que tratar, o maltratar, según el capricho de los burócratas de prisiones y sus apologistas. La realidad es bastante diferente. Desde al menos los tiempos de Espartaco, los presos se han rebelado contra las condiciones de cautiverio que se vuelven demasiado onerosas.

El duro castigo que se inflige a los presos que se rebelan ha cambiado poco a lo largo de los milenios. La revuelta abierta ocurre normalmente cuando se produce un empeoramiento dramático de las condiciones de vida, aun cuando las condiciones iniciales ya fueran fatales. Mientras que cuando hablamos de motín nos vienen a la mente imágenes de una cárcel en llamas, de guardias armados hasta los dientes con chalecos reforzados y la ocasional toma de rehenes; cuando hablamos de «lucha de los presos», la cosa es mucho más amplia. Otras formas de resistencia y protesta que tienen lugar en las prisiones incluyen las huelgas laborales, las huelgas de hambre y formas más sutiles de sabotaje y negativa a colaborar.

Al mismo tiempo que prosigue la espiral descendente de las condiciones de vida en las prisiones, la resistencia de los presos a este trato ha aumentado. Las mejoras en las condiciones de vida que se han producido en el pasado usualmente sólo se han logrado porque los presos han luchado activamente por ellas, *no* por la benevolencia de los burócratas de prisiones o de un legislador iluminado. Aunque los muros de las prisiones son relativamente flui-

dos y los presos proceden de los mismos entornos enormemente despolitizados que toda la demás gente, existe un cierto punto de grave deterioro en la calidad de vida en el que el espíritu humano se planta y se niega a soportar más. Curiosamente, el punto de referencia para este grave deterioro en el entorno de la prisión no son sólo las condiciones previas de la prisión, sino también las condiciones de los presos antes de ser encarcelados, ya que éste es su marco de referencia. A medida que los tribunales y las asambleas legislativas se vuelven cada vez más insensibles acerca de las necesidades humanas básicas de los presos, la acción estrictamente dentro de los límites de lo que es legal en la prisión es cada vez menos efectiva. Es evidente para los muchos que se fijan en las noticias sobre prisiones que el número de motines va en aumento.

Las lecciones de Attica

Attica es el motín más famoso y conocido en la historia de EE.UU. El recuerdo de los 41 presos y rebenes masacrados en el asalto de la prisión y sus secuelas directas quedaron gravadas en la psique de una generación de norteamericanos. Aquí mostramos una breve cronología de los hechos que comportó el motín:

Julio de 1971: Se presenta una lista de demandas de los presos de Attica al Comisario de Correccionales del estado de Nueva York, Russell Oswald.

20 de agosto: El preso revolucionario californiano George Jackson es asesinado por los guardias mientras intentaba fugarse.

27 de agosto: Los presos de Attica convocan una huelga de hambre en honor de George Jackson. Sólo 13 hombres se comen el desayuno. Sólo 7 se comen el almuerzo.

3 de septiembre: El comisario Oswald visita Attica. Entrega una grabación de cassette para los presos, pidiéndoles más tiempo para considerar sus demandas.

9 de septiembre: Salta la chispa. Unos 1.500 presos de todos los bloques de celdas toman tanto el patio D como el bloque D. Un guardia recibe una grave paliza; 40 empleados de la cárcel son tomados como rebenes. Los presos eligen a sus líderes y elaboran otra lista de demandas. El guardia herido es liberado y muere más tarde en un hospital; los demás rebenes reciben la protección de los Hermanos de Attica y son relativamente bien tratados, sin recibir ninguna paliza.

11 de septiembre: El gobernador de Nueva York, Nelson Rockefeller, se niega a ir a Attica para participar en las negociaciones con los Hermanos de Attica. El preso

de Attica Flip Crowley hace la famosa proclama: «Si no podemos vivir como personas, entonces al menos intentaremos morir como hombres».

13 de septiembre: Lunes Sangriento: Rockefeller ordena que miles de guardias nacionales, policías estatales y guardias de la prisión ataquen a los presos. La guardia utilizó armas extremadamente letales y no tuvo ningún respeto por las vidas de los rehenes, y mucho menos por las de los presos. Durante un lapso de tiempo de entre 6 y 8 minutos, se disparan aproximadamente 3.000 cartuchos sobre el patio D, causando la muerte de 29 presos y 10 rehenes. 89 hombres más resultaron heridos. Cuando cesó la lluvia de disparos, dos presos (James Robinson y Kenny Malloy) fueron ejecutados sumárisimamente en otra parte de la prisión por parte de tres guardias de asalto del estado. Se especula que otros presos (como el revolucionario Sam Melville) fueron o bien marcados específicamente como víctimas mortales de las tropas de asalto o bien asesinados por agentes de la ley tras el asalto inicial a la prisión. (Directamente después de la masacre, las autoridades informaron a la prensa de que los 10 rehenes habían sido degollados por los presos. Las autopsias revelaron luego que los rehenes habían muerto por heridas de bala.) Los presos del patio D recibieron represalias brutales. Les obligaron a pasar desnudos entre un pasillo de guardias armados con porras, puños y botas de acero, y sometidos a otros actos para degradarles emocionalmente y torturarles físicamente.

Los editores

Attica: Volviendo la vista 25 años atrás

Jaan Laaman, octubre de 1996

Attica. Una palabra que evoca imágenes de lucha y resistencia como pocos otros nombres, no sólo en EE.UU. sino para incontables millones de todo el planeta. Sin embargo, con el paso de los años, muchos, especialmente los más jóvenes, incluso aquéllos tras los muros de las prisiones, están cada vez menos familiarizados con lo que allí ocurrió.

Por eso, en el 25 aniversario del motín y de la sangrienta masacre por parte del estado, dejadme citar una declaración que algunos de los supervivientes de Attica escribieron tras la mortal reconquista de la prisión por parte del gobierno: «Los hermanos cuyas vidas fueron segadas por Rockefeller y sus agentes no murieron en vano. ¿Por qué? Porque el motín de Attica no empezó aquí ni se acabará aquí».

Yo fui liberado de Attica, donde cumplía condena por violación de la condicional, en primavera del 71. Conocía personalmente a muchos de los hermanos que se alzaron y tenía a algunos de los líderes y portavoces como íntimos amigos.

El período anterior a la rebelión estuvo lleno de un creciente rechazo de los presos a las brutales condiciones de su confinamiento. Fue una época de mayor unidad y de seria superación de las barreras nacionales, religiosas y de edad. Los hombres se juntaban para discutir las condiciones, las causas subyacentes y las posibles soluciones. Se crearon grupos de estudio entre los presos más serios, y la visión y la ideología revolucionarias guiaron el camino hacia un conocimiento más claro de cómo y por qué podía existir un lugar como Attica en los Estados Unidos de 1971.

La vieja táctica del gobierno de dividir y conquistar cada vez funcionaba menos, y mientras me despedía de

mis amigos y camaradas aquella mañana de mayo, nos dimos cuenta de que o se daba alguna solución a las condiciones más terribles o se producirían graves conflictos.

No se trataba simplemente de mala comida o tratos brutales. Se trataba de algo más fundamental: de que los oprimidos, quienes no tienen poder, se negaban a seguir aceptando la injusticia. Tenía que ver con los campesinos vietnamitas que en ese momento se resistían a los B-52 de EE.UU. Históricamente, tenía que ver con los esclavos africanos que se unieron y actuaron contra los esclavistas, con los nativos americanos que se resistieron a la ocupación y las atrocidades de los colonos blancos, con la sed imperecedera de libertad de los portorriqueños y otras naciones colonizadas. En esencia, era un caso extremo de gente pobre y trabajadora hundida en el fondo de un sistema injusto, que se alzaba, se negaba a seguir aceptándolo y contraatacaba. Y continuó y continúa incluso después de las nobles y valientes palabras de los Hermanos de Attica y su resistencia en el patio D, durante esos días entre el 9 y el 13 de septiembre de 1971.

Los recientes motines carcelarios, desde Lucasville, Ohio, en 1993, y los múltiples motines en prisiones federales en otoño de 1995 no son más que algunos ejemplos recientes. A un nivel más amplio, las continuas luchas de las guerrillas del IRA en Irlanda, de Sendero Luminoso/Partido Comunista en Perú o las guerrillas campesinas indígenas en México (por citar sólo unas cuantas) forman parte de esta Lucha por la Libertad.

Attica fue una luz brillante, un faro abrasador que demostró que incluso los más oprimidos en las condiciones más severas pueden alzarse y lo harán. Fue también un recordatorio empapado en sangre de que el gobierno estadounidense luchará contra las demandas de justicia y libertad del Pueblo y no dudará en cometer atrocidades incalificables para mantenerse en el poder.

Las secuelas de Attica fueron palizas, torturas, traslados punitivos y acciones legales; en otras palabras, la típi-

ca represión estatal. Pero también comportó cambios a largo plazo, incluyendo algunos significativos, como las visitas familiares/conyugales en todo el sistema penitenciario del estado de Nueva York.

La historia nos demuestra que incluso los cambios reformistas decentes más nimios sólo se pueden conseguir mediante una lucha fuerte y costosa. Pero nada permanece inmóvil. Las muchas rebeliones carcelarias durante los primeros años de la década de los setenta, de las que Attica es la más conocida, tuvieron como resultado algunas mejoras reales y también muchos cambios de menor importancia. Recientemente, y eso es cierto por lo que se refiere a todo el país, muchas de las mejoras logradas entonces han sido suprimidas. La mentalidad de «duro contra el crimen, sin titubeos» del gobierno está despojando a los presos de cada vez más cosas, aunque al mismo tiempo se produce un enorme aumento de la población reclusa.

Es así de simple: si nosotros, el Pueblo, no les empujamos, ellos empiezan inmediatamente a empujarnos hacia atrás, atrás incluso hasta la servitud y la esclavitud; y no importa la raza o la nacionalidad, si eres un preso.

Por tanto, como dijeron los supervivientes de Attica, la cosa no empezó ni terminó en Attica; pero Attica es un buen ejemplo que tenemos para recordar a los caídos, reconocer al enemigo y continuar nuestra Lucha por la Libertad con más determinación que nunca.

Clases oprimidas, gentes y naciones oprimidas unidas en la batalla contra el auténtico enemigo, utilizando todos los métodos de lucha que sean necesarios: ¡RECORDAD ATTICA! El futuro es nuestro, crémoslo.

Attica significa responder

Laura Whitehorn, noviembre de 1996

He estado pensando mucho acerca de Attica, ahora que conmemoramos el 25 aniversario de la rebelión y la masacre. Recordando como el valor de los hombres del patio D transformó toda nuestra pena y rabia por el asesinato de George Jackson en energía, lucha y esperanza. Recordando la inspiración de ver cómo se construía la unidad, combatiendo las divisiones de raza y clase de las que suele alimentarse el estado. Recordando cómo esperamos sin esperanza, cómo combatimos con argumentos la insensatez del asalto brutal que temíamos podía llegar. Recordando la denuncia de los Hermanos, pronunciada por L. D. Barkley, de que «somos hombres, no bestias, y no consentimos ser tratados y golpeados como tales».

Attica fue una rebelión contra las expectativas, un mensaje escrito con sangre: la dignidad humana no permitirá que la aplasten. Un eslogan que los vietnamitas utilizaban mientras luchaban por su liberación e independencia nacional, «el espíritu de la gente es superior a la tecnología del hombre», cobró vida dentro de los muros del patio D. Durante casi cinco días existió una sociedad cooperativa, pacífica y democrática en el patio D, mientras los presos mantuvieron el poder. Las demandas eran tan básicas, y la negativa constante de la Administración a satisfacerlas tan claramente inhumana, que el apoyo del público creció rápidamente por todo el estado de Nueva York. Las armas de la policía se mantuvieron a raya durante un tiempo debido a la fuerza moral de la actitud de los Hermanos.

Pero únicamente durante un tiempo. Como siempre, cuando se enfrenta a una lucha justa de los oprimidos, el gobierno contraatacó con el asesinato masivo y brutal, matando a casi 30 presos además de algunos de los guar-

dias rehenes a los que los presos habían protegido. Y luego, tras el asalto en sí, L. D. Barkley y otros líderes fueron asesinados a sangre fría, mientras otros eran torturados con puntas de cigarrillos ardiendo y palizas salvajes. Desnudos, encadenados, golpeados en el suelo y obligados a arrastrarse por el fango: los Hermanos recibieron la respuesta del gobierno a sus demandas de ser tratados como seres humanos.

A continuación, mientras los Hermanos de Attica se enfrentaban (con éxito) a los cargos de asesinato ideados para seguir castigándoles por la rebelión, Attica inspiró a miles de presos de todo el país para alzarse y exigir sus derechos humanos. Al mismo tiempo, se afianzó un movimiento de apoyo a los Hermanos. En ese período tuvimos dos eslóganes principales: «Attica somos todos» y «Attica significa responder». Estos eslóganes no pudieron captar totalmente la profundidad con que Attica sacudió a la sociedad de EE.UU., ni cómo la inspiración de aquella lucha por la dignidad humana seguirá iluminando siempre el camino de la resistencia.

Estuve pensando en «Attica significa responder» en octubre del 95, cuando el Congreso se negó a revisar las condenas desproporcionadas y racistas por crack —en comparación con la cocaína en polvo—, y los presos de todo el sistema federal respondieron. Como en el estado de Nueva York en 1971, reconocimos que nadie en el exterior tomaría la responsabilidad de protestar contra el ataque a nuestros derechos humanos: tendríamos que hacerlo los presos por nosotros mismos. Al contrario que en el estado de Nueva York en 1971, no hubo una respuesta pública de simpatía ante las rebeliones de octubre en prisiones federales.

Al menos dos Hermanos de Attica, ahora liberados de la cárcel, recuerdan Attica todos los días trabajando para ayudar a los presos y a los encausados a conseguir la libertad. Akil Al-Jundi y Frank «Big Black» Smith trabajan en Nueva York en casos de presos. Fue Big Black quien

dijo: «Despertad, porque el que duerme no logra más que sueños». Quienes estamos dentro tenemos que despertar la necesidad de unidad: combatir el racismo y otras divisiones que dañan nuestra capacidad para unirnos por nuestra dignidad. Y creo que tenemos que encontrar el modo de despertar a toda aquella gente del exterior que sueña que, encerrando a cada vez más personas, se solucionarán los problemas de la violencia y el crimen; problemas que *no* proceden de los oprimidos, sino de la naturaleza misma del sistema capitalista. Tenemos que hacerles comprender que lo que están encerrando y destruyendo es, en última instancia, su propia humanidad, su propio alma.

Estados Unidos debería pagar cuentas por sus violaciones de los derechos humanos. El masivo encarcelamiento a largo plazo de enormes cantidades de personas oprimidas es uno de estos abusos. Tener a más de 100 presos políticos en un país que afirma no tener presos políticos es otro. Otros aparecen a diario en los periódicos: desde que el ejército de EE.UU. enseña técnicas brutales de contrainsurgencia a regímenes de Latinoamérica hasta que la CIA facilita el negocio del crack en Los Ángeles para financiar a las fuerzas ilegales de la «contra» en Nicaragua. No es algo del pasado, no es algo de hace 25 años: está pasando ahora. Es la violación de las leyes internacionales. EE.UU. es el auténtico criminal, el forajido internacional. Nosotros, los presos, que sufrimos violaciones de nuestros derechos humanos cada día, podemos ayudar a exponer los delitos de EE.UU. al resto de la población. Attica somos todos. Attica significa responder.

Diversas formas de rebelión y resistencia

Acabar con las protestas no-violentas

Adrian Lomax, agosto de 1992

A mediados de mayo de 1992, el Departamento de Correccionales de Wisconsin distribuyó una nueva serie de normas de propiedad para todos los presos, que contenía un montón de nuevas restricciones, de las que la más significativa es que la cantidad total de propiedades que puede tener un preso tienen que caber en una consigna de 1 m x 50 cm x 50 cm. Por supuesto, los televisores están exentos de esta norma, ya que no hay ningún funcionario de prisiones que quiera animar a un preso a dejar la adicción a la televisión. Las normas están dirigidas especialmente contra los abogados de prisión y quienes redactan las quejas de los presos, porque acumulan todos los libros y el papeleo.

Hace tres años, la prisión de Waupun intentó confiscar todos los papeles legales de todo el mundo con la excusa de que representaban un riesgo de incendio. Como no coló, ahora vienen con éstas. ¿Su justificación? Que la posesión de propiedades por parte de los presos lleva al robo, y que los presos usan sus propiedades para el juego ilegal.

Las nuevas normas se hicieron efectivas el día 1 de junio de 1992, para la gente que entrase en la cárcel después de esa fecha. Los que ya estamos aquí dentro tenemos que cumplirlas para el 1 de junio de 1993 o tras el traslado a otra prisión, si se produce antes de esta fecha.

No hace falta decir que todo el mundo está cabreado. La sección de CURE de Wisconsin organizó una manifestación en la capital del estado el 1 de junio para protestar

contra la norma. Desde esa fecha, los funcionarios de la prisión han devuelto todo el correo que me envían desde CURE.

700 de los 800 presos de una de las prisiones de seguridad media realizaron una huelga de hambre de un día, boicoteando el comedor el día 1 de junio.

Antes de eso, el 23 de mayo, los presos de aquí, en Waupun, tomaron la sala del comedor y aporrearon a todos los guardias. Hemos permanecido aislados desde entonces, comiendo en las celdas y saliendo sólo dos veces por semana para ducharnos.

No se suele oír hablar de las protestas no-violentas de los presos porque los administradores de las prisiones oprimen ferozmente a los presos que organizan este tipo de acciones. Los presos de Waupun hemos intentando a menudo organizar protestas no-violentas como sentadas y huelgas. Para ser efectivos, estos esfuerzos colectivos requieren una participación masiva. Los organizadores tienen que informar a la población reclusa del acontecimiento planeado y animar a la participación.

Resulta imposible llevar a cabo tales esfuerzos en secreto. Inevitablemente, los funcionarios de prisiones se enteran de lo que se está organizando y, cuando lo hacen, inmediatamente aíslan la prisión y llevan a cabo una investigación. Cualquier preso que pueda ser identificado como organizador será condenado a un tiempo largo en segregación y trasladado, habitualmente a prisiones del sistema federal o de otros estados. Los funcionarios de prisiones simplemente no toleran a quienes organizan protestas no-violentas. El Tribunal Supremo ha fallado que los presos no tienen el derecho constitucional de organizar protestas colectivas, de forma que los presos no tienen ninguna protección ante este tipo de venganza.

En abril de 1988, fui confinado en el Centro Correccional de Oshkosh. Allí, un grupo de presos intentaba organizar una huelga de hambre masiva para protestar contra las terribles condiciones del centro. No hay ningun-

na normativa en las prisiones de Wisconsin contra declararse en huelga de hambre. De hecho, las normas de la prisión declaran específicamente que cualquier preso puede negarse a comer cualquier comida que quiera. Los activistas en este caso animaban por tanto a los presos a hacer algo para lo que están autorizados específicamente. Sin embargo, les hicieron una encerrona a los organizadores, les trasladaron a prisiones de máxima seguridad (Oshkosh es de media seguridad) y fueron condenados a una larga temporada en segregación.

Los presos que planean una protesta violenta, por otro lado, pueden organizarla en secreto porque sólo necesitarán a un pequeño grupo de cómplices, lo que les libra de la necesidad de organizar a la mayoría de los presos. La capacidad de planificar en secreto posibilita que los presos que protestan con violencia puedan al menos llevar a cabo sus planes. Los presos que piensan en organizar protestas colectivas y no-violentas deben tener siempre en cuenta la posibilidad macabra de que su prisión quede aislada y de que ellos mismos se encuentren en la unidad de segregación de una prisión de máxima seguridad en otro estado antes incluso de que se llegue a producir la protesta.

Por supuesto, a los presos que aporrearon a los siete guardias el 23 de mayo les confinaron en segregación, pero no les trasladarán a Marion. [Las prisiones de USP Marion y ADX Florence, aunque son centros federales, aceptan a los «incurables» que quieran enviarles los sistemas de prisiones estatales; N. de los Eds.] El hecho de que los funcionarios de prisiones castiguen con menos dureza a quienes protestan con violencia que a quienes protestan no-violentamente no pasa desapercibido a los presos.

Wisconsin no cuenta con un sistema administrativo de trámite de quejas. Aunque existe sobre el papel, en la práctica no existe. Los tribunales también son inaccesibles para la gran mayoría de los presos, que ni tienen el

dinero para contratar a un abogado ni los conocimientos legales para llegar a los tribunales sin asesoramiento.

Con la extrema y malévolamente persecución de los refractarios no-violentos y la falta de un sistema de trámite de quejas operativo, no es ninguna sorpresa que los presos pasen a las protestas violentas. Dada la casi certeza de que el espíritu humano se alzaría contra las condiciones que los presos de este país se ven obligados a soportar, se podría suponer que los funcionarios preferirían que los presos protesten no-violentamente. Pero los funcionarios de prisiones adoptan políticas que animan, e incluso aseguran, la protesta violenta.

Todo acto de protesta violenta por parte de los presos endurece la mano de los administradores carcelarios. Como consecuencia del incidente del 23 de mayo, los funcionarios del DC han exigido más fondos, medidas de seguridad más opresivas y la construcción de más prisiones de máxima seguridad. [Actualmente se construye un centro independiente de supermáxima seguridad en Wisconsin; N. de los eds.]

Cuando los funcionarios conservadores del DC batallan con un legislativo controlado por los demócratas por los dólares para financiar sus programas represivos, no pueden tener una mejor carta de negociación que un informe de violencia aparentemente sin sentido por parte de los presos. De hecho, los funcionarios de prisiones esperan que los presos reaccionen violentamente a sus condiciones. Por supuesto, serán siempre los guardias, y no los funcionarios de cuello blanco que dictan las políticas, las víctimas de las protestas violentas de los presos.

La afirmación de que los funcionarios de prisiones quieren que los presos descarguen su violencia contra los guardias es una afirmación radical, pero no soy el único en hacerla. Desde el incidente del 23 de mayo, AFSCME Local 18, el sindicato que representa a los guardias de Waupun, ha manifestado públicamente que los adminis-

tradores de Waupun sabían con antelación que los presos planeaban el ataque y no hicieron nada para evitarlo.

Como siempre, los funcionarios de prisiones culpan a los presos de los problemas de las prisiones de Wisconsin, pero los culpables son los administradores que tienen el poder y dictan las políticas. Una política apropiada evitaría las protestas violentas de los presos.

Los detenidos de Rikers Island en lucha

Dan Pens, septiembre de 1995

Rikers Island es la mayor colonia penal del mundo, con más de 19.000 presos en una isla de 160 hectáreas. Más de 130.000 personas pasan una temporada en Rikers Island cada año. Un 92% son negros o hispanos. El 90% no tienen el bachillerato acabado. El 26% de las mujeres y el 16% de los hombres son seropositivos. La mayoría de ellos son detenidos de Nueva York en espera de juicio que no han sido condenados por ningún delito. A finales de 1994 (con una cifra de detenidos que se esperaba que alcanzase los 25.000 durante los siguientes meses, ya que el alcalde republicano Rudolph Giuliani se preparaba para hacer buenas sus promesas electorales de «mejorar la calidad de vida» de la ciudad de Nueva York, encerrando a los sin techo, los vendedores callejeros, los mendigos, etc.), los cautivos en la cárcel llevaron a cabo una serie de huelgas para protestar contra tales propuestas y contra las condiciones en las que se encontraban confinados.

Para cumplir con sus promesas electorales de recortes presupuestarios, Giuliani propuso un recorte de más de 31 millones de dólares en los presupuestos. Estos dos factores se unieron para convertir Rikers Island en el foco de las luchas más intensas en bastantes años. Entre los programas de la cárcel que se iban a eliminar como parte de los recortes estaban un programa para la rehabilitación de 900 toxicómanos, la unidad de 23 personas para investigación de quejas y el programa de formación laboral para la industria alimentaria. También estaba previsto despedir a 897 guardias y 400 trabajadores civiles. Los

nuevos recortes de personal se sumaban a recortes anteriores de personal y a un aumento de la población reclusa, lo que dio lugar a que la mayoría de los 9.800 guardias tuvieran que trabajar en turnos dobles de 16 horas tres días a la semana. La ciudad tuvo que pagar más de 110 millones de dólares a los guardias sólo en horas extras.

Desde el 15 de noviembre de 1994, los presos comenzaron a realizar huelgas para protestar por las propuestas del alcalde Giuliani de recortar los programas de formación profesional, rehabilitación de toxicomanías y asesoramiento legal en la cárcel. Unos 2.000 presos se negaron a comer el día 19 de noviembre, según un portavoz de la cárcel. Las demandas de los presos incluían: mejor comida y asistencia médica; reinstauración de las clases de formación ocupacional; reintegración de los trabajadores sociales a los niveles anteriores al recorte presupuestario; y el traslado de los guardias agresivos que abusaban de los presos. Los familiares y simpatizantes de los presos iniciaron al mismo tiempo protestas en el exterior del complejo penitenciario.

Como los presos encargados de la comida estaban en huelga, los guardias tuvieron que servir la comida a los presos (al menos a los presos que querían seguir comiendo). Tres guardias fueron suspendidos por negarse a servir comida: uno simplemente se negó, otro tiró un carro de comida, y el tercero se quejó de que no podía realizar esa tarea debido a una lesión en la espalda. Un portavoz de la Mutua de Funcionarios de Correccionales llegó a afirmar que los guardias estaban «lívidos» porque se les ordenaba que realizaran «trabajos de presos», lo que decían que «socavaba su autoridad». (También ha habido casos en que los guardias han socavado su propia autoridad, como cuando el comisario de correccionales, Anthony Schembri, anunció que un guardia había sido arrestado por entrar contrabando en la cárcel, en forma de navajas de afeitar y un cuchillo, presumiblemente para vendérselo a los presos.)

Robert Gangi, director de la Asociación de Correccionales de Nueva York (un grupo independiente de supervisión de las prisiones) declaró al *New York Times*: «De no producirse disturbios, el alcalde conseguirá todo o casi todo lo que quiere». También observó que las reformas en la prisión suelen seguir a un motín. «Lo chocante en este caso es que no recuerdo cuando se había visto una protesta organizada por parte de los presos por recortes presupuestarios. Eso es un nivel poco habitual de sofisticación».

Las palabras de Gangi demostraban un alto grado de ignorancia sobre la situación de los detenidos. Sus protestas no se basaban en cuestiones abstractas como los recortes presupuestarios propuestos, sino en la muy real superpoblación, brutalidad, deshumanización y el concomitante declive de los servicios y las condiciones básicas de vida. Los detenidos informaron a los periódicos locales de que les dan de comer de manera irregular y, cuando les dan, sólo reciben arroz blanco, pan blanco y agua. Los presos denunciaron estar en celdas sin calefacción, que les mandan al patio entre las 4 y las 5 de la mañana y luego tienen que pasarse todo el día en la cama porque no hay otras instalaciones recreativas. Un detenido dijo: «Los funcionarios de allí son demasiado violentos con los reclusos. Apuñalaron a un recluso y nadie sabe quién era. Esto sucedió hace una semana [20-11-94]. Y ayer, cuatro funcionarios apalazaron con tanta mala saña a un recluso que ahora está muy grave [...] Los funcionarios son demasiado violentos, tratan a los presos como si fueran animales». Los presos intentaron repetidamente hacer llegar su mensaje a los medios de comunicación generales, pero sin éxito.

Actualización, octubre de 1996

Muchas de las quejas de los presos que provocaron las luchas de presos en 1994 recibieron más crédito cuando la ciudad de Nueva York aceptó pagar 1,6 millones de dólares a 15 presos para que retirasen una demanda de

derechos civiles en la que se acusaba a los guardias de Rikers Island de palizas y abusos contra los derechos civiles de los detenidos en febrero de 1996.

Funcionarios del consistorio de la ciudad, que insistieron en mantener el anonimato, informaron a periodistas del *New York Times* que se cree que 43 guardias estuvieron implicados en casos de palizas a presos esposados, a menudo con porras. Pero la ciudad no admitía así su culpabilidad o responsabilidad al ofrecer que se parase todo por 1,6 millones de dólares, sino que más bien tomaba una «decisión empresarial» para evitar futuros gastos de juicios y arriesgarse a sentencias enormes en un juicio civil.

El 9 de octubre de 1996, 11 guardias o ex guardias de la cárcel de Rikers Island fueron encausados por cargos que iban desde el ataque en segundo grado hasta falsificar informes. Los cargos los presentó la Oficina del Fiscal del Distrito del Bronx tras una investigación de dos años.

El comisario del Departamento de Investigación de la ciudad de Nueva York, Howard Wilson, dijo: «Los funcionarios de prisiones tienen un trabajo muy difícil y trabajan en una situación casi límite. Sin embargo, eso no justifica las palizas deliberadas a los reclusos».

Peter Meringolo, presidente de la Asociación de Capitanes de Correccionales, en representación de casi 1.000 capitanes del DC de la ciudad de Nueva York, dijo que los investigadores no deberían fiarse de la palabra de los presos. Utilizando un número impresionante de clichés para una declaración bastante corta, dijo: «El personal de correccionales [de la Unidad de Segregación de Rikers] sólo intenta hacer su trabajo en unas condiciones enormemente difíciles y peligrosas. Habría que felicitarles por su valor y su perseverancia, y no acusarles de cargos derivados de las demandas frívolas de delincuentes profesionales».

Al elegir el pago de 1,6 millones de dólares antes que enfrentarse a juicio, sin embargo, la ciudad de Nueva York le daba poco crédito a la afirmación de Meringolo de que las demandas eran «frívolas».

Hambre de justicia en Los Ángeles

Dan Pens, diciembre de 1996

Más de 50 detenidos en la Prisión Central para Hombres de Los Ángeles participaron en una huelga de hambre para protestar por la falta de materiales de consulta legal y de acceso a la biblioteca de derecho, en agosto de 1996.

La huelga de hambre parece haberse limitado a una sección de la prisión. De los 74 hombres detenidos en esa sección, 54 se negaron a comer al mediodía del domingo 4 de agosto. 61 se negaron a comerse la cena. Al día siguiente, según los artículos de los periódicos locales, 58 detenidos rechazaron el alimento sólido, y 35 de ellos rechazaron también el sustento líquido.

Celes King III, conocido avalador de fianzas y presidente estatal del Congreso por la Igualdad Racial de California, explicó a los periodistas que había recibido llamadas telefónicas de varios detenidos de la prisión durante la semana precedente a la huelga de hambre quejándose de las restricciones en el acceso a la biblioteca de derecho de la prisión. King dijo que pensaba que los detenidos le llamaban principalmente para que se hiciera eco del asunto de la biblioteca de derecho, antes de que empezase la protesta, y así ayudar a llamar la atención sobre el asunto.

Dado de que el tema de la biblioteca jurídica fue destacado por los periódicos, se puede decir que la estrategia de los detenidos funcionó. A menudo, los presos o detenidos llevan a cabo una protesta, con la intención de llamar la atención sobre algún tema importante, pero como nadie del exterior ha sido avisado de antemano, cuando

la prensa informa del incidente, la única información que tiene es la que recibe de las autoridades.

En el caso de la cárcel de Los Ángeles, los funcionarios de la prisión informaron a los periodistas de que los huelguistas protestaban «por la limitación del acceso al teléfono, por la calidad de la comida, por un aislamiento reciente y por la falta de materiales de consulta completos en la biblioteca jurídica».

La declaración oficial hace que parezca que los detenidos se quejaban de los teléfonos, la comida y por haber estado aislados; el acceso a la biblioteca jurídica sólo se menciona de refilón, y probablemente sólo porque otras fuentes ya habían informado de este tema.

La gota que colmó el vaso

El motín de Pascua de 1993 en Lucasville

John Perotti, diciembre de 1993 - febrero de 1996

En 1990, el entonces gobernador Celeste ordenó a la Patrulla de Autopistas Estatales que investigase todos los aspectos del tristemente famoso Centro Correccional de Ohio Sur (CCOS), en las afueras de Lucasville. Era la respuesta a cientos de cartas escritas al Comité de Inspección de Centros Correccionales por presos del CCOS quejándose de una amplia gama de malos tratos y brutalidades. Yo mismo, junto a un pequeño número de presos más de CCOS, había preparado una petición de derechos humanos de 38 páginas pidiendo a Amnistía Internacional que investigase las torturas y violaciones de las Normas Mínimas Básicas de las Naciones Unidas sobre Trato a los Presos en el CCOS. Teníamos más de 200 páginas de documentos detallando la brutalidad por parte de los guardias, así como muchas otras atrocidades y deficiencias en el CCOS. Nos sancionaron por «actividad en grupo no autorizada» y por poseer «contrabando», y las condiciones, en vez de mejorar, empeoraron.

En 1990, el alguacil del CCOS Terry Morris fue trasladado a otro centro y se nombró a Arthur Tate como nuevo alguacil del CCOS. Tate comenzó a establecer nuevas normas más duras a diario, dejó aislada la mayor parte de la prisión e inició una ola de represión nunca vista antes. Todo en nombre de «hacer más segura la prisión». En realidad, hubo más navajazos, palizas y muertes tras iniciarse

el reinado autoritario de Tate que antes. Todo esto llegó a su zenit el 11 de abril de 1993, Domingo de Pascua. Más de 400 presos tomaron el bloque L en respuesta a, entre otras cosas, lo que tenía que ser un aislamiento total para obligar a todos los presos a realizarse pruebas de la tuberculosis. Muchos musulmanes se oponían por motivos religiosos a la prueba, que implicaba inyectar una sustancia que contiene alcohol, pero sus temores y sus creencias fueron ignoradas. Nueve presos y un guardia murieron en la rebelión. Los presos controlaron la prisión durante once días.

Los últimos 407 presos supervivientes que abandonaron el bloque controlado por los presos fueron identificados como miembros de la Hermandad Aria, Musulmanes y Discípulos del Gángster Negro¹. Aunque algunas de estas identificaciones eran imprecisas, todos los presos que se habían amotinado y que se consideró que pertenecían a estos grupos fueron trasladados al Instituto Correccional de Mansfield (ICMAN). Se les clasificó en la categoría de control administrativo y se alojó a dos por celda. Se les negó una asistencia médica suficiente, no dejaron entrar a sus visitas, se redujeron sus tiempos de recreo, les registraban el correo y la comida, y fueron hostigados de todas las formas posibles.

Los administradores de la prisión centraron rápidamente la atención de los medios de comunicación en diversos actos violentos cometidos por los presos durante los once días de asedio, a fin de distraer a los servicios informativos de investigar las condiciones que habían causado el intento desesperado de 435 presos por hacerse oír. Los presos colgaron pancartas en las ventanas del CCOS durante la rebelión pidiendo que el FBI investigara la prisión, pero fueron ignoradas. Los funcionarios de la prisión y la policía intentaron incluso mantener a los media alejados de la prisión para que no pudieran ver tales demandas. Todos los signos de aviso de una rebelión inminente eran evidentes, y los presos utilizaron todos los

medios a su disposición antes de llegar al punto de la desesperación. Muchos llevaban años escribiendo a grupos de derechos civiles, solicitando la intervención de la justicia, y habían pedido también la intervención del FBI y de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia, sin ningún resultado. El motín era inevitable.

En lugar de realizarse cambios para solucionar las condiciones atroces que habían causado el acto desesperado de rebelión, las acciones de los participantes en la rebelión fueron duramente castigadas y sus inquietudes, así como las inquietudes de todos los demás presos atrapados en el Departamento de Correccionales de Ohio, impunemente ignoradas. Esta ceguera por parte de los administradores de prisiones y de la opinión pública, que tácitamente les confiere el poder, sólo creará otra situación en que los presos reaccionarán con ira y violencia a las condiciones miserables e increíblemente inhumanas en que se ven obligados a vivir. ¿Vamos a tratar de las condiciones que llevaron a la rebelión, o las ignoraremos, arriesgándonos a otra situación peor que la anterior? Las lecciones de la historia no son muy alentadoras.

La superpoblación de las prisiones de Ohio, la falta de personal y, por tanto, la falta de programas y empleos para los presos que provoca: éstos fueron los factores que conllevaron la rebelión. Pero el asunto principal que causó esta acción drástica fue la represión religiosa contra los musulmanes. Los musulmanes se habían negado a aceptar las pruebas de tuberculosis, que contenían alcohol, y se filtró en la prisión que habría un aislamiento para forzar estas pruebas. Otro factor fueron otras formas de racismo contra los musulmanes. El departamento no tiene ninguna sensibilidad cultural ni religiosa en sus programas de formación en relaciones interpersonales para sus guardias. Durante mi confinamiento en el CCOS, el capellán mostró una gran parcialidad hacia los católicos, protestantes y baptistas, y un franco desdén hacia los musulmanes y los seguidores de otras creencias religiosas. Los guardias tie-

nen una falta total de respeto por los musulmanes, en particular, y por los negros, en general. Este racismo evidente y un alguacil que gobernaba según su propio criterio, o sin ningún criterio en absoluto, crearon una situación en la que el malestar era un hecho y la rebelión una posibilidad cada vez mayor. (Respondiendo finalmente a estos problemas, en 1994 el sindicato de guardias exigió una preparación en conocimientos culturales y religiosos, así como la contratación de más guardias.)

Todas las investigaciones sobre el motín llevadas a cabo por el legislativo estatal, la Patrulla de Autopistas Estatales, la Oficina del Fiscal del Condado de Scioto y OCSEA, el sindicato de guardias de prisiones, destacaron más o menos correctamente las causas de la rebelión que hemos descrito antes. Pero los medios de comunicación de masas prefirieron centrarse en 46 delitos cometidos durante la rebelión que en los problemas que habían causado esa rebelión.

Mientras el sistema de injusticia penal prosiga imponiendo condenas extraordinariamente largas y la Junta de Libertad Vigilada siga denegando la condicional a los presos de Ohio, continuará la superpoblación con todos los demás problemas que acarrea. La mayor parte de las cárceles de Ohio están homologadas por la Asociación de Correccionales Americana (ACA), cuyos mínimos han sido ampliamente discutidos por muchos tribunales de distrito de EE.UU. Sin embargo, las normas de la ACA exigen celdas individuales en todas las prisiones de máxima seguridad y la mayor parte de las de media seguridad. Las únicas celdas individuales en Ohio son las de control administrativo (CA) y control local (CL) que, contrariamente a lo que afirman los burócratas de prisiones, son punitivas por su naturaleza. El hecho de que en agosto de 1996 el director del DC de Ohio, Reginald Wilkinson, se convirtiera en presidente de la ACA probablemente no ayude a mejorar la situación.

Cuando Lucasville envió a 129 presos de la rebelión de Pascua al Instituto Correccional de Mansfield (ICMAN),

todos fueron clasificados en CA y confinados en celdas de dos en dos. Esto es algo que no se había hecho siquiera en Lucasville y que está prohibido por las disposiciones de *Rhodes v. Chapman*, el principal caso de celda doble del Tribunal Supremo de EE.UU. surgido de Lucasville. El abogado querellante en *White v. Morris*, la demanda federal que requería celdas integradas en Lucasville, intentó obtener una orden del tribunal forzando el confinamiento individual de todos los presos de Lucasville debido a la violencia resultante de la integración obligada. El tribunal de distrito se negó a hacerlo, pero suspendió la integración obligada hasta el 1 de febrero de 1994, fecha en que el estado prometió «tener la casa en orden». Excepto una pequeña parte de ellos, los presos de Lucasville seguían a mediados de 1994 en situación de aislamiento en celdas de dos, bajo la categoría de «control de seguridad, pendientes de investigación».² Se presentaron cargos criminales contra muchos de los participantes en la rebelión.

Los 129 presos trasladados al ICMAN son cabezas de turco. Les pusieron en CA, y cuando preguntaron por qué, lo que en definitiva les dijeron fue: «tú mismo te identificaste como miembro de uno de los tres grupos que retuvo a guardias como rehenes». La única identificación de los presos como miembros o afiliados a las bandas salió de los funcionarios encargados de la rendición, no de los propios presos. El estado afirmó que todos estos presos eran o musulmanes o Discípulos del Gángster Negro o de la Hermandad Aria, lo que simplemente es falso. Algunos se encontraban simplemente en el último grupo que salió del edificio tras la rendición de los presos y el fin de la rebelión.

El trato que recibieron estos presos se caracterizó por la misma represión y racismo que habían visto en Lucasville. Les daban la comida en pequeñas porciones y cuando ya estaba fría. Les negaron el acceso a la biblioteca jurídica. El correo, robado o censurado. Los artículos de higiene y limpieza de las celdas, retenidos con frecuencia. Se

negaron los recreos y se confinó a los presos de dos en dos en celdas individuales, 24 horas al día, siete días a la semana, con sólo papel para escribir, lápiz y material de lectura personal limitado. A algunos se les permitió tener radio.

Cuando algunos de los musulmanes protestaron porque se les negaba algún sustitutivo del cerdo golpeando sus puertas, se llamó a las «Tortugas Ninja», o equipo anti-disturbios de la prisión, que rodearon el bloque armados con metralletas y botes de gas lacrimógeno y golpearon a los presos implicados, que luego fueron trasladados a otras prisiones. Ésta es la mentalidad en el ICMAN. Toda la Unidad de Control 5 se llenó con presos en CA y se tuvo que trasladar la Unidad de Salud Mental del «Lynx Program» para alojar a los presos en celdas de seguridad y de detención.

* * * * *

1995

En los dos años que siguieron al sitio de 11 días en el CCOS se gastaron millones de dólares en la reconstrucción de la prisión y en el procesamiento de presos a los que el estado encausó por actos delictivos durante el sitio. En cada bloque de celdas se construyeron cabinas de control revestidas de acero con puertas dobles controladas electrónicamente, acompañadas por una escalera de huida y una trampilla superior incorporada para que los guardias puedan escapar al tejado si la seguridad de la puerta doble fallase. Las paredes posteriores del bloque de celdas se han reforzado con acero, de forma que no se pueda romper el cemento y que no pueda acceder alguien que se esconda en el hueco de la escalera posterior. Se han colocado estratégicamente cámaras de TV en el exterior de todas las puertas y en los pasillos para controlar los movimientos de los presos. A los presos de Lucasville sólo se les permite salir de sus celdas para las comidas y una

hora de recreo al día, en fila y bajo la escolta y la vigilancia constantes del grupo de guardias antidisturbios, ataviados con camisetas y monos negros. La intención es que su presencia provoque miedo. Los presos son conducidos con prisas al comedor, se les hace comer apresuradamente y luego se les conduce de vuelta, pasillo por pasillo, a sus celdas. Todo se recibe en la celda, no hay pases de salida excepto para las visitas, a las que los presos son escoltados de ida y de vuelta. Los guardias escogen a los presos jóvenes ruidosos y les llevan al agujero, de donde salen sólo para cumplir más tiempo de aislamiento.

Hubo un incidente de 1994 que me quedó grabado en el cerebro. Cuando salía del comedor un día, a un preso se le derramó leche por el suelo. Tres guardias ordenaron a un joven preso negro, que sabían que no había derramado esa leche, que limpiara la leche del suelo. El preso que había derramado la leche se ofreció a limpiarla, pero no se lo permitieron. El guardia afirmó que «no le gustaba el otro preso y que quería que fuese él quien la limpiase». A continuación, los guardias agredieron al preso negro por el delito de negarse a limpiar la «leche derramada». Le derribaron y luego le llevaron al agujero.

A mí y a ocho más nos escoltaron al agujero una hora más tarde. Nos pusieron bajo «investigación» simplemente por haber presenciado el ataque de los guardias. A los medios de comunicación se les dijo que el preso se había negado a limpiar la leche derramada. No les dijeron que el preso en cuestión no trabajaba en el servicio de limpieza y normalmente no tenía por qué hacerlo. A los medios de comunicación se les dijo que este preso había atacado a los guardias mientras otros siete le animábamos.

Ésta era y es la propaganda típica del sindicato de guardias, que se ha esforzado al máximo por conseguir el aislamiento de la prisión, alimentando intencionadamente con mentiras a la prensa y a los legisladores. En el momento de este incidente, la moral de los presos todavía estaba por las nubes debido al motín del año anterior.

En los días posteriores a la Rebelión del 93, cuarenta y ocho presos fueron encausados por 198 cargos que iban desde la agresión y el secuestro hasta el homicidio con agravantes con peticiones de pena de muerte. Veinte de los presos fueron declarados culpables de los cargos y ocho se declararon culpables. Algunos se convirtieron incluso en prueba del estado contra los demás presos. Tras el motín de Attica en septiembre de 1971, ocho presos fueron encausados o se declararon culpables, pero todos fueron perdonados más tarde por el gobernador debido a extravíos en el procesamiento. Los fiscales de Santa Fe, Nuevo México, prometieron encausar a más de 100 presos tras el motín, pero sólo 30 fueron encausados penalmente y los primeros juicios acabaron con veredictos de inocencia. No hubo peticiones de pena de muerte y los fiscales empezaron a reducir los cargos y a ofrecer acuerdos.

Ohio contrató a un equipo de fiscales especiales encabezados por Mark Peipmeir, adjunto del fiscal del condado de Hamilton. La estrategia del estado fue llevar a juicio los cargos menores y obtener condenas basadas en el testimonio de guardias y el testimonio falso de soplones que afirmaron ser «testigos presenciales». El fiscal utilizó a continuación el procedimiento del trato de favor para convencer a los condenados de que testificasen de parte del estado contra otros presos encausados. Cinco presos fueron condenados por homicidio con agravantes, con la solicitud y la obtención de la pena de muerte. Sus nombres son Jason Robb, George Skatzes, Saddique Abdullah Hasan, Keith LaMar y Namir Abdul Mateen. El estado obtuvo estas condenas después de que un negociador durante el asedio aceptara testificar para el estado contra sus compañeros presos en relación con la muerte del guardia Robert Vallandingham. Los medios de comunicación describieron a este preso como uno de los líderes de los Discípulos del Gángster Negro.

Nos corresponde a nosotros volver a abrir Lucasville. El sindicato de guardias quiere su aislamiento, de forma que utilizan todos los casos de agresión de un preso a otro preso para justificar su petición de aislar Lucasville. Como resultado del aislamiento continuo, la violencia en la prisión ha aumentado. Las peleas y apuñalamientos se suceden a diario, debido a los efectos de la frustración de pasar aislado en una celda la mayor parte del tiempo, en una prisión a cientos de kilómetros de las ciudades importantes, lo que dificulta en gran medida la posibilidad de visitas de amigos y familiares. Tenemos que trabajar conjuntamente con vistas a la futura reapertura de Lucasville. Tenemos que permanecer unidos contra la Administración de la prisión y el gobierno, y utilizar todos los recursos legales disponibles: resolución de las quejas, demandas y recursos legales en primer lugar. Necesitamos que las familias y los amigos de los presos hablen con los medios de comunicación y los legisladores para hacerles saber lo que nos hacen aquí.

Las personas no podemos ser tratadas como animales y seguir aceptando este trato. Culpad a los burócratas de prisiones por haber puesto en práctica las condiciones opresivas que llevaron a los hombres a reaccionar con desesperación. No culpéis a vuestros compañeros presos que ahora pagan cara su petición de un trato razonable. No deberíamos tratarles con desdén, sino con respeto y alabanza.

¡¡RECORDAD ATTICA, RECORDAD SANTA FE, RECORDAD LUCASVILLE!!

Notas:

1. La cantidad bajó de 435 porque 10 presos fueron asesinados y otros 18 se fugaron del área liberada de la prisión.
2. La prisión comenzó a relajarse nuevamente en 1995, cuando se reiniciaron los períodos regulares de biblioteca. Pero en 1997, los presos todavía tenían que ir a las comidas y al recreo en filas de a uno, y los movimientos de los presos seguían siendo estrechamente vigilados. Se ha retirado a los miembros de los grupos antidisturbios de los pasillos.

Desafiando el mal que corroe esta sociedad

La huelga de septiembre de 1995 en la Prisión Estatal de Nueva York

A. Johnson/Musaa y Ed Kinane, marzo de 1996

De las principales formas de resistencia de los presos, la huelga laboral suele ser la que tiene mayor impacto (normalmente, los funcionarios de prisiones califican los motines y las huelgas laborales en la misma categoría de «disturbios graves»). Al negar su mano de obra, los presos utilizan su arma más poderosa y consiguen literalmente la paralización de la prisión. Estas acciones, al contrario que los motines, aparecen raramente en los medios de comunicación. Y en las ocasiones en que aparecen, suele ser de forma poco ajustada a la realidad. (N. de los Eds.)

Musaa ha cumplido 13 años de una condena de 20 años en el sistema penal del estado de Nueva York. Ha obtenido tres licenciaturas con nominación especial en Ciencias Políticas y Crítica Social. Hasta otoño de 1995, Musaa estuvo en el Centro Correccional de Auburn.

Esta entrevista es una adaptación de nuestra correspondencia. Aquí Musaa habla de la protesta de septiembre de 1995 en las prisiones de todo el estado por el empeoramiento de las condiciones en los centros penitenciarios. Se eligió el día 13 de septiembre de 1995 como fecha para iniciar una protesta de dos semanas porque era el aniversario de la Rebelión de Attica en 1971. Esa rebelión sangrienta también fue una protesta por el empeoramiento en las condiciones de la prisión.

Como consecuencia de la protesta, muchos presos, incluido Musaa, fueron repartidos por el estado y colocados en unidades de vigilancia especial y celdas de aislamiento. Musaa cita a Jean Marie DeMay, que formaba parte de la Sociedad de Ayuda Legal de la ciudad de Nueva York, que perdió su empleo el 4 de septiembre de 1995 por haber incitado presuntamente a los presos de máxima seguridad a la huelga.

– Ed Kinane, activista pacifista

Kinane: ¿La huelga de septiembre fue una acción sin precedentes?

Musaa: Las huelgas, los boicots y las protestas de los presos por la deshumanización de las condiciones en las prisiones no son, por supuesto, nada nuevo. Más bien son un clásico en la experiencia de la prisión. Nuestra protesta fue diferente porque en primer lugar fue un intento de análisis político por parte de los presos en general. Los presos relacionaron directamente sus condiciones actuales con el clima político general de la sociedad. Esto lo facilita en gran medida el bombardeo mediático de políticos oportunistas que utilizan las prisiones como plataforma de sus campañas electorales.

En segundo lugar, fue la primera vez que se relacionaba directamente a una ciudadana de Nueva York [Jean Marie DeMay] con los presos a un nivel de activismo comprometido.

En tercer lugar, hubo una difusión fenomenal del activismo más allá del liderazgo de grupos individuales. En la cárcel es muy difícil superar la fragmentación para construir esfuerzos unificados a gran escala. La protesta salió de un «colectivo» con una única idea que tenía en cuenta los errores del pasado. Esa idea única era simplemente: sin unidad, perderemos todos.

Finalmente, en lugar de ser fortuita y espontánea, la protesta fue sistemática. Hubo una planificación considerable en términos de duración y de alcance de las activi-

dades. Por motivos evidentes, este tipo de planificación había estado ausente en formas anteriores de protesta carcelaria.

Kinane: ¿Cuáles son estos motivos evidentes?

Musaa: En ocasiones anteriores, los soplos a los funcionarios de la prisión llevaron a que se identificara a los líderes de la protesta para reprimirlos y que las acciones planificadas quedaran abortadas. En este caso, sentimos la necesidad de no ser históricamente fatalistas. Somos dolorosamente conscientes de que las protestas pasadas, que parecían haber conseguido algunos beneficios, condujeron finalmente a la erosión y revocación de tales beneficios.

Kinane: ¿Cómo en Attica?

Musaa: Attica fue una protesta clásica. Los presos utilizaron la violencia para conseguir un objetivo. La violencia es el resultado de la improvisación y de las ideas fortuitas: un objetivo fracasado fermentando en un «reaccionarismo» frustrado. La violencia es demasiado volátil para contenerla.

Por el contrario, la protesta de septiembre se basó en métodos de confrontación no-violenta fundamentados en la desobediencia civil. Fue como una sentada. Los presos se negaron a salir de las celdas. Esto era un golpe para la base económica de la prisión: la huelga les privaba de mano de obra gratuita o barata.

Kinane: Hay quien piensa que lo que hizo Jean Marie estuvo mal.

Musaa: Quienes piensan así tienen intereses creados en el sistema. Se trata de capitalistas pro prisiones. Sin embargo, habría que recordar que la desobediencia civil es una práctica habitual y una parte integrante de la sociedad norteamericana. Se remonta a los tiempos en que este país estaba formando su sistema de democracia. Es el único derecho auténtico que tienen muchos ciudadanos.

Hay que recordar que incluso al doctor King le criticaron por utilizar la desobediencia civil en sus protestas

por los derechos civiles. Hoy, sin embargo, este mismo sistema le honra como una de los mayores defensores de los derechos civiles en este país y en este siglo. La señora DeMay se comprometió en el mismo tipo de actividad, que se puede considerar como mucho «reprobable», pero nunca delictiva.

Su actividad puede haber sido técnicamente mala, pero estuvo bien por ser más humana. Desafió al mal existente que corroe esta sociedad. El reciente fallo de los tribunales prohibiendo que se pueda llenar con dos presos una celda para uno solo está relacionado con la posición de la señora DeMay. Merece ser encomiada, no condenada.

Kinane: ¿Qué problemas llevaron a la protesta?

Musaa: Hubo cuatro en particular: las celdas litera, la legislación de buena conducta, los abusos inhumanos y la mala atención médica. Los trataré uno a uno.

Las celdas litera: Esto significa poner a dos presos apretados en una celda para uno solo. Cada vez con mayor frecuencia, el estado somete a los presos a este abuso, a pesar del hecho de que las celdas litera pueden llevar a una mayor incidencia de enfermedades como la tuberculosis y también a una mayor violencia entre los presos. Los experimentos de laboratorio han demostrado que los ratones criados en condiciones de superpoblación tienden a ser violentos. Lo mismo parece ser cierto para la gente obligada a vivir en guetos o prisiones superpobladas.

Y ya que estamos con el tema de ratones y hombres... ¿ya que se trata a los presos como a bestias, no nos podrían tratar tan bien como a las bestias? ¡Los monos del zoo tienen mucho más espacio que nosotros!

La legislación de buena conducta: El estado de Nueva York pidió la pena de muerte en lugar de la «redención por buena conducta». La redención por buena conducta era un incentivo obtenido por los presos con vista a la «rehabilitación» como señal de «penitencia». Reducía el tiempo de condena a cumplir. A pesar de que se introdujo la pena de muerte, se sacrificó la oportunidad de que los

presos ganen tiempo por buena conducta por una plataforma política construida para explotar el delito como mercancía.

Hay gente entre rejas que debería ser excarcelada, y hay otra gente que para empezar ya nunca debería haber sido encarcelada. Existe un contexto racista y discriminatorio en todo este asunto. Esto se hace obvio si uno ve que según las estadísticas del FBI, la mayor parte de la población reclusa en EE.UU. son negros o hispanos. Prácticamente todos ellos proceden de suburbios y guetos. De los 46 millones de afroamericanos y los 28 millones de hispanos de los EE.UU., sólo un 4% no vive en condiciones de hacinamiento.

La mayor parte de la violencia en EE.UU. es interracial, es decir, negros contra negros, blancos contra blancos, etc. ¿Cómo no van a ser racistas entonces temas como las ejecuciones, el endurecimiento de las condenas o las reducciones rehabilitatorias? No hay ningún negro contra las reducciones por buena conducta en la Asamblea Legislativa del estado de Nueva York.

Abusos inhumanos: Los presos sufren en su mayor parte abusos y humillaciones innecesarias, y en una manera que no les ayuda para nada a ser mejores personas. Por el contrario, se crean hostilidades y los presos sienten resentimiento. Esto ocurre en las prisiones tanto para hombres como para mujeres. Observad el número de violaciones, agresiones, embarazos y acosos sexuales que se perpetran contra las mujeres reclusas, además de otros actos de degradación como los registros y cacheos a reclusas desnudas por parte de guardias varones.

Atención médica: A los presos se les niega a menudo una atención médica apropiada tanto para enfermedades curables como para terminales. Entre los presos se produce mucho dolor, sufrimiento y muerte debido a la negligencia. No hay ningún plan o seguro médico que cubra a los presos para garantizarles más que una atención mínima. Con frecuencia son visitados por matasanos

infames y sin cualificación a los que se ha persuadido de que reduzcan al máximo los gastos médicos.

Creo que fue el senador Kennedy quien declaró en el estrado del Congreso hace un par de años que «la disponibilidad de médicos para todos los ciudadanos en EE.UU. es peor que la de Sudáfrica», y que en EE.UU. «la riqueza determina la salud». No es la primera vez que se compara EE.UU. con Sudáfrica. En porcentaje, hay más negros presos en EE.UU. que en Sudáfrica.

Kinane: ¿Cuál sería tu mensaje para los lectores preocupados por los temas que has tocado?

Musaa: El sistema penitenciario del estado de Nueva York necesita un control a fondo de su situación real. Esto pueden conseguirlo en parte ciudadanos preocupados que abran el debate de las condiciones en las prisiones e inicien discusiones certeras tanto con los legisladores como con los presos. Ya que se utilizan los impuestos para financiar las prisiones, los ciudadanos deberían poder inspeccionarlas al azar. En estas inspecciones debería prestarse atención a los valores operantes en contradicción con el buen sentido moral y el desarrollo humano.

Me dirijo a los activistas y también a la gente trabajadora normal: tomad parte, implicaos. Podéis influir en las políticas que afectan a las prisiones; a la larga también os afectan. Las prisiones son un reflejo de nuestro sistema social; su fracaso perpetúa un continuo y creciente ciclo disfuncional. Y finalmente, haced de la señora DeMay la regla y no la única excepción.

Las prisiones federales entran en erupción

Dan Pens, enero de 1996

Al menos cinco prisiones federales entraron en una erupción de violencia escasos días después del 18 de octubre de 1995, fecha de la votación en la Cámara de Representantes de EE.UU. para desautorizar una recomendación de la Comisión Condenatoria de EE.UU., que pretendía poner fin a la disparidad de 100 a 1 en las condenas por delitos de crack y de cocaína en polvo. Los medios de comunicación del sistema informaron ampliamente de los motines. La mayor parte de los artículos de los periódicos, sin embargo, estaban enterrados muy lejos de las primeras páginas. Los informes se basaban en los relatos de «portavoces oficiales» que negaron sistemáticamente que las rebeliones tuvieran relación con la votación en el Congreso. Típicos del tipo de reportaje son los siguientes pasajes: «Faye Pollard, portavoz del Departamento Federal de Prisiones, afirmó el domingo que se seguía investigando la causa de los disturbios y no había que atribuirlos necesariamente a la votación en el Congreso»; «Los funcionarios no supieron decir si la agresión [contra guardias de la prisión de El Reno, Oklahoma] tenía relación con los demás disturbios» (Associated Press); y «En su conferencia de prensa semanal en el Departamento de Justicia, la Fiscal General Janet Reno declaró que todavía no había recibido ningún informe concluyente sobre qué provocó los motines» (Reuters).

Una revisión de otros treinta artículos de prensa descubrió una única cita de un preso implicado (*USA Today*). La mayoría de artículos de prensa citaban únicamente a los

portavoces del Departamento de Prisiones. Unos cuantos, sin embargo, incluían citas de fuentes «no oficiales». El *Chicago Tribune* citaba al presidente de un sindicato local que representa a los guardias de prisiones: «Los reclusos decían que querían enviarle un mensaje al gobierno de EE.UU. Dijeron que la ley [de 100 a 1] tenía motivaciones racistas».

La emisora de radio WBET de Washington D.C. informó que treinta y ocho prisiones estaban inmersas en algún tipo de disturbio. Según el Centro de Recursos de Activistas de Prisiones de Berkeley, California, hubo informaciones contrastadas de motines en dieciséis prisiones federales: Talledega, Alabama; Terminal Island, California; McKean, Pennsylvania; Lewisburg, Pennsylvania; Allenwood, Pennsylvania; Memphis, Tennessee; El Reno, Oklahoma; Greenville, Illinois; Springfield, Missouri; Leavenworth, Kansas; Marianna, Florida; Atlanta, Georgia; Raybrook, Nueva York; Fairton, Nueva Jersey; y Dublin, California. Dos días después de la primera rebelión en Talladega, todo el sistema penitenciario federal fue declarado en situación de aislamiento.

La acción unitaria de los presos de Lewisburg, en Pennsylvania, es un ejemplo de historia que no llega a los medios de comunicación importantes. El 1 de noviembre de 1995, varios presos organizaron disturbios en la sala de celebraciones religiosas. Luego tomaron una caja de latas de refresco y se parapetaron en uno de los dormitorios. Procedieron a construir un «cañón», con una tubería hueca de ventilación, utilizando una bola de billar como proyectil y las latas agitadas de refresco como propulsión. Cuando la brigada antidisturbios tomó por asalto el dormitorio, los presos dispararon el «cañón». La bola de billar atravesó la ventanilla de tela alámbrica de la puerta. Los presos derramaron a continuación jabón por el suelo y dirigieron una manguera de incendios contra los antidisturbios.

Los antidisturbios cerraron el agua y rociaron con gas lacrimógeno toda la unidad. Luego fueron arrastrando y

golpeando a todos los presos de la unidad, a pesar de que sólo unos cuantos estaban implicados. Más de veinte presos fueron tan gravemente apalizados que precisaron atención médica.

Cuando tuvieron a todos los presos esposados y totalmente desnudos, les hicieron tumbarse en el suelo durante más de 18 horas. Algunos tuvieron que cagarse encima porque si hablaban les daban una patada en la cabeza. Casi toda la unidad fue trasladada a otras unidades o prisiones.

Después de esto, el alguacil visitó a los distintos líderes de los presos para pedirles que se reunieran, entre ellos, para intentar calmar la situación. Se habló de una huelga laboral, pero muchos de los presos (principalmente los más jóvenes) querían iniciar un motín a gran escala. Los líderes de los presos decidieron convocar una huelga laboral, pero con una única demanda: que los presos que habían sido apalizados por el escuadrón antidisturbios recibieran atención médica apropiada. Era una concesión, porque muchos de los presos estaban tan furiosos que la amenaza de motín era muy real.

Los presos de esta reunión volvieron a sus unidades y celebraron reuniones. Un preso dijo que de los 200 presos de su unidad, 190 habían asistido a la reunión. Dijo que en sus once años en la prisión nunca había visto una unidad así.

El alguacil aisló inmediatamente toda la prisión. Todos los líderes que habían estado en la reunión (que el propio alguacil les había pedido que celebrasen) fueron metidos en el agujero y la mayoría de ellos trasladados a otras prisiones. En total fueron trasladados más de 400 hombres.

La brigada antidisturbios paseaba por las unidades por la noche con linternas y hacía salir a los presos de sus celdas. La Administración quedó claramente intimidada por la unidad de los presos y respondió con una venganza rápida y brutal.

Las semillas de la rebelión de presos federales se plantaron en 1986, en el apogeo de la Guerra contra la Droga. El Congreso aprobó varias directrices represivas de condenas obligatorias que por primera vez hacían una distinción entre el crack y la cocaína en polvo. Según las nuevas directrices, a la gente condenada por cargos federales por posesión de cinco gramos de crack se la castiga con cinco años mínimos obligatorios sin posibilidad de libertad condicional, incluso en caso de primer delito. En cambio, la posesión de 500 gramos de cocaína en polvo (100 veces la cantidad de crack) comporta un mínimo obligatorio de cinco años.

El crack es la única droga que comporta condena obligatoria de prisión por posesión, se pretenda o no su distribución. La posesión de cocaína en polvo o heroína sin intención de venderla es un delito menor con una condena máxima de un año de prisión.

Desde 1986 ha habido gran cantidad de pruebas estadísticas que demuestran que las leyes del crack están dirigidas, mediante su aplicación y procesamiento selectivos, casi exclusivamente a los negros y los hispanos pobres. Aunque los estudios indican que la mayor parte de consumidores de crack son blancos, en los tribunales federales de dieciséis estados no se ha juzgado a un solo blanco por delitos de crack entre 1987 y 1992. Cuando los agentes de la ley arrestan a negros por posesión de crack, se los sirven a los fiscales federales para que les impongan condenas largas obligatorias. Cuando los agentes de la ley arrestan a blancos por crack, suelen entregarlos a los fiscales locales del estado, que los condenan a libertad vigilada o condenas cortas de prisión.

Cerca de un 13% de la gente que consume drogas regularmente es negra, pero los negros suman un 35% de los arrestos, un 55% de los procesamientos y un 74% de todas las condenas a prisión por cargos de posesión de drogas. Resulta evidente que la Guerra a las Drogas es en realidad una guerra racista contra los negros pobres, según la

visión de supremacía blanca del gobierno y para criminalizar aún más la pobreza. La proliferación de las drogas apenas se ha reducido, lo que muchos señalan como una prueba del fracaso de la guerra. Pero la clase corporativa dominante mira el gran aumento de la población reclusa y considera que la guerra es un éxito extraordinario.

Ha habido organización y lucha en el otro bando de esta guerra. Ha surgido un movimiento de base para exigir la reforma de esta disparidad descaradamente injusta en las directrices condenatorias federales sobre drogas. Encabezando este movimiento está el grupo Families Against Mandatory Minimums (FAMM), Familias Contra los Mínimos Obligatorios. Este colectivo se ha esforzado al máximo en llamar la atención sobre la disparidad condenatoria 100/1, y ha sido crucial para generar un interés de los medios de comunicación sobre el tema, organizar protestas, campañas de envío de cartas, peticiones y presionar al Congreso para la reforma. Tras años de oposición organizada, pareció que FAMM estaba a punto de la victoria. En mayo de 1995, la Comisión Condenatoria de los EE.UU. formuló una recomendación para reducir las sentencias por posesión de crack y hacerlas parejas a las condenas por cocaína en polvo.¹

Este remarcable giro por parte de la Comisión Condenatoria se debió casi totalmente a los esfuerzos de FAMM por reunir datos estadísticos sobre la disparidad de las condenas y asegurar que estos datos se propagaran ampliamente. Cuando la comisión determinó la reducción de las condenas por crack, dijo: «Los datos de condenas federales llevan a la conclusión inevitable de que los negros conforman el mayor porcentaje de personas afectadas por las penas relativas al crack». El juez Richard P. Conaboy, presidente de la comisión, afirmó: «Cuando vimos esas estadísticas [...] nuestra teoría fue que una ley, no importa lo bien intencionada que sea, si causa resultados tan dispares, hay que cambiarla y recurrir a nuevos métodos».

La recomendación de la Comisión Condenatoria para reducir las penas por delitos de crack debía entrar en efecto el 1 de noviembre de 1995. Lo que resulta remarcable es que si el Congreso no la hubiese sometido a votación, todas las recomendaciones hubieran sido efectivas instantáneamente. El 18 de octubre de 1995, la Cámara votó por 332 contra 83 contra la reforma propuesta en las condenas. Era la primera vez en que el Congreso había votado por no aceptar ninguna de las más de 500 recomendaciones que se le enviaban desde la creación de la Comisión Condenatoria.

Jesse Jackson habló en la Marcha del Millón de Hombres, el 16 de octubre, contra la disparidad de 100/1 e instó al Congreso a aprobar las reformas condenatorias. Cualquiera que pensara que Jesse hablaba en nombre de los oprimidos, sin embargo, debería observar lo que dijo seis días después, tras la erupción de las rebeliones en las prisiones. Dirigiéndose a los presos de Joliet, prisión estatal de Illinois, Jackson recurrió al oportunismo político al instar a los presos a no reaccionar con más violencia. «Hay gente en el exterior, en el Congreso y en otras instancias del gobierno que trabaja para cambiar las leyes», dijo Jackson, «pero ellos [los presos] tienen que ayudarnos, colaborando y ejerciendo el mismo tipo de disciplina y dignidad que vimos el pasado lunes en la Marcha del Millón de Hombres».

El 30 de octubre, Bill Clinton firmó una ley que rechaza las reformas de la Comisión Condenatoria. «No permitiré que nadie que venda drogas se haga a la idea de que el precio por hacer negocios va a bajar», espetó Clinton ante la prensa. Contradiciéndose a sí mismo, Clinton reconoció las disparidades, diciendo que «es necesario algún ajuste», y pidiendo «una nueva revisión de la cuestión» por parte de la Comisión Condenatoria.

El trazo de la pluma de Clinton bajo esta ley esfumó efectivamente toda esperanza de reformar políticamente la disparidad de 100/1 en las condenas. Clinton y la fiscal

general Reno dejaron entrever que la única reforma que podrían tener en cuenta sería un plan que incluya un aumento en las condenas por cocaína en polvo.²

Martin Luther King dijo que «los disturbios son la voz de los que no son escuchados». Los presos, citando a Jesse Jackson, han «colaborado y ejercido la disciplina y la dignidad», durante casi una década, mientras esperaban los frutos de sus esfuerzos legítimos para trabajar dentro del sistema por una reforma política o judicial de las leyes de 100/1. Cuando el Congreso y Clinton decidieron evitar que se aplicara esta reforma, los presos federales de todo el país hablaron con la voz de los que no son escuchados. Mediante el control eficaz por parte del gobierno y de los medios de desinformación, los motines en las prisiones federales fueron poco más que un murmullo. Pero como dijo el director de la American Civil Liberties Union al *New York Times*: «Cuando la gente comprenda la verdad sobre la forma en que se imponen estas leyes, el hecho de que no resultan disuasorias y la naturaleza racista de estos encausamientos, entonces creo que va a rugir un gigante dormido».

Notas:

1. Para colaborar con FMM o suscribirse a su revista trimestral, *FMM-gram*, escribid a: FMM, 1612 K St NW Suite 1400, Washington D.C. 20006 (202) 457-5790.
2. Los esfuerzos para revocar las leyes condenatorias de 100/1 mediante una reforma judicial han sido igualmente infructuosos. Ved: *US v Dumas*, 64 F.3d 1427 (Distrito 9, 1995) y *US v Armstrong*, 48 F.3d 1508 (Distrito 9, 1995).

Epílogo a la primera edición en castellano

Paul Wright,
McNeil Island Correctional Center
Steilacoom, Washington, septiembre de 2001

Desde que se publicó *El encarcelamiento de América* en 1998, los problemas que documentamos han aumentado. La población encarcelada sigue creciendo de manera exponencial, independientemente de los índices de delincuencia que, en realidad, han ido retrocediendo durante los años noventa. La prensa comercial sigue usando la delincuencia y los presos para fabricar «noticias» sensacionalistas y obtener mayores audiencias o más público lector. Resulta irónico que haya aumentado la cobertura que la prensa comercial presta a los delitos, a pesar de que éstos hayan disminuido en cuanto a su número.

Las condiciones carcelarias siguen empeorando y sigue entrando más gente en la cárcel de las que se pueden construir; y políticamente, por lo que se refiere a la actitud de los diferentes poderes, también ha empeorado la situación.

A pesar de todo esto, la lucha carcelaria ha tenido importantes cambios y avances. La industria penitenciaria está al borde de la bancarrota. Cuando el libro salió en 1998, la industria penitenciaria crecía rápidamente, gracias a los miles de millones de dólares procedentes de los grandes inversionistas de Wall Street, que le inyectaban dinero casi sin límite alguno; las acciones de Corrections Corporation of America (CCA), la compañía de prisiones privadas más grande del mundo, se vendían a 45 dólares.

Hacia mediados de 2001, las acciones de CCA habían caído hasta los 19 centavos, y esta empresa estaba a punto de ser expulsada del mercado de valores de Nueva York, ya que la bolsa exige que las acciones valgan como mínimo 1 dólar.

Sin embargo, la industria penitenciaria no sólo ha perdido valor económico, sino que es el propio concepto de prisiones privadas el que ha perdido valor político y social entre amplios sectores de la sociedad y de la clase política, quedando cuestionado no sólo el concepto en sí mismo de la prisiones privadas, fundamentadas en la búsqueda de lucro, sino también la capacidad profesional de la industria para mantener y gestionar sus prisiones.

En primer lugar, la promesa de que la industria privada puede gestionar las prisiones de manera más económica que el gobierno nunca se ha visto cumplida. Aunque no se diga, la «razón» es simple: los posibles «ahorros» resultantes de la gestión de las prisiones privadas son los «beneficios» de la empresa administradora. El gobierno, por lo tanto, no se beneficia económicamente.

En segundo lugar, una serie de revueltas, fugas y asesinatos de presos y guardias, y de agresiones sexuales a presas por parte de guardias en varias prisiones privadas, a lo largo de todo EE.UU., han hecho que se centrara la atención de la opinión pública en la capacidad de mantener el orden por parte de la industria penitenciaria. Estos incidentes se han debido en gran medida a los «recortes» introducidos en los gastos de administración de las prisiones, que han conducido a que las prisiones privadas tengan menos guardias que las públicas, o a que éstos estén peor pagados, lo que, a su vez, resulta en un elevado índice de rotación de guardias que buscan un empleo mejor.

Hay varios estados de EE.UU. que han aprobado leyes prohibiendo la construcción y administración de prisiones privadas. Cuando se publicó *El encarcelamiento de América*, nadie se imaginaba que la industria de prisiones

privadas, con su gran apoyo financiero, iba a resultar ser un gigante con pies de barro.

El cambio más grande operado desde que se publicó el presente libro es el aumento de las movilizaciones y luchas contra todo el entorno del llamado «complejo industrial penitenciario». Dos conferencias organizadas por Critical Resistance (Resistencia Crítica) en California, en 1999, y en Nueva York, en 2000, reunieron a miles de activistas de todo EE.UU. para conocer y reflexionar sobre las causas del fenómeno penitenciario en el país. Como el movimiento antiglobalización, este nuevo movimiento tiene gente joven, recién llegada a las filas del activismo político, que también repudia la ideología y el análisis político que intenta siempre justificar, de alguna manera, el sistema.

Han sido activistas estudiantiles los que han estado al frente de la campaña para obligar a Sodexo-Marriott, la multinacional francesa de comestibles, a que venda sus acciones en CCA. Por medio de protestas, boicots y otros métodos, estos activistas han conseguido ilustrar con éxito los vínculos de las empresas privadas que se enriquecen del fenómeno del encarcelamiento masivo.

Todavía es demasiado temprano para predecir si estas movilizaciones tendrán un impacto importante a largo plazo; pero, en todo caso, se trata de un inicio importante, puesto que toda lucha ha de empezar en algún lugar con un primer paso.

El encarcelamiento de América fue ignorado prácticamente por toda la prensa comercial en EE.UU. Esto no nos resultó sorprendente, dado que los medios de comunicación de masas en EE.UU. ignoran casi toda crítica que ponga en cuestión el sistema económico y político actual. Sólo aquellas críticas que por las dimensiones adquiridas son demasiado grandes para ser ignoradas son consideradas, con el fin de ser atacadas y vilipendiadas.

En la prensa alternativa o de izquierdas el libro tuvo una buena acogida. Llevamos vendidos unos 8.000 ejem-

plares y el libro va por su tercera edición. Mucha gente de todo el país nos ha escrito para decirnos que el libro les dio una importante visión de lo que es el sistema penal estadounidense. Son muchos los presos que lo han leído y que nos han dado las gracias por exponer la realidad cotidiana que vivimos en la cárcel.

El éxito relativo de *El encarcelamiento de América* nos ha animado a redactar y publicar un segundo libro, documentando el crecimiento y los abusos del sistema penal estadounidense y la guerra de clases soterrada bajo el disfraz de la «lucha contra el crimen». Esperamos que este segundo libro esté en las librerías hacia finales del año 2002.

Notas sobre los/as colaboradores/as

Mumia Abu-Jamal es un periodista que está en la galería de la muerte en Pennsylvania. Es autor de dos libros, *Live From Death Row* (Addison-Wesley, 1995; en castellano, *Desde la galería de la muerte...*, Txalaparta/Virus editorial, 1996) y *Death Blossoms* (Plough Publishing House, 1996; en castellano: *Brota la vida*, Txalaparta, 1999).

Jill Brotman es la antigua coordinadora de la sección de Massachusetts del Comité de Servicio de los Amigos de América. Ha trabajado al lado de los presos y los desheredados durante décadas.

Daniel Burton-Rose es un periodista *freelance*.

Danny Cahill es un preso de Ohio particularmente activo en dar a conocer la explotación de la mano de obra reclusa en Ohio.

Noelle Hanrahan es directora del Prison Radio Project/Quixote Center y productora de los ensayos de radio de Mumia Abu-Jamal. Hanrahan ha sido clave en organizar grupos de base que pongan de manifiesto la estrategia racista de la derecha en los encarcelamientos masivos.

William Greider es el editor nacional de la revista *Rolling Stone* y autor de diversos libros, entre los que recientemente se encuentran *One World* (Un mundo), *Ready or Not: The Manic Logic of Global Capitalism* (Un mundo, listo o no: la lógica maníaca del capitalismo global) (1997) y *Who Will Tell the People: The Betrayal of American Democracy* (Quién se lo contará a la gente: la traición de la democracia americana) (1992), ambos con Simon and Schuster.

A. Johnson/Musaa es un preso de Nueva York.

Ed Kinane es un activista por la paz.

Jaan Laaman es un preso político acusado por el caso Ohio-7+.

Ray Luc Levasseur es un preso político condenado por el estatuto federal RICO como uno de los Ohio-7+. Levasseur cumple condena federal de 45 años por cargos por atentados contra contratistas militares de Estados Unidos, oficinas de General Electric y el consulado de Sudáfrica. Tras una estancia sustancial en USP Marion, Levasseur ha estado en ADX Florence desde su apertura.

Adrian Lomax está preso en Wisconsin y es activista y periodista por los derechos de los presos. Actualmente trabaja en su primer libro.

Vicki McElroy es una ex presa del estado de Washington que actualmente cumple condena en Missouri.

Philip McLaughlin es un ex preso del estado de Washington. Actualmente está en libertad y vive en Arizona.

Jon O. Newman es juez de la Corte de Apelaciones del Segundo Distrito de EE.UU.

Dan Pens es un preso en el estado de Washington, periodista *freelance* y coeditor de *Prison Legal News*.

John Perotti es un preso de Ohio que ha pasado la mayor parte de su tiempo de condena en el infame Centro Correccional de Ohio Sur (CCOS) en Lucasville. Es activista y abogado de prisión, y en los últimos años ha colaborado en la organización de grupos de estudiantes por los derechos de los presos en los campus de Ohio.

Abdul Olugbala Shakur está preso en la unidad de máxima seguridad de la Prisión Estatal de Pelican Bay, California.

Ken Silverstein es coeditor, junto a Alexander Cockburn, de *Counterpunch*, una revista de investigación con sede en Washington (*Counterpunch*, PO Box 18675, Washington D.C. 20036. (202) 986-3665).

O'Neil Stough es un preso de Arizona que colabora frecuentemente con periódicos locales.

Laura Whitehorn es una presa política antiimperialista que cumple condena federal de 23 años por lo que el gobierno denominó «conspiración para oponerse, protestar y cambiar las políticas y prácticas del gobierno de Estados Unidos en asuntos domésticos e internacionales mediante medios violentos e ilegales». Laura ha proseguido su trabajo en solidaridad con el mundo descolonizado, contra la supremacía blanca, el dominio masculino y los privilegios de los heterosexuales. También ha sido muy activa en las luchas penitenciarias en pro de la concienciación en relación con el VIH/SIDA.

Willie Wisely es un preso periodista y activista de California, y corresponsal de *Prison Legal News* en este estado.

Paul Wright es cofundador (junto a Ed Mead) y coeditor de *Prison Legal News*. Paul está preso en el estado de Washington, es abogado de prisión, activista político y periodista.

Prison Legal News (PLN), la fuente de prácticamente todo el material de este libro, es una revista mensual que se viene publicando desde 1990. Es la única revista de los EE.UU. completamente independiente y no censurada, escrita, editada y producida por presos.

Postfacio

Cuatro estrategias para limitar los gastos penitenciarios en la gestión del encarcelamiento masivo en los Estados Unidos*

Loïc Wacquant

Tras el abandono del pacto social fordista-keynesiano a mediados de los setenta y el derrumbamiento del gueto negro como instrumento de control de castas, los Estados Unidos se embarcaron en un experimento sociohistórico único: la incipiente sustitución de la gestión asistencial de la pobreza y los desórdenes urbanos, generados por la creciente inseguridad social y los enfrentamientos raciales, por su gestión punitiva vía policía, juzgados y sistema correccional. El extraordinario crecimiento del Estado penal americano durante las tres décadas posteriores, que es la contrapartida y el complemento necesario para el retroceso del Estado social, se podría caracterizar brevemente por cinco dimensiones:¹

(i) *expansión vertical*, debida a la hiperinflación penitenciaria: la cuadruplicación de la población reclusa en veinticinco años, alimentada principalmente por el aumento de internamientos, ha convertido a EE.UU. en el indiscutible campeón mundial del encarcelamiento con 2 millones de personas entre rejas y 740 reclusos por cada 100.000 habitantes (entre seis y doce veces más que en

* Publicado en *Studies in Political Economy*, 23, primavera de 2002.

otras sociedades avanzadas), y eso a pesar de que la delincuencia permaneció estancada y luego se redujo durante ese período;

(ii) *expansión horizontal*, mediante la ampliación de la libertad condicional, reestructuración de la vigilada y crecimiento de bases de datos electrónicas y genéticas que permiten un mejor control a distancia: el resultado de esta «ampliación» de la red penal es que hoy un total de 6,5 millones de norteamericanos están bajo la custodia de la justicia penal, lo que representa un adulto de cada veinte, un adulto negro de cada nueve, y un joven negro (entre los 18 y los 35) de cada tres; las autoridades han acumulado aproximadamente 55 millones de «informes de acusación» delictiva, que abarcan más o menos a un tercio de los hombres de clase trabajadora y que se difunden mediante la sistematización de las comprobaciones de antecedentes penales (p. ej., para contratos laborales o de alquiler de viviendas);

(iii) la llegada del «*Gran Gobierno*» penal al mismo tiempo que se hundían las partidas de educación, sanidad y bienestar social: el crecimiento desproporcionado de los presupuestos y del personal de prisiones en las administraciones públicas ha convertido a las cárceles en el tercer mayor empleador de la nación, con un personal de 650.000 personas y gastos operativos que exceden los 40.000 millones de dólares. Por ejemplo, California, que alberga el mayor sistema penitenciario del planeta, ha aumentado su presupuesto para cárceles del estado de los 200 millones de dólares en 1975 hasta los 4.800 millones en el año 2000, y los funcionarios de prisiones han pasado de 6.000 a 41.000 durante las últimas dos décadas; desde 1994, los fondos del Departamento de Correccionales de California superan a los destinados a las facultades de la Universidad de California;

(iv) el resurgimiento y frenético desarrollo de una *industria privada* del encarcelamiento: en poco menos de una década, operadores con ánimo de lucro liderados

por media docena de firmas pródigamente apoyadas por Wall Street se han hecho con el 7% del «mercado», o sea, 140.000 reclusos (tres veces el volumen de toda la población reclusa de Francia o Italia), ayudando al Estado a expandir aún más su capacidad de castigar y almacenar a los segmentos precarios del nuevo proletariado; estas firmas ofrecen ahora toda la gama de actividades carcelarias, a todos los niveles de seguridad, e intentan expandirse con métodos agresivos allende los mares (ya están presentes en el Reino Unido, Australia, Marruecos, Sudáfrica, Corea y Tailandia);

(v) una política de *acción penitenciaria afirmativa*, mediante la clara elección como blanco penal y espacial de los barrios marginales y los residentes urbanos con pocos ingresos, en particular mediante la «Guerra contra la Droga», cuyo resultado ha sido un predominio demográfico sin precedentes de afroamericanos (que han conformado la mayoría de nuevos ingresos en la cárcel desde 1989) y el ahondamiento de las disparidades y hostilidades raciales entre las poblaciones confinadas: los hombres negros son un 6% de la población de EE.UU. y un 7% de los drogodependientes del país, pero representan un 35% de las personas arrestadas por delitos de narcotráfico y un 75% de los presos entre rejas por condenas en relación con las drogas.²

Pero la carga financiera de la encarcelación masiva como forma singular de política antipobreza y control racial camuflado está empezando a resultar exorbitante, debido al continuo aumento y el rápido envejecimiento de la población reclusa, y también al precio puramente prohibitivo del confinamiento penal individual. En California, por ejemplo, además del coste de financiar y construir las penitenciarías, cada preso del estado cuesta 21.400 dólares al año, o sea, el triple de la ayuda familiar máxima que recibía una familia de *cuatro* miembros antes de la eliminación de aquel programa (7.229 dóla-

res, incluidos los costes administrativos).³ Por supuesto, en la mayoría de los demás estados, especialmente en los del sur, el gasto por encarcelamiento es considerablemente inferior, pero también lo son el nivel de vida, los presupuestos del estado y los niveles de ayudas públicas: en Mississippi, por ejemplo, el coste anual por preso es de 13.640 dólares; pero esta suma representa casi diez veces las ayudas anuales para las familias necesitadas, que de promedio representan la ridícula cantidad de 1.400 dólares. El crecimiento incontrolado de la factura penitenciaria amenaza ahora directa y visiblemente a otras funciones gubernamentales básicas, desde la educación y los servicios sociales hasta la sanidad, cuyos próximos recortes provocarán probablemente el descontento de los electores de clase media. Para frenarlo, las diversas autoridades han puesto en práctica cuatro estrategias (además de la trapacería ideológica habitual que consiste en presentar los gastos penales como «inversiones» en la «guerra contra el crimen»):

1.- La primera consiste en *recortar el nivel de servicios y la calidad de vida* en los centros penitenciarios, limitando o eliminando los diversos «privilegios» y pasatiempos concedidos a sus residentes: programas educativos, deportes, entretenimiento y actividades destinadas a la rehabilitación, como la formación y el asesoramiento profesional. Por consiguiente, los programas de educación superior han desaparecido virtualmente por la exclusión de reclusos del programa federal de Becas Pell en 1994 —a pesar de que un alto grado de estudios había demostrado ser muy eficaz para reducir la reincidencia y ayudar a mantener el orden en las prisiones—, con el razonamiento de que los presos estaban aprovechándose ilegítimamente de las finanzas públicas.⁴ Un método similar de ahorro ha sido el de recortar diversos objetos de distracción y consumo: al tiempo que reintroducía el uso de «grupos de encadenados» en 1996, el Departa-

mento de Correccionales de Alabama también suprimió los televisores y las radios y prohibió la distribución de tabaco, caramelos, refrescos y galletas. Cuando el Departamento de Correccionales de Arizona tomó medidas para prohibir la recepción de paquetes especiales de Navidad para sus más de 23.000 internos ese mismo año, lo justificó invocando un supuesto peligro para la seguridad y también riesgos sanitarios y de salud, aunque el argumento irrefutable fue el ahorro de 254.000 dólares en pagas extras para examinar los 35.000 paquetes que llegaban a sus centros en fin de año: «Nuestro objetivo es dirigir instituciones penales seguras y eficaces con la vista puesta constantemente en los mínimos aceptables», explicó su portavoz, «sólo se trata de eso».⁵

Sin embargo, este enfoque es improbable que dé beneficios considerables, puesto que estos gastos ya se han comprimido a la mínima expresión (menos del 5% del presupuesto del Departamento de Correccionales de California se destina a formación académica y vocacional) con la generalización de regímenes de «austeridad penal».⁶ Además, tras décadas de total indiferencia, los tribunales ahora prestan mayor atención a las cárceles de condado y no dudan en sancionar a los condados y en poner a las Administraciones penitenciarias estatales bajo control judicial para comprobar la degradación de las condiciones de detención, cuando éstas infringen descaradamente los derechos constitucionales básicos.⁷ De hecho, la mayoría de las cárceles de grandes ciudades y docenas de sistemas penitenciarios han tenido que enfrentarse durante décadas a sentencias consensuadas de reducir la superpoblación y mejorar los servicios médicos o afrontar graves sanciones.

El coste de un preso estatal en California

Según el presupuesto oficial del Departamento de Correccionales de California, el coste directo por el confinamiento de un delincuente en una cárcel estatal (sin contar la construcción) es de 21.470 dólares al año (cifra obtenida al dividir el presupuesto operativo anual de la Administración penitenciaria del estado por la población reclusa media diaria). De esta suma, la mitad sirve para remunerar al personal (los guardias de California son, con diferencia, los mejor pagados de la nación, gracias a su poderoso sindicato y sus apropiadas conexiones políticas) y una cuarta parte para el mantenimiento básico de los reclusos (comida, ropa, salud). Las actividades destinadas a la rehabilitación y la reinserción en la sociedad, como la educación, el trabajo y la formación vocacional, llegan sólo al 5% de los gastos penitenciarios anuales.

Personal correccional, seguridad	10.585 \$	49,3%
Recepción, alojamiento, administración	3.736 \$	17,4%
Salud	3.499 \$	16,3%
Comida, ropa	2.125 \$	9,9%
Educación	558 \$	2,6%
Formación vocacional	494 \$	2,3%
Actividades laborales	344 \$	1,6%
Ocio y servicios religiosos	129 \$	0,6%

Total	21.470 \$	100%

Fuente: Cálculo del Departamento de Correccionales de California, *El coste de mantener a un recluso 1997-98*, Sacramento, CDC, 1998.

2. La segunda estrategia consiste en *aprovechar la innovación tecnológica* en los campos de la electrónica, la informática, la biometría y la medicina, entre otros, para aumentar la productividad global de los carceleros y poder así confinar y asegurar a más convictos con menos personal. Las mejoras tecnológicas pueden implicar cosas tan variadas como que los detenidos puedan comparecer ante el juez mediante un sistema de vídeo interactivo, para evitar tener que transportarlos a y desde los juzgados; utilizar placas y pulseras con códigos de barras, sensores de movimiento y otros aparatos de fibra óptica para seguir los movimientos y actividades de los presos y carceleros por todo el centro penitenciario y establecer «recuentos de presos» instantáneos y automáticos; electrificar las vallas del perímetro (con voltajes mortales) para ahorrar en guardias que controlen desde las torretas; desplegar «máquinas detectoras» con rayos X para descubrir el contrabando en lugar de los cacheos y registros desnudos que requieren tiempo y personal; integrar los sistemas de gestión de identificación, comunicación y datos con software procesador de imágenes y de reconocimiento de voces y caras; y el uso de controles por satélite y seguimiento a distancia para localizar a los presos en libertad condicional en toda la comunidad; por no citar las armas no mortales para el control del comportamiento y las multitudes, como los látigos aturdidores, recintos antitracción («lodo pegajoso») y «munición óptica» (que desorientan al agresor dirigiéndole un rayo láser a los ojos).

El componente más prometedor de esta estrategia, sin embargo, es el uso de los servicios médicos a distancia mediante las telecomunicaciones, dado que la atención médica se come entre el 10 y el 20% del presupuesto de las cárceles estatales. En 1996-97, la Oficina Federal de Prisiones llevó a cabo un estudio evaluatorio del uso de la telemedicina en psiquiatría, dermatología y ortopedia en tres centros de Pennsylvania, estudio que concluía que

las consultas a distancia reducen el coste del servicio en un 30% y terminaba recomendando que se probara esta tecnología en las cárceles.⁸ El Departamento Nacional de Justicia ha firmado un acuerdo con el Departamento de Defensa para fomentar el desarrollo conjunto de nuevas tecnologías que puedan tener usos tanto militares como penitenciarios; y su Oficina de Tecnología y Ciencia ofrece colaboración activa a los estados y condados para animarles a adoptar estas tecnologías y lograr que «las cárceles entren en el siglo XXI».

3. Una tercera estrategia para aliviar el peso financiero de la política de penalización de la pobreza tiene como objetivo *transferir parte del coste de encarcelamiento a los presos y a sus familias*. Desde mediados los noventa, unos veinte estados y docenas de condados urbanos han procedido a facturar a sus presos la habitación y la comida, haciéndoles abonar «cuotas de procesamiento» por el internamiento, cobrándoles las comidas e imponiendo un «co-pago» por el acceso a la enfermería, así como también cuotas suplementarias por diversas comodidades (uniformes, sábanas, lavandería, electricidad, etc.).⁹ Algunos llegan incluso a arrastrar a sus antiguos «clientes» hasta los tribunales para recuperar la deuda que éstos contrajeron contra su voluntad al permanecer entre rejas.

Tal es el caso del condado de Maccomb, cuya capital es Detroit, Michigan, que se jacta de ser el «primer y más logrado» programa de reembolso carcelario de la nación, según el teniente Nyovich, empleado en la Unidad de Reembolsos de la cárcel. El condado cobra a los internos, en una escala gradual, de 10 a 56 dólares por día, según un formulario sobre su historial financiero que rellenan al ingresar; también cobra 15 dólares por visita médica y dental y 5 dólares por receta de medicamentos. Si los internos tienen dinero en sus cuentas del economato, se les deduce directamente esta suma; si gozan de un permi-

so de trabajo, reciben una factura cada cinco semanas. Si no pagan su factura, la Unidad de Reembolsos los lleva ante los tribunales (inicia más de 600 pleitos al año) o pasa el archivo a una agencia de cobro, todo por una preocupación profesada por la igualdad: «Les demandamos o les mandamos a una agencia de cobros. No podemos decir: “como eres pobre, no te cobramos”. *Hay que tratar a todo el mundo por igual*».¹⁰ Aunque tres de cada cuatro reclusos acaban sin pagar nada, el condado sigue cobrando un millón de dólares cada año, que vuelven al Fondo General del Condado (en años anteriores, este dinero se destinó a comprar nuevas armas para los agentes y a construir una nueva unidad con 200 camas para presos con permisos de trabajo). No hace falta decir que «los internos no están demasiado contentos con esto», aunque «la comunidad esté *encantada!* Todos llevan pegatinas con el lema del sheriff Hackell: “*Hackell hace que los presos paguen*”. Basó su campaña en este asunto y ganó». Como vínculo principal con el mundo exterior, el teléfono es el cable salvavidas de los internos, aunque también ha demostrado ser la gallina de los huevos de oro para los departamentos correccionales: muchos de ellos contratan el derecho a instalar y operar las líneas a empresas a las que se pide que, en vez de licitar a la baja para ganar el mercado, *suban* el coste de las comunicaciones y devuelvan el recargo a la prisión. En 1997, el estado de Nueva York amasó más de 20 millones de dólares por su contrato exclusivo con MCI, que cobraba un recargo del 40% sobre las tarifas telefónicas normales; a Florida le fue casi igual de bien con un recargo del 50% y un botín de 13 millones de dólares.¹¹

En 1997, Illinois votó una ley que permite a su Departamento de Correccionales cobrar, y si es necesario demandar, a los internos por el coste total de su encarcelamiento: hasta 16.700 dólares al año. El Departamento emprendió entonces acciones legales contra una treintena larga de condenados en un esfuerzo por reunir unos

4,6 millones de dólares, sólo para descubrir que la mayoría de los internos son pobres o indigentes, con bienes inferiores a los 4.000 dólares que no pueden ser confiscados según la constitución del estado. Los costes legales de exigir el pago a los presos acabaron superando a los beneficios esperados de la operación.¹² Esto es algo típico de los programas de «reembolso» de correccionales y explica por qué en la mayoría de los casos su aplicación es mínima. Por no mencionar que tales medidas son penalmente contraproducentes, puesto que minan la motivación laboral de los internos al confiscarles sus escasas ganancias en la cárcel (cuando están empleados) o reducen sus sueldos una vez libres, lo que crea incentivos añadidos para que se dediquen al mercado negro y otras actividades ilegales.

4. En cuanto al cuarto método para reducir la factura carcelaria del país, sigue siendo muy prometedor: consiste en *reintroducir en masa el trabajo no cualificado* en los centros penales. Ahora ya existe trabajo asalariado en algunas penitenciarías y grandes corporaciones como Microsoft, TWA, Boeing, Toys R Us y Konica recurren ocasionalmente a él de modo extraoficial: a menudo a través de subcontratistas para evitar la publicidad negativa.¹³ Pero mientras que tal uso del sector privado de la mano de obra reclusa ha sido ampliamente denunciado por los activistas de las prisiones y repetidamente destacado por los medios de comunicación, sigue teniendo poca importancia para estas compañías y, lo que es peor, para la población reclusa en general. A pesar del crecimiento continuo del Programa de Mejora de la Industria Privada (PIE), una argucia política federal lanzada en 1989 para fomentar el empleo de reclusos por parte de firmas comerciales y aparte de las tareas del centro (lavandería, comida, trabajo clerical, mantenimiento y reparaciones), en 1998 el trabajo pagado afectaba sólo a uno de cada trece reclusos y menos de 2.000 presos estatales y federa-

les estaban en la nómina de compañías nacionales externas, debido a las severas restricciones legales y prácticas que continúa teniendo el empleo penitenciario.

Durante la última década, sin embargo, han surgido argumentos, por parte de juristas, economistas, expertos en correccionales y políticos, en favor de eliminar estas barreras y terminar con el sistema de «uso estatal», que reserva el empleo de la mano de obra reclusa para la producción de productos limitados (como placas de matrícula, muebles de oficina, uniformes y comestibles) a un mercado público cerrado, para volver al sistema de «contratos», que permitiría a las empresas privadas contratar a internos con el nivel de salarios vigente para vender todo tipo de productos en el mercado abierto.¹⁴ Los beneficios de los presos empleados servirían para compensar el coste de su encierro y a las víctimas de sus delitos, y para generar ingresos públicos adicionales mediante deducciones e impuestos.

Un informe ampliamente anunciado y comentado del año 1998, publicado por el Centro Nacional de Análisis Político, un *think tank* —gabinete de formadores de opinión— «pro libre empresa», titulado *Fábricas entre rejas*, exaltaba el valor económico y las virtudes morales de hacer trabajar a los convictos, y proponía como objetivo nacional poner a trabajar a uno de cada cuatro presos en el lapso de una década y destinar el 60% de su paga a compensar a los contribuyentes. A 5 dólares la hora durante 40 horas a la semana y 50 semanas al año, el dinero anual generado se estimaba en 2.400 millones de dólares, lo que representa un 10% de los costes operativos de los correccionales del país.¹⁵ Exaltando las condiciones de «libre mercado» del siglo XIX, cuando tres cuartas partes de los internos trabajaban, dos de cada tres para empresarios privados, el informe urgía a las autoridades a dejar de «desperdiciar» el «enorme activo» de la mano de obra convicta y pasar a «hacer que las cárceles bullan de actividad productiva», revocando las leyes federales y

estatales que limitan el uso de trabajadores y productos de las cárceles, reduciendo las posibilidades de demandas judiciales de los reclusos contra el empleo en las cárceles, y recompensando financieramente a los alcaldes que conviertan sus centros en económicamente autosuficientes y establezcan una producción flexible y programas de marketing; en resumen, animaba a «gestionar las prisiones como un negocio».¹⁶ Las cárceles de condado parecerían constituir una reserva aún más abundante y fácilmente utilizable de mano de obra industrial barata: al contrario que las prisiones estatales, están implantadas en condados urbanos y están por tanto bien relacionadas con la comunidad empresarial local; procesan veinte veces más personas que las prisiones estatales (más de 10 millones anualmente); sólo un 18% de los detenidos se ven involucrados en actividades laborales; e implementar políticas de empleo innovadoras es más fácil localmente allí donde los gastos correccionales absorben hasta un 15% de los presupuestos públicos. La combinación de «ubicación + acceso + visibilidad» seguro que hará que recurrir a la mano de obra reclusa sea una «actividad esencial de control de costes» para los condados.¹⁷ Además de mitigar la ociosidad, fomentar el cambio institucional y reducir los problemas disciplinarios, el empleo en las cárceles comportará una «solución a largo plazo de la crisis de superpoblación» perenne que castiga al sistema penitenciario en EE.UU., al aumentar el éxito tras la libertad y reducir así la reincidencia.¹⁸

No sorprende, pues, que se hayan presentado numerosos proyectos de ley en el Congreso y también en las Asambleas legislativas estatales para abolir las barreras al empleo recluso, teniendo en cuenta también que, una vez impuesta la obligación de trabajar a los pobres «del exterior» por la *workfare* [la sociedad regida por el trabajo; N. del T.], es lógico imponérsela también a los pobres «del interior», o sea, a los reclusos. Sigue estando por ver si estas propuestas serán votadas y llevadas a cabo a gran

escala para hacer efectivo el vínculo de prisiones y sueldos bajos que prometen comportar; dado que para una resolución ideológica renovada no resulta suficiente con vencer los potentes factores a compensar, representados por la elevada intratabilidad de la mano de obra reclusa (en su mayoría analfabeta, no preparada e inestable, puesto que la continua interferencia de variables e imperativos penales, como la seguridad, la hacen notablemente inflexible), el estado global del mercado de trabajo y la elasticidad del principio de «menor elegibilidad», el cual determina que los trabajadores en peores condiciones hayan de estar siempre un mínimo por encima de los reclusos en mejores condiciones.¹⁹

Al final, ninguna de estas cuatro estrategias, solas o combinadas, puede contener eficazmente los crecientes costes financieros del encarcelamiento masivo como política social punitiva, y aún menos aliviar la carga social y económica a largo plazo impuesta a la sociedad con su impacto profundamente perjudicial sobre los individuos, las familias y las comunidades pobres. Igual que la privatización, cuya ideología consumista comparten y extienden a la esfera pública de los correccionales, estas estrategias pueden crear «espacio para respirar» a nivel local, al desplazar temporalmente las contradicciones activadas por la transición del Estado de bienestar social a la gestión penal de la desigualdad social y la inseguridad a la clase más baja de la estructura de castas, pero no pueden resolverlas. Y así, el implacable esfuerzo por hacer realidad, por vía del Estado, la *fantasía de la clase dominante de hacer que los pobres paguen por las atenciones (penales) a los de su propia clase* demuestra que es sólo eso, una fantasía, aunque una fantasía con consecuencias reales que tiene todos los rasgos de uno de los experimentos más crueles de ingeniería social jamás llevado a cabo en una sociedad democrática.

Notas:

1. Para una información más detallada de las causas, funciones y modalidades de la penalización de la pobreza en los Estados Unidos, leed a Loïc Wacquant, *Les Prisons de la misère* (París, Raisons d'agir Editions, 1999; versión cast., *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Eudeba, 2002) y Punir les pauvres (Castigar a los pobres) (Marsella, Agone, 2002); para un amplio panorama de las principales facetas legales, sociales y criminológicas de la escalada de encarcelamientos en Estados Unidos, David Garland (ed.), *Mass Imprisonment: Social Causes and Consequences* (Encarcelamiento masivo: causas y consecuencias sociales), Londres, Sage, 2001, y Michael Tonry y Joan Petersilia (eds.), *Prisons* (Prisiones), Chicago, The University of Chicago Press, 1999; para conocer un trasfondo histórico más extenso, Thomas L. Dumm, *Democracy and Punishment: Disciplinary Origins of the United States* (Democracia y castigo: orígenes disciplinarios de los EE.UU.), Madison, University of Wisconsin Press, 1987, y Scott Christianson, *With Liberty for Some: Five Hundred Years of Imprisonment in America* (Con libertad para algunos: 500 años de encarcelamiento en América), Boston, Northeastern University Press, 1998.
2. Sobre la controvertida coincidencia de la división racial y la expansión penal en los Estados Unidos postfordistas, leed a Michael Tonry, *Maligned Neglect: Race, Crime, and Punishment in America* (Negligencia malévola: raza, crimen y castigo en América), Nueva York, Oxford University Press, 1995; Jerome G. Miller, *Search and Destroy: African-American Males in the Criminal Justice System* (Buscar y destruir: los varones afroamericanos en el sistema de justicia penal), Cambridge, Cambridge University Press, 1997, y Loïc Wacquant, «From Slavery to Mass Incarceration: Rethinking the "Race Question" in the United States» (De la esclavitud al encarcelamiento masivo: repensando la 'cuestión racial' en EE.UU.), *New Left Review*, 2ª edición, 13 febrero 2002, pp. 40-61.
3. Se refiere a la AFDC, la Ayuda a Familias con Hijos Dependientes, el principal programa de «bienestar» dirigido a las madres pobres y a sus hijos. Creada en 1935, fue abolida por la ley de «reforma del bienestar», promulgada por Clinton y el Congreso republicano en 1996 y reemplazada por la llamada TANF, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, pensada básicamente para recortar los presupuestos de ayudas y enviar a sus receptores al último nivel del desregulado mercado laboral (Loïc Wacquant, «Les pauvres en pâture: la nouvelle politique de la misère en Amérique» [Los pobres como pasto: la nueva política de la miseria en América], *Hérodote*, 85, primavera de 1997, pp. 21-33).
4. Joshua Page, *Eliminating the Enemy: A Cultural Analysis of the Exclusion of Prisoners from Higher Education* (Eliminar al enemigo: un análisis cultural de la exclusión de los presos de la educación superior), Berkeley, MA Tesis, Departamento de Sociología, Universidad de California-Berkeley, 2001.
5. «Arizona Inmates May See Last Special Deliveries» (Los presos de Arizona podrían recibir sus últimos paquetes especiales), *The Dallas Morning News*, 22 diciembre 1996.
6. La filosofía penal dominante hoy en los Estados Unidos se puede resumir con esta expresión, muy de moda entre los funcionarios de prisiones: «Hacer que los presos huelan a presos» (Wesley Johnson et al., «Getting Tough on Prisoners: Results from the National Corrections Executive Survey, 1995» [Ponerse duro con los presos: resultados de la Investigación de la Dirección Nacional de Correccionales], *Crime and Delinquency*, 43-1, enero de 1997, pp. 25-26). De aquí la reintroducción de los castigos corporales y todo tipo de medidas pensadas para humillar: picar piedra y limpiar cunetas en grupos encadenados con grilletos en los tobillos, los uniformes a rayas, los peinados de «marine», la supresión del café y del tabaco y la prohibición de revistas pornográficas, del levantamiento de pesas, de la ropa individual, etc.
7. Susan Sturm, «The Legacy and Future of Corrections Litigation» (El legado y el futuro de la litigación correccional), *University of Pennsylvania Law Review*, 142, 1993, pp. 639-738.
8. Douglas McDonald, Andrea Hassol y Kenneth Carlson, «Can Telemedicine Reduce Spending and Improve Prisoner Health Care?» (¿Puede la telemedicina reducir el gasto y mejorar la atención médica a los presos?), *National Institute of Justice Journal*, abril de 1999, pp. 20-28. El paso siguiente será probablemente extender la telemedicina de las prisiones a los Seguros Médicos Generales de la población libre.
9. Michelle Gaseau y Carissa B. Caramanis, «Success of Inmates Fees Increases Their Popularity Among Prisons and Jails» (El éxito de las cuotas a los internos aumenta su popularidad en las cárceles y calabozos), *The Corrections Network*, periódico online, octubre de 1998.
10. Entrevista con el teniente Nyovich, portavoz de la cárcel del Condado de Macomb, realizada en abril de 1998 de mi parte por Shelly Malhotra (a quien agradezco su diligente colaboración en este proyecto).
11. Publicado en la revista *Corrections Digest*, 16 de octubre de 1998. Las llamadas «a cobro revertido» desde varias prisiones del estado de Illinois que recibí de un buen amigo e informador que cumplía condena en el centro South Side de Chicago las cobraba la compañía EZ-Com a 17 veces el precio que pagaba yo por llamadas comparables a larga distancia con compañías normales.
12. «Paying Debt To Society May Add Up For Inmates: State Lawsuits Seek Cash From Prisoners» (Pagar la deuda con la sociedad podría ser lógico para los reclusos: los pleitos del estado buscan sacar dinero de los presos), *Chicago Tribune*, 16 de marzo 1998.
13. Daniel Burton-Rose, Dan Pens y Paul Wright (eds.), *The Celling of America: An Inside Look at the U.S. Prison Industry*, Monroe, ME, Common Courage Press, 1998, pp. 102-131.
14. Ver, entre una plétora de artículos diseminados en publicaciones especializadas, T. J. Flanagan y K. Maguire, «A Full-Employment Policy for Prisons in the United-States: Some Arguments, Estimates, and Implications» (La política de pleno empleo para las prisiones de los EE.UU.: algunos alegatos, estimaciones e implicaciones), *Journal Of Criminal Justice*, 21-2, 1993, pp. 117-130; Gwen Smith Ingle, «Inmate Labor: Yesterday, Today and Tomorrow» (Mano de obra reclusa: ayer, hoy y mañana), *Corrections Today*, febrero de 1996, pp. 25-32; y S. P. Garvey, «Freeing Prisoners' Labor» (Dar libertad al trabajo de los presos), *Stanford Law Review*, 50-2, enero de 1998, pp. 339-398.
15. Morgan Reynolds, *Factories Behind Bars* (Fábricas entre rejas), Dallas, Centro Nacional de Análisis Político, 1998, mimeo, 30 pp., y Matt Grayson, «Inmates, Inc: In Favor of Prison Labor. Benefits of Prison Work Programs» (Reclusos S.A.: A favor del trabajo en la prisión. Beneficios de los programas laborales de las prisiones), *Spectrum: The Journal Of State Government*, 70-2, primavera de 1997, pp. 2-5. Con sede en Dallas, Texas, el Centro Nacional de Análisis Político es una institución de carácter neoconservador, «financiada exclusivamente con

contribuciones privadas», que defiende soluciones basadas en el libre mercado para todos los problemas sociales posibles. Morgan Reynolds es catedrático de Economía en la Universidad A&M de Tejas y miembro de honor de NCPA, y es el autor de un libro con un título que se explica por sí mismo: *Making America Poorer: The Cost of Labor Law* (Empobreciendo a América: el coste de las leyes laborales), además de «asesor experto» del Cato Institute.

16. Reynolds, *Factories Behind Bars*, op. cit., pp. 4, 24-25.
17. Rod Miller, «Jails and Inmate Labor: Location, Location, Location» (Las cárceles de condado y el trabajo de los reclusos: ubicación, ubicación, ubicación), *Corrections Today*, 61-6, octubre de 1999, p. 107.
18. Kerry L. Pyle, «Prison Employment: A Long-term Solution to the Overcrowding Crisis» (Empleo en las prisiones: una solución a largo plazo de la crisis de superpoblación), *Boston University Law Review*, 77-1, febrero 1997, pp. 151-180.
19. Ya en 1985, el fallecido presidente del Tribunal Supremo, Warren Burger, defendió la revocación de todas las restricciones legales sobre el uso privado del trabajo en las prisiones para alcanzar el objetivo de poner a trabajar a la mitad de la población reclusa del país en una década. Aunque fueron ampliamente debatidas en su momento, sus propuestas no prosperaron (Warren E. Burger, «Prison Industries: Turning Warehouses into Factories with Fences» [Industrias en las prisiones: convertir almacenes en fábricas con vallas], *Public Administration Review*, noviembre de 1985, pp. 754-757).

Anexo

La historia de *Prison Legal News*

Paul Wright, 30 de agosto de 2001
McNeil Island Corrections Center
Steilacoom, Washington

Prison Legal News se publicó por primera vez en mayo de 1990, y a partir de entonces se ha venido publicando mensualmente durante once años. *PLN* fue fundado por Ed Mead, un preso político de la Brigada George Jackson, y por mí. Yo soy un preso social comunista, que cumple condena de 25 años por haber matado a un vendedor de drogas durante un asalto en 1987.

Nuestro propósito al publicar *PLN* fue usarlo como vehículo de organización política y para crear conciencia política entre los presos sociales, a fin de darle una voz a los presos progresistas respecto al debate sobre el delito y el castigo que tiene lugar en Estados Unidos. Por aquel entonces, el país tenía alrededor de un millón de presos; ahora tiene más de dos millones. En muchos aspectos el sistema penal estadounidense es como el de la Rusia zarista o el antiguo sistema de esclavitud norteamericano: toda una población oprimida, aislada, casi analfabeta, desorganizada y con poca conciencia política o revolucionaria.

Desde su inicio, *PLN* ha sido una revista de lucha. Uno de los fundamentos del sistema penal de EE.UU. (cada estado y el gobierno federal mantienen su propio sistema penal, con un total de 55 sistemas penales con más de 2.000 prisiones; y cada ciudad y condado tiene a su cargo su propia cárcel local para personas detenidas en espera

de juicio o en cumplimiento de penas inferiores a un año) es mantener a los presos aislados e ignorantes, a fin de imponer una imagen de omnipotencia. Uno de los propósitos de *PLN* ha sido informar acerca de las luchas y pequeñas victorias dentro de este sistema, para que la gente activa sepa que no lucha sola, sino que la lucha se extiende por todo el país e internacionalmente. También intentamos informar y documentar las violaciones de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios estadounidenses. En tiempos en que el gobierno de EE.UU. utiliza el tema de los «derechos humanos» como arma arrojada contra sus enemigos políticos, resulta especialmente importante mostrar su hipocresía, dado el mancillamiento sistemático de los derechos humanos en el interior de EE.UU.

PLN es la única revista que se dedica a informar sobre la violación de derechos humanos en el sistema carcelario norteamericano, alguna de las cuales la encontraréis aquí, en el presente libro.

PLN ha tenido éxito en el sentido de que no sólo hemos sobrevivido, sino que también hemos crecido. *PLN* empezó con 10 páginas, escritas a máquina por Ed y yo, en prisiones distintas del estado de Washington, con 75 suscriptores. En la actualidad, publicamos una revista de 36 páginas y tenemos unos 3.400 suscriptores en todo el país. Con los años también hemos ampliado nuestra base de colaboradores y lectores.

Una constante en la historia de *PLN* ha sido la censura por parte de responsables penitenciarios, para tratar de evitar que ésta entre en sus prisiones. Para forzar la entrada de *PLN* en diversas prisiones, hemos puesto demandas ante las cortes federales de todo el país a fin de obtener órdenes judiciales que obliguen a los funcionarios de prisión a la entrega de *PLN* a los presos suscritos. Hemos tenido éxito, pues a día de hoy no hemos perdido ni una sola demanda. Hemos sido censurados en los sistemas penales íntegros de los estados de Washington, Oregon,

Michigan, Utah, Alabama, Nevada y Kansas. Uno de las bases de nuestro éxito en contra de la censura es que simplemente publicamos la verdad y no usamos una retórica militante ni incendiaria. Esperamos que nuestros lectores lleguen a sus propias conclusiones sin que nosotros se las presentemos.

En 1998, poco después de que se publicase *El encarcelamiento de América*, el libro fue censurado en todo el sistema penal del estado de Michigan. Funcionarios de prisiones de este estado afirmaban que el libro incitaba a la rebelión, motines y violencia contra los empleados del sistema penal. *PLN* demandó al sistema penal ante la Corte Federal de Michigan. Al cabo de seis semanas se dieron cuenta de que no iban a poder probar su supuesto motivo de censura y negociaron que se retirase la demanda, retiraron el libro de la lista de libros prohibidos, le pagaron a *PLN* por los perjuicios financieros y los gastos de abogado y cambiaron su sistema de censura.

Lo que distingue a *PLN* de otras revistas es que es una de las pocas revistas independientes que se editan desde la prisión y que la mayoría de su contenido está escrito por presos. Su contenido no es dictado ni censurado por burócratas del sistema penal (es por eso que tratan de censurar *PLN*, pues todo el mecanismo de producción física de la misma está fuera de la prisión). *PLN* siempre ha sido autosuficiente económicamente, gracias al apoyo de sus lectores y simpatizantes.

En los años setenta hubo muchas revistas penitenciarias editadas por presos norteamericanos, que reflejaban los tiempos de grandes movimientos sociales de carácter radical. Sin embargo, en los años noventa quedaban ya pocas revistas independientes, editadas por presos. *PLN* es la revista que ha tenido una continuidad más larga en el tiempo y que más números ha editado (más de 130 números desde mayo de 1990), y todavía seguimos publicando.

Una de las misiones de *PLN* ha sido la de crear conciencia política revolucionaria entre los presos sociales de

EE.UU. En sus editoriales siempre hemos combatido el racismo, el sexismo y la homofobia y, lo que es más importante, hemos tratado de ubicar el sistema carcelario en plena lucha de clases, intentando demostrar que el sistema capitalista usa la «justicia criminal» como un arma para oprimir y desorientar al proletariado norteamericano.

Durante todo el tiempo de existencia de *PLN*, los funcionarios del sistema penal de Washington, estado en el que estoy preso, han llevado a cabo una guerra constante de contrainsurgencia tanto para destruir *PLN* como para evitar su entrada en las prisiones del estado. *PLN* se distribuye en toda la nación, pero, al tener su sede en Washington, es en este estado donde tenemos el mayor número de presos suscriptores (de los 15.000 presos en Washington, unos 130 son suscriptores).

Han tratado de romper *PLN* editorialmente. En 1993 Ed Mead salió de la prisión bajo libertad condicional. Una de las condiciones impuestas fue que no tuviera ningún contacto conmigo o con *PLN*, bajo la amenaza de devolverlo a la prisión por el resto de su vida. Recurrimos ante la Corte tal condición y perdimos el caso, puesto que un juez de Tacoma, Washington, dijo que era lícito mantener a alguien encarcelado de por vida, si éste publicaba una revista con otro preso y al gobierno no le gustaba. También han intentado cortar las fuentes de información que alimentan el contenido de *PLN*. Los métodos elegidos han sido muy diversos: censurar los tres primeros números de *PLN* en todas las prisiones de Washington; censurar a *PLN* si los presos no pagaban su suscripción de su cuenta presidiaria (lo que acababa con la potestad de *PLN* de regalar suscripciones a presos en unidades de control o en la galería de la muerte); censurar a *PLN* por el envío de correo pagado por nosotros; prohibir la correspondencia entre presos; prohibir artículos recortados de revistas; limitar los recortes de periódicos; censurar las decisiones de tribunales, etc. Recientemente, han empezado a censurar los folletos de suscripción que *PLN*

manda a los presos con instrucciones de cómo suscribirse o suscribir a alguien a *PLN*, la lista de libros que distribuye, etc. A lo largo de todos estos años, *PLN* ha combatido con éxito todos estos intentos de censura. Sin embargo, con cada batalla ganada a la censura, los responsables de prisiones de Washington se inventan nuevas razones para impedir que *PLN* entre en las cárceles. La lucha continúa.

Con el crecimiento tanto de la circulación como de los contenidos editoriales, la campaña para aplastar *PLN* se ha extendido por muchos sistemas penales en EE.UU., a veces debido a que *PLN* esté exponiendo abusos contra los presos del sistema respectivo.

Una de las razones que explican la capacidad de *PLN* para superar estos intentos de censura es que tenemos una base de apoyo firme entre los abogados democráticos y progresistas de todo el país. Entre nuestros propios lectores encontramos a los abogados que representarán a *PLN* para vencer a la censura. *PLN* ha puesto más de 14 demandas en todo EE.UU. contra nuestra censura en centros penitenciarios, y hasta el momento no hemos perdido ni una. Resulta irónico que entre nuestros lectores y suscriptores se encuentren también muchos jueces y miembros de los tribunales federales que deciden sobre estas demandas. Para poder seguir publicando información de las cárceles, nos valemos de métodos clandestinos a fin de mantener el flujo de información hacia la revista mientras, paralelamente, proseguimos los trámites judiciales.

Desde su inicio, *PLN* ha intentado ejercer influencia sobre la opinión pública y la gente militante de EE.UU. No tenemos recursos ni el deseo de convertirnos en una revista de lectura general. Nuestra difusión entre la población de las prisiones norteamericanas se ve limitada por el analfabetismo (según el gobierno federal, entre el 60 y el 80% de los presos son analfabetos, dependiendo del estado) y la apatía política. Nuestra estrategia ha consistido en centrarnos en la gente militante de dentro y

fuera de la cárcel, para darles información tanto política como legal de las luchas dentro de la cárcel. También incluimos información para intentar politizar a los presos que todavía no son activistas.

A lo largo de su historia, *PLN* siempre ha sido autosuficiente financieramente. ¡No es que no aceptemos grandes donaciones, sino que simplemente no hay nadie con mucho dinero que se lo haya querido dar a *PLN*! Muchos grupos de EE.UU. se financian casi exclusivamente por el apoyo de fundaciones. El resultado es que estas fundaciones acaban determinando la agenda política de esas organizaciones (ONGs), y cuando ésta cambia, se acaban los fondos y muchos grupos se disuelven por carecer de una base autosuficiente. *PLN* se sostiene principalmente por las suscripciones de sus lectores, la venta de libros radicales sobre el sistema de justicia penal, los anuncios en nuestra revista y la solicitud de donaciones. Esta forma de financiación ha permitido que *PLN* sobreviva y crezca en unos momentos en que casi todos los órganos de prensa de presos desaparecieron, a pesar del enorme crecimiento de la población encarcelada.

El presupuesto de *PLN* ha crecido con el tiempo, pero siempre con retraso respecto a las necesidades. Lo único que ha permitido que *PLN* siga publicándose es la magnífica base de personas voluntarias y colaboradoras que tenemos en todo el país. No fue hasta 1996 que *PLN* tuvo su primera persona empleada (ahora tenemos dos). Hemos podido contar con la ayuda voluntaria de numerosas personas que han puesto a disposición su tiempo y capacidades para sacar adelante este proyecto.

La orientación radical de *PLN* se muestra en que damos información para que los activistas y los propios presos puedan utilizar esa información en sus luchas cotidianas. No pensamos que la barbarie del sistema penal norteamericano vaya a terminar hasta que sean los propios presos los que digan «¡ya basta!», y nos organicemos para avanzar en nuestros intereses de clase. Tampoco va a parar el fenó-

meno de la encarcelación masiva hasta que la clase obrera empobrecida, que constituye la carnada que alimenta el sistema penal norteamericano, diga también «¡ya basta!» a la guerra de clases dirigida desde el sistema de «justicia criminal». *PLN* es el único órgano de expresión de los presos que se dedica a publicar y exponer el fundamento clasista del sistema penal y judicial. *PLN* es también de los pocos medios que cubre la lucha y denuncia la existencia de presos políticos en los países imperialistas.

En los países que niegan tener presos políticos, como es el caso de EE.UU., los medios de comunicación ignoran la existencia y las luchas de los presos políticos. *PLN* sitúa a los presos políticos dentro de las luchas por la justicia social. Para darles voz a los presos políticos, *PLN* regularmente publica artículos de presos políticos norteamericanos como Ray Luc Lavasseur, Bill Dunne, Jaan Laaman, etc. Mumia Abu Jamal, el ex pantera negra condenado a la pena de muerte en Pennsylvania por haber matado supuestamente a un policía en 1982, es uno de los columnistas habituales de *PLN*, y a través de él damos voz a los 3.400 presos condenados a muerte en EE.UU.

También presas políticas como Laura Whitehorn, luego Linda Evans y ahora Marilyn Buck han sido columnistas de *PLN*. Estas mujeres, encarceladas por su lucha armada contra el gobierno norteamericano, han prestado su voz al creciente número de mujeres atrapadas en un sistema penal no sólo racista y clasista, sino también sexista. *PLN* es la única revista en EE.UU. que tiene columnistas condenados a muerte y encarcelados por acción armada política contra el gobierno norteamericano. Laura y Linda son también activistas lesbianas.

Hace unos años, el premier chino, Li Peng, visitó EE.UU. Activistas de derechos humanos chinos aprovecharon la oportunidad para plantear el tema de la violación de los derechos humanos en las prisiones chinas: trabajos forzados, uso de presos para experimentos médicos, palizas, torturas, muertes extrajudiciales, etc.

Me pareció bien que estos activistas consiguieran hacer llegar su mensaje, hasta el punto de saturación, a toda la prensa estadounidense, incluyendo televisión, prensa escrita, radios, internet, etc. Sin embargo, *PLN* también informa sobre todo estos abusos (y lo continuamos haciendo durante la visita de Li Peng, y con anterioridad y posterioridad), sólo que los abusos de los que nosotros informamos suceden aquí mismo, en los EE.UU., de manera habitual, y son perpetrados por los gobiernos locales, estatales y a nivel federal. A diferencia de los que denuncian los abusos en el sistema penal chino, *PLN* y los demás activistas por los derechos humanos aquí en EE.UU. (que somos pocos), no tenemos acceso a los grandes medios de comunicación. Seguro que *PLN* no pasaría por una constante situación de precariedad financiera, si nos dedicáramos a informar sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, Irak u otros países poco apreciados por las élites políticas estadounidenses.

Y todo esto ilustra uno de los problemas más grandes con los que se enfrenta *PLN*: el cerco de silencio impuesto por la prensa comercial a los medios alternativos que criticamos la situación política actual. En algunos aspectos *PLN* ha tenido un cierto éxito al conseguir vencer ese cerco. Muchos editores y periodistas de los medios de comunicación de masas son suscriptores de *PLN*. Esto incluye los departamentos de noticias de tres de las cuatro grandes cadenas de televisión nacionales y varios periódicos de gran circulación. Algunos artículos publicados primero en *PLN*, luego han tenido eco en la prensa de masas y se han publicado a escala nacional. Así pues, *PLN* de alguna manera ha tenido y tiene más impacto de lo que sugiere nuestra modesta circulación.

Por lo que se refiere al futuro inmediato, *PLN* va a continuar publicándose, informando sobre las luchas, cambios y abusos del sistema penal estadounidense. Entre nuestros proyectos inmediatos figura la publicación de otro libro como el presente y aumentar la presencia de

PLN en internet. Esto último significa tener todas las ediciones de *PLN* que hemos publicado y otro material relacionado con *PLN* en nuestra página web. También vamos a intentar aumentar nuestra circulación para llegar todavía a más gente.

Las personas que quieran consultar ediciones antiguas de *PLN* o suscribirse a la revista (sólo se edita en inglés), lo pueden hacer en:

www.prisonlegalnews.org

A mí me podéis escribir (también en castellano) a:
pwright@prisonlegalnews.org

o a la oficina de *PLN* en Seattle (puesto que se me traslada de prisión con frecuencia):

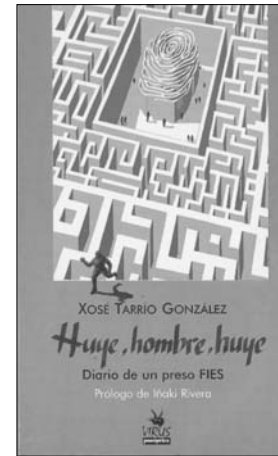
Prison Legal News
2400 N.W. 80th St. PMB 148
Seattle, WA 98117
EE.UU.

Glosario

- ACLU:** *American Civil Liberties Union* = Unión Americana de Derechos Civiles
- CCA:** *Corrections Corporation of America* = Corporación de Correccionales de América
- CCPOA:** *California Correctional Peace Officer's Association* = Asociación de Funcionarios de Paz de los Correccionales de California
- CURE:** *Citizens United for the Rehabilitation of Errants* = Ciudadanos Unidos por la Rehabilitación de Errantes
- DOC:** *Department of Corrections* = Departamento de Correccionales (DC)
- INS:** *Immigration and Naturalisation Service* = Servicio de Inmigración y Naturalización
- NRA:** *National Rifle Association* = Asociación Nacional del Rifle
- OAL:** *Office of Administrative Law* = Oficina de Derecho Administrativo
- PIA:** *Prison Industry Authority* = Autoridad de la Industria Penitenciaria
- PLN:** *Prison Legal News* = Noticias Legales de la Prisión
- PRIDE:** *Prison Rehabilitation Industries & Diversified Enterprises* = Empresas Diversificadas e Industrias de Rehabilitación Penitenciaria
- SHU:** *Security Housing Unity* = Unidad de Alojamiento de Seguridad
- USP:** *United States Penitentiary* = Penitenciaría de los Estados Unidos

Huye, hombre, huye (3ª edición)
Diario de un preso FIES
Prólogo de Iñaki Rivera Beiras
Xosé Tarrío González

VIRUS Panóptico, 1999,
360 págs., 12 euros



El sendero que conduce a Xosé Tarrío a la prisión es calcado al de la mayoría de la población reclusa; sin embargo, su caso destaca por tratarse de un preso que no se ha resignado a sufrir y observar impasible las numerosas injusticias de las que se nutre la vida de la prisión, lo que le ha costado la acumulación de numerosas condenas y ser objeto de una represión constante y obsesiva bajo la etiqueta de FIES (Ficheros Internos de Especial Seguimiento).

Huye, hombre, Huye es mucho más que un diario de prisión, es una denuncia descarada, día a día, de los acontecimientos que han marcado la

realidad de la prisión, durante el gobierno PSOE, y que vienen a demostrar que, si hay un lugar donde sigue reinando la arbitrariedad y donde conceptos tales como democracia y derechos humanos siguen siendo absolutamente desconocidos, este lugar son las prisiones españolas.

Xosé Tarrío destapa con su relato el engaño a voces de la cárcel como institución supuestamente resocializadora; nos permite comprender el proceso que convierte a algunas personas en bestias dentro de la prisión; y nos señala permanentemente con el dedo acusador, a toda la sociedad, por nuestra responsabilidad común en la persistencia del submundo carcelario.

PANÓPTICO

Núm. 3, nueva época, 1er semestre 2002, 9 euros
DOSSIER INMIGRACIÓN Y CÁRCEL

Revista Monográfica Semestral
de Crítica a la Política Criminal



CORRESPONDENCIA Y DENUNCIAS/ARTÍCULOS DE FONDO La lucha de los presos a favor de la justicia en Portugal, **Antonio Pedro Dorez**. Permisos ordinarios, ¿premios o derechos?, **Raúl Maiño**. El acontecimiento 11 de Septiembre. Polifemo busca a su enemigo. La subversión del Estado-guerra (2.ª parte), **Santiago López Petit**. /MOVIMIENTOS SOCIALES Acta de la reunión de la Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas (CSPP). Llamamiento de apoyo a la huelga de hambre en las prisiones, **CSPP**. Dossier informativo de la Mesa Estatal de Minusvalías VIH sobre el Real Decreto 1971/1999, **MSM**. Información simplificada sobre pensiones no contributivas, **Pre-S.O.S.-Galiza**. El coste económico, fundamento de la toma de decisiones sobre los cuidados mé-

dicos en las prisiones, **Asociación pro Derechos Humanos de Córdoba**. Primera investigación sobre las cárceles catalanas, **Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos**. Proyecto de investigación sobre el Centro de Internamiento para Extranjeros de la Verneda, **OSPDH**. Carta-propuesta de la Asociación APOYO, **Javi Baeza**. Derechos humanos y cuerpos de seguridad en España, **Amnistía Internacional**. Amnistía Internacional denuncia un aumento de torturas por racismo en manos de la policía, **Tomás Bárbulo**. Campaña para evitar la deportación de un militante anti-fronteras, **Agencia UPA**. En recuerdo de Enrique E. Marí, **Roberto Bergalli**. Pierre Bordieu, un sabio creativo e iconoclasta, **Loïc Wacquant**. /DOSSIER INMIGRACIÓN Y CÁRCEL/Inmigración: ¿Cómo se construyen las identidades individuales y colectivas de los inmigrantes?, **Roberto Bergalli**. Inmigración e inseguridad: una introducción, **Dario Melossi**. ¿La cárcel, racista?, **Massimo Pavarni**. La "gestión" penal de la inmigración: otra excepción al Estado de derecho, **Marta Monclús Masó**. Los Centros de Internamiento de Extranjeros y el futuro del Estado de derecho, **Héctor C. Silveira Gorski**. /LA LUCHA EN LA CÁRCEL EN LA ESPAÑA DE LOS AÑOS 70/Carabanchel- Madrid 1976-1977, **Centre de Documentació - Col·lectiu Arran**. /COMENTARIOS DE LIBROS

PANÓPTICO

Núm. 2, nueva época, 2º semestre 2001, 9 euros
DOSSIER MUJER Y CÁRCEL

Revista Monográfica Semestral
de Crítica a la Política Criminal



CORRESPONDENCIA Y DENUNCIAS/ARTÍCULOS DE FONDO/California, primera colonia penitenciaria del nuevo milenio, **Loïc Wacquant**. Departamentos especiales y FIES-1 (CD): "la cárcel dentro de la cárcel", **José Angel Brandariz García**. /MOVIMIENTOS SOCIALES Encuentro estatal de la Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas (CSPP), **Coordinadora contra la Marginació de Cornellà**. Respuesta del Ministerio del Interior a las demandas planteadas por los movimientos sociales. Manifiesto sobre la situación sanitaria y estado de salud de las personas presas, **Plataforma salud y Pri-**

sión. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, **Iñaki Rivera**. Campaña contra los atentados a la intimidad de los enfermos, **Comisión SIDA-Cárcel (PreSOS, Galicia)**. Contra la desaparición de 17.000 pensiones de los enfermos de VIH-SIDA. Juicio a la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Juicio al ex juez de Vigilancia Penitenciaria Manzanares, **Iñaki Rivera**. Manifiesto de la Campaña contra el Banco Mundial. El Parlamento Europeo constata la práctica de malos tratos y tortura en el Estado español. /DOSSIER MUJER Y CÁRCEL Particularidades de las cárceles de mujeres: un enfoque de género, **Elisabet Almeda**. Proyecto Barañi: mujeres gitanas y sistema penal, **María Naredo y Begoña Pernas**. El crimen tampoco es cosa de niñas: cuentos y cuentas del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, **F. Cano**. Una experiencia en Wad Ras, **Laura Prats i Jover**. /LA LUCHA EN LA CÁRCEL EN LA ESPAÑA DE LOS AÑOS 70 Las cárceles de mujeres en los años de la lucha de la COPEL, **Centre de Documentació - Col·lectiu Arran**. /COMENTARIOS DE LIBROS

PANÓPTICO

Núm. 1, nueva época, 1er semestre 2001, 9 euros
DOSSIER SIDA Y CÁRCEL

Revista Monográfica Semestral
de Crítica a la Política Criminal



CORRESPONDENCIA Y DENUNCIAS/ARTÍCULOS DE FONDO La cárcel: descripción de una realidad, **Julián Carlos Ríos Martín**. La desaparición de las cárceles como una exigencia del nuevo milenio, **Ángel Elías Ortega**. El punto de llegada de las reformas penitenciarias en Italia, **Mauro Palma**. /MOVIMIENTOS SOCIALES Propuestas alternativas formuladas por los movimientos sociales y de base. Planteamientos de política penal y penitenciaria: para seguir avanzando. Denuncia de **Madres contra la Droga**. Informan desde Cataluña, **Coordinadora contra la Marginación de Cornellà**. Abrir la cárcel, **Asociación**

contra la Cultura Punitiva y de Exclusión Social. Pres@s en lucha. Informa la **Asamblea de Apoyo a las Personas Presas en Lucha (AAPPEL)**. Primera valoración de la huelga de hambre. A todas las personas presas. Conclusiones de las Jornadas de la **Coordinadora de Solidaridad con las Personas Presas (CSPP)**. /DOSSIER SIDA Y CÁRCEL Nuevos tratamientos contra el VIH/SIDA en el entorno penitenciario. Documento conjunto ante la situación de recorte y suspensión de las pensiones no contributivas (PNC) de personas con VIH+, **Comités antisida y grupos de autoapoyo de Galiza, Asociación PreSOS Galiza/Comisión SIDA-cárcel**. La última cruzada de Occidente, **Eduardo Maia Costa**. Declaración Universal de los Derechos de las Personas con VIH/SIDA. Manifiesto /LA LUCHA EN LA CÁRCEL EN LA ESPAÑA DE LOS AÑOS 70 Crónica de la COPEL o la ruptura en las cárceles (1977-1980), **Centre de Documentació-Col·lectiu Arran**. Cronología de las revueltas de los presos comunes./COMENTARIOS DE LIBROS